DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1965

TOMO 239 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17110

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 400|965. — Se nombra Sargento 1.o del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento Arístides Costa Cortés.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

2

Resolución 401|965. — Se nombra Sargento 1.o del Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento José Celio Feijó.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

3

Resolución 402|965. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1965

Atento: a que se efectuaron las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Oficial Subayudante Víctor Antonio Pacheco Bulgarelli.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 382|965. — Se efectúan designaciones de Técnicos de acuerdo al resultado de los concursos realizados, para ocupar los cargos que se indican en dependencias de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Vistos estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Juan Carlos Munyo (Credencial Cívica A. N. B. N.o 2167) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 286, fojas 96, libro 6), por Concurso de Méritos, para el cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo, Jefe de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Esc. I, Item 10.45, Código AaA, Partida 41, Categoría II, Grado 6, N.o de Orden 137).

B) Al doctor Ramiro Imizcoz Arismendi (Credencial Cívica A. X. B. N.o 4750) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 464, fojas 155, libro 8) por Concurso de Méritos y Oposición, para el cargo de Médico Cardiólogo Ayudante (Centro de Cardiología) del Hospital Pasteur (Escalafón I, Item 10.44, Código AaA, Partida 70, Categoría III, Grado 3, N.o de Orden 155).

C) Al doctor Bismarck Oscar Mourelle (Credencial Cívica A. Q. A. N.o 6927) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 538, fojas 180, libro 11), por Concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Médico de Policlínicas y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Escalafón I, Item 10.09, Código AaA Partida 7, Categoría II, Grado 5, N.o de Orden 7).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

5

Resolución 383|965. — Se designa un Auxiliar 3.o, de Laboratorio en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando que la señorita Orfilia Corina Saravia reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Escalafón IV, Item 10.76, Código Ac, Partida 50, Categoría V, Grado 4, N.o de Orden 129), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el Concurso respectivo, a la señorita Orfilia Corina Saravia (Credencial Cívica A. X. A. N.o 11.844).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

6

Resolución 384|965. — Se nombra interinamente una Nurse en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del Establecimiento;

Considerando: que la señorita Sonia Viana Schmidt quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 442, folio 221, libro 1, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur (Escalafón I, item 10.44, Partida 85, Categoría III, Grado 2, N.o de Orden 214) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la señorita Sonia Viana Schmidt (Credencial Cívica A. K. B. 4423).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

7

Resolución 385|965. — Se designa un Ayudante de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Hugo Roig Mallo, actual Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, en el sentido de que se le designe para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del mismo establecimiento.

Considerando: que el citado funcionario es Químico Farmacéutico y tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 530, Fo. 178, Lo. 10, motivo por el cual es de interés para el establecimiento que un técnico se encuentre al frente de un servicio tan importante como es la farmacia de un Centro Asistencial.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19, Cód. Ac, P. 45, C. IV, G. 10, número de orden 57, Escalafón IV), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, al actual Auxiliar 1.o de Laboratorio de ese establecimiento, señor Hugo Roig Mallo (Credencial Cívica J.B.B. 4899).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

8

Resolución 386|965. — Se designa una Partera para el Servicio Interno y Policlínicas Rurales, del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Partera para el Servicio Interno y Policlínicas Rurales del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando: que la señorita Milka Teresa Mayada Fontes, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 7 de diciembre de 1964, N.o 296, Fo. 99, Lo. 12, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un Cargo de Partera para el Servicio Interno y Policlínicas Rurales del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Cód. AaB, P. 51, C. III, G. 2, N.o de Orden 113, Escalafón I) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo a la señora Milka Teresa Mayada Fontes (Credencial Cívica Q.A.A. N.o 23.148).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

9

Resolución 387|965. — Se designa un Médico Ginecotocólogo en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Ginecotocólogo (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) del Servicio de Asistencia Externa el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando: que la doctora Josefina Brandi de Vizintin, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministero de Salud Pública con el N.o 61, Folio 21, Libro 7, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) del Servicio de Asistencia Externa (Escalafón I, Item 10.52, Cód. AaA, P. 62, C. II, G. 5, N.o de orden 259), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la doctora Josefina Brandi de Vizintin (Credencial Cívica A.R.B. 3702).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

10

Resolución 388|965. — Se anula una resolución y se contrata una Limpiadora en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 52.144 (R.353|965) de fecha 20 de abril del año en curso, se contrataron los servicios del señor Tamir Piñeyro, en carácter de Peón del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, cuando debió designarse a la señorita Rosa Fidelina Fernández como Limpiadora.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto dicha contratación, designando en su lugar a la citada persona, quien reúne condiciones como para desempeñar las funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Anúlase la resolución del Poder Ejecutivo número 52.144, (R.353|965), de fecha 20 de abril de 1965, en lo que tiene relación con la contratación del señor Tamir Piñeyro y contrátase en su lugar a la señorita Rosa Fidelina Fernández (Credencial Cívica T.A.A. N.o 26.182) en carácter de Limpiadora del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 1.150.00 (mil ciento cincuenta pesos) por el término de seis meses.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con la Partida de $ 4.400.000.00 con cargo al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953 (Imputación previa N.o 350).

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

11

Resolución 389|965. — Se anula una resolución y se contrata un Guardián en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 52.099 (R. 330|965) de fecha 6 de abril del año en curso, se contrataron los servicios del señor Lázaro Crescencio Trujillo, en carácter de Guardián de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", cuando debió designarse al señor Carlos Alberto Fontinobo.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto dicha contratación designando en su lugar a la citada persona, quien reúne condiciones como para desempeñar las funciones de referencia en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Anúlase la Resolución del Poder Ejecutivo número 52.099, (R. 330|965), de fecha 6 de abril de 1965, en

lo que tiene relación con la contratación del señor Lázaro Crescencio Trujillo y contrátase en su lugar al señor Carlos Alberto Fontinobo (Credencial Cívica B.Z.B. número 14.811) en carácter de Guardián de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", con un jornal de $ 46.00 (cuarenta y seis pesos) hasta un máximo de 25 jornales mensuales, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 1.04-01 del Item 10.54 (Imputación previa N.o 292).

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

12

Resolución 390|965. — Se efectúan contrataciones de personal en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de abril de 1965.

Visto: que es necesario proceder a contratar personal con destino a los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, por requerirlo así las exigencias del servicio.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las personas que se indican a continuación, para los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se citan a fin de desempeñar las funciones que se indican:

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja: Peón, Claudio Alzugaray (Credencial Cívica S.A.A. número 18.198).

Hospital Pasteur: Limpiadora, Gladys Silva de Porciúncula (Credencial Cívica B.T.A. N.o 6339).

Hospital Maciel: Limpiadora: Mary Zulema Pereira (Credencial Cívica E.D.C. 9963); Camila Barboza de Martínez (Credencial Cívica E.A.A. N.o 5988); Emiliana Costa Silvera (Credencial Cívica B.N.B. N.o 21.824); Margarita Motola de López (Credencial Cívica B.N.B. número 7385) y Georgina Rodríguez Bandera (Credencial Cívica B.L.A. N.o 15.280).

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois": Limpiadoras: Olga Esther Mesa Mayero (Credencial Cívica P.B.A. número 8027); Rita Urşula Abadie (Credencial Cívica A.B.A. N.o 6979) y Otilia Ramos Picart (Credencial Cívica A.F.B. N.o 2200).

Centro Departamental de San José: Peón Francisco Ruben Fernández (Credencial Cívica A. B. C. N.o 2001).

Asistencia de Alienados Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", Limpiadora, Elida Arrospide (Credencial Cívica C. B. A. N.o 12.377) y Peones, Enrique Castro (Credencial Cívica O. A. A. N.o 2920) y Elbio Ciliuti (Credencial Cívica O. D. B. N.o 1202).

Hospital Pereira Rossell: Limpiadora, Vera Kreel de Leonis, (Credencial Cívica B. C. A. N.o 41.545).

Instituto de Ortopedia y Traumatología: Limpiadora Olga Ramos de García (Credencial Cívica B. N. A. N.o 13.429).

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con la Partida de $ 4.400.000.00, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según resolución del Poder Ejecutivo N.o 50.806 de 12 de mayo de 1964 (Imputaciones Previas del N.o 352 al 367).

3.o Percibirán una asignación de $ 1.150.00 (mil ciento cincuenta pesos) mensuales cada uno, por el término de seis meses.

4.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Resolución. Se hace una declaración respecto a la distribución de "Causas en Plenario".

Montevideo, 23 de abril de 1965.

Vistos en el acuerdo: Habiéndose suscitado dudas en la interpretación de lo dispuesto por el artículo tercero del Auto Acordado, emitido con fecha veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, por esta Corporación, —en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 180 de la ley, Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 en lo referente a la distribución de "las causas en plenario" a conocimiento de los ex Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional al 27 de febrero de 1965; y atento a que los Juzgados Letrados de Instrucción tienen a partir de esa fecha —que es la de su creación— "la competencia establecida por el artículo 2.o de la ley N.o 2.435, de 27 de mayo de 1896" o sea la instrucción de los sumarios hasta su terminación en tanto que los de Primera Instancia en lo Penal conocerán, a partir de esa fecha, "en el plenario de todas las causas que provengan de los Juzgados Letrados de Instrucción" (Ley N.o 13.317 de diciembre 28 de 1964, artículo 192, incisos 2.o y 3.o); a que, ejecutoriada la providencia que da por suficientemente instruída la causa (C. de I. Criminal. artículo 64), ésta pasa **ipso jure** al estado de plenario; y a que la Suprema Corte, a la que la ley ha cometido reglamentar la distribución "de los expedientes en trámite entre las Oficinas existentes y las que se crean por esta ley" (Ley N.o 13.320 de diciembre 28 de 1964, artículo 180 **in fine**) considera de su deber puntualizar el alcance de lo que dispuso en el citado artículo 3.o de su Auto Acordado de fecha febrero 26 de 1965.

RESUELVE:

1.o) Declárase que la distribución de "causas en plenario" a que dicho artículo 3.o se refiere comprende todas aquellas en que el sumario ha terminado por auto ejecutoriado, que las de por suficientemente instruídas, y que se hallan por tanto incluídas aquellas que se encuentren pendientes de cumplimiento de sentencia con o sin suspensión de condena, incluso lo referente al artículo 131 del Código Penal, en trámite o paralizadas por haber devenido prófugo el imputado;

2.o) Comuníque a los Juzgados que corresponda y publíquese en el "Diario Oficial". Y archívese. — Siemens Amaro. — Reyes. — Cerdeiras. — Sánchez Roge. — Mallo. — Manuel T. Rivero, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940. y bajo el N.o 17. la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9 770 de fecha 5 de mayo de 1938. se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9 770. de fecha 5 de mayo de 1938. se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

Aparecido con el N.o 17110.
Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1965.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 238 AÑO 1965
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17033 a 17092

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", londe aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero 1—A a 454—A.
Febrero 455—A a 694—A.
Marzo 695—A a 850—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Enero 1—CS a 166—CS.
Febrero 167—CS a 392—CS.
Marzo 393—CS a 545—CS.

Anexo

Enero 1—C a 576—C.
Febrero 577—C a 1569—C.
Marzo 1621—C a 2648—C.

Ch

D

F

G

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Obras Públicas

Ver: Dirección de Vialidad. Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ver: Diplomacia.

Ministerio de Salud Pública

Aparecido con el N.o 17110.
Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1965.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 238 AÑO 1965

Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación dentro de los números 17033 a 17092

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
Por año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

(Incluye $ 1.50 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240 00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 96583



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

69.a SESION ORDINARIA

Octubre 6 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR ORESTES LANZA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

21—Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Leticia Volpe una escuela de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.
El señor senador Frías Perez solicita se considere en la seesión de hoy.
—(22) Se vota afirmativamente.
(23) En discusión. Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22—Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de Dr. Juan Andres Ramírez varias escuelas del Interior y un liceo de Montevideo y se dispone la emisión de Sellos conmemorativos. (Carp. 635|63. Rep. 489|64).
El señor senador Frías Pérez solicita se incluya en el Boletín Informativo la versión taquigráfica del discurso del señor senador Pineda pronunciado con motivo del homenaje rendido por el Senado y se considere el proyecto sobre tablas.
Se vota afirmativamente.
—(24) En dicusión. Aprobado. Se comunicará a la C. de Representantes.

Se vota afirmativamente la inclusión del discurso del señor senador Pineda en el Boletín Informativo.

25—Proyecto de Ley por el que se crea una ayuda al Deporte Amateur. Manifestaciones del señor senador E. Fígoli. Solicita que se reparta.
El señor senador Trócoli solicita se incorpore a la orden del día de la sesión del próximo martes.
—(27) Se vota afirmativamente, previo informe.

26—Proyecto de Ley por el que tributa homenaje al General Leandro Gómez.
Manifestaciones del señor senador Seoane. Solicita se considere el próximo martes en primer término.
Intervención de varios señores senadores.

28—Concentración de escolares con motivo de la visita del General de Gaulle. Manifestaciones del señor senador López Toledo.
Se resuelve pasar sus palabras al Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

30—Se declara terminado el acto a la hora 23 y 13 minutos, por falta de Quorum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. Carp. 639|963. Rep. 1|964.

2o. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se instituye una bolsa de Trabajo para el personal desocupado de la Empresa ATMA S.A. —Carp. 967. Rep. 601.—

3o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departaemntal de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación , y Vialidad Departamental. Carp. 1993|62. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4o. — Se fija a los efectos de la afiliación jubilatoria el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. Carp. 2042|962. Rep. 353|964.

5o. — Se designan con el nombre de "Dr. Juan Andrés Ramírez" varias escuelas del Interior y un Liceo de Montevideo, y se dispone una emisión de sellos conmemorativos. Carp. 635|963. Rep. 489|964.

6o. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Carp. 2001|962. Rep. 352|964.

7o. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. Carp. 484|963. Rep. 943|963.

8o. — Se establece la obligatoriedad del voto. Carp. 229|963. Rep. 923|963.

9o. — Se modifica el inciso 2o. del artículo 10 de la Ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. Carp. 801. Rep. 288.

10 — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". Carp. 480|963. Rep. 699|963.

11 — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964 1965. Carps. 823 y 851. Reps. 232 y 319.

12 — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

13 — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15 — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Depto. de Soriano. Carp. 840. Rep. 239.

16 — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. Carp. 157|963. Rep. 528|963.

17 — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las fuerzas Armadas. Carp. 889. Rep. 356.

18 — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. Carp. 433|963. Rep. 797|963.

19 — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. Carp. 569|963. Rep. 944|963.

20 — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley No. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. Carp. 1384|961. Rep. 549|964.

21 — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de las Piedras. Carp. 1882|962. Rep. 576|964.

22 — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación forto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la junta departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. Carp. 185|963. Rep. 210|963.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

23 — Se interpreta el Art. 133 del Regglamento del Cuerpo. Carp. 827. Rep. 414.

24 — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. Carp. 882. Rep. 536.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

25 — Venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). Carp. 996. Rep. 659.

26 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to., presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 915. Rep. 482.

b) Chofer de 2da. (Garaje Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 916. Rep. 483.

c) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 917. Rep. 484.

ch) Cartero de 4ta. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1964). Carp. 920. Rep. 485.

d) Oficial 3ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1964). Carp. 930. Rep. 509.

e) Jefe de 3ra. de la Inspección General de Marina (Servicio de Iluminación y Balizamiento). (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 931. Rep. 539.

f) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 933. Rep. 648.

g) Jefe de 1ra. de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1964). Carp. 934. Rep. 541.

h) Correísta de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 935. Rep. 542.

i) Funcionario de la Regional No. 3 de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de Octubre de 1964). Carp. 936. Rep. 651.

j) Patrón de 2da. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 937. Rep. 543.

k) Jefe de Departamento de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 938. Rep. 650.

l) Funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 939. Rep. 649.

ll) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 941. Rep. 544.

m) Enfermero 2do. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1964). Carp. 940. Rep. 545.

n) Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 842. Rep. 510.

ñ) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 945. Rep. 546.

o) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). — Carp. 946. — Rep. 547.

p) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. — (El plazo constitucional vence el 5 de noviembre de 1964). — Carp. 958. — Rep. 548.

q) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. — (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). — Carp. 962. — Rep. 568.

r) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). — Carp. 964. — Rep. 569.

s) Fotógrafo Jefe (Departamento de Admisión de Hospitalidades) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1964). — Carp. 966. — Rep. 570.

t) Sub-Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento. — (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1964). — Carp. 975. — Rep. 571.

u) Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1964). — Carp. 977. — Rep. 584.

v) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 2 de diciembre de 1964). — Carp. 982. — Rep. 652.

x) Peón de la Inspección General de Marina del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1964). — Carp. 987. — Rep. 653.

y) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El Plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). — Carp. 992. — Rep. 654.

z) Correísta presupuestado de la Administración Departamental de Correos de Lavalleja — (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). — Carp. 990. — Rep. 655.

z1) Cocinera 2.a del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). — Carp. 991. — Rep. 656.

z2) Peón del Ministerio del Interior. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1964). — Carp. 994. — Rep. 657.

z3) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 13 de diciembre de 1964). — Carp. 997. — Repartido 658.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 26 minutos entran a Sala los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Parallada, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Pravia, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Gianola, Lepro, Rebollo y Segovia.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita Venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General Impositiva. — Carpeta 1024.

Funcionaria del Consejo del Niño. — Carp. 1023.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Sarandí del Yí. — Carp. 1021.

Guardián de Asistencia de Alienados de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. — Carpeta 1022.

Y devuelve el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Contaduría General de la Nación, que le fuera remitido a fin de completar antecedentes. — Carp. 783.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de Leticia Volpe, a una escuela de la ciudad de Santa Lucía, en el Departamento de Canelones. — Carp. 1027.

Por el que se declara feriado el día 8 del corriente mes, con motivo de la visita del señor Presidente de Francia, General Charles De Gaulle. — Carp. 1025.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se aumentan las compensaciones por desocupación a los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1026.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva el proyecto de ley, por el que se acuerdan pensiones graciables a las señoritas María Pascuala y María Josefa Carvalho Alvarez. — Carp. 972.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío, a varios señores Capitanes de Fragata. — Carp. 965.

—Repártanse los antecedentes.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informado un proyecto de resolución, relacionado con la acusación formulada contra los integrantes del Concejo Departamental de Cerro Largo. — Carp. 450.

—Repártase.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley, por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a consolidar una deuda con el Centro Militar. — Carpeta 892.

—Repártase.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se aumentan las pensiones graciables acordadas a las siguientes personas:

Señora Gioconda Rossi de Castalbert e hijos. — Carpeta 1009.

Señoritas Amalia y Corina Alves Medrazo. — Carp. 970.
Señora Elena Joos de Lezama Muñoz. — Carp. 1005.
Y señor Alvaro Armando Vasseur. — Carp. 1007.
Por las que se conceden pensiones graciables al escritor Enrique Casaravilla Lemos, al ingeniero Napoleón Pereira Machado y al escritor Serafín J. García. — Carps. 1006-1008 y 971.
Y sobre ampliación de una deuda para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. — Carp. 979.
—Archívense.
La Comisión Especial Pro Celebración del Primer Centenario de la Epopeya de Paysandú, remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se dispone la erección de un monumento al General Leandro Gómez en la Ciudad de Paysandú. — Carp. 645.
— A sus antecedentes.

3

El señor senador Dr. Glauco Segovia solicita licencia por el término de 45 días.

Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, octubre 6 de 1964.

Señor Presidente del Senado.

Doctor Martín R. Echegoyen, señor Presidente:

En virtud de haber sido invitado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para visitar aquel país por 45 días, solicito del Cuerpo de su Presidencia, me sea concedida la licencia correspondiente por ese lapso.
Saluda a Ud. con la mayor consideración.

Glauco Segovia
Senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

El señor senador Doctor Angel M. Gianola solicita licencia por igual término.

Léase.
(Se lee):

"Montevideo, octubre 5 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Doctor Martín R. Echegoyen.

De mi más alta consideración: Habiendo sido declarada misión oficial la visita que por invitación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica realizaré a dicho país, solicito licencia por el término de 45 días a partir de la sesión del día de mañana 6 del corriente.
Sin otro particular, me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Angel M. Gianola
Senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GRAUERT. — Voy a hacer moción para que el Senado declare misiones oficiales los viajes de los señores senadores Gianola y Segovia, invitados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.
SEÑOR FIGOLI. — Ya se había aprobado una moción del señor senador Polla en ese sentido.
SEÑOR GRAUERT. — Entonces, formulo moción para que se convoque a los suplentes respectivos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca a los suplentes correspondientes.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 25. — Afirmativa).

Así se procederá.
Dése lectura de los antecedentes.
SEÑOR SECRETARIO. — Los señores Juan Guillermo Silva y Luis Lorenzo y Deal, comunican que por esta vez, no aceptan la convocatoria para integrar el Cuerpo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse.

(Se leen):

"Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración: Ante la convocatoria que se me hace para integrar el Alto Cuerpo que usted preside, vengo a expresar que, —por esta vez—, no acepto el desempeño del cargo.
Sírvase el señor Presidente tener en cuenta estas expresiones a sus efectos.

Lo saluda muy atte.

Juan Guillermo Silva".

"Montevideo, octubre 6 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi consideración: Atento a la convocatoria que se me realiza a los efectos de integrar ese Alto Cuerpo Legislativo, vengo a expresar que, por esta vez, no puedo aceptar el cargo.
El Señor Presidente se servirá tenerlo presente a los efectos que hubiere lugar.

Lo saluda muy atte.

Luis Lorenzo y Deal".

—Estando en antesala el suplente respectivo, señor Parallada, si no hay observación, se le invitará a pasar a Sala.
(Entra a Sala el señor Parallada).
—Se procederá a recibir el juramento de práctica.
(Así se hace).
Señor Húascar Parallada: ¿"Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República"?
SEÑOR PARALLADA. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General"?
SEÑOR PARALLADA. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República, en la condición invocada.

4

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido el señor senador Brause, que no está en Sala.
Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Como estaba ausente del país, señor Presidente, no sé si el Senado rindió homenaje o, por lo menos, mencionó la muerte del doctor Alberto Amargós.
SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Entonces voy a hacerlo. Con el doctor Amargós ha desaparecido uno de los hombres que dentro de una vida rígida, firmemente dedicada al trabajo, adquirió excepcional capacidad científica. Prestó inestimables y eminentes servicios al país.
SEÑOR POLLA. — Apoyado.
SEÑOR HAEDO. — Hijo del doctor José R. Amargós, que en ocasiones trascendentales para nuestro Partido presidió el Directorio de nuestra causa, médico y especialista, a su vez, fué senador por Colonia. Personalidad importante, mo-

delo de hombre y de ciudadano. Su hijo Alberto, prefirió sin negar su tradición partidaria, dedicarse integralmente al servicio de la ciencia, de ese noble y no frecuente servicio, callado y fecundo, del bien, realizado con derechura, sin retaceos, con recato, con sentido fecundo.

Puede decirse, sin exageración, que en los últimos treinta años, no hay un solo médico del país que no haya tenido que consultar con Amargós, o que no haya requerido su consejo, que no haya apelado a su saber, y contadas son las familias del país que, en forma directa o indirecta, no han recibido beneficio de su ciencia, de esa seria y profunda que poseía este hombre, entregado con abnegación sin límites, a servir a sus semejantes.

Le rindo, señor Presidente, emocionado homenaje. Estos hombres silenciosos, trabajadores abnegados, que vivieron dándose a los demás, entregando lo mejor de su adolescencia, de su juventud, de su madurez en beneficio de la sociedad que integraron con pulcritud y ejemplar decencia, merecen el homenaje de la Nación.

SEÑOR FLORES. — Muy bien.

SEÑOR HAEDO. — Quería, señor Presidente, hacerme eco de esta sensible pérdida que significa un duelo para la ciencia del país, solicitando que mis colegas me acompañen a enviar una nota de condolencia a la familia de ese eminente servidor de la República.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros queremos adherir a las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Haedo, en torno al lamentable fallecimiento del profesor doctor Alberto Amargós.

Yo tuve ocasión de conocer muy directamente la actuación de este distinguido cardiólogo, Jefe de escuela, profesor eminente, médico consagrado a su tarea vocacionalmente, en el término más severo de la palabra; modesto, sobrio en su vida privada y, al mismo tiempo, y para esto nosotros queremos poner énfasis en nuestras expresiones, contribuyó a la formación de un grupo de muy distinguidos cardiólogos, que hoy enorgullecen al Uruguay en una de las actividades más fecundas de la medicina nacional.

El enaltecimiento de los valores morales, señor Presidente, como en el caso presente, que se le recuerda en el instante en que su figura desaparece, creo que es uno de los hechos más importantes que pueden señalar los hombres que siguen con inquietud los valores que tiene la República.

La desaparición del profesor Amargós, evidentemente, deja un hueco muy importante, que será muy difícil de llenar.

Nosotros pensamos que este Cuerpo, no sé si el señor senador Haedo hizo alguna moción concreta...

SEÑOR HAEDO. — Que se envíe una nota de condolencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Bien: nosotros nos atreveríamos a más, señor Presidente. Se trata de un profesor titular de la Facultad de Medicina de Montevideo, representó al país en Congresos extranjeros, tiene una muy numerosa e importante cantidad de trabajos en el tema de la cardiología; contribuyó con una vida fecunda y sacrificada, a formar esa legión de médicos que hoy enorgullece al país en una materia en la cual el Uruguay está en primer plano.

Correspondería, complementando la moción del señor senador Haedo, y así lo pedimos, que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a su memoria. Creo que el cuerpo médico, sus enfermos, la Nación entera y aquellos que han seguido la vida de este talentoso cardiólogo, van a ver en ésto, el reconocimiento a una vida ejemplar.

Hago moción concreta en ese sentido, complementando la del señor senador Haedo.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Acompaño la moción del señor senador

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: nuestro sector deja constancia de que adhiere a las expresiones formuladas por los señores senadores Haedo y Carrere Sapriza y a los homenajes que se han propuesto a la memoria del doctor Amargós.

Nada más.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTES. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere emocionadamente a los homenajes que se proyectan a este inteligente médico desaparecido, cuya muerte significa una pérdida sensible para las expresiones de la ciencia nacional.

Vamos a votar, pues, los homenajes que se han propuesto, tanto por parte del señor senador Haedo, como por parte del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PRAVIA. — Señor Presidente: en este momento me siento muy emocionado por dos motivos especiales, por el homenaje que se le tributa al doctor Amargós, del cual tengo los recuerdos más firmes, más seguros y más humanitarios que él ha expresado en todas formas hacia los enfermos que hemos asistido conjuntamente.

Debo expresar que adhiero a estos homenajes y agregaría algo más: que la versión taquigráfica de las palabras, se envíe a sus deudos.

Pero quiero decir otra cosa más, señor Presidente, porque, justamente, las desgracias, a veces, no vienen solas. Un íntimo amigo mío, profesor de la Facultad, señor Presidente, venía de acompañar al doctor Amargós en los últimos actos de su vida y a poco de estar en su casa, en pleno almuerzo, falleció también.

Me refiero al Dr. Hormaeche, íntimo amigo del Dr. Amargós, como también lo era mío, y para él pido que estos mismos homenajes se le hagan extensivos. Fué profesor durante muchos años en la Facultad de Medicina, de Bacteriología e Higiene, y sus trabajos innumerables, traspusieron nuestra frontera, llegando a ser uno de los asesores en Bacteriología de la Naciones Unidas.

Para él, también, compañero por más de 30 años del que habla en el Hospital Español, solicito a los compañeros de la Cámara se le rinda un homenaje análogo al propuesto para el Dr. Amargós, su amigo, que pocas horas antes se había ido, dejándonos ese recuerdo inolvidable.

Nada más.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en nombre del sector de la Unión Blanca Democrática nos vamos a adherir a los homenajes propuestos a la memoria del Doctor Amargós.

El nombre del Dr. Amargós está íntimamente ligado al que habla, porque su padre fué senador, en aquellos tiempos que los senadores representaban a los departamentos, por el de Colonia.

Yo digo que si hoy rendimos homenaje a un hombre de disciplina científica, lo rendimos, también, al hombre que amalgama, en la vida científica del país, un pronunciamiento ciudadano, haciendo militancia junto con la ciencia. Nos honra a todos nosotros y honra al régimen que representamos que tal cosa suceda.

En la persona, pues, del Dr. Amargós, saludamos a un ilustre ciudadano, al que el Senado hace bien en rendirle hoy, su postrer homenaje.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Deseo expresar, señor Presidente, que adhiero a los homenajes que se proyectan a la memoria del Dr. Amargós y que tampoco vacilo en hacerlo a la memoria del Dr. Hormaeche.

Los dos contribuyeron, en disciplinas diversas, pero dentro de la misma rama de la ciencia, a la cultura nacional, y los dos fueron expresiones de una gran dignidad cívica, siendo, por lo tanto, de justicia el homenaje que se proyecta realizar por el Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votarán las mociones formuladas, que si no hay objeción, podrían ser motivo de una sola votación.

Se trataría de ponerse de pie en homenaje de la memoria de los Dres. Alberto Amargós y Estenio Hormaeche, y pasar nota de pésame a los deudos, acompañada de la versión de lo actuado con ese motivo.

(Apoyados).

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **26 en 26 Afirmativa**).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(**Así se hace por breves instantes**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR BRAUSE. — Estamos en la hora previa y las mociones de orden se pueden presentar en cualquier momento.

5

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden que tiene urgencia?

La Cámara de Representantes ha sancionado el proyecto de ley que declara feriado el día 8 de octubre, con motivo de la llegada del general Charles De Gaulle. Si el Senado lo aprobara inmediatamente, habilitaríamos al Consejo Nacional de Gobierno para proceder a su promulgación.

(Apoyados).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Este mismo planteamiento era el que iba a realizar.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Voy a votar la moción formulada pero convendría una aclaración. ¿Es un día festivo para todo el país o para Montevideo exclusivamente? ¿Qué dice el proyecto, señor Presidente?

SEÑOR BRAUSE. — Se podría leer el proyecto, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee).

"Artículo 1.o Declárase feriado el día 8 de octubre de 1964 con motivo de la llegada al país del Presidente de la República Francesa, General Charles De Gaulle.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—Es nacional.

Está a consideración la moción del señor senador Polla, para que sea tratado con la preferencia que él indicó.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25 afirmativa).

—Se va a tratar el proyecto indicado.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1025).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiéndole a su consideración el Proyecto de Ley que adjunta, por el cual se declara feriado nacional el día jueves 8 de octubre del corriente año, con motivo del arribo al país del señor Presidente de la República Francesa, General Charles De Gaulle.

La personalidad del ilustre visitante, y la trascendencia del viaje que está realizando por diversos países del continente americano con el objeto de estrechar con ellos los vínculos diplomáticos, económicos y comerciales, tan imortantes para la convivencia pacífica, hacen que el Poder Ejecutivo propicie que al digno mandatario francés, se le otorguen honores como el que propone, lo que dará oportunidad para que la ciudadanía del país le demuestre la simpatía con que aprecia su visita a la República Oriental del Uruguay.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase feriado el día 8 de octubre de 1964 con motivo de la llegada al país del señor Presidente de la República Francesa General Charles De Gaulle.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de octubre de 1964.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión particular.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — He votado y no he propuesto un agregado, por ser un proyecto que viene de la Cámara de Diputados y no reuniéndose más aquel Cuerpo, y habiéndolo sancionado así, sería entorpecer una cosa que no deseo entorpecer.

Pero la verdad sea dicha, que declaro, en este fundamento de voto, mi aspiración de que también los trabajadores de la industria privada pudieran cobrar, a expensas de las empresas, el jornal de ese día que van a perder. Es importante homenajear a este ilustre huésped, pero no es bueno que se resientan en sus economías particulares los trabajadores que, por esa misma razón, van a ver disminuída su alegría por la visita de este huésped.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

6

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite breve?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: es solamente para pedir se reparta un proyecto del que fue dado cuenta hace un instante.

La Mesa acaba de dar cuenta de que la Cámara de Diputados ha comunicado un proyecto que se refiere a compensaciones de los trabajadores de los frigoríficos, al que se le ha dado pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Los miembros de la misma vamos a tratar de hacer un informe rápido sobre este proyecto, que fue votado por todos los sectores en la Comisión respectiva.

Solicito que, como adelanto, se haga el repartido del proyecto a todos los señores senadores, para que el conocimiento del mismo pueda precipitar su consideración, cuando la Comisión tenga pronto un breve informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Carrere Sapriza solicita la palabra para una moción de orden. ¿Consiente el señor senador Brause?

SEÑOR BRAUSE. — No tengo inconveniente, señor Presidente, aunque las mociones de orden se pueden plantear en cualquier momento. En cambio, la prórroga del término de la hora previa no es algo siempre aceptable.

Como tengo mucho interés en hacer uso de la palabra en la hora previa, dejo esta constancia; pero con mucho gusto le cedo la prioridad al señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles 14, con informe de la Comisión, el proyecto de aumento de las compensaciones en la industria frigorífica.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa).

7

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: me he anotado en la hora previa, fundamentalmente para referirme al importante cultivo de la remolacha azucarera.

Pero antes de hacer referencia a ese tema, que considero importante y de actualidad, voy a expresar que, en el día de hoy, ha concurrido al Palacio, para realizar un planteamiento, una numerosa delegación constituída por vecinos de arraigo, profesionales y profesores de la ciudad de Canelones, para plantear el problema referente a la situación calamitosa en que se encuentra el edificio donde funciona la escuela industrial en aquella ciudad.

Es notorio, —la prensa ha dado abundante información,— que hace pocos días se ha producido un verdadero cataclismo, un derrumbe de una parte importante de ese viejo y antiguo edificio donde está instalado ese centro de enseñanza. Ese derrumbe provocó lesiones a varios alumnos, y uno de ellos, un chico de un hogar muy modesto, que conozco muy bien, ha sufrido lesiones importantes, que posiblemente han de gravitar en su físico durante toda su vida.

Esa situación ha provocado la paralización de las clases, porque, evidentemente, no pueden funcionar en las condiciones mínimas adecuadas de seguridad, porque peligra la suerte de los alumnos que allí concurren. Esto ha creado, como digo, una situación insostenible, y estos vecinos, profesores y profesionales, vienen a reclamar de los legisladores la atención y una preferencia especial para esta situación.

Es sabido que en el Plan de Obras Públicas figuran partidas destinadas a continuar las obras de ese local, que ya se incluyeron en planes anteriores. Ahora de lo que se trataría, y lo han expresado en el día de hoy, —lamentablemente no tuve la suerte de estar presente, creo que estaba el señor senador Frías Pérez y otros legisladores, porque en ese momento me encontraba en la sesión de la Comisión Especial de la Asamblea General que tenía a su cargo la función de integración de la Suprema Corte de Justicia y otros organismos, y por esa razón no pude asistir como hubiera deseado— es de desglosar del Plan de Obras Públicas las partidas necesarias para dar término a esa obra que ya votó el Parlamento, y que ese derrumbe ha determinado la urgencia en que se lleve a cabo.

Hago moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Obras Públicas, con ese propósito y con esa intención: el reclamo de la urgencia y el llamado de atención para que se desglosen los rubros destinados a esa obra en el Plan de Obras Públicas, votándolos por ley especial.

He terminado en lo relativo a este aspecto, y voy a referirme al otro problema a que hice alusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Solamente dos palabras, precisamente solidarias con las expresiones que ha formulado el señor senador Brause sobre el problema de la Escuela Industrial de Canelones.

El que habla, junto a otros legisladores de distintos partidos, de las dos Cámaras, atendió hoy en el Palacio a esa delegación, que vino integrada por maestros, profesores, Ediles y miembros del Rotary Club de Canelones.

Todos ellos, con esa precoupación puesta de manifiesto, han conseguido provisoriamente local, en el corriente año, donde poder dictar las clases, pero no así para el próximo año, que es lo que realmente les inquieta.

El Ministerio de Obras Públicas tomó ingerencia inmediata en este asunto, y hasta había dispuesto que, por administración, se hicieran algunas obras de reparación, creo que por el orden de los $ 70.000.00.

Pero ello, señor Presidente, no es suficiente para la entidad de los perjuicios acaecidos en la obra de la vieja escuela industrial.

Las obras de la futura escuela industrial están paralizadas; la empresa Filso no ha seguido su construcción por falta de recursos, que están incluídos en el plan de obras de 1963|64. Se ha llamado a licitación para la 2.a etapa, por 2.a vez.

De manera, pues, que estoy en un todo de acuerdo con las expresiones del señor senador Brause para que se desglose la partida correspondiente y se pida la misma al señor Ministro de Obras Públicas, por mensaje separado, de acuerdo con el temperamento sostenido por esa Comisión de vecinos y profesores, a efectos de que, rápida y urgentemente, se pueda realizar la segunda etapa de la obra a que hago referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — ¿A cuánto asciende, aproximadamente, el rubro?

SEÑOR BRAUSE. — Creo que a $ 1.000.000.00, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: como todos estamos interesados en acompañar esa iniciativa, correspondería buscar una fórmula mucho más viable, que podría ser imputar al artículo 229, con la promesa de reintegro de esta erogación. Sería el medio más rápido de llevar a la práctica esta obra, evitando el planteamiento en la Comisión de desgloses, porque la experiencia dice que ello podría conducir a desnaturalizar un plan orgánico.

Como hay ambiente en el Senado, si se trasmite la versión taquigráfica, podría agregarse que el artículo mencionado es de aplicación estricta, porque su destino es atender hechos imprevistos como los que han afectado a un instituto de enseñanza de tanta importancia.

La mejor fórmula sería enviar las palabras al Poder Ejecutivo, y no trasmitiendo como aspiración del Senado el desglose de partidas de un plan orgánico como es el de Obras Públicas. Pueden tener la seguridad los señores senadores, que si así se hiciera, van a aparecer imitadores y, se desnaturalizaría totalmente el Plan de Obras, como he dicho.

Si los colegas aceptaran, pediría que estas palabras fueran al Poder Ejecutivo, para que busque, como es su deber, la fórmula que permita, a breve tiempo, comenzar la ejecución de estas obras.

SEÑOR BRAUSE. — Acepto todo lo que sea constructivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataría de pasar las palabras pronunciadas por el señor senador Brause, y, naturalmente, las que han emitido también los señores senadores Frías Pérez y Haedo, al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos indicados en el propio texto.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

8

Puede continuar el señor senador Baruse.

SEÑOR BRAUSE. — Había anunciado señor Presidente, que mi propósito para el día de hoy —para eso estaba anotado en la hora previa— era referirme a la industria sacarígena.

La Ley de 12 de junio de 1950, Ley N.o 11.448, declaró de interés nacional el cultivo e industrialización de las especies sacarígenas y estableció en su artículo 4.o la fijación del precio de la caña de azúcar y la remolacha, señalando que deberá realizarse —lo dice textualmente el inciso a)— antes del 1.o de setiembre para la caña de azúcar, y antes del 1.o de enero para la remolacha. El Poder Ejecutivo fijará los precios que han de regir para la zafra siguiente o siguientes, según convenga a los fines de esta ley fijarlos por uno o más años.

El inciso b) del mencionado artículo dice que, vencido el plazo y en defecto de una nueva fijación, se reputarían en vigor los precios anteriores.

El año pasado, 1963, se dictó el decreto correspondiente, el 26 de setiembre. Estamos ya a 6 de octubre y hasta la fecha, según mis informes, no se ha dictado ningún decreto en relación con la fijación del precio para la remolacha.

Esto traerá como consecuencia, y de acuerdo con la norma leída del inciso b), que se reputarán en vigor los precios anteriores, lo que significaría, señor Presidente, —y esto es lo más importante—, que no se tendría en cuenta el aumento considerable de costos, porque si se mantiene el precio del año anterior, es evidente que no se tiene en cuenta el aumento que se ha producido desde aquella fecha al presente, encarecimiento registrado en varios rubros, tales como fertilizantes, maquinaria agrícola, repuestos, combustibles, fletes, etc., es decir, en todo lo que está vinculado a esa producción tan digna y tan necesaria, que debe ser contemplada, en defensa de nuestra economía.

La ley mencionada establece en el artículo 4.o, letra d), que "se deberá asegurar al productor una utilidad neta no inferior al 20 o/o sobre el costo promedio de producción" Es decir que el productor debe tener, por lo menos, asegurado —así lo establece el legislador— el 20 o/o de beneficio sobre el costo de producción.

La ley fué previsora, señor Presidente, y, en consecuencia, el precio de la próxima cosecha debe ajustarse a los costos de producción actuales y no a los que regían el año pasado.

Es necesario que se contemple razonablemente la situación de miles de productores, muchos de ellos muy modestos agricultores, que han puesto su trabajo y su esperanza en una producción que es altamente beneficiosa para el país.

Es necesario, con tiempo, evitar la confusión, la inquietud y el desaliento para los trabajadores en una producción que ha venido alcanzando niveles superiores.

Cuando se dictó la ley, señor Presidente, en el año 1950, tuvo su origen en un mensaje enviado al Parlamento por el Ministerio de Ganadería y Agricultura —me cabía el honor de serlo— y por el de Industrias y Trabajo, que era el señor Fariña, durante la Presidencia del señor Batlle Berres, a cuya memoria en este momento rindo el homenaje que le corresponde, porque fue un fuerte impulsor, con fe y dinamismo, de esta iniciativa. En ese entonces, el consumo era de algo más de 84.000 toneladas, y sólo se producían en el país, 2.241, es decir el 2,6 o/o del consumo integral.

En 1947, por exportación de carne —lo dijimos en aquella oportunidad— el país obtenía por uno de sus rubros fundamentales, $ 42.000.000.00, y gastaba, importando azúcar, trayéndola del exterior, $ 34.000.000.00. Casi todo lo producido por nuestra ganadería, mejor dicho, por nuestra producción de carne, se destinaba o era necesario para traer el azúcar que el país consumía y que no producía.

Ahora, señor Presidente, del consumo nacional, que se estima en 90.000 toneladas, se puede decir que se produce en el país de 45.000 a 50.000 toneladas más del 50 o/o reduciendo la importación anual en 25.000 toneladas, lo que significa repartirlos entre nuestros productores y ahorrar de gastos en el exterior, más de 125 millones por año. Esto también trae, como consecuencia, un mayor empleo de mano de obra y una ventaja indudable para nuestra economía. Por eso es que este tema debe apasionarnos y nos apasiona y, por lo tanto, debemos llamar la atención —y la llamamos— del Poder Ejecutivo porque el mismo es fundamental para la vida del país.

Con el reclamo que formulamos, además, se cumplirá con el espíritu y la letra de la ley de fomento a la producción sacarígena, que ha dado esos resultados favorables que hemos citado y que no debemos detener, sino que debemos continuar, estimulándola, acelerándola, en todo lo que sea posible, para tratar de liberarnos del fuerte drenaje que sufre la república en su economía, gastando divisas y millones de pesos que se van al extranjero y que, razonablemente, pueden quedar acá, como se ha dicho y se ha repetido en este Parlamento, en el sentido de que deben quedar en manos de nuestros productores.

Con el propósito, señor Presidente, de conocer cuál es la intención, la orientación actual del Poder Ejecutivo, en esta importante materia, vamos a presentar un pedido de informes a la Mesa —lo pasaremos por escrito, como corresponde, reglamentariamente— en la siguiente forma:

1) Si es no el propósito del Poder Ejecutivo fijar este año precios a la remolacha sacarígena, de acuerdo con lo establecido en la ley de 5 de junio de 1950.

2) Cuál es la orientación que seguirá el Poder Ejecutivo para estimular y acelerar la producción de azúcar, como materia prima nacional.

3) Qué perspectivas ofrece la próxima cosecha de especie sacarígena en el país, áreas sembradas, y todos los datos que contribuyan a tener una noción lo más completa posible sobre las perspectivas de esa producción y la situación económica de los agricultores que se dedican a estos cultivos.

4) Qué medidas se han dictado y se piensan dictar en relación con esta producción.

En consecueincia, señor Presidente, y a los efectos indicados, pido que la versión taquigráfica de estas palabras, junto con el pedido de informes formulado, pase al Poder Ejecutivo, especialmente por intermedio de los Ministerios de Industrias y Trabajo, y de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que se refiere al envío de las palabras, corresponde votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

—En lo que se refiere al pedido de informes, se le dará el trámite que corresponde.

9

Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: es para dos asuntos muy breves.

El primero, es para dar mi sorpresa sobre una información que me llegó relativa a la situación de las empresas que tienen adeudos con las Cajas de Jubilaciones.

Me llega la información que hay 40.000 empresas, con juicios ejecutivos pendientes, fundamentalmente, para aquellas empresas de poco capital y de poca vitalidad económica, que no pueden acogerse a los regímenes de beneficios, porque este sistema, por lo general, —a pesar del legislador— favorece generalmente, a las empresas de gran capital, que especulan, muchas veces, con el dinero que deben aportar a las Cajas de Jubilaciones y que recién lo hacen efectivo cuando desaparecen los recargos.

Le estaba preguntando, recién, a mi compañero de bancada, el arquitecto Fabini, algunos datos sobre este tema, porque me parece que es de una inmensa trascendencia. Entiendo que hemos estado creando un andamiaje con los intereses, con los recargos y, con los intereses de mora y con las multas, a pretexto de solidificar la vida económica de las Cajas de Jubilaciones, con lo que vamos a terminar fundiendo el régimen de seguridad social y obligando a cerrar las puertas a todos los pequeños comercios e industrias que no pueden soportar la competencia del gran capital, que ha entrado, en forma violenta, en muchos ramos del comercio.

Diría, sobre este tema, que aspiro a que la Comisión respectiva trabaje, cuanto antes, sobre este asunto y pueda traer alguna opinión sobre el mismo.

Me pregunto, señor Presidente, —y en este sentido me da una profunda tranquilidad el señor senador Fabini— si no sería el momento de terminar con todos estos intereses, recargos, y moras, que lo único que hacen es imposibilitar el pago de los adeudos de las empresas. No es que se trate de facilitar el pago; el hecho es que no pueden pagar. Entonces, por más beneficios o por más que se le atenúen los intereses, los recargos y las multas, tampoco pagan, porque no pueden hacerlo.

Parece, señor Presidente, que aquí, lo que hay que salvar, son dos o tres cosas. Primero, al que contribuye, que es la empresa; segundo, hacer efectiva su contribución y, tercero, buscar procedimientos, que no solamente sirvan esos beneficios para los que puedan pagar al contado, porque, repito, que los que así proceden, fundamentalmente, son empresas de gran capital. No sé si habrá que hacer bonificaciones para las que paguen al contado, sobre e. por ciento del total de la deuda; no sé si puede haber otro régimen.

Digo, señor Presidente, que sin perjuicio de estas bonificaciones o exoneraciones del porcentaje de la deuda que las empresas tienen, en el caso en que paguen al contado, yo creo que para todo el resto, sobre todo para las pequeñas empresas habrá que buscar otras soluciones y terminar con este sistema de recargos, multas e intereses, que multiplican, por dos y por tres, la deuda origi-

nal y que hacen absolutamente ilusorias las posibilidades de que paguen los aportes debidos a estas empresas.

En este tema, señor Presidente, en el que incursiono, a pesar de que no lo conozco, a pesar de que no tengo información, me alarma que haya 40.000 empresas con juicios ejecutivos pendientes. Me alarma, más, que los institutos de previsión estén contratando, en forma masiva, procuradores para ejecutarlas.

Entiendo que de alguna manera debemos detener esto porque es muy grave.

10

El segundo tema, señor Presidente, que quiero plantear, es una protesta, como senador, como hombre político, como ciudadano, porque hay cosas que no se pueden dejar pasar.

Creo que este tema del que me voy a ocupar, señor Presidente, es uno de los que no se puede dejar pasar.

Acá, en el Senado, estuvimos largamente preocupados durante todo el plazo constitucional, por la consideración del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Estado. Hubo un largo diálogo político, y nos fué imposible estudiarlo porque las bancadas del Partido de Gobierno no concurrieron a la Comisión. Aceptamos que el Partido de Gobierno tuviera tormentas políticas, que le impedían concurrir a Comisión, pero la verdad es que, el Presupuesto, en estos tres meses que estuvo en el Senado, no pudo ser estudiado. Y la verdad, es también, que el gabinete que sustituyó al anterior, incluyó un Ministro de Hacienda nuevo, al que se le cometió la ímproba tarea de tratar de sacar este presupuesto que estaba empantanado en este Cuerpo desde hace meses.

Discutimos largamente con el señor Ministro de Hacienda en Sala, como con algunos otros titulares de otras carteras.

El señor Ministro de Hacienda nos pintó un cuadro caótico de la hacienda nacional, una situación desesperante de la vida económica y financiera del país, al estilo de aquella exposición que hiciera el Dr. Ferrer Serra, que tan mal le cayera a los señores senadores Haedo y Guadalupe.

La situación era muy grave y difícil y, en definitiva, hubo, poco menos, que un compromiso, una expresión de la bancada de gobierno de modificar o traer un mensaje complementario en la Cámara de Diputados, en función de si se acordaba, con las bancadas de oposición, las soluciones correspondientes en cuanto a la financiación, a los sueldos, a los gastos y a todo el tema relativo al Presupuesto.

En aquella oportunidad, señor Presidente, tanto el Ministro que se había ido como el que había llegado —tanto el Ministro Ibarra San Martín como el Ministro Martins— sostenían que las nuevas erogaciones proyectadas en el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos del Estado, estaban totalmente financiadas.

No importaba, señor Presidente, que la existencia de mayores gastos y sueldos superara a lo vigente en pesos 2.000:000.000 00. Casi como por una varita mágica, el nuevo Ministro decía que esos $ 2.000:000.000.00 se financiaban en función de reacondicionamientos, de reajustes de las oficinas de percepción de los tributos nacionales. De modo, pues, señor Presidente, que ajustando una tuerca allá y otra aquí, pintando una pared, acondicionando alguna cosa y comprando máquinas electrónicas, podríamos obtener el maravilloso resultado de percibir pesos 2.000:000.000.00 más por impuestos, sin tener que establecer ninguno nuevo.

Esto era, señor Presidente, el panorama caótico, escatológico, dantesco, del señor Ministro de Hacienda, con una economía totalmente liquidada.

Pasó el tiempo, señor Presidente, y en la Asamblea General —en la oportunidad en que se discutieron los presupuestos bancarios —la cosa era mucho más grave.

El planteamiento que se hizo con respecto al panorama de la vida económico-financiera del país, demostró que la cosa seguía siendo tan catastrófica como antes: sin agricultura, con una ganadería estancada con la industria arruinada, con un producto neto por habitante en descenso, con reservas de oro insuficientes, con una inflación evolutiva irrefrenable, con precios enloquecidos, sin posibilidades de producir, con un comercio exterior deficitario, con una balanza de pagos totalmente enferma. En fin, señor Presidente, todo era muy grave. Si el país fuera un enfermo, señor Presidente, diría yo que tenía muy bajo el pulso y alta la fiebre. Pero, incluso, agravado, porque ahora —sin saber por qué— todo aquello que estaba financiado, de un golpe, ya no lo está: aquellos $ 2.000:000.000.00 que se financiaban con ajustes y retoques, de la noche a la mañana quedaron sin financiamiento.

El señor Ministro de Hacienda Dr. Martins, hizo un llamado solemne al sentimiento patriótico de todos los uruguayos, señalando que debíamos ponernos todos de acuerdo para trabajar, para luchar, para apretarnos el cinturón, para sacrificarnos y para buscar las soluciones que hicieran posible la financiación del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. Si yo no conociera al señor Ministro de Hacienda, Dr. Martins, confieso que me hubiera sentido conmovido, porque el llamado era realmente patético y la pintura, en verdad, fabulosa. Si hubiera habido algún extranjero sentado en la Barra, con toda seguridad que habrá quedado temblando de miedo al escuchar el discurso del señor Ministro de Hacienda.

¿Y qué ocurre ahora, señor Presidente?

Que, faltando apenas un mes para el vencimiento del plazo señalado constitucionalmente para la aprobación del presupuesto, el señor Ministro de Hacienda toma un avión y se va, parece que a la OEA.

SEÑOR POLLA. — Vuelve pronto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A la Comisión de Derechos Humano.

SEÑOR COLLAZO. — Parece que va, señor Presidente, a hablar de derechos humanos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Derecho a comer.

SEÑOR COLLAZO. — Yo digo, señor Presidente, que todo esto es poco serio.

No tengo derecho a hacerle reproches al Gobierno, aunque, en definitiva, políticamente, es a él a quien tendría que formulárselos.

Yo digo: ¿mintió el señor Ministro de Hacienda, doctor Martins? ¿Hizo un drama en la Asamblea General? ¿Desempeñó un monólogo de Hamlet? ¿Todo aquel dramatismo, aquellos llamados, aquellos aldabonazos que dió, con la solemnidad que proporciona el marco de la Asamblea General, pidiendo sentimiento patriótico, austeridad, lucha, estudios, esfuerzos, para que el Presupuesto saliera en la forma debida, ¿en qué quedan? ¿Dónde están?

Justo, señor Presidente, cuando falta apenas un mes para el vencimiento del plazo referido a la sanción del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos del Estado, el señor Ministro de Hacienda, se va. Justo, señor Presidente, en el momento de sancionar la ley más importante en la vida del país, este hombre se va. ¿Y señor Presidente, si mañana por ejemplo, el Gobierno tiene fórmulas concretas de financiación —o si las tiene la oposición— y es necesario, en consecuencia, iniciar el diálogo, y realizar conversaciones, ¿dónde está quién dirige la actividad económica del país? ¿Quién aplica las orientaciones económicas en el país? ¿Quién es en definitiva, el que maneja la vida económica del país?

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Yo ya voy a terminar, señor senador; pero, de cualquier modo, se la conceda con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: el señor senador Collazo está arrojando una inculpación —que hace aparecer muy grave— con respecto a la responsabilidad del señor Ministro de Hacienda que, en el medio del proceso del trámite presupuestal, se ha ausentado hacia los Estados Unidos.

Parecería, —según la opinión del señor senador— que esto significa una grave nota de irresponsabilidad o desaprensión por parte del señor Ministro.

Termino de leer, señor Presidente, en un diario vinculado al sector político del señor senador entre líneas, que el viaje del señor Ministro de Hacienda se realizaría por el término de 20 días. Queremos dejar expresa constancia, señor Presidente, que el viaje del señor Ministro de Hacienda —que, efectivamente, ha sido citado por la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, que integra— se inició el viernes último por la noche, y que estará de regreso el sábado de esta semana. Y señalo que esta ausencia se produce en un lapso en el cual varios días —incluso por la propia presencia del señor Presidente de Francia— estarán señalados por la segura interrupción del trabajo de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes a cuyo seno, naturalmente, el señor Ministro de Hacienda tendría que asistir.

Vale decir, señor Presidente que la ausencia material del señor Ministro de Hacienda es, en esencia, de cuatro días.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Ojalá sea así, señor senador! También en alguna oportunidad, un Ministro de Ganadería y Agricultura dijo que a los 120 días de ocupar la Cartera presentaría un proyecto de reforma agraria, y han pasado dos años. Por eso le digo, señor senador: ¡ojalá sea así!

Pero, de cualquier manera, dejo sentada —en función de mi animo personal— esta protesta por este gesto que no estimo responsable en relación con lo que significa ser el conductor de la hacienda pública ya que, además, el tema no es que se vaya por diez días —que aún no sabemos si son diez o treinta, aunque el señor senador nos adelanta que son diez— sino el de que si era tan grave el problema, si reclamaba tanto estudio y esfuerzo, (y nosotros, los de la oposición, que no conocemos ninguna fórmula del Gobierno, nos imaginábamos que el señor Ministro de Hacienda se habría puesto a trabajar tratando de solucionar el gravísimo problema del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos del Estado) era necesario proceder en consecuencia.

Esta es mi opinión personal, señor Presidente, y me he hecho un deber de lealtad en hacerla conocer en el recinto del Senado.

11

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: conozco el consenso general —o casi general— del Senado para que, inmediatamente de terminada la hora previa, pasemos a sesión secreta a fin de votar algunas solicitudes de venias formuladas por el Poder Ejecutivo con respecto a diplomáticos y militares, cuya consideración urgente es obvio subrayar.

Figura, señor Presidente, en primer término de la orden del día, el asunto correspondiente al Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963, cuya discusión, con toda seguridad, insumirá mucho tiempo; y, en segundo lugar, lo que tiene que ver con la institución de la Bolsa de Trabajo para ATMA.

Este último proyecto, señor Presidente, fue discutido en el Senado y aprobado en general, con el acuerdo de muchos senadores —o, por lo menos, destacando tal condición muchos de los senadores que lo votamos en general— en cuanto a la inconstitucionalidad del inciso 2.o del artículo 5.o.

En función de una consulta general de opiniones que he realizado entre los distintos sectores, parecería que estarían todos dispuestos a votar negativamente ese inciso, vale decir, a modificar el artículo 5.o, suprimiendo el inciso 2.o. Con respecto al resto del proyecto de ley, no habría más discusión, salvo alguna constancia a modo de fundamento de voto que formularían algunos senadores.

En virtud de esas consideraciones, señor Presidente, voy a permitirme proponer que, cuando entremos a la orden del día, se coloque, en primer término del mismo, el asunto que figura en segundo lugar, inmediatamente después de realizada la sesión secreta a la que el Senado pasará enseguida para considerar las solicitudes de venias planteadas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR POLLA. — Inciso 2.o del artículo 5.o.

SEÑOR GRAUERT. — He consultado a los legisladores de distintos sectores y hay acuerdo general en ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la fórmula propuesta por el señor senador Grauert.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Me voy a oponer, señor Presidente, a ambas cosas: a pasar a sesión secreta para considerar las venias y alterar la orden del día.

No es la primera vez que esto ocurre. Al contrario, ha sucedido muchas veces este hecho ya habitual de ir desbrozando en la sesión, la orden del día, poniendo en primer término los temas de más fácil dilucidación, para dejar en último término el grueso tema del plan Agropecuario, de manera que, cuando llegamos a él, nos podemos ir todos, habiendo liquidado las cosas chicas y dejando ese tema para una nueva sesión. No digo que sea ésta la intención del proponente, pero es el hecho cierto que ha sucedido hasta este momento.

Yo sé que no hay interés en considerar el Plan Agropecuario, porque las dos veces en que el Cuerpo empezó a tratarlo y yo me referí a él como miembro informante, rápidamente quedó sin número. No comprendo cuál es el motivo. Me gustaría, realmente, saberlo porque supongo que se involucra en esto una censura a la gestión cumplida por el gobierno anterior y por la Comisión de Desarrollo Agropecuario durante la gestión del gobierno anterior, administrando estos fondos. Es decir, que hay un problema político en torno a todo esto.

Esa circunstancia aparece en el hecho de que sobre el Plan de Desarrollo Agropecuario han pedido informes los señores senadores Brause y Roballo y, en la Cámara de Representantes, el señor diputado Acosta y Lara, habiendo solicitado la designación de la Comisión Investigadora el señor representante Riñón Perrett.

En fin, ha sido cuestionada la actuación de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, y me parece lícito que así se haga. Pero lo que no entiendo es por qué hay que involucrar este proyecto con la gestión anterior de la Comisión y con un problema político que estoy dispuesto a aceptar, y a defender, pero cuya relación con el nuevo programa no alcanzo a ver.

¿Qué culpa tienen los productores de que haya un problema político en este asunto? Y me refiero, señor Presidente contrariamente a lo que se supone, a los pequeños productores, porque de los fondos que se destinan a fertilizantes, el 70 o|o son para ayuda a productores de menos de 200 hectáreas. A los plantadores de papas ya se les avecina la época en que deben adquirir esos elementos y a ellos se les financia, prácticamente, el 70 o|o del costo de sus plantaciones.

En general, el Plan atiende, además, a los pequeños productores de las pobres zonas agropecuarias, como las dedicadas a maní en el Norte. En fin, al Plan Agropecuario creado por ley N.o 12.394, el Plan de Desarrollo Agropecuario que tenemos a consideración lo ha estado nutriendo financieramente. Y el Plan creado por ley 12.394 asiste, financiera y técnicamente a productores cuyo promedio de superficie en propiedad o arrendamiendo es de 550 hectáreas. Son pequeños productores que no tienen porque pagar la culpa de que haya un problema político o un enjuiciamiento a la gestión cumplida hasta el presente por la Comisión del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Por estas razones, señor Presidente, me parece que si hay algo contra el Plan de Inversiones Agropecuarias, el Parlamento tiene que decirlo. Pero lo que no tenemos derecho es a no definirnos, arrastrando este asunto sin término, creando expectativas a un núcleo de productores muy amplio que depende, virtualmente, de los distintos elementos que este proyecto de ley le proporciona.

El Parlamento está en la obligación de decir que sí o que no y si tiene algo contra la gestión anterior de la Comisión, que lo diga, que se censure si hay que censurarla, pero que el Parlamento se defina, porque eso es lo fundamental.

Por eso, y vistos los antecedentes hasta este momento, me voy a oponer a la modificación de la orden del día y a pasar a sesión secreta para considerar las venias, porque lo importante es que se estimule la producción para que el país pueda seguir adelante.

Se ha hablado mucho en este Parlamento en el sentido de que los diplomáticos deben ser agentes comerciales encargados de colocar nuestra producción pero yo pregunto ¿de qué producción? ¿qué producción van a colocar si primero nos dedicamos a nombrar los agentes y dejamos de lado los instrumentos para que esa producción aparezca?

Es por eso, señor Presidente, que me voy a oponer a todo lo que se ha propuesto en materia de alteración de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han pedido la palabra, en el siguiente orden, el señor senador Payssé Reyes —supongo que para referirse al mismo asunto— y los señores senadores Rodríguez y Bruno.

La Mesa dará la palabra en el orden en que ha sido solicitada.

Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

12

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: entiendo que la hora previa ha terminado.

Yo iba a hacer una exposición, esta tarde, sobre la Conferencia que hoy se ha inaugurado en El Cairo, sobre los países no alineados. La dejo para mañana. Igualmente iba a hacer una referencia de justicia frente al doloroso suceso de la muerte de la señora Saravia de Saravia. También lo haré mañana.

Respecto a la moción de alteración de la orden del día que ha formulado el señor senador Grauert, debo decir que, con respecto al primer punto, yo tenía el encargo de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Defensa, de solicitar la sesión secreta antes de entrar a la orden del día.

El señor senador Bordaberry señala su oposición porque, en primer término está el Plan de Inversiones Agropecuarias. Pongo idéntico énfasis que el señor senador preopinante en la importancia y trascendencia de este asunto.

En mi mesa, desde hace muchos meses, tengo el distribuído del 7 de enero de 1964, referente al Plan aprobado por la Cámara de Diputados el 23 de diciembre de 1963 y que el 31 de diciembre de ese año fue aprobado por la Comisión respectiva del Senado que designó miembros informantes y que, así mismo, el 31 de marzo de 1964 el Senado devolvió a Comisión porque no había informes.

En atención a que los dos señores miembros informantes, los señores senadores Bordaberry, que se encontraba

enfermo y Brause que no compartía la labor del Senado en esos momentos, no insistía en que se tratara en ese instante. Hago estas referencias para poner de manifiesto que creo que se trata de una de las leyes más importantes que tenemos en discusión, ésta del Plan de Inversiones Agropecuario. Mi preocupación es total y puedo hacer mías las palabras del señor senador en todo su alcance.

Pero de ahí derivar que el pedido de la Comisión de Asuntos Internacionales que se formula por unanimidad para que hoy el Senado pueda pronunciarse sobre varias venias, entre ellas la referente al señor representante del Uruguay ante el gobierno de Francia debe postergarse, no me parece oportuno. Si el Poder Ejecutivo, en la tarde de hoy, no puede resolver ese asunto, se nos crearía la situación incómoda de que, durante la visita del Presidente de Francia ni siquiera le pueda ser presentado el representante del Uruguay, cuando dentro de 20 días tendrá que cumplir sus funciones allí. Me parece que se trata de una de esas cosas de indiscutible urgencia.

La Comisión de Asuntos Internacionales trae informes por unanimidad y la Comisión de Defensa, respecto a venias que hace meses están paralizadas por razones que se explicarán en la sesión secreta, también trae informe por unanimidad.

Es de esperar, por lo tanto, que el tiempo que suponga la consideración normal de la orden del día del Senado será mucho más breve que el que hemos empleado en esta discusión previa.

Por consiguiente, apoyo sin reservas la proposición del señor senador Grauert, y cumplo un mandato de dos comisiones del Senado para que el Cuerpo, de inmediato, pase a sesión secreta.

Respecto a la segunda proposición del señor senador Grauert, en el sentido de sustituir el primer asunto por el que figura en segundo término, como no creo que tengamos motivos de urg[illegible] como los que he referido para el problema de las venias, [illegible] la acompaño.

Nada más.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero hacer algunas consideraciones sobre este problema.

En primer lugar, sobre el Plan de Inversiones Agropecuarias no pienso hablar mucho, pero deseo decir algo, por razones muy elementales. He recibido denuncias muy concretas sobre la forma en que se administra el Plan, sobre la forma en que se distribuyen los rubros, sobre la orientación general que tuvieron los anteriores planes. Es elemental que un senador que recibe informaciones de este tipo, las promueva y pida aclaraciones cuando el tema se trate.

Yo no tengo ningún móvil político especial contra este Plan, entre otras cosas, porque no creo que ni con éste ni con otros planes vayan a corregirse los males de fondo que tiene nuestro sector agropecuario y nuestra ganadería, pues son problemas mucho más profundos que no se pueden arreglar con un poco de fertilizantes aquí y con un crédito allí.

Aparte de eso hay que ver si la orientación de las inversiones y de la ayuda se hace con el criterio efectivo que anuncia el señor miembro informante, en el sentido de que sean los pequeños productores los beneficiados, o si por lo que muestran las cifras de la anterior administración del plan, justamente la orientación fue esde otro ángulo.

Es un problema, no para polemizar, ni mucho ni poco, si no para discutir según los hechos que se aclaran y las denuncias que se hagan.

En consecuencia, yo no he rehusado nunca discutir este problema, ni tampoco he dejado ostensiblemente sin número el Senado, ni me he retirado expresamente para no discutirlo.

No creo que ésta sea una medida peor que otras que se toman y que van concentrando la tierra del país y ayudando a los grandes productores son simplemente opisiones de lo que pensamos de la estructura de nuestro país.

En cuanto al problema del segundo punto de la orden del día —y aquí le ruego al señor senador Grauert, que me preste atención— el señor senador Grauert propuso una modificación que seguramente llevaría este asunto, de nuevo, a la Cámara de Representantes. Eso quiere decir que, en el mejor de los casos, sería aprobado en el mes de noviembre, luego de que sea aprobado el Presupuesto General en la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, la solución que da el señor senador Grauert no la voy a votar, porque sería engañarnos, sería creer que hemos votado el proyecto, y en la práctica lo enviaríamos de nuevo a la Cámara.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — He hecho esa proposición conscientemente porque lo que el señor senador quiere hacer, creyendo que apura la sanción del proyecto, y por lo tanto la más pronta protección de los trabajadores que pretende beneficiar esta ley, totalmente equivocado. Es erróneo; está totalmente equivocado si cree que la va a obtener más rápidamente, así porque es seguro que el Poder Ejecutivo va a vetar la ley.

(Apoyados).

—En ese caso no será para noviembre, sino que van a pasar muchos meses antes que podamos levantar ese veto, y los trabajadores seguirán sufriendo mucho más, que si el proyecto, con esta modificación vuelva a la Cámara, y todos nosotros vemos a los representantes de nuestros sectores, y pedimos que con urgencia consideren la ley con las modificaciones que proponemos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No estoy tan seguro, —no sé de dónde saca esa seguridad el señor senador Grauert— de que el Poder Ejecutivo vetará la ley.

SEÑOR GRAUERT. — Es inconstitucional ese artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Grauert: yo respeto su opinión, pero otros ilustrados abogados, correligionarios suyos, votaron esta ley en la Cámara de Representantes. Digo esto no para entrar en la discusión, pero en este problema de constitucionalidad o inconstitucionalidad hay diversos libros que explican la lección de distinta manera.

Por supuesto yo adhiero a la tésis que favorece lo que yo tengo como mayor preocupación, y si lo que propone el señor senador Grauert, es un mal menor, también lo votaré como mal menor.

No me voy a poner en nihilista y no votar nada si no se vota lo que yo digo. Hago estas manifestaciones por si las reservas de orden constitucional no fueran tan agudas, ni tan profundas, dado que otras se orillan expresamente diciendo que se vota una ley determinada manifestando que se tiene temor que sea inconstitucional pero sin embargo se vota porque hay una realidad social y económica que no...

SEÑOR GRAUERT. — De la compulsa de opiniones que en otras oportunidades se hizo en este mismo Senado, sabe muy bien el señor senador que la mayoría de los que estamos aquí sentados ya hemos dicho que lo consideramos inconstitucional. Así que ni siquiera va a tener la sanción del Senado este proyecto, si insiste en la tesitura en que está.

Me parece, como usted dijo, como mal menor, y como la mejor manera de ganar tiempo, que lo aprobamos con las modificaciones que consideramos convenientes y arregladas a d[illegible]ho, y vuelva a la Cámara de Representantes, donde también los mismos obreros se encargarán de mover a los sectores políticos para que consideren el proyecto rápidamente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor senador Grauert: cuando este punto fue discutido en la última instancia, promoví el problema así: Que se vote, y si la votación arroja de que ese inciso es el que plantea el problema, se hace una rectificación de votación, se quita ese inciso, pero por lo menos se hará algo. Ese era mi punto de vista. Lo que pasa es que el senador Grauert, promueve de antemano, que no hay votos en el Senado para sancionarlo, lo que es producto de una compulsa.

SEÑOR GRAUERT. — Es lo que hemos podido ver.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo estoy criticando. He dicho que el señor senador Grauert opera porque ha hecho una compulsa. Yo creía que la compulsa la haríamos en una propia votación, pero de todas maneras digo que adhiero a la alteración de la orden del día, que creo que va a quedar claro para el señor senador Bordaberry, de que se trata de una simple votación.

El proyecto fué discutido en general; ese punto fué el único cuestionado. Creo entonces que por lo menos en esta sesión de hoy daríamos salida a este proyecto...

SEÑOR BORDABERRY. — Creo que es el mismo procedimiento que se ha seguido en todas las sesiones en que se ha debido tratar el Plan Agropecuario. Ya lo conozco. No necesito que se me aclare más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A pesar de la suspicacia, prohibida por el Reglamento, del señor senador Bordaberry, creo, de todas maneras, que no es el punto ATMA, el tapón que prohíbe considerar el Plan Agropecuario. Si hay otros problemas, por lo menos permitamos que estas leyes que no afectan intereses tan fundamentale de los paridos políticos, se aprueben para que se vayan resolviendo situaciones tan angustiosas como el que se ampara por ete proyecto.

Voy a votar la moción del señor senador Grauert.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Nosotros habíamos manifestado, en sesiones anteriores, el propósito de hacer en el Senado un planteamiento sobre la situación del mercado de lanas, y ciertos elementos distorsionadores del mismo.

A esos efctos, solicitamos, al Banco de la República dos pedidos de informes: uno, sobre créditos a textiles y especuladores: y otro, sobre avales del mismo Banco a financieras.

Paralelamente hicimos un pedido de informes al Ministerio de Industrias y Trabajo, para que lo elevara a la Comisión de Subsistencias, sobre declaraciones juradas.

Ninguno de estos tres informes ha sido contestado. Parecería que el Banco de la República no tiene. en sus libros, la constancia de esos créditos.

En cuanto, a los otros, yo conozco ya el trámite que le han dado a estas declaraciones juradas y cuál es la triquiñuela que se quiere usar para no hacerle conocer al país la realidad sobre quienes eran los tenedores de lana en el momento en que se hablaba de las detracciones.

Tanto el Banco de la República, como el Ministerio de Industrias y Trabajo, como la Comisión de Subsistencias, pierden pues, el tiempo en ocultarle, no a mí, sino al país, la realidad de lo que está pasando en este asunto, porque lo voy a decir yo desde mi bancada de senador.

En consecuencia, solicito que se reitere, por intermedio del Cuerpo, la solicitud de estos informes, tanto al Banco de la República, como al Ministerio de Industrias y Trabajo. Solicito, además, que el Senado me autorice a hacer una exposición sobre el tema que he anunciado, el miércoles 14, luego de terminada la hora previa.

Hago moción en ese sentido.

15

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite. señor Presidente, sobre el asunto anterior?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: voy a adherir, sin ninguna reserva. a la posición del señor senador Bordaberry.

Creo que los que tenemos alguna preocupación por la importancia de los problemas y por su tratamiento por el Senado, no podemos dilatar un minuto más la consideración del proyecto de Plan de Inversiones Agropecuarias.

Cuando se discuten estos problemas de la economía, se pone un énfasis enorme para darle la importancia que realmente tienen, pero cuando vienen planes asistenciales para esa gente con la que no se puede cumplir más, porque tenemos información precisa de que las arcas que deben servir esos planes están totalmente exhaustos, es cuando cambiamos con cualquier pretexto el orden de tratamiento de esos proyectos.

Digo, señor Presidente, que esto debe llamarnos poderosamente la atención para darle la importancia que deben tener, en el tratamiento del Senado, los asuntos que están a su consideración. Pero si posteriormente me plego a la teoría del Dr. Payssé Reyes de tratar las venias, porque comprendo que eso llevaría pocos minutos, digo que tampoco votaré la moción del señor senador Grauert, porque si bien tengo gran preocupación en prestarle asistencia a todo lo que sea trabajo y problemas de los trabajadores, quiero que de este Senado salga un instrumento capaz de serle útil a esos trabajodores, y no un proyecto como éste de "bolsa de Trabajo en la empresa ATMA", que no va a tener, señor Presidente, ninguna eficacia para esos trabajadores. A pretexto de sancionar una ley que seguramente va a ser vetada por el Poder Ejecutivo con toda razón, pero que, aunque no lo fuera, por la misma razón, señor Presidente, por la vía de la inconstitucionalidad. no iba a tener ninguna aplicación, estamos postergando planes de real importancia económica, como es el Plan de Inversiones.

Yo digo, señor Presidente. que este artículo 2.o de la ley de ATMA, quisiera que meditaran los señores senadores, porque debe ser la primera vez, el primer antecedente que vamos a erigir en este Parlamento, de esta ntauraleza y que va abrir una ancha puerta en una ilegalidad permanente en que incurriríamos ya que si hoy sancionamos esto, jamás lo podremos detener después. Pero, si aunque así fuera, si aunque hiciéramos a veces sacrificios en aras de los trabajadores y de los problemas angustiantes que tienen, no debemos engañarlos, señor Presidente. No le damos ningún arma con votar esto. Soy abogado y si tengo un pleito con motivo de esta ley, esgrimiéndola el demandante, esto no prospera. Este artículo 2.o es totalmente inconstitucional porque viola claros principios consagrados en la Constitución de la República. Hemos engañado a los trabajadores, nos hemos engañado a nosotros mismos, hemos dado un mal ejemplo a la República desde el más alto tribunal Parlamentario sancionando leyes donde se ha invocado la inconstitucionalidad, donde es palmaria la inconstitucionalidad y donde no se ha querido oír ese argumento.

Entonces, señor Presidente, si esta ley tiene tales inconveniente, ¿cómo es posible que vayamos a alterar la orden del día, dejando nada menos y nada más, que el Plan de Inversiones Agropecuarias postergado por una voluntad expresa del Senado?

Digo, en definitiva, que adhiero a la tesis del Dr. Payssé Reyes, porque creo que las venias llevarán poco tiempo, pero que no votaré como grave y urgente la moción del señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: he escuchado repetidas veces en el seno del Cuerpo apreciaciones como las que acaba de formular el señor senador Bordaberry acerca de los motivos que existirían para no entrar a considerar el proyecto de ley a que alude. Para no derivar esta discusión al terreno político, me referiré, concretamente, al hecho de que la bancada del Gobierno. sale continuamente la queja de que si entramos a considerar este proyecto nos quedamos sin número. La verdad es que si la bancada del Gobierno actuara con unidad y cumpliera con esa aspiración que tanto hacen referencia en sus discursos, tendrían 14 senadores continuamente sentados en esta Sala y solamente con dos de nosotros ya harían mayoría para tratar este proyecto. No ha sucedido esto todas las veces que se trató este proyecto, y recuerdo la última, el jueves de la semana pasada, en que a mí me tocó presidir. por pedido del señor Presidente, Dr. Echegoyen. donde tuve que levantar la sesión sin número después de llamar 10 minutos a Sala a los señores senadores, porque de esa bancada de la mayoría había sólo 7 senadores y de esta otra, también 7 senadores. Quiere decir que si hubieran estado presentes los señores senadores de la mayoría, y hubieran hecho realidad ese verbo que tanto esgrimen de la necesidad de la aprobación de este plan para la economía del país, el proyecto se discutiría y tendría andamiento en la medida en que él fuere votado.

Depende, pues, señor Presidente, de la asistencia de la bancada de los distintos sectores de la mayoría, el que se trate o no el proyecto.

Por lo tanto, no me duelen las quejas que se hacen con respecto a la importancia del proyecto, de que no se trata, y de que se prorroga su consideración, porque si la misma se produce es por la inasistencia de los miembros de la bancada de senadores de la mayoría.

En cambio a lo que dice el señor senador Pineda respecto a la inconstitucionalidad del artículo 2.o. francamente. para mí, es nueva. Hasta ahora habíamos discutido este proyecto y, ninguno de nosotros había hecho otra salvedad con respecto a la inconstitucionalidad —que yo también la hago— que aquella que está estampada en el inciso 2.o del artículo 5.o.

Por lo tanto insisto en mi moción. Creo que podemos —y doy mi palabra que me quedaré aquí hasta que haya número— tratar las venias solicitadas en sesión secreta, sacar este proyecto de ATMA con las modificaciones propuestas para que vuelva a la Cámara de Diputados y después quedarnos, con número de los que hacen discursos, con asistencia, para tratar el proyecto de las inversiones agropecuarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votarán los asuntos en el orden correspondiente, porque pueden ser separables.

Hay un pedido para que de inmediato el Senado pase a sesión secreta, solicitud de las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Internacionales. a efecto de considerar las venias. Hay otra moción del señor senador Grauert, para que se altere la orden del día colocando en primer término el asunto que figura con el número 2 en la orden del día de hoy, y hay un tercer asunto. que es un pedido de informes formulado por el señor senador Bruno, sobre el tema que explicó. que solicita que se reitere, pero por la vía del propio Senado.

Se pondrán entonces, por su orden, a votación las distintas mociones.

16

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Yo estaba anotado en la hora previa, señor Presidente. Quería hacer uso de la palabra por tres o cuatro minutos. nada más, y pediría que se me diera oportunidad de hacerlo, previo a la votación que se va a realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado no observa, tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: confieso que tuve muchas vacilaciones para plantear el tema y el hecho

a que me voy a referir, sobre todo por estar tan relacionado con nuestra vida social y fundamentalmente por lo singular de la persona que fue la que provocó ese hecho, y que me hace pensar que el tema no es accesible para mis aptitudes.

Pero la verdad es que, impulsado por sentimientos muy sinceros, de muy profunda gratitud, muy íntimamente sentidos, aún en la irreverente posición de estar sentado, aunque mentalmente estoy de pie, quiero referirme hoy a una fecha que para mí tiene singular importancia en nuestra vida social.

Hoy se cumplen 45 años de la Ley del 6 de Octubre de 1919 cuyo autor fue uno de los más esclarecidos ciudadanos de nuestra tierra. El doctor Lorenzo Carnelli. Yo creo que este Cuerpo no puede ser insensible a una fecha que marca un mojón, un hito en nuestra vida, sobre todo en nuestra vida social, en nuestra vida de legislación social.

Por eso señor Presidente, aún con la humildad con que lo voy a hacer, deseo que el Senado hoy exprese su homenaje a quien fue tan sensible intérprete de anhelos populares, a quien concibió esa ley de rico sentido solidario, del 6 de octubre del 19 que aún ahora, a 45 años, si nos detenemos a pensar, estimamos que fue un desafío a los sectores conservadores del país y del mundo. La Ley de 6 de octubre de 1919 que introdujo nuevas concepciones jubilatorias al permitir que los obreros con 30 años de servicios se reintegraran a su hogar en la plenitud aún de su vida, para disfrutar de ella, marca una etapa en la vida nuestra que nosotros, los legisladores, y sobre todo quienes pertenecemos a las familias trabajadoras, amaparadas en sus beneficios podemos, en este instante, sino acordar con verdadera emoción.

Por eso entiendo que el Cuerpo debe hoy rendir su homenaje a Lorenzo Carnelli, de quien justamente antes de ayer se cumplió el cuarto aniversario de su desaparición poniéndonos de pie y, además, votando una disposición para que su retrato, su figura, aparezca en la Sala de Sesiones de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado.

El que tiene vocación por este tema, el que ha seguido el curso de nuestra historia, que se detiene, por ejemplo, a mirar esa maravillosa ley del 97 de Evaristo Ciganda, o la del 4 de Antonio María Rodríguez o la del 35 de Manuel Oribe, incorporando a nuestra legislación positivos derechos jubilatorios, desconocidos en esta tierra, y aún en América, no puede menos que sentir una profunda admiración por esta ley del 19 que comprendía a los obreros ferroviarios, a los tranviarios y a los de la compañía de comunicaciones.

Los que pertenecemos a esas familias, los que hasta ese día teníamos tan incierto el porvenir, sabiendo que quedarse sin trabajo significaba quedarse sin pan y sin protección a la familia, celebramos emocionados el advenimiento de esas disposiciones previsoras que fueron a proporcionar la seguridad que le faltaba a esos obreros ferroviarios y tranviarios, que fue base de la creación de la ley de Servicios Públicos.

Por sentirme identificado con ese núcleo de obreros, levanto humildemente mi voz en recuerdo del doctor Lorenzo Carnelli que, en su hora, supo ser felicísimo intérprete de la clase trabajadora de nuestro país, solicitando al Senado que le rinda el homenaje que he propuesto.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Como hay varias mociones, la Mesa se ve obligada, para evitar una discusión mayor...

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Fuí amigo personal del doctor Lorenzo Carnelli; fuí amigo de él en horas muy desgraciadas para su vida. Pero no sé si en este momento nosotros debemos quedarnos callados con respecto a ciertas manifestaciones expresadas por el señor senador Fígoli, en lo que respecta a la historia de la previsión social en nuestro país.

No quiero que derivemos la discusión a un campo que va a desquiciar nuestro tiempo en la tarde de hoy. Quiero decir con esto que el votar el homenaje al doctor Lorenzo Carnelli, no significa, en absoluto, que podamos compartir las manifestaciones del señor senador Fígoli, en lo que respecta al recuerdo histórico de las leyes de previsión social en nuestro país.

Quiero dejar esa constancia, sin entrar a la discusión.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Está por vencer la hora de la sesión ordinaria.

SEÑOR HAEDO. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Simplemente, señor Presidente, para expresarle al señor senador Grauert que no era mi propósito hacer referencia de carácter político, por cuanto, en mis modestas palabras, mencioné a don Antonio María Rodríguez digno Presidente de la Cámara autor de la Ley de 1904, que dió origen a la formación de uno de nuestros grandes institutos jubilatorios, la Caja de Jubilaciones Civiles. No hay, en mis palabras un propósito de sectarismo, cuando justamente, en esa etapa maravillosa, a comienzos de nuestro siglo, junto con Roxlo, Antonio María Rodríguez fue un pilar de nuestra legislación positiva.

SEÑOR GRAUERT. — La historia la haremos en otro momento. Ahora vamos a votar y a pasar a sesión secreta, porque el Poder Ejecutivo está reunido en su última sesión antes de que llegue el Presidente De Gaulle, esperando que votemos la venia para hacer la designación de Embajador.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Creo que podríamos llegar a una solución en el caso, porque los homenajes, del tipo que se propone, merecen ser tratados con toda amplitud.

Lorenzo Carnelli es ya una figura incorporada al patrimonio cultural y social del país.

(Apoyados).

Creo que una conmemoración como la que se propone, una celebración como ésta tiene que dar lugar a que todos expresemos algo al respecto. Por eso propongo que pasemos a sesión secreta e inmediatamente, comenzar a tratar éste y los otros asuntos.

Por mi parte, me voy a quedar aquí hasta que "las velas no ardan".

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones que convendría ir desglosando, porque se han acumulado.

Hay una moción, que es a la que se ha hecho referencia, para que se trate de inmediato el tema relacionado con la concesión de venias propuestas por la Comisión respectiva.

Hay una que modifica la orden del día, colocando en primer término el asunto que aparece en segundo lugar.

Hay un pedido de informes del señor senador Bruno, en el sentido de que se reitere, pero por medio del Cuerpo, el que formuló en oportunidad y cuya materia indicó.

Finalmente, hay un pedido de tributo de homenaje a la memoria del doctor Carneli, propuesto por el señor senador Fígoli.

Parecería que hubiera que votar, en primer lugar, si se pasa o no a sesión secreta, a que se ha referido el señor senador Payssé Reyes, salvo que otra cosa disponga el Senado.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Aún comprendiendo la amplitud de las expresiones del señor senador Haedo voy a solicitar, entendiendo que el Cuerpo tendrá mucho campo por delante y oportunidad de hablar del doctor Carnelli y de su obra de legislación social, que por la fecha señalada, que tanta significación tiene en nuestra previsión social, el Senado le rinda en la tarde de hoy el homenaje propuesto, por lo menos en la parte referente a ponerse de pie evocando su figura y su recuerdo.

Insisto en que se vote esto previamente a pasar a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se desglosaría, entonces, lo relacionado con la colocación del retrato del doctor Carnelli en la Sala de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. La moción consistiría, puramente, en ponerse de pie en homenaje a la memoria del doctor Carnelli.

SEÑOR FIGOLI. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado no tiene objeción que hacer, pondríamos a votación esta moción.
SEÑOR GRAUERT. — Antes deberían votarse las mociones anteriores.
SEÑOR PRESIDENTE. — Comenzaríamos por ésta.
SEÑOR GRAUERT. — Esta debe votarse después. En primer término, habría que votar si se pasa a sesión secreta: en segundo lugar, si el asunto que figura en segundo término se coloca en el primero de la orden del día; en tercer término la moción del señor senador Bruno, y, en cuarto lugar, la moción del señor senador Figoli.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si pasamos a sesión secreta, no tendría motivo la formulación del homenaje ahora.
SEÑOR GRAUERT. — Antes de pasar a sesión secreta, podemos votar todas las mociones, pero por su orden.
SEÑOR FIGOLI. — He contemplado la aspiración de los señores senadores desglosando de mi moción lo referente a la colocación del retrato del doctor Carnelli en la Sala de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales; pero insisto, ahora, en cuanto a la otra parte, es decir, que el Senado se ponga de pie en su memoria antes de pasar a sesión secreta.
SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, la Mesa no se ha explicado bien, porque todos los que no se han votado son previas, porque todavía no están en estado de consumarse. Entre las previas, está la relacionada con el pedido de sesión secreta. También, con el mismo carácter, se han indicado las demás: la relacionada con la modificación de la orden del día, el pedido de informes, etc. Bien; la Mesa tiene que comenzar por elegir alguna. Se decía que la más urgente era la de la sesión secreta porque, en este momento, el Poder Ejecutivo estaba esperando la resolución del Senado respecto de las venias. La Mesa entendió que podía corresponder votar esa moción, sin perjuicio de que, por su trámite fácil, se pudiera votar, si no hubiera inconveniente, la del señor senador Figoli.
El Senado optará por la que considere más adecuada.
SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRUNO. — Una vez votada la sesión secreta, ¿automáticamente se debe pasar a la misma?
SEÑOR PRESIDENTE. — Automáticamente.
En rigor, los asuntos en que el tema sea una designación de funcionarios, como en este caso, por mandato del Reglamento, deben tratarse en sesión secreta. Entonces, el trámite es automático. No es un asunto especial que se resuelva tratar bajo reserva.
Ahora, puede hacerse cualquier moción que implique la vuelta a la sesión pública, o pueden votarse las otras mociones que no tienen que ver con la sesión secreta, como, por ejemplo, las de los señores senadores Figoli, Grauert y Bruno.
Presento la opción a los señores senadores.
SEÑOR GRAUERT. — Que se vote.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera inconveniente, entonces, pondríamos a votación la propuesta del señor Grauert, en el sentido de que el asunto que figura en segundo término de la orden del día, pase al primero.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR PINEDA. — ¿Qué votamos, señor Presidente?
SEÑOR GRAUERT. — La alteración de la orden del día.
SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BORDABERRY. — Si lo que votamos es, como yo interpreté, que el asunto que figura en segundo término, pase al primero, dejo constancia de que he votado negativamente.
SEÑOR PINEDA. — Yo pido que se aclare por la Mesa que es lo que votamos.
SEÑOR PRESIDENTE. — El propósito sería que se sacrifique el punto respecto del cual se había propuesto preferencia, relativo a las venias. Si no, habría que entrar a considerarlas de inmediato.
SEÑOR GRAUERT. — Es para cuando volvamos a la sesión pública.
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Payssé Reyes propuso que se diera preferencia, es decir, que se tratara de inmediato, el tema relativo a la concesión de venias; simultáneamente, o poco menos, el señor senador Grauert propuso que, en primer término de la orden del día, se tratará el asunto que figura en segundo término.
Claro que, propuestas las dos cosas a la vez, queda flotante qué es lo que se debe tratar primero.
La Mesa desea aclarar, para no cometer ningún error. Si el Senado desea que se vote la moción de preferencia, se arrasaría, entonces, con este tema, que pasaría ya del primer punto de la orden del día al siguiente a la sesión secreta.
Bien; queda aclarado.
SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente? Si hemos votado la alteración de la orden del día, como ha habido evidente confusión en el Senado, pido que se rectifique la votación.
SEÑOR FIGOLI. — No ha habido confusión.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Respecto de qué asunto, señor senador?
SEÑOR PINEDA. — Del de alterar la orden del día trayendo al primer término el proyecto de ley relativo al personal desocupado de la empresa ATMA.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción del señor senador Pineda, en el sentido de que se rectifique la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 13 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BORDABERRY. — Con las debidas excusas al señor senador Pineda; debo decir que tenía todo muy claro hasta que él empezó a explicar su confusión.
Para mí habíamos votado, decididamente, alterar la orden del día. Ahora, no sé si lo que acabamos de votar es si se rectifica o no la votación, o si votamos nuevamente la alteración de la orden del día.
SEÑOR PINEDA. — Yo pedí rectificación de la votación.
SEÑOR GRAUERT. — El resultado fue afirmativo, lo que quiere decir que se altera la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para que no haya duda ninguna, se votará la rectificación en el sentido de si el asunto que figura en segundo término pasaría al primero. No excluiría la votación inmediata de la moción formulada por el señor senador Payssé Reyes. De modo que son compatibles las mociones.
SEÑOR GRAUERT. — Estamos dispuestos a votar a continuación la del señor senador Bruno y la del señor senador Figoli.
SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la alteración en el sentido que indica el señor senador Grauert, no significa que se excluya la moción de preferencia del señor senador Payssé Reyes
—Hay una moción del señor senador Grauert, para que el asunto que figura en segundo término en la orden del día, sea colocado en el primero; pero admitiendo que se vote la preferencia formulada por el señor senador Payssé Reyes, en el sentido de tratar de inmediato el tema relacionado con la concesión de venias propuestas por la Comisión de Asuntos Internacionales.
Ese es el sentido de la propuesta del señor senador Grauert.
Se va a votar si se procede de conformidad con el pensamiento del señor senador Grauert.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 15 en 23. — Afirmativa).

—Se va a votar la moción del señor senador Payssé Reyes para que se entre a consideración el tema relacionado con la concesión de venias, que importa pasar a sesión secreta.
Terminada la sesión secreta, se reanudará la sesión pública a los efectos de seguir considerando la orden del día en los términos acordados.

18

SEÑOR BRUNO. — Sin perjuicio de votar, antes de entrar a sesión secreta, las mociones que hemos hecho.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Bruno, para que el Senado, como Cuerpo, solicite los informes que en su oportunidad pidió, y a los que hizo referencia, para que se le autorice a realizar una exposición el próximo miércoles 14, después de la hora previa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21** en **24**. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

19

—El señor senador Fígoli le había dado cierto carácter de apremio a que se votara hoy el homenaje a la memoria del doctor Lorenzo Carnelli, que consistirá en ponerse de pie en su honor.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22** en **22**. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No quiero sumergirme en una polémica sobre la historia de los derechos jubilatorios. No es la oportunidad; pero no quiero votar en silencio un homenaje que acompaño complacido, a la memoria de la persona para la que se propone, no sólo por el aporte indudable, producto de su sensibilidad muy particular para los problemas de los trabajadores, sino también porque en otras actividades de su vida esa propia sensibilidad social lo hizo estar, en muchos períodos, más bien con los oprimidos que con los poderosos.

Por todas esas razones voy a votar el homenaje al doctor Lorenzo Carnelli.

Ahora, me parece, también, que en un día como hoy, cuando se cumplen 45 años de esa ley del 19, sería bueno que el Senado, junto con el recogimiento ante la memoria del grande e ilustre ciudadano, hiciera, en cierta medida, un acto de constricción ante nuestros predecesores.

Las Cajas de Jubilaciones que él ideó, que él soñó junto con todos los trabajadores de su época, junto con las organizaciones sindicales que luchaban por una ley de jubilación, están hoy en un estado de postración que todos vemos.

Existe un 383, que no tiene nada que ver con la filosofía de las leyes jubilatorias que en aquel tiempo se votaban; existen 5.000:000.000 de deudas de las grandes Empresas, cosa inconcebible para la mentalidad de los que propusieron la primera ley jubilatoria; se está discutiendo ahora, un tope de $ 12.000.00 mensuales, mientras no se encuentra, ni tiempo ni dinero, para establecer un aumento mínimo de $ 400.00 para los jubilados, en momentos en que grandes manifestaciones de decenas de miles de ancianos tienen que volcarse, una y otra vez, en nuestras calles, en reclamo de un mínimo decente, para todos los que han dado su vida en el trabajo y en la producción.

Me parece, señor Presidente, que no deshonramos la memoria de Carnelli, sino que la enaltecemos cuando nuestro pensamiento va dirigido hacia los que sufren, por la vulneración que se ha hecho del estricto sentido de las leyes jubilatorias y por la negación que se ha hecho, en la práctica, de los fines altruístas con los cuales se votaron esas leyes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La verdad de las cosas es que de las palabras del señor senador, parece desprenderse un cargo a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, cuando manifiesta que se están estudiando topes de $ 12.000.00 y no se encuentra tiempo para estudiar un mínimo jubilatorio

En primer lugar, debo expresar que lo que ha hecho la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, es abocarse al estudio de proyectos que allí se han presentado, como le corresponde, como lo hace con todos los afincados en ella. La misión de dicha Comisión, es estudiar todos los proyectos. Y así ha tratado de hacerlo hasta ahora. Y esto se sabe.

En cuanto al otro problema que se refiere a los mínimos jubilatorios, debo manifestar que ésa no es materia ya de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — En ese problema, la iniciativa le corresponde al Poder Ejecutivo. Tenemos noticias de que el Gobierno está estudiando este asunto, así como la Cámara de Representantes. La Comisión ha planteado, en algunas oportunidades, como se ha planteado, también, en el Senado, la necesidad imperiosa de subir estos mínimos jubilatorios.

A nosotros nos parece que son dos problemas completamente distintos: la Comisión no los puede encarar del mismo modo, por las razones que he expresado: para uno no se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, para otro sí.

Creo, señor Presidente, que si era un reproche formulado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, el mismo no corresponde.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — En los fundamentos de voto no sabe la controversia. El fundamento de voto concluye con el mismo.

Por lo tanto, hay un impedimento: la controversia no puede entrar en el campo del fundamento de voto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador Antúnez consiente que el debate siga sobre esto, la Mesa no se opone.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo cuestiono la actitud de la Mesa, en dos palabras.

Creo que el señor Presidente sabe que en el Senado se hace alguna breve aclaración sobre opiniones que se vierten en los fundamentos de voto, sin tener porque motivar un gran debate. Si el señor senador, miembro de la Comisión, junto conmigo, está diciendo que yo hago un cargo a la misma, porque sea un fundamento de voto, si yo no dejara aclarado mi pensamiento, sería una deslealtad para con el señor senador Antúnez Giménez y un motivo de cofusió inútil.

Quiero aclarar, simplemente, que no he hecho, ni por asomo, ningún cargo a la Comisión. Si hay señores senadores que sostienen que se debe establecer un tope jubilatorio de $ 12.000, lo harán con su responsabilidad y por la filosofía que inspira su pensamiento, o lo harán porque creen que es justo, o porque entienden que eso fortificará las finanzas de las Cajas. Yo no estoy calificando, en absoluto y no vinculé esto al problema de los mínimos. Evidentemente, este es un problema del Poder Ejecutivo. Estamos hablando de una cosa tan general como un homenaje a Lorenzo Carnelli, que hace 45 años propuso esta ley y me parece que una reflexión de tipo general sobre las vicisitudes y vulneraciones al espíritu con que se inspiraron aquellas leyes, puede caber en un fundamento de voto. He tomado el 383, tope jubilatorio y falta de mínimo, en un sentido muy genérico y, sin duda alguna, no estuvo en mi ánimo molestar, particularmente al señor Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: yo tampoco quiero discutir ni he tomado las expresiones del señor senador Enrique Rodríguez como vinculadas directamente a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Lo único que he querido, frente a esas expresiones, de que se están estudiando topes jubilatorios en Comisión —que no se sabe si serán de 6, 8, 9 ó 10 mil pesos— es dejar constancia de que, cada problema que llega a la Comisión, se estudie, y si el de los mínimos jubilatorios hubiera llegado, también lo hubiéramos estudiado y con la dedicación y espíritu de justicia que esa iniciativa merece.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Creemos que es absolutamente razonable y de justicia; pero hasta ahora no ha llegado, a pesar de que muchos senadores nos hemos referido a ello, tanto en Comisión como aquí en el Senado. Entendemos que es un problema de absoluta necesidad y de absoluta justicia; pero, señor Presidente, viene por otro camino.

Simplemente he querido dejar, bien en claro, cual ha sido la posición de la Comisión hasta este momento, o, por lo menos, la del senador que habla, ya que frente a quienes no conocen las actividades de la Comisión, podrían deducir otra cosa de las palabras del señor senador que aunque no las hubiera referido directamente a la Comisión, merecen aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como constancia de fundamento de voto, dejo la de que he votado afirmativamente, por considerar de estricta justicia, la moción del señor senador Fígoli, respecto de la memoria del doctor Lorenzo Carnelli.

Me considero en el deber, a la vez, de tener un recuerdo para la memoria de don Andrés Saavedra...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...el gran administrador de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio, llamada, entonces, Caja de *Servicios Público*, que, no obstante ser un funcionario y no un director...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...logró —conocí los comienzos tan humildes de la Caja— que esa institución alcanzara el brillo, la trascendencia y la efectividad...

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...que ha alcanzado, gracias al espíritu, a la capacidad y a la abnegación de don Andrés Saavedra.

Corresponde que nos pongamos de pie, en cumplimiento de lo propuesto por el señor senador Figoli.

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por pocos instantes).

20

—Se va a votar la moción formulada para pasar a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Autorizado por el Senado, me permitiría ausentarme un momento para atender al señor Embajador de Francia que, por razones notorias, desea conversar con el Presidente del Senado.

Solicito del señor Vicepresidente, tenga la bondad de ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De acuerdo con lo que había resuelto el Senado anteriormente, corresponde pasar a sesión secreta.

SEÑOR BRUNO. — ¿Se han votado todas las mociones?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sí, señor senador. El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para presentar al señor Horacio Herrera Méndez en el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República Arabe Unida; al señor Carlos A. Masanés en el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos; para designar al señor Carlos de Yeregui Lerena como Jefe de Misión de la República ante el Gobierno de Ecuador, para acreditar al doctor Aurelio Pastori, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Francia; para presentar al doctor don Gilberto Pratt de María, en el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Perú.

Asimismo resolvió dar la venia para el ascenso al grado de Capitán de Navío a los siguientes Capitanes de Fragata: en el Cuerpo General, a los señores Carlos Jaunsolo y Gustavo Mestre, por el sistema de "Antigüedad", y don Juan J. Zorrilla y don Claudinet Bernet, por el sistema de "Selección"; y en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, a los señores Senen Rodrígues Veiga, por el sistema de "Antigüedad" y don Raúl H. Vargas, por el sistema de "Selección"; y para ascender al grado de Coronel al Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar), don Manuel E. Buadas.

21

Continúa la sesión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Voy a solicitar a los demás compañeros del Senado, tratar dos asuntos cuya consideración no insumirá cinco minutos.

Uno de ellos es un proyecto venido de la Cámara de Representantes, que pasó a la Comisión de Constitución y Legislación, por el cual se tributa homenaje a una gran maestra como es Leticia Volpi, en la ciudad de Santa Lucía.

Es un artículo único y la Comisión de Homenaje designada me ha solicitado que procure su aprobación. Es un homenaje apolítico y, por ello, creo que no va a dar lugar a discusión.

22

El otro asunto tiene relación con el numeral 5.o de la orden del día, es el homenaje al doctor Juan Andrés Ramírez.

En el día de hoy el sector de la UBD, en las palabras del señor senador Pineda, ha trazado en forma gráfica y sintética, la expresión que creo que podría ser la de todos los señores senadores y no solamente de los del Partido Nacional.

Pediría que esos asuntos fueran tratados sobre tablas y creo que no van a dar lugar a mayores discusiones.

Del discurso del señor senador Pineda se tomó versión taquigráfica y, pediría que se incluyera en el Boletín Informativo del día de hoy. Serviría, diría yo, también, como expresión de la Comisión que integro, que por unanimidad aprobó el proyecto referido.

Se trata de un proyecto presentado el 23 de diciembre de 1963. La personalidad del doctor Ramírez está por encima de las manifestaciones que yo pueda hacer en este momento.

Fue un orientador, un ilustre guía, seguro, para la marcha de la Nación y, su nombre, es de relieve nacional. Hubiera cumplido 89 años de edad el 16 de agosto del corriente año y ya se cumplió el primer año de su fallecimiento.

Yo creo que el Senado haría bien en adherir al homenaje que hoy le hemos tributado los integrantes del sector de la UBD.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se observa, se va a votar si se declaran graves y urgentes las dos preferencias solicitadas por el señor senador Frías Pérez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: he votado estas dos preferencias; pero en el entendido de que cuando pasemos al punto segundo, que hemos puesto primero y que es el que se refiere a los trabajadores de ATMA, también se mantenga el quórum que en este momento todos contribuimos a mantener.

(Apoyados).

23

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Léase el proyecto por el que se designa con el nombre de Leticia Volpe la Escuela N.o 104 de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

(Se lee):

(Carpeta 1.027-1964).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "Leticia Volpe" a la Escuela N.o 104, de 2.o Grado, de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Leticia Volpe" a la Escuela N.o 104 de 2.o Grado, de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal."

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—El siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

24

Se pasa a considerar el proyecto que se refiere a los homenajes al doctor Juan Andrés Ramírez.

Léase.
(Se lee):

"Al Senado:

El próximo 6 de Enero se cumplirá el primer aniversario de la muerte del doctor Juan Andrés Ramíres. Su nombre está incorporado con relieve singular a la historia de la República. Fue un propulsor del progreso en todas sus formas, un vigoroso adalid de la libertad, un conductor sin debilidades del pensamiento democrático, un forjador de la conciencia nacional hacia quien miraba con esperanza nuestro pueblo en las horas de crisis. Trabajador infatigable durante más de medio siglo ejerció desde sus diarios un verdadero magisterio cívico y moral. Sus editoriales en "La Razón", "El Siglo", "Diario del Plata" y "El Plata" constituyen en su integridad un manantial de sabiduría. En ellos abrevó cotidianamente la sociedad uruguaya, su sed de conocer las más intrincadas cuestiones. Ilustró, enseñó, orientó. Los diarios donde escribió fueron guías seguros para la marcha de la Nación; y al cabo de la larga militancia cumplida sin una claudicación, cuando la muerte cegó la fuente de su inspiración y de su vida, el recuerdo de su obra perdurable se alzó como un símbolo en las alas del reconocimiento popular.
Toda esa labor debe ser recogida, clasificada y publicada orgánicamente. Allí están reflejados casi setenta años de historia. Problemas políticos, constitucionales, económicos, sociales, financieros, jurídicos, de las más diversas especies; y siempre la defensa de la libertad, el ataque a la anarquía, al desorden y a todas las formas del despotismo. La línea inalterable de su pensamiento está también impresa en los anales parlamentarios. Desde 1914 hasta 1933 desarrolló una acción sin tregua en la Cámara de Representantes y en el Senado. Representó, en la primera, a los Departamentos de Rivera, Artigas, Florida y Paysandú; y durante los seis últimos años de actuación legislativa honró al país y al Senado ocupando una de sus bancas en representación de la ciudadanía de Florida y presidiendo las deliberaciones del Cuerpo y de la Asamblea General.
Inició su aleccionante tarea parlamentaria defendiendo el derecho de interpelación y, veinte años después, cerró el ciclo de su acción legislativa interpelando al Ministro del Interior por la prédica política que realizaba y que consideraba contraria a la tranquilidad pública. En ese lapso, cuántos asuntos fundamentales movieron su atención y le obligaron la aplicación de su esfuerzo! Desde el problema municipal hasta el referido a la dignidad de la persona humana, todas las cuestiones que palpitan en la actividad de un pueblo merecieron la preocupación de su inteligencia. Extensa e innecesaria sería la lista de temas por él considerados con sapiencia. Alienta en toda su obra una inspiración superior y el constante afán luminoso de jerarquizar la magistratura del legislador. Reclamando el imperio de las garantías constitucionales en favor de agitadores extremistas deportados de la Argentina, dijo en la Cámara de Representantes el 4 de abril de 1914: "Es posible que al formular esta moción y al hablar en esta forma, no falten quienes digan que soy víctima de una candidez infantil o de un romanticismo extemporáneo, recordando que mi actitud tiende a favorecer a individuos y a círculos radicalmente divorciados con mis ideas y con mis principios y, a los cuales, por lo mismo, mi acción resultará en definitiva simpática".
"Pero yo, al entrar en este recinto, no soy ni católico ni liberal, ni colorado, ni blanco, ni constitucionalista, socialista ni individualista, sino que soy un representante del pueblo, obligado; por esa investidura, a velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, y dispuesto a cumplir esa obligación sin preocuparme de si al hacerlo puedo perjudicar en algo a mis amigos o favorecer a mis adversarios".
Tal vez el principio que privó en la acción de su pensamiento y de su recia voluntad a través de tan larga andanza en la escena nacional, ejerció por derecho propio un rectorado imponderable; fue un civilizador, desentrañó la verdad y la expuso con claridad, y en la maraña de las confusiones abrió caminos limpios y accesibles a la comprensión popular.
Seguro de interpretar los sentimientos del Senado, propongo a la ilustrada consideración del Cuerpo, un proyecto de ley y un proyecto de resolución que tienden a rendir tributo de justicia a la memoria de aquél valeroso abanderado de la razón, el derecho, la moral, el progreso y la libertad. Formulo estas iniciativas convencido de que la República debe levantar el ejemplo de los grandes varones que con esfuerzo forjaron el carácter del pueblo oriental para que sigan iluminando el camino que recorremos y estimulen nuestro espíritu en la hora de la fatiga y el desaliento.

Montevideo, diciembre 21 de 1963

Adolfo Tejera.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a designar con el nombre del doctor Juan Andrés Ramírez, una escuela urbana en cada uno de los departamentos de: Rivera, Artigas, Florida y Paysandú.
Art. 2.o — Autorízase al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria a designar con el nombre del doctor Juan Andrés Ramírez, un Liceo de Montevideo.
Art. 3.o — Se emitirá una serie de estampillas de correo conmemorativas del aniversario de la muerte del doctor Juan Andrés Ramírez.
Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Diciembre 23 de 1963.

Adolfo Tejera".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.
Se pasa a considerar la moción del señor senador Frías Pérez, para que el discurso pronunciado en la tarde de hoy, con motivo de la inauguración de una placa en una Sala del Senado, con el nombre del doctor Juan Andrés Ramírez, por el señor senador Pineda, sea incluído en el Boletín Informativo del Senado.
Si no se hace uso de la pálabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

(Texto del discurso cuya publicación se resuelve:)

"Señor Pineda. Señor Presidente de la Asamblea General. Señores senadores. Señores diputados. Señoras, señores.

Si éste fuera un simple acto administrativo de colocación de una placa en la bancada de una agrupación política, yo hubiera aceptado con toda naturalidad la representación conferida. Pero da la casualidad que el nombre que esta placa luce es el de Juan Andrés Ramírez. Ello hace que éste sea un acto de significación y relevancia en el que se homenajea a la inteligencia y a la virtud.

Entonces, digo que el Sr. Presidente del Senado ha elegido al más humilde de los artesanos quien, si acepta este humilde cometido, es por la gratitud que siente por lo bello, por lo grande y por todas las manifestaciones superiores del espíritu.

Dijimos hace pocos días, en la Sala del Senado, recordando el pensamiento de los filósofos griegos, que hay hombres que mueren de una sola vez, que hay hombres que perduran un tiempo en el recuerdo, y que hay algunos pocos que se transportan a la inmortalidad.

Este pequeño acto es la materialización de nuestro designio de transportar a Juan Andrés Ramírez a la inmortalidad en el consenso de nuestro país y de nuestro Partido.

Tenemos una grande y enorme deuda con un hombre que, en forma aguda, documentada y tenaz, defendió con ahinco la libertad, la democracia, el culto del derecho, el trabajo y el orden.

Y ahora que, desgraciadamente, se ha secado para siempre la tinta de su pluma, sabemos cuánto le debemos y cuánto le debe la cultura, la dignidad de este país, sus instituciones libres.

Juan Andrés Ramírez, cuya biografía no vamos a hacer en este acto, cuyo panegírico tampoco trazaremos aquí, realizó una obra polifacética que lo llevó desde el ejercicio de la cátedra, al Parlamento, a la abogacía, al periodismo, a la militancia activa en un Partido político.

Juan Andrés Ramírez, como catedrático, fue un maestro. "Maestro" se dice, en nuestras costumbres, de aquel que enseña en la escuela y "profesor" se dice del que enseña en la Universidad. Pero también, por cierta paradoja, se llama maestro al profesor de profesores.

Y digo yo, señores, que Juan Andrés Ramírez, en la cátedra fue un maestro porque enseñó a sus discípulos y porque enseñó a los que enseñaban.

En el Parlamento actuó en una de las épocas más difíciles que ha tenido la República. Fue uno de los tribunos más ilustres. Sus discursos, que ya han sido editados, ponen de relieve la envergadura que lució en el Parlamento. El pudo decir, con la simplicidad con que lo podemos decir hoy —la República necesita que lo digamos— al entrar a una de sus sesiones: Yo no soy ni blanco ni colorado; no soy ni constitucionalista ni anticonstitucionalista; yo soy, en este Parlamento, un hombre al servicio de la República.

Y en el Parlamento, efectivamente, Juan Andrés Ramírez cumplió el viejo proverbio que dice: El sabio calla, el talentoso discurre y el inferior discute. Juan Andrés Ramírez, expuso y calló.

Pero en la obra de este hombre que hoy homenajeamos, encuentro yo su faceta saliente en el abogado, el periodista y el político que, por una conjunción vocacional tienen un sello común.

Juan Andrés Ramérez, ejerció la abogacía con el arte puro, con la política definida, con la acción constante, señalándonos así, un camino en el que todos debemos transitar.

Juan Andrés Ramírez ejerció la abogacía fundamentalmente desde el ámbito parlamentario y desde el ámbito periodístico. Pudo decir, como el maestro Dupin, que tuvo un solo cliente y una sola causa: la bella causa de la República.

(Muy bien. — Muy bien).

—Fue un insigne estudioso, un gran trabajador, un constante luchador. Fundamentalmente, Juan Andrés Ramírez fue un hombre de fe, de fe en el derecho como instrumento de la convivencia humana, de fe en la justicia como contenido del derecho, de fe en la paz como consecuencia de la justicia. Pero sobre todas esas cosas tuvo fe en algo más sagrado: la fe en la libertad, sin la cual no hay paz, no hay justicia, no hay derecho.

(Muy bien. — Muy bien).

—Juan Andrés Ramírez, supo que el derecho no era siempre ni necesariamente, la expresión de la justicia. El sabía que de la norma del derecho hay que extraer el tuétano, la ley inmutable que la contiene. El no ignoraba, porque era viejo ya, lo que había dicho Lafayette en el sentido de que las leyes las hacen a veces hombres que no conocen la gramática ni el derecho y que es al jurisconsulto, al hombre de ciencia, a quien le corresponde elevar la norma a la categoría de derecho, para que pueda regir en la paz de los hombres.

Esa faceta la transportó Juan Andrés Ramírez, a la prédica periodística que desparramó a manos llenas, en los editoriales de los diarios "El Siglo", "La Razón", "Diario del Plata" y "El Plata".

Yo sé, señores porque todos hemos tenido un poco la preocupación diaria de los momentos difíciles de la República, que esperábamos que saliera EL PLATA para leer los enjundiosos editoriales de Juan Andrés Ramírez, que nos señalaban el seguro destino que debíamos cumplir. Esto lo sabemos nosotros. Esto lo saben las viejas generaciones, sus compañeros y las nuevas generaciones que no conocieron a Juan Andrés Ramírez. Como dijo el maestro Irureta Goyena, en aquel discurso que le brindó en vida a Juan Andrés Ramírez, parodiando lo que se le dijo a Lloyd George, podríamos decir que hoy nos inclinamos ante un hombre tan pequeño del mentón para abajo pero tan grande del metón para arriba.

(Muy bien. — Muy bien).

Juan Andrés Ramírez tuvo una virtud innata en los grandes hombres, en los conductores de pueblos, la de que su obra tuviera una tremenda fuerza expansiva. Yo creo que esa razón, que la causa de ese hecho, radica en un solo elemento: en el amor y la convicción que él puso para defender todas las causas.

Podríamos recordar aquí la anécdota de Peggy, cuando observando a su madre que arreglaba una silla con esmero y escrúpulo, le preguntó porqué lo hacía. En la contestación está el secreto de lo que nosotros dejamos expuesto: los bienes y las cosas hay que hacerlas todas con amor. Las catedrales de Francia son las catedrales de Francia porque sus ornamentos externos están hechos con el mismo amor que sus ornamentos internos. Juan Andrés Ramírez, puso en su prédica periodística, de abogado, de catedrático, de político militante, convicción, amor y fe.

Y yo digo hoy, señores, desde esta bancada del Partido Nacional, sector de la Unión Blanca Democrática, que recogemos el magnífico mensaje de Juan Andrés Ramí-

vez, para nutrirnos permanentemente en su enseñanza, para transportarla a las generaciones que vienen. Digo que estará aquí siempre presente, junto a nosotros, íntimamente, para que nos pueda conducir con éxito en el áspero y zigzagueante camino que significa el arte de gobernar a los pueblos.

(Muy bien. — Muy bien).

Que así sea, egregio Juan Andrés Ramírez.

(Muy bien. — Prolongados aplausos).

25

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: en oportunidad en que integramos el Concejo Departamental —en las postrimerías del año 61— presentamos un proyecto creando una ayuda al deporte amateur.

En esas circunstancias, el Concejo que, repito, integrábamos, aprobó, por unanimidad, un proyecto nuestro concediendo diez millones de pesos en bonos al deporte amateur. Ese proyecto, fue aprobado, asimismo, en forma unánime, por la Junta Departamental. La semana pasada, la Cámara de Representantes lo votó en la misma expresión unánime.

Como ha llegado a la Mesa del Senado, y dada la importancia que tiene para la vida del deporte amateur, solicito que se disponga lo necesario para que llegue a conocimiento de los señores senadores y, de inmediato, pase a la consideración de la Comisión pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En consideración la moción formulada.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si el señor senador proponente tendrá inconveniente en que ya el Senado decida incorporarlo a la sesión ordinaria del martes próximo, en algún lugar preferente, en primer término, si no hay preferencias votadas.

SEÑOR FIGOLI. — Me parece muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En la tarde de hoy, se votó una preferencia para la sesión del martes próximo, con informe previo de la Comisión.

SEÑOR FIGOLI. — Se podría incorporar en el mismo sentido, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se incorpora en segundo término de la orden del día del miércoles próximo, con previo informe de la Comisión, el proyecto a que se ha referido el señor senador Figoli.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo le agradezco al señor Presidente la interpretación de la moción que yo he formulado, porque yo he presentado otra distinta. He solicitado que este asunto se incorpore a la orden del día de la sesión ordinaria del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Hay que dar tiempo a que se reúna la Comisión, señor senador y lo tratemos con dicho informe. Nada más que por eso.

SEÑOR TROCCOLI. — En el atardecer del martes la Comisión podrá resolver ese problema. No veo cuál es la diferencia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador insiste en que se incorpore el asunto en la orden del día del martes próximo?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se incorpora este proyecto en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo.

26

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: yo acompañaría con mucho gusto esta moción, si no fuera porque tenía el propósito de plantear el pedido —a raíz de una solicitud que me formulara la Comisión Especial Delegada Pro-Celebración del Primer Centenario de la Epopeya de Paysandú— de que el proyecto que están a consideración del Senado, de homenaje al General Leandro Gómez, fuera tratado el martes próximo, en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Me permite, señor senador?

Cuando se estaba deliberando sobre este proyecto y estaba en le uso de la palabra el señor senador Haedo en una controversia histórica que se había planteado, —anteriormente había formulado manifestaciones el señor senador Lepro— se convino en que este asunto quedara, en primer término, para la primera sesión ordinaria del mes de noviembre, con motivo, en aquella oportunidad, de que se tenía que alejar del país el señor senador Haedo y con el motivo subsiguiente de que, posteriormente, debía salir fuera del país —y hasta entonces no vuelve— el señor senador Lepro.

Esa resolución la tomó el Senado, de acuerdo con una proposición formulada por todas las bancadas.

SEÑOR SEOANE. — Lamento tener que discrepar con esa resolución, a raíz de un petitorio que me ha sido formulado.

Tengo aquí una nota que me fuera remitida por la Comisión Especial Delegada Pro-Celebración del Primer Centenario de la Epopeya de Paysandú, quien dirige al señor Presidente de la Cámara de Senadores solicitando que este proyecto sea considerado en los primeros días de octubre por determinadas circunstancias.

Esta Comisión Delegada, está abocada a la realización de una serie de actos que deben cumplirse durante todos los meses de octubre, noviembre y diciembre y hasta el dos de enero de 1965. La no sanción de este proyecto en tiempo —si quedara para el mes de noviembre— haría que se relegaran los actos proyectados para el mes de octubre.

Como está Comisión fué designada de acuerdo con una resolución del Poder Ejecutivo y está trabajando mucho, me ha remitido (así como también al señor Presidente del Senado) el texto del plan de trabajo de la misma.

Lamento mucho que por un debate de carácter histórico, sobre hechos ya conocidos y sobre los cuales debe existir un juicio bastante generoso con respecto a esta actitud, le impida a esta Comisión de buenos sanduceros realizar sus deseos de rendir los homenajes a través de dos o tres meses de celebraciones.

Por otra parte, señor Presidente, no creo que la discusión, en el mes de noviembre, esclarezca ningún hecho histórico más. Solamente hará que tengamos el placer de oír muy ilustrados discursos en torno al tema. Pero si esa es una resolución del Senado, irrevocable, irreversible, a ella me someto y solamente me hago intérprete de la aspiración de este grupo de buenos sanduceros, que deseaban rendir estos homenajes, a partir de esta segunda quincena del mes de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si el señor senador desea proponer la reconsideración de la resolución anteriormente votada por el Senado, el Cuerpo decidirá.

Por otra parte, deseo informarle que aquella resolución fue votada a pedido del propio señor senador Haedo que tenía que ausentarse del país —estaba entonces en le uso de la palabra— y en un acuerdo general todos los sectores.

SEÑOR SEOANE. — Pero el señor senador Haedo ya está en el país.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Lo que pasa, señor Presidente, que nuestro colega ha estado enfermo —y celebramos mucho verlo restablecido— y, por lo tanto, no asistió, por esa razón, a la sesión en que se discutió este asunto.

El problema estaba planteado no con respecto al homenaje en sí, sino a un planteamiento de carácter histórico fuera de una parte relacionada con detalles administrativos, que creo que nuestro colega, el señor senador Ortiz, contestó con precisión, lo que no impide que se puedan realizar los actos que se refieran a conferencias. Con relación a eso, no se necesita ley para realizarlo.

En cuanto al homenaje en sí, con motivo de algunos planteamientos que se hicieron —que son importantes en el momento que parten de un sector históricamente adversario del nuestro pero que, de cualquier menera, es profudamente respetable que lo hagan— debemos decir que para evitar que una interpretación confusa pudiera hacer de la votación un hecho que disminuyera los homenajes que, unánimemente, estaba dispuesto el Senado a rendir a este héroe insigne es que se adoptó aquella solicitud. Creo que ese fue el espíritu con que el Senado adoptó dicha resolución. Era, con el objeto de buscar, como corresponde, una votación unánime en relación a los homenajes a Leandro Gómez, en virtud de que de algunas consideraciones —no sé si del mensaje, pues no recuerdo bien —resultaba alguna interpretación que los colegas del sector adversario, se creían obligados a mantener.

Por ese motivo, señor Presidente, el señor senador Lepro expresó que se esperaba, a su regreso, asistir a la controversia con respecto a tal interpretación. Esa fue la razón.

Por mi parte, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en pronunciar mi discurso. Lo puedo hacer ahora mismo.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el problema radica en dos cosas. Hay una dis-

cusión de orden histórico que puede ser realizada en cualquier momento, en cualquier etapa del Parlamento; pero estamos, también, señor Presidente, ante una fecha indefectible, que el calendario marca, cual es la del 2 de enero de 1965, en que se cumple el primer centenario del sacrificio de Leandro Gómez y sus compañeros.

Yo sé que el sentimiento popular de los grupos que entienden que esos hechos deben ser recordados, puede llevar a la realización de toda clase de actos, salvo aquellos que estén prohibidos, para honrar la memoria del héroe. Pero, señor Presidente, lo que el Senado tiene que considerar es un proyecto, remitido en principio por el Poder Ejecutivo —con el Mensaje correspondiente, estableciendo algunas cosas muy generales como la erección de un memorial, la creación de una Comisión Honoraria Nacional y la determinación de los recursos para hacer frente a las erogaciones que se produzcan—, y, reformado posteriormente por la Cámara de Representantes, que limitó el monto de la cantidad a destinar a la erección del mausoleo o monumento, disponiendo, además, el traslado de los restos de Leandro Gómez a Paysandú, así como la rendición de los honores militares correspondientes y la creación de una Comisión Honoraria Nacional de homenajes de distinta composición.

Es sobre ese proyecto enviado por la Cámara de Diputados que el Senado debe pronunciarse, es decir, sobre los hechos concretos que el proyecto establece.

Creo que, señor Presidente, frente al hecho de la fecha cercana —que obliga a quienes integran la Comisión a realizar ajustes de ideas, etc., para dar cabal cumplimiento a lo que se desea—, la aprobación rápida del proyecto significaría habilitar a la referida Comisión a realizar sus trabajos sin obstáculos.

El debate de carácter histórico, señor Presidente, puede realizarse en cualquier momento, aunque no sé si el mismo se hará con sentido revisionista de los hechos o de los juicios emitidos a través de los 100 años que han transcurrido desde entonces.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — Termino el párrafo y enseguida se la concedo.

Mi propósito era permitir que hubiera, a través de las Comisiones constituídas, la posibilidad de que, en tiempo y forma, se pudieran realizar los distintos actos proyectados, con la trascendencia que a ellos se les atribuye.

Sin ser irreverente con otras figuras históricas ubicadas en la misma oportunidad y con referencia a idénticos hechos, creo que no podemos cerrar los caminos que deben recorrerse para realizar una serie de actos que, por otra parte, creo que son los que más usualmente se llevan a cabo con respecto a héroes como Leandro Gómez.

Le concedo la interrupción, señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Muchas gracias, señor senador.

Con permiso del señor Presidente, debo señalar que el señor senador Seoane no estuvo presente en la oportunidad en que se inició el debate sobre el punto.

La verdad es que convendría este espacio de tiempo que nos queda hasta los primeros días de noviembre, para tratar este tema, a fin de dar tiempo suficiente a quienes intervinieron inicialmente en él —reitero— a fin de que expusieran su pensamiento.

En realidad, aquí se plantean dos dificultades.

Una, señor Presidente, dentro del debate en Sala; otra, señor Presidente, en relación con los descendientes de don Leandro Gómez, a través de una nota que han hecho llegar al Senado.

La primera dificultad es que el Senado, —que desea, parece, votar unánimemente este homenaje—, no quiere votar una interpretación histórica y, en consecuencia, desea dejar bien claro, a través de los voceros de los distintos grupos, sus puntos de vista sobre el particular. Se me ocurre, señor Presidente, que se cercenaría —no digo el derecho, porque el Senado lo tiene para considerar el tema en cualquier momento—, el compromiso del cual deriva el derecho de aquellos senadores que deseaban intervenir en la discusión de este asunto.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Esto, señor Presidente, puede dilatarse sin perjuicio del desarrollo de las actividades de la Comisión.

El segundo punto, señor Presidente, es el que me llena de preocupación.

He tenido oportunidad de leer la nota que firman la nieta de Leandro Gómez —viuda del doctor Joaquín Secco Illa, Faustina García Gómez de Secco Illa— y el señor Gómez Folle, sobrino nieto del ilustre hombre público al que se desea rendir homenaje, oponiéndose, en nombre de la familia, al traslado de los restos a la ciudad de Paysandú

SEÑOR FRAVIA. — Apoyado

SEÑOR FLORES. — Acaso sería necesario, señor Presidente, en estos días que la Comisión del Senado entrevistara a estos familiares o que se llegara a un acuerdo en cuanto a algo sobre lo cual yo no me atrevería a poner la mano, como es el derecho de los descendientes a tener los restos de sus antepasados en el lugar donde crean conveniente.

SEÑOR ORTIZ. — No apoyado.

SEÑOR FLORES. — Aún cuando los restos integran el acervo de la nación pienso que la familia tiene una parte fundamental con respecto a los mismos.

Pienso que, a través de la Comisión, podría llegarse, por lo menos, —en función de conversaciones que me parecen indispensables llevar a cabo con personas que representan a los descendientes de Leandro Gómez, ya sea por vía directa, como ocurriría con la viuda de Secco Illa, o con el descendiente de Juan Ramón Gómez, hermano de Leandro que firma, también la nota en nombre de la línea colateral— a un acuerdo en este sentido.

Vistas estas dificultades, señor Presidente, me parece que sería prudente que el tipo de homenaje administrativo —y digo así, por tomar un término de estas Comisiones— pudiera realizarse independientemente de lo que se acordara, en el proyecto de ley que se discute.

SEÑOR SEOANE. — Termino, señor Presidente.

No insisto en el planteamiento de que se trate este proyecto de ley.

Deseo —por el juicio que tengo del héroe y por mi reconocidos sentimientos sanduceros— que podamos obtener en relación con los homenajes a Leandro Gómez, la aprobación de este proyecto de ley por la unanimidad del Senado, que creo es lo que corresponde para mayor gloria del país.

Por eso, repito, no insistiré, si es el propósito del Cuerpo obtener, por esta vía de la dilación en la consideración del proyecto, una sanción del Senado, a través de un debate suficientemente amplio como para que los juicios históricos de cada uno puedan ser debidamente comprendidos por quienes los lean.

Nada más.

27

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa en consideración la moción hecha por el señor senador Tróccoli, para que se coloque, en primer término de la orden del día el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Figoli.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo le haría una reflexión al señor senador Tróccoli.

Sé bien cómo el señor senador vive los problemas del deporte y con qué buena intención ha formulado su moción; pero me temo que el martes pueda no estar pronto el informe y que no sencontremos, entonces, con el inconveniente de que, en lugar de adelantar camino, vamos a perderlo.

Yo he hablado con algunos integrantes de la Comisión, sugiriéndoles la posibilidad de que se reunieran antes del miércoles y se me ocurre que es más práctico incluir en este asunto en la sesión del miércoles, oportunidad para la cual, seguramente, tendremos el informe, lo que permitirá que el Cuerpo entre a la consideración de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Está de acuerdo el señor senador Tróccoli?

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor Presidente.

Lamento discrepar con el señor senador.

Creo que éste es un problema acerca del cual la información está ya, prácticamente, en conocimiento de todos los señores senadores; por otra parte, es un tema absolutamente simple, de mera formalidad constitucional, ya que se refiere a la obtención de la anuencia correspondiente para la emisión de los bonos. Parecería, en consecuencia, que el problema es mucho más simple de lo que lo plantea el señor senador.

Creo, por ello, que esto puede ser tratado el martes sin ninguna dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador insiste, entonces, en que este asunto se coloque en primer término del orden del día de la sesión del martes.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había adelantado, en una sesión anterior, mi voto favorable.

Deseo acompañar al señor senador Tróccoli, pero con la condición de que el asunto se trate con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción del señor senador Tróccoli en el sentido de que este asunto se coloque en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes, con informe de la Comisión.

(Apoyados)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 18 en 19. Afirmativa).

28

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es para hacer una brevísima manifestación que creo de total procedencia y sin la cual no me retiraría tranquilo del Senado en esta noche.
Se refiere a la visita del señor Presidente de Francia y a las concentraciones de niños que se realizarán en esta oportunidad.
Una rápida revista por la prensa da cuenta de un despliegue de carácter policial realmente extraordinario por hechos ocurridos en otros países y que hacen presumir que podrían ocurrir aquí, en este país o en otro país.
Revisando la prensa, digo, se tiene la sensación de que hay poco menos que una movilización como no se ha visto nunca en este país, a raíz de la visita de una personalidad como lo es el General De Gaulle.
Pero encuentro también que es algún liceo, concretamente en el Liceo Francés, se realizará una concentración de niños porque allí concurrirá el Presidente de Francia. Tengo entendido que asistirán alumnos de escuelas religiosas también a ese acto.
Deseo expresar mi profunda preocupación porque los niños intervengan en actos que están rodeados de un clima como éste de la visita del héroe de Francia y del mundo. Me parece que los niños no deben ser, de ninguna manera, expuestos a riesgos como el que se presume aquí ya que hay un despliegue de más de cinco mil policías con armamentos, con instrumentos, con el acompañamiento y la centralización de esas medidas en la casa de seguridad como es la Jefatura de policía todo lo cual hace presumir que no será el clima adecuado para que los padres que mandan a sus niños a este espectáculo puedan estar tranquilos hasta el momento en que los mismos regresen a sus casas.
Me parece que las autoridades públicas y especialemente el Consejo de Enseñanza Primaria, en su órbita, el Consejo del Niño, las autoridades de seguridad, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Instrucción Pública debieran tomar las previsiones necesarias para que los niños, en ningún caso, puedan estar expuestos a una contingencia que resultara desagradable.
Solicito que estas palabras pasen al Ministerio del Interior y al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.
Es lo que quería manifestar.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No apoyado.
A los niños hay que enseñarles a ser hombres.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va avotar si las manifestaciones del señor senador López Toledo pasan al Ministerio del Interior y al Consejáo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 19).

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — He votado afirmativamente la moción del señor senador López Toledo sin pronunciarme sobre el fondo del asunto que es importante, pero me sorprende el planteamiento y no me ha permitido formar juicio cabal. Tengo entendido que lo único que va a haber es una concentración de liceales en el Liceo Francés, a donde concurrirá algún colegio privado de enseñanza francesa. De cualquier modo, lo que acaba de decir el señor senador tiene su importancia, pero como no he podido formar juicio me he limitado a sumar mi voto a un trámite muy respetable en la preocupación del señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: aprovechando que está el Vice-Presidente en ejercicio de la Mesa quiero dejar constancia de que en la noche de hoy, un señor senador, con todo derecho, —creo que el señor senador López Toledo lo ha hecho bien —luego de la hora previa y antes de entrar en la orden del día, promueve una cuestión de orden: el señor Presidente le concede la palabra, el señor senador hace su exposición, votamos el pase de sus palabras, porque creemos que es un asunto que vale la pena y ninguna voz se ha levantado en una ocasión anterior, cuando yo quise hacer lo mismo sobre un problema en trámite, se me dijo que luego de la hora previa y antes de entrar en la orden del día no se pueden promover temas de orden.
Dejo esta constancia en actas para que cuando esté nuestro ilustre Presidente ejerciendo la Mesa se la podamos poner en su conocimiento a los efectos de saber que las cosas eran como yo decía en este caso y otros.
Veremos qué sucederá cuando esté el titular de la Mesa presidiendo.

29

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa la orden del día con la consideración del asunto relativo a la bolsa de trabajo para el personal desocupado de la empresa ATMA.
Este proyecto había sido aprobado en general.
Estábamos en discusión particular.

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 16 en 19: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes).

(Carpeta N.o 967 de 1964).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Con el personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa ATMA S. A. al día 24 de abril de 1964, que a la fecha de sanción de la presente Ley se encuentre desocupado, se instituye una Bolsa de Trabajo que tendrá una vigencia de 12 meses y será administrada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
Art. 2o. — Los trabajadores inscriptos en la Bolsa de Trabajo referida en el artículo anterior, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en la Empresa ATMA S. A. aún cuando cambiare su denominación, forma jurídica, razón social o el ramo de su giro comercial y en los distintos establecimientos de plásticos, radicados en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a sus especializaciones y categorías y respetándose en los llamados o convocatorias, su antigüedad en la Empresa ATMA S. A.
Art. 3o. — Cuando las empresas comprendidas en el artículo anterior requieran ocupar trabajadores de categorías de oficios distintos a los que están disponibles en la Bolsa, podrán ser admitidos operarios no registrados, con la previa autorización del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en su calidad de órgano administrador del Seguro de Paro que establece la Ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.
Art. 4o. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2o. y 3o., las empresas comprendidas en los mismos, deberán remitir al Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio dentro de los diez días siguientes a la fecha de promulgación de esta Ley, y mensualmente, a partir de esa fecha, nómina completa del personal que tengan en planilla.
Las empresas que omitan la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en el inciso anterior o proporcionen informaciones inexactas serán pasibles de una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). La reincidencia en la infracción duplicará la multa. Estas serán aplicadas por el Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y serán vertidas en el fondo de dicho Seguro.
Art. 5o. — Cuando las empresas mencionadas en los artículos 2.o y 3.o de la presente Ley, incorporen trabajadores en violación de lo dispuesto por dichos artículos, deberán verter al Fondo de Seguro de Paro, una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador de acuerdo a los laudos y|o convenios en vigencia,

Si la Empresa que incurriera en esa violación fuera ATMA S. A. el importe a verter por cada infracción, será cinco veces mayor.

Art. 6o. — Los trabajadores a que se refiere la presente Ley, que luego de obtener trabajo en algunos de los establecimientos del ramo, fuesen despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria o hayan sido despedidos por notoria mala conducta. En este caso, la Empresa respectiva deberá fundar las causales del despido o la suspensión ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que se expedirá en un plazo de treinta días. Los recursos que la Empresa pudiera interponer contra esa resolución, no tendrán efectos suspensivos.

Art. 7o. — La titularidad del accionamiento para las situaciones a que se refieren los incisos 1o. y 2o del artículo 5o., corresponderá a los trabajadores interesados individual o colectivamente a través de la organización representativa del gremio.

Art. 8o. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores la Empresa ATMA S. A. queda obligada a cumplir con lo que establece la Ley No. 10.489 de 6 de junio de 1944 y concordantes (indemnización por despido) con todos aquellos operarios que al 15 de junio de 1964 no hubieran sido incorporados a dicha Empresa.

Art. 9o. — Los trabajadores registrados en la Bolsa percibirán a partir de la fecha de la promulgación de esta Ley, una indemnización mensual equivalente al importe de quince jornales de acuerdo a los laudos y/o convenios en vigencia.

Si el trabajador fuere casado y el cónyuge no realizara actividad remunerada o si tuviere a su cargo incapaces o ascendientes, percibirá un suplemento del 20 o/o (veinte por ciento) del importe de la compensación que le correspondiere. El mismo beneficio se otorgará al trabajador que tuviere hogar no legítimamente constituído.

Las prestaciones a que se refieren los incisos anteriores, serán de cargo del Fondo creado por el artículo 26 y siguientes de la Ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En discusión el artículo 1o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No deseo destinar atención muy minuciosa a la redacción de la ley; pero tampoco es pecado de esa índole decir que, en un texto de la ley, a esta altura de la historia legislativa, cuando los conceptos de "sanción" y de "vigencia" tienen una nitidez bastante a través de la experiencia como para que se usen con precisión, admitimos que, en el artículo 1.o, se diga "... que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentren desocupados".

Las leyes tienen vigencia —estoy diciendo algo demasiado elemental— a partir de la fecha correspondiente. Se comete, a veces, el error de remitirse a la sanción como si fuera un equivalente de la vigencia o de la promulgación. No es así. Puede haber algún motivo —y en ese caso estar justificado— que explique que el legislador elija la fecha de la sanción con un fin previsto. Ahora no sé, en este caso, con qué propósito se remite a la fecha de la sanción, es decir que la ley, en ese aspecto, esté vigente antes de la promulgación. No quiero complicar estas cosas, pero también hay el deber de aclararlas, sobre todo en un Senado que tiene la antigüedad del presente.

Tal vez los señores miembros informantes puedan aclarar este punto.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El miembro informante de este proyecto no se encuentra en Sala, pues es la señora senadora Roballo. Sin embargo, con mucho gusto, voy a intentar explicar el propósito de este artículo 1.o.

Los proyectistas establecieron "a partir de la fecha de sanción" de este proyecto para ubicar a los obreros que, en ese instante, estén sin ocupación, es decir, que en el momento de la sanción del proyecto, si éste merece sanción del Poder Ejecutivo, se encuentran desocupados.

Se adivina el pensamiento de los autores del proyecto cuando hacen referencia a que los obreros que se encuentren inactivos, en determinada empresa Atma, a la fecha de sanción de esta ley, quedarán comprendidos en su beneficio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo he interpretado qeu la objección del señor senador Echegoyen era formal y que no iba al fondo del problema. Creo que él se refería a la vigencia de la ley por el hecho de que no coincide la sanción y la promulgación.

Es evidente que esta ley va a tener que volver a la Cámara de Diputados.

En este caso si habría que cambiar la palabra "sanción" por "promulgación" podría hacerse, porque igual este proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La preocupación mía es ésta: Cuando se usa el concepto de "sanción" puede ocurrir que haya una razón que lo explique, que en vez de remitirse a la vigencia de la ley, se remita a la sanción, que es una etapa anterior a la vigencia, porque la sanción es la aprobación por los Cuerpos Legislativos.

Cuando se dice la "sanción" de una ley, se piensa en el último Cuerpo que la sancionó. De manera que, si el Senado sanciona hoy una ley cuyo trámite final es en este Cuerpo, la fecha de sanción sería la de hoy, que es cosa diferente de la de vigencia, porque todavía no ha llegado al Poder Ejecutivo; no se le ha puesto el cúmplase y no se ha publicado.

No quiero entrar, para no complicar las cosas, en el problema de cuándo hay "promulgación". Sobre este asunto, el punto: hay dos conceptos que han dividido, fundamentalmente: la opinión de que la promulgación supone la publicación. Ese era el concepto de don Pablo De María, y creo, según mis recuerdos, del doctor Juan Andrés Ramírez.

Hay otro concepto, que supone que la promulgación corresponde a la fecha del cúmplase, cuando el Poder Ejecutivo manda que la ley se cumpla, por la providencia correspondiente.

Ahora, advierto que, en una ley, se hace una remisión a la fecha de la sanción. No sé si es una inadvertencia o si responde a un razonamiento o a alguna otra causa. Mi propósito era, puramente, aclarar qués si se traía el concepto "de la fecha de la sanción".

Si no hay ninguna causa...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ninguna.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...remitirse a la fecha de la sanción, es alterar la nomenclatura legal. Hay interés en un mínimo de orden en lo que respecta al vocabulario jurídico. No es indiferente usar una palabra u otra.

No busco, tampoco, aquí, por un prurito de exactitud, que los conceptos sean de rigor escolásticos; pero no es indiferente que, si la palabra "sanción" no hace falta, se aplique la que corersponda, porque las leyes rigen desde su vigencia y no antes, salvo que se diga otra cosa en su texto.

Como se trataba de un proyecto que se proponía modificar, me sentía cómodo al hacer la observación porque no causaba perjuicio.

SEÑOR HAEDO. — Como me dicen que no hay ningún otro propósito, que es un error, el doctor Echegoyen, ¿qué considera mejor, poner vigencia o promulgación?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entiendo que los que tienen un dominio mayor de esta ley que yo, me podrán decir cuál es la finalidad que se propone con ese texto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Este artículo tiene una fecha que sí es importante: el 24 de abril de 1964; que el personal que a esa fecha pertenecía a esa empresa no quede fuera de la ley. Lo demás, si la ley va a regir ahora, dentro de 3 días dentro de 10, no es una cosa que modifique el pensamiento de los que hicieron el proyecto.

La palabra "vigencia" se repite más abajo, cuando dice: "Tendrá una vigencia de 12 meses". Se podría poner promulgación.

SEÑOR FLORES. — La ley regirá durante 12 meses, y se pone en "vigencia", arriba.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no entendí si "vigencia" y "promulgación" tienen el mismo sentido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ese es el problema que yo, sucintamente, refería al señor senador. Hay juristas que sostienen que la promulgación exige la publicación, como elemento esencial, desde que se supone que no puede obligar una ley no conocida; y hay el concepto de que la promulgación, por razones que no es del caso dar, significa la voluntad del Poder Ejecutivo, estampada por la vía de la providencia que dice: "cúmplase".

Recordarán, los señores senadores, que algunas de las últimas leyes, no diré las últimas, pero, por lo menos, desde hace algún tiempo, ofrecen la particularidad de que el legislador se remite a la fecha del "cúmplase", texto que se ha usado deliberadamente para que la definición de la fecha de vigencia resulte con toda precisión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría en forma concreta, para obviar todos esos inconvenientes, y el problema planteado, que se modificara el texto estableciendo: "fecha de la publicación". Ya sabemos que entra en vigencia una ley a los 10 días de publicada.

En cuanto a la otra expresión, en el mismo artículo, de vigencia, si no quiere establecerse esa palabra, se podría cambiar por "duración".

SEÑOR FLORES. — ¿Por qué no se pone "a la fecha del cúmplase"?

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La proposición que se hace por parte del señor senador Frías Pérez, que concordaría con el pensamiento expresado por parte del senador Echegoyen, es sustituir la expresión, "a la fecha de sanción de la presente ley", por "a la fecha de publicación de la presente ley estuvieren desocupados".

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo, señor Presidente, que si se saca la parte que dice "a la fecha de la sanción de la presente ley se encuentren desocupados...", porque eso es lo lógico, quedaría lo siguiente: "...con el personal que figure en la planilla de trabajo de la empresa hasta el 24 de abril se instituye una bolsa de trabajo", etc. etc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Era para observar, simplemente, que me muevo con alguna dificultad, en esta madeja, y si pido luces es porque el texto no las ofrece muy claras, de primera intención.

Parece que se pidieran dos extremos diferentes. En primer lugar, el personal que figuraba en planillas de trabajo de la empresa Atma sociedad anónima, al día 24 de abril de 1964; eso importan una filiación realizada en una fecha determinada. Pero, ¿basta eso? No, señor; la ley, además, exige otro extremo, que consiste en que esos afiliados en esa etapa, se encuentren desocupados a la fecha de sanción de la presente ley, a los efectos de la bolsa de trabajo.

De manera que, para tener derecho a ingresar a la bolsa de trabajo, hay que demostrar los dos extremos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, preguntaba si era necesario que esto se dijera tal como se dice, sin hacer cuestión fundamental. Lejos de mí, el propósito de entorpecer la ley. Yo quería saber con nitidez si esto era indispensable o no. Parecería que fuera indispensable, en el sentido de que el legislador quiere que el personal al que se quiere amparar, además de estar afiliado en esa fecha, esté desocupado. Esa es la intención.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Exacto.

SEÑOR FIGOLI. — Es la fecha de promulgación.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Acepta el señor senador Echegoyen la moción del señor senador Frías Pérez, para que se sustituya la expresión "sanción" por "publicación".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que pasa es que quieren decir cosas diferentes. La fecha de sanción, si se sanciona hoy, es hoy, y, si la promulgación se hace dentro de varios días, claro está, es otra fecha. No me atrevo a elegir fechas, cuando no se las consecuencias que cada una de las fechas puede tener.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Ha hecho una breve consulta a los integrantes de la Comisión y están dispuestos a aceptar la modificación sugerida por el señor senador Frías Pérez en el sentido de que diga "a la fecha de la publicación" y continúe tal como está la redacción del artículo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: queda establecido perfectamente que a los efectos de la ley a los efectos de los miembros de la Comisión, esta última fecha no interesa. La fundamental es la del 24 de abril de 1964. Si no interesa, no tenemos por que entrar nosotros a dilucidar la vieja controversia que ha expuesto, muy elocuentemente el señor senador Echegoyen. Algunos dicen que la ley entra en vigencia cuando se promulga y otros cuando se publica. Hay alineados, a una u otra tesis, distinguidos juristas desde que se promulgó el Código Civil. No vamos nosotros, ahora, a resolver esa diferencia.

Creo que no es la ocasión y, entonces, si decimos aquí, "la fecha de promulgación", nos estamos adhiriendo a una de las tesis, como si dijéramos "la fecha de publicación", nos estaríamos adhiriendo a otra.

Yo creo que la palabra que corresponde, en lugar de "sanción" es "vigencia". Porque ¿cuándo está vigente la ley? Eso lo resolverán otros, si está vigente cuando se publica o cuando se promulga. Nosotros lo que decimos es cuando esté vigente. No creo que tengamos ahora que introducirnos en ese viejo pleito de los juristas.

Entonces yo propongo que diga en el segundo renglón que "a la fecha de vigencia de la ley" y para no repetir la misma palabra, aunque tiene otro contenido, en lugar de "vigencia" en el penúltimo renglón, dijera "duración". Contemplamos todas las posiciones y no entramos ahora a dilucidar este viejo pleito.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para mí, el problema no era el clásico sobre "promulgación" y "publicación", era otro.

La intención de los legisladores que dictaron estas disposiciones evidentemente era de amparar a un grupo de obreros que, en un momento dado, se encuentran sin trabajo. Bien: entonces, no es indiferente que se les proteja en una fecha o en otra, porque, si no trabajan entonces el hecho de que las fechas que se elijan sean unas u otras, importará, para esos obreros, perder las posibilidades que supone la previsión de la ley.

Esa es mi preocupación. Si la fecha de sanción es la que indica el momento en que los obreros ingresan a la bolsa de trabajo, es una fecha distinta de la fecha de vigencia. Por consiguiente, aunque la ley esté sancionada, y el obrero desocupado, tendrá que esperar a que la ley entre en vigencia para que se cumplan a su respecto, condiciones previstas en la ley.

Me preocupa desde que nos es común la intención de amparar los obreros, que haya diferencias que podrían ser injustas en cuanto a la fecha en que el amparo comience. No me es indiferente que el amparo empiece en el momento de la vigencia o en una fecha distinta.

Esa es mi preocupación. No es una preocupación bizantina. Tratándose de obreros para los cuales el jornal es su único capital como trabajo humano

En consecuencia, si pudiéramos obtener una fórmula por la cual el amparo llegara lo más diligentemente posible, me haría muy feliz.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo comprendo y además comparto la preocupación del señor senador Echegoyen. Pero he hablado incluso con los proyectistas de esta ley y me han dicho que la intención era de que estos beneficios comiencen cuando la ley sea ley, es decir cuando entre en vigencia. Por eso es que yo propongo que se diga "vigencia".

En cuanto a la otra preocupación del señor senador Echegoyen no creo que tenga relevancia —no la preocupación— sino la situación a que él se refiere. Porque fíjese lo que ocurre. En cualquier momento en que empiece a aplicarse esta ley, si antes de la vigencia, dos o tres días antes, después de la sanción y antes, algún obrero de esos ha encontrado trabajo, o feliz de él. Yo creo que cualquiera de estos obreros, el mayor deseo que tendrían sería el no tener que ampararse a esta ley sino haber obtenido trabajo en otro lado.

De manera que la prolongación de la fecha, no sólo no perjudica sino que favorece la posibilidad de que algún obrero encuentre otra clase de trabajo. Por eso yo, compartiendo la preocupación, creo que la situación no es realmente fundamental y que la intención de la ley es que empiece a regir desde que esa ley, desde que esta vigente. Nosotros, diciendo vigencia, sentamos una norma clara y no nos inclinamos ni por la promulgación ni por la publicación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no voy a hacer cuestión de esto, porque puedo dar la impresión de que me estoy entreteniendo, buscando dificultades en el texto. Lo que deseo, y creo que alguna falta hace en los aires parlamentarios, es que utilicemos, en el vocabulario correspondiente, el mínimum de exactitud racionalmente exigible, porque salimos ganando todos, los legisladores y aquellos que tienen que soportar, a veces, interpretaciones más o menos obstrusas de los textos legales.

Pero, para no dar la impresión de una discusión de academia, dejo en libertad al Senado para que elija los términos que le parezcan más adecuados, con los respetos debidos a los preopinantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Hay dos mociones: una del señor senador Frías Pérez para que se diga, en lugar de "sanción". "publicación" y otra moción del señor senador Ortiz, para que se diga, en lugar de "sanción", "vigencia", sustituyendo a su vez, la palabra "vi-

gencia" en el cuarto renglón, por la de "duración".

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo retiro mi moción, porque he consultado a los miembros de la Comisión y estarían de acuerdo en votar lo que propone el señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Entonces quedaría una sola moción en pie, que es la del señor senador Ortiz para que diga que "a la fecha de vigencia de la presente ley, se escuentren desocupados, se instituye una bolsa de trabajo que tendrá una duración de 12 meses.

Se va a votar.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esa redacción, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2o.

Si no se observa se va a votar.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — A este artículo se le habían hecho una serie de objeciones de fondo, fundamentalmente la que establecía la obligación, es decir la prioridad que tienen los trabajadores inscriptos en la bolsa de trabajo para ocupar las vacantes que se produzcan en la empresa ATMA, que rigen aún cuando esta cambie de denominación, forma jurídica, razón social, o al ramo de su giro comercial.

Se entendía que esta redacción era totalmente inadecuada, y que al hablar del ramo del giro comercial, parece, incluso, que es algo excesivo. Vamos a suponer que la empresa cambia de giro comercial, que se dedica a una actividad distinta que requiere obreros de otra especialización. No puedo exigírsele que tome el mismo personal, que no es el competente ni el especializado en ese nuevo giro comercial.

En segundo lugar, me pregunto y planteo en el Senado, si es de recibo, desde el punto de vista constitucional, establecer una obligación de este carácter para una persona que no existe. Por ejemplo, si la empresa ATMA cambia de forma jurídica, deja de ser la persona jurídica que es y nace una nueva persona jurídica si se le puede imponer esta obligación, de antemano, establecida por la ley para esa empresa.

No sé si esto no va contra el principio del tratamiento igualitario de la ley a todas las personas.

Estas son las observaciones que me merece este artículo.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Lanza).

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Ya en otra oportunidad el señor senador Ortiz había formulado análogas observaciones y, en ausencia del señor miembro informante, me atriví a contestarlas.

El artículo 2.o es claro en cuanto al problema, y la preocupación del señor senador Bordaberry está disipada por el texto del artículo 3.o, que encuadra en la tesis del artículo 2.o, pues allí se expresa que únicame[illegible] va a tomar la empresa los obreros cuando la especialidad y la categoría lo justifique.

En cuanto al otro aspecto, me parece que es loable la intención de los autores del proyecto para evitar que se desvirtúe el propósito del legislador porque la empresa puede tomar una nueva forma jurídica o dedicarse a un ramo distinto y, en tal caso, el designio indeclinable del legislador es la protección a todo el personal obrero de la fábrica, que en otra forma podría quedar desamparado.

A través de la lectura del texto del proyecto de ley, está bien expresado ese deseo y que de ninguna forma pueda violar ATMA la disposición referente a que debe dar preferencia a estos trabajadores en su contratación.

Aclaro que no soy miembro informante; simplemente estoy colaborando en lo que puedo, tratando de levantar las observaciones que se formulan.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había pedido la palabra porque la observación del señor senador Bordaberry me parece atendible.

Creo que es contrario al interés de los trabajadores dotarlos de leyes que les compliquen las dificultades que la propia condición de tales les signifique como hombres de trabajo, —por medio de leyes cuya interpretación o cuyas exigencias los enrolen en problemas de interpretación que puedan concluir en la vida de la inconstitucionalidad. No es la primera vez que eso ha sucedido, y, entonces, se les de una moneda inválida. El que vota la ley aparece como un benefactor, como un amigo de los obreros. El buen amigo de los obreros tiene que dotarlos de leyes que tengan una validez firme...

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...una validez que pueda resistir todos los embates de cualquier dialéctica que se agite en el campo de la justicia. Darle leyes leales.

Cuando una ley contiene algunos elementos que singularizan la situación de determinada empresa, haciéndola objeto o motivo de un régimen especial que se distinga de las demás, sin causa legalmente o jurídicamente admisible, entonces la ley...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Claro que nosotros tenemos la dificultad de votar un proyecto de ley que ha sido discutido ampliamente, durante tres meses, en la Comisión de la Cámara de Diputados. Hagamos de cuenta que la primera que discutió este proyecto de ley fue la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y que los siete miembros de esta Comisión dijéramos: señores senadores, traemos este proyecto de ley, porque es la única manera, después de 3 meses de mediación, de hacer entrar en razón a una empresa que ha violado las leyes y la Constitución.

Digo más: pueden preguntar a los señores legisladores que forman la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, que no forman parte de mi partido, y podrán enterarse que había una real indignación, no tanto por el hecho en sí de las violaciones sucesivas, de los despidos de obreros por el hecho de ser dirigentes sindicales y hacer uso del derecho de huelga, sino, también, por el trato indecoroso que esa empresa dio a los miembros de la Comisión en pleno. Es decir que se configuraron una serie de factores.

Digo esto porque el señor Presidente de nuestro Cuerpo está expresando que sin razón válida se estructura este proyecto Parecería que los miembros de la Comisión hicieron este proyecto inusitado, sin ninguna razón. Este proyecto de ley no es común y se estructura porque se ha llegado a comprender que los trabajadores de esa empresa están huérfanos de todo apoyo. El Instituto Nacional del Trabajo dice que no tiene medios para meter en vereda a la empresa. El Ministerio de Industrias y Trabajo expresa que no tiene una legislación que obligue a tomar este personal.

Recuerdo que polemizando con el señor senador Collazo, a quién le parecía que este proyecto de ley era tibio y que había que expresar claramente en una ley que ATMA debía reponer a su personal obrero, le expresé que ojalá se pudiera votar una ley de esa naturaleza; pero estaba seguro que si se hacía iba a promover de inmediato una discusión de carácter constitucional, porque a ninguna empresa, —se iba a argumentar— se le puede obligar a tomar personal que no quiera. Se buscó esta fórmula y para que la empresa, a pesar de existir la Bolsa de Trabajo, no pueda evadirse de su obligación, por la simple vía de usar una sigla distinta, de cambiar los estatutos, en una operación que puede constarle 10 o 12 mil pesos y evitarse el compromiso de tomar este personal al que se quiere proteger, se ha establecido una disposición expresa en ese sentido.

Debe tenerse en cuenta que este proyecto de ley es consecuencia de una huelga de difícil y paciente mediación de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, integrada por personas de todos los partidos políticos, lo que ofrece la seguridad de que ahí nadie ha ido a hacer política. En función de eso, se ha llegado a estas conclusiones, en una Comisión donde hay abogados, aunque no todos sean celebridades, pero, por lo menos, hay profesionales que tuvieron en cuenta estos problemas de inconstitucionalidad que, por otra parte, es un problema que viene discutiendo de antiguo y que lo discutiremos durante muchos años.

Quiere decir, señor Presidente, que la base de este proyecto de ley está justificada, comprobada y corroborada y no es una concepción lanzada al aire con irresponsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FABINI. — Creo que no debo callar lo que sé respecto de este asunto.

Cuando se empezó a considerar este proyecto de ley me llamó la atención los términos utilizados en algunos artículos. Luego el señor senador Segovia informó que se trataba de que esta empresa había despedido obreros por problemas de orden gremial, había despedidos obreros di-

rigentes sindicales y que se trataba de un problema que entraba dentro de lo que se califica de fueros sindicales.

Me pareció, naturalmente, que no se podía admitir que una empresa despidiera obreros porque formaran parte de sus organizaciones gremiales y porque fueran dirigentes sindicales. Eso es inadmisible y así lo dije en el Senado.

Posteriormente recibí una delegación de obreros de ATMA, que me dijeron que no era así; que no había habido despidos de obreros porque se trataran de dirigentes sindicales, sino que me explicaron que la empresa ATMA, a la que no conozco como tampoco estoy enterado de la discusión que se produjo en la Cámara de Diputados se dedicaba fundamentalmente a la producción de artículos de electricidad y, dentro de esa actividad, los obreros tienen un laudo determinado.

Luego cambió el giro de su actividad y empezó a trabajar en el plástico. Como los laudos para el plástico parece que son inferiores a los establecidos para la electricidad, esta empresa pretendió rebajar los salarios. Como los obreros no se avinieron a eso, entonces parece que los despidió; pero los despidió a todos; les pagó el despido correspondiente.

Esta es la información que yo conozco, que me señaló una delegación de obreros.

Creía que era de mi deber darla al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sé, exactamente quien informó al señor senador Fabini; pero los hechos que constan en las actas de la Comisión de Legislación y Trabajo, donde hay correligionarios del señor senador Fabini, que por otra parte eran los que proponían las sanciones más crudas, diría, contra la empresa, son de que los trabajadores hicieron paros dentro de la fábrica, reclamando el pago de una retroactividad.

SEÑOR FIGOLI. — Exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por el hecho de hacer uso de un derecho, el de protestar en contra del no pago de la retroactividad con un paro de brazos caídos de una hora dentro del establecimiento, los echan a todos. No es porque cambiara el rubro comercial; se les debía un dinero y los obreros hacían uso del derecho que les acuerda la Constitución de protestar con las armas que tienen, porque no van a esperar a que se liquide el pleito en los Juzgados, para cobrar una cosa a la que tienen derecho, desde que el propio Instituto del Trabajo les da la razón de que la empresa debía pagar; pero la empresa los echó y de ahí se suscitó todo el conflicto.

Todo esto es público y notorio. Desgraciadamente, no tengo aquí las actas de la Comisión de Legislación del Trabajo para mostrarlas al señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Deseo hacer una pequeña aclaración corroborando lo que dice el señor senador Rodríguez.

La misma versión que tiene el señor senador, es la que tengo yo, y fue formulada en el seno de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR FIGOLI. — Exacto.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Más; según lo que se expresó en la Comisión de Previsión, la empresa conminó a estos trabajadores a que cesaran los paros parciales de media hora que realizaban en reclamo de la retroactividad de 3 ó 4 meses que se les adeudaba. Estos paros fueron motivo de despido de una cantidad de ellos. La gestión de los obreros fue poder volver a los despedidos a sus respectivos puestos.

Si mis recuerdos no fallan, se manifestó allí que un día viernes o sábado la empresa dijo que el lunes sería regularizada la situación de todos los despedidos, y el lunes siguiente fueron despedidos todos. Esa parece haber sido la regularización.

Los obreros rechazaban la bolsa de trabajo: lo que querían era volver al trabajo. Así lo manifestaron en la Cámara de Representantes y ante gestiones de la Comisión de Legislación.

Esto fue lo que se expresó en la Comisión de Previsión.

Gracias, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me encuentro bastante perplejo frente a toda esta información un poco difícil de compaginar. Son versiones dadas en fuentes diversas: pero lo que, fundamentalmente, me preocupa, es saber si los medios que elegimos para rectificar los errores o las arbitrariedades que pueda cometer una empresa, son los más adecuados o indicados para el fin buscado.

Cuando el señor senador Rodríguez nos decía que lo que se había procurado era corregir una arbitrariedad o una injusticia, no me costaba nada admitir la posibilidad de que eso fuera tal como se relata. La preocupación está en definir o en tener la certeza de que el medio elegido por el legislador es el que conduce a la rectificación deseada. ¿Por qué? Porque el legislador no tiene facultades todopoderosas para utilizar los instrumentos que prefiera, sin ninguna disciplina; tiene medios que están perfectamente definidos o, por lo menos, que se pueden distinguir sin dificultad, que puede utilizar para obligar a la empresa; pero hay otros medios que no pueden usar.

SEÑOR PINEDA. — Es exacto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El propio despido puede ser un arma que conduzca a la injusticia, porque el despido en sí significa el derecho de la empresa, en determinadas condiciones, a desglosar de su personal, a quien puede ser que tenga razón y sufra una injusticia con ese despido.

La circunstancia de que la injusticia exista no amplía los radios de acción del legislador, en el sentido de que tenga más instrumentos o instrumentos distintos de los que están expresados en la Constitución para corregir esas situaciones.

Entonces, tengo el temor de hacer leyes que sean inconducentes. Es el drama del legislador que redacta fórmulas que, una vez puestas en actividad no cumplen con su finalidad.

(Muy bien).

—Los autores quedan satisfechos; el legislador puede creer que actuó bien, todos lo acompañamos; pero la ley puede carecer de eficacia para los fines loables que se buscan.

Mi propósito era puramente ése.

Ahora, en la observación del señor senador Bordaberry encontraba lo que me parecía, si no censurable, por lo menos observable que, aunque una empresa cambiara de actividad, a pesar de ese cambio, quedara ligada in eternum a un personal cuya habilidad o especialidad fuera otra, que es lo que dice esta ley.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Eso está contemplado en el artículo siguiente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Encontraba que era difícil explicar que, aún cuando cambiara el ramo de su giro comercial en los distintos establecimientos de plásticos, como decía el otro día el señor senador Bordaberry, si aún cambiando sustancialmente su actividad siguiera regida la empresa, por el mismo sistema que tenía originalmente, cualesquiera sean las mutaciones que haya habido en su actividad.

Se advierte que aquí hay un evidente desajuste.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El artículo 3o. comprende eso que el señor senador está diciendo, donde manifiesta: "Cuando las empresas comprendidas en el artículo anterior requieran ocupar trabajadores de categorías de oficios distintos a los que están disponibles en la Bolsa, podrán ser admitidos operarios no registrados, con la previa autorización del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en su calidad de órgano administrador del Seguro de Paro que establece la Ley N.o 12.570 de 23 de octubre de 1958".

Vale decir que si esa empresa cambia su giro, y en lugar de precisar torneros que sepan tornear artículos de plástico o metalúrgicos y se pone a vender cajas de cartón, entonces entra a regir el artículo 3.o, va a la Comisión de Seguro de Paro de la Caja, le dice que no precisa más torneros, sino vendedores de cajas de cartón, y en consecuencia queda liberada de tomar aquel personal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para llegar a esa conclusión, no sirve el artículo 2.o.

Entonces, hay que mudarse al 3.o, porque el que dice "cualquiera sea el giro comercial", es el 2.o.

Cuando se expresa que este texto tiene esta objeción, hay que refugiarse en el artículo 3.o porque el 2.o, no da los elementos necesarios para que esa finalidad que busca laudablemente el señor senador se produzca. ¿Por qué no se produce en el artículo 2.o?

Entonces, una ley que tiene que estar escamoteando los textos, para refugiarse en un artículo u en otro, para encontrar la verdad o el acierto que se procura, es una ley, defectuosa. Este texto no responde a esa finalidad.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Cuando el señor senador Echegoyen está comentando un artículo, diría yo que puede ser una irreverencia solicitar la palabra para discutir con él. Pero, precisamente, no voy a discutir, sino a expresar que

comparto las observaciones que hasta el momento ha formulado y que me preocupa mucho lo que él manifiesta respecto de la efectividad de una ley que nosotros podamos sancionar.

Creo que este argumento de los cambios de denominación, en la forma jurídica, razón social o ramo, además de ser expresiones un poco tramposas de la ley, son en definitiva, violaciones de la misma. La mutación que se opera por mandato del propio derecho, hace que no guarden nexo de causalidad entre unas y otras.

No agregaría yo nada, con mi opinión, cuando al respecto ya ha expresado su pensamiento nuestro Presidente. Voy más lejos, y en forma de exposición y de interrogante, quiero plantear un problema más trascendente para la vida del Senado y para la aprobación de esta ley.

Por este proyecto de ley, a un personal que fue despedido por causas equis, —admito, sin ninguna duda, que lo fue por causas de pura arbitrariedad patronal— que se encuentre sin trabajo, nosotros le creamos una bolsa de trabajo, en la que están incluídos solamente, los que fueron despedidos y le imponemos a una empresa y a todos sus derivados —pero, también, le imponemos a los distintos establecimientos de plásticos— que deben tomar, con prioridad, a los obreros desocupados.

Podría encarar primero la justicia que se persigue con esto.

Yo, que soy sensible a todos los problemas del trabajo, señor Presidente, creo que es justa la preocupación que tenemos. Lo que nosotros buscamos y queremos, es dictar leyes que estén dentro de la disciplina de nuestra conducta en los mandatos constitucionales y que, además, las mismas sean eficaces para esa gente que queremos proteger en lo que nosotros llamamos un período de injusticia en su vida.

Entonces, señor Presidente, si tenemos un sistema legal establecido, si la contratación del trabajo es como la contratación general en que las partes tienen su libertad de acción, —y el legislador ya ha ido en auxilio de la parte más débil en muchas oportunidades— si una empresa o patrón puede tomar un empleado y despedirlo cuando quiera, con el pago previo del despido, que es lo que la ley dispone, ¿qué criterio estamos sancionando aquí, esta noche, en este Senado, abriéndole la puerta a una nueva modalidad? Nueva modalidad de la cual se asusta el propio senador Enrique Rodríguez, —no porque sea el señor senador Rodríguez pero sí porque es tan avanzista en este tipo de leyes, y comprendo que lo sea— cuando habla de que creamos una ley obligatoria. No; porque estamos francamente en el terreno de la inconstitucionalidad. Lo había dicho al señor senador Collazo que tal cosa no podía suceder.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es cierto.

SEÑOR PINEDA. — Tan elemental es el problema, que el propio señor senador comunista sostuvo esta tesis. ¿Pero qué hacemos cuando disfrazamos la bolsa de trabajo limitada solamente a cincuenta personas y le imponemos la misma obligación a esas empresas o a otras?

Digo, señor Presidente, que rompiendo los lineamientos generales de una legalidad ya totalmente establecida, caemos, a mi modo de ver, en una flagrante inconstitucionalidad de algunas disposiciones de nuestra carta magna.

El artículo 8.o señala que todas las personas son iguales ante el derecho; que todas las personas, sin distinción, tienen los mismos derechos. Pero ya los estamos creando; en esta República donde queremos mantener el imperio de la legalidad, en este país, donde queremos mantener en vigencia los principios constitucionales.

Quiero manifestar que las empresas podrán tener el repudio general de la gente y esos obreros podrán tener otra reparación —y la voy a proponer— tan eficaz como ésta, pero dentro de los lineamientos del derecho.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Qué proposición? La ley del embudo.

SEÑOR PINEDA. — Digo, señor Presidente, que será repudiable la actitud de la empresa, no lo dudo, no conozco ninguna, así como ningún establecimiento de plástico. Creo que los hechos son como se han relatado acá. Pero, ¿es que nosotros, dentro del sistema legal que estamos viviendo, podemos hacer otra cosa más que seguir repudiando, junto con esos obreros, a los que han hecho ésto? ¿Es que podemos crear el vínculo coercitivo, por mandato de una ley, para obligar a una empresa o a un individuo a contratar con otra persona, quiéralo o no, e imponerle sanciones? Pero, señor Presidente, si nosotros queremos reparar la injusticia, ¿no podemos, dentro de la esfera del Estado, crear una bolsa de trabajo y sortearla con los obreros que el Estado, para obras públicas o cualquier otra obra de distinta naturaleza, tenga que hacer y allí sí, en nuestro propio campo, hacerla obligatoria? ¿A dónde va la actividad privada? ¿Dónde colocamos nosotros los capitales cuando tanto decimos que se deben radicar en este país y que deben tener el respeto de las normas bajo las cuales ellos se protegen cuando vienen si después salimos legislando para 50 obreros y mañana serán 500?

Yo no sé, señor Presidente, en esta pendiente resbaladiza en que nos estamos colocando, a dónde vamos a llegar porque, con este concepto, iremos pronto a la desapropiación total de las empresas para regirlas nosotros, desde aquí, de acuerdo con nuestra voluntad, porque estamos desconociendo elementos básicos, y sagrados.

Creo que nadie debe llamarse a engaño, ni siquiera el señor senador comunista. Creo, como dice el señor senador Echegoyen, que lo que aparentemente queremos darle hoy, los que queremos aparecer como defensores de un derecho, no se lo damos en forma eficaz. De ninguna manera: hay varias etapas, todavía, para que este proyecto de ley sea sancionado. Yo creo que el Poder Ejecutivo la vetará. Si no la veta el Poder Ejecutivo, tampoco puede tener fuerza de ley porque esto, en la vía judicial, —yendo a la vida práctica— lo impugnamos por inconstitucional y no tiene ningún valor. Entonces, los obreros que esta noche podrían salir satisfechos de aquí, ¿qué han conseguido? Salir engañados. Engañados casi a conciencia, diría yo, porque para mí, este es un problema elemental. Ojalá que no lo fuera, ojalá que estuviera equivocado, ojalá que no hubiera una tergiversación del derecho en cuanto a la sanción de esta ley.

Creo, sin ningún género de dudas, por varias razones, que esta ley es inconstitucional: porque viola el principio constitucional del artículo 8.o porque está haciendo sufrir consecuencias a distintas modalidades del derecho que han tomado independencia en razón de la mutación de esos mismos derechos y que no podrá cumplirse en la práctica.

Yo, señor Presidente, me ofrecería, inclusive, para acompañar a los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales en la sanción de una ley que fuera realmente reparadora y sin ninguna discusión en la práctica y en el ejercicio del derecho; pero, en estas condiciones, no me atrevo a votar un documento, que es violatorio, en el cual no damos ninguna arma eficaz y que no va a tener vida cierta en el consenso general del país.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO — ¿Los dejamos en la calle?

SEÑOR PINEDA — No; se los damos a Obras Públicas.

SEÑOR COLLAZO — De tanto que los quiere ayudar los deja en la calle.

SEÑOR PINEDA — Usted cree que les da un arma eficaz? ¿Qué van a hacer los obreros con esa ley? ¿Usted cree poder engañarlos?

SEÑOR COLLAZO — Si sigue así, nos va a convencer. Pero, de tanto que los quiere, el señor senador los deja en la calle.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: simplemente, quiero expresar que comprendo —y lamento que no esté presente el señor senador Fígoli— que este artículo, cuando establece todas estas condicionantes, de que la prioridad rige aún cuando la empresa cambie de denominación, forma jurídica, razón social, o ramo de su giro comercial, etc., etc., responde a una situación de hecho. Comprendo esto.

Comprendo que es así; si no respondiera a una situación de hecho sería absolutamente incomprensible que se pusiera sobre nuestras bancas un texto de esa naturaleza.

Yo dejo constancia, señor Presidente, de que voy a votar en contra porque entiendo que esto está mal; que es inconstitucional. Me interesa dejar esta constancia para otra oportunidad; no quiero polemizar, sino expresar que, comprendiendo que se ha querido evitar que una empresa eluda la ley variando su forma jurídica, su razón social, etc., etc., entiendo, sin embargo, que con esto no se consigue la finalidad que los proyectistas quieren obtener.

Dejo mi constancia, pues, señor Presidente, de por qué voy a votar negativamente esto, sin deseo de polemizar. Es lo que quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Continúa la discusión particular del artículo 2.o.

SEÑOR ECHEGOYEN — ¿Me permite, señor Presidente?

A manera de aclaración y como condensación de un estado de espíritu, puede ser útil que diga que mi temor —que debe ser el de los trabajadores— es que buena parte de estas disposiciones, en la práctica, sean inválidas, porque la justicia las declare sin aptitud para tener imperio con respecto a las empresas a quienes se pretende obligar, con lo que les habríamos dado, simplemente, barreras de papel. Esta es la cuestión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR FLORES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Estoy dispuesto a votar este artículo, señor Presidente. Con todo, señor Presidente, debo a la lealtad de mi convicción, señalar que la observación formulada —cuando se refiere al cambio de ramo o de giro comercial— parece razonable.

No comparto los fundamentos del criterio del señor senador Pineda. Me parece que es un criterio privatista, totalmente superado por el derecho social contemporáneo, y aún, dentro de los textos constitucionales, estamos abriendo, con este conjunto de leyes —dentro de la transformación del derecho— el camino que nos lleva a considerar el trabajo no como una mercancía, sino como el papel protagónico del mundo económico.

Si creyéramos que el texto constitucional o el derecho vigente apoyado en el texto constitucional importa, de tal modo, la santidad de los contratos que desampararía a la persona humana en la vida comercial, industrial y económica del país, estaríamos regresando a concepciones que, rápida y aceleradamente, el derecho está transformando en función de la justicia que el trabajador requiere.

Pero, señor Presidente, la verdad es que, sin perjuicio de señalar esta discrepancia y de acentuar que no podemos dejar que el derecho siga considerando al trabajador como una mercancía que se anota en los rubros de la contabilidad de la empresa, no puedo menos que expresar que esta observación en cuanto al cambio de giro comercial, me parece atinada.

No es cuestión de atar el siervo a la gleba o la gleba al siervo: aquí se invertirían los conceptos: mientras en la servidumbre medioeval el siervo estaba atado a la gleba, ahora parece que queremos atar —a través de esta disposición— la gleba al siervo. Con los respetos debidos utilizo el ejemplo, nada más que como valor ilustrativo.

Yo he conocido casos muy concretos, señor Presidente. Puedo citar el caso de una empresa que tenía un giro comercial equis —concretamente, era un saladero que exportaba tasajo— y que cesó en ese tipo de actividad, en una época determinada, allá por el año treinta y tantos, transformándose la empresa, entonces, en una fábrica de tejidos. La fábrica —la conozco por relación familiar— no podía estar obligada, en el caso de que hubiera cometido una injusticia, a tomar a los obreros que trabajaban con el tasajo, para ubicarlos nada menos que en las distintas especialidades de una fábrica de tejidos.

Me parece que eso, señor Presidente, es un exceso legal y que, en consecuencia, no puede marchar. Esto —como dice el señor senador Echegoyen— va a ser invalidado por la presentación de la empresa ante los estrados judiciales.

Dejo anotada la observación, señor Presidente, no porque me gusta votar cosas que no creo que sean convenientes, sino porque entiendo que lo anterior tiene su razón de ser.

No se puede permitir que ninguna empresa en el país, en los momentos que vivimos, pueda eludir sus responsabilidades sociales a través de la transformación jurídica de su giro comercial. Esto me parece un exceso.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto de ley —del cual ya nos habíamos ocupado en la ocasión anterior— nos provoca una situación similar a la que nos había originado otras iniciativas que hemos tenido a consideración.

Yo, señor Presidente, después de la sesión anterior en que se trató este asunto, fui entrevistado —como le ocurrió al señor senador Fabini— por un núcleo de obreros despedidos de la empresa ATMA, que me explicaron los pormenores y las vicisitudes tenidas en su relaciones con la misma, que culminaron en este despido masivo.

No recuerdo exactamente los detalles relativos a la variación del rubro de explotación de la empresa; recuerdo algo así como que también se dedicaba a la fabricación de artículos eléctricos, para lo cual los laudos eran diferentes. Pero lo que recuerdo sí, nítidamente, señor Presidente, de lo que los propios obreros me expresaron, era que no habían sido despedidos por ser dirigentes sindicales, sino por un conflicto de otra índole con la empresa. Creo que fue por algo relativo al pago de la retroactividad o a paros que hicieron, por lo que fueron aparentemente sancionados, después de haber sido intimados a comparecer con el despido.

Tan no fue por razón de ser dirigentes sindicales, que no despidieron a los que tenían la condición de tales —que no eran más de cinco o seis personas— sino que procedieron así con la totalidad.

SEÑOR FIGOLI — 71.

SEÑOR ORTIZ — 71 obreros, exactamente.

No me he puesto a hacer averiguaciones yo tampoco, con relación a este problema —ni en los antecedentes parlamentarios de la otra Cámara, ni en la propia empresa— pero no me resulta ninguna violencia aceptar que todo el lote de injusticias haya sido cometido por la empresa. Los datos que me dieron los obreros me parecieron verídicos y dichos con sinceridad. Además, también, mi espíritu está siempre dispuesto a dar la razón al más débil, por una disposición natural que todos tenemos.

Me encuentro, pues, en estos momentos, en la disposición de ánimo de querer beneficiar a estos obreros y de reparar el daño que se les ha hecho y creo que en eso coincidimos todos los senadores presentes y aún los ausentes.

Tengo mis dudas y vacilaciones con respecto a la forma adoptada. Creo que no es la más indicada.

¿Por qué digo eso?

En primer término, señor Presidente, porque adhiero a todos los reparos que, de orden formal y, también, sustancial y constitucional, se han hecho a este proyecto. Pienso, incluso, que hay una contradicción evidente entre los artículos 2.o y 3.o.

¿Qué es lo que dice el artículo 2.o? Que aunque la empresa cambie su giro comercial, igual estará obligada a tomar estos obreros.

Y el artículo 3.o, a continuación dice que si cambia el giro comercial y requiere otros obreros, de otra clase, entonces no está obligada a cumplir la ley. Es una evidente contradicción.

Pero además de compartir estas críticas en lo formal y en lo sustancial en cuanto a la inconstitucionalidad, comparto otros aspectos de lo que aquí se ha dicho y es que, en definitiva, es muy probable que esta ley no sea aplicable, porque la empresa, que debe ser una empresa poderosa, con recursos, con equipos jurídicos a su disposición, sin duda va a oponer el recurso de inconstitucionalidad.

Tengo, además, una tercer clase de objeciones y es que estamos rehuyendo el cuerpo —valga la expresión— a enfocar los problemas en su sustancia, en su fondo. ¿Qué es lo que ocurre aquí? Que aparentemente por las razones que decía el señor senador Flores, por un cambio en la orientación legislativa en los últimos años, tendríamos que modificar la ley de indemnización por despido. Tal vez estemos en una época en que ya no admitimos que la indemnización que prevé esa ley sea suficiente para compensar a los obreros.

Si eso es lo que consideramos cierto, si así lo sentimos, si ese es el sentimiento general de la época, vamos a decirlo francamente, vamos a derogar esa ley. No la mantengamos como una ficción que estamos desvirtuando por estas leyes laterales. En la actualidad, ¿qué dice esta ley a los patronos, a las empresas? Usted no puede despedir sin una causa justa a sus empleados, a sus obreros. Cuando no existe causa justa o sea su capricho, usted puede hacerse ese capricho, pero tiene que pagar algo. Para poder hacerse su gusto y su capricho despidiendo obreros tiene que pagarles una indemnización. Eso es lo único que le hemos dicho hasta ahora.

Cuando esta empresa empieza a trabajar está en ese convencimiento, que si algún día decide despedir a sus obreros se arriesga a tenerles que pagar una indemnización. Pero es claro que se dice que la ley de indemnización no prevé los despidos colectivos. Yo admitiría una excepción si hubiera sido un despido por razones sindicales. No lo fue. Se despidió a 70 obreros y no a uno, no porque hubieran sido dirigentes sindicales, sino porque era un conflicto de cualquier índole con la empresa. Entonces digo: vamos a modificar la legislación de fondo, a decir que se aumente la indemnización o que ni aún con indemnización se puede despedir. Vamos a decirlo francamente, sobre todo con carácter general, porque siempre, cuando llega el momento de tratar estas leyes, pasa lo mismo. Decimos: sí, evidentemente, se reconoce que habría que modificar la legislación de fondo, pero no tenemos tiempo. Hay una situación personal con los obreros, hay que liquidar esta situación y no someterlos más a esta angustia. Entonces votamos esta ley, como el mes pasado votamos otra y como el mes que viene votaremos otra. Pero a renglón seguido de votarla nos olvidamos absolutamente de aquellos buenos propósitos, de aquellas intenciones de modificar la legislación de fondo y a esa legislación de fondo no la tocamos más hasta que ocurre, al poco tiempo, otro conflicto similar.

Yo a eso me resisto, señor Presidente, porque creo que no es forma correcta de legislar. Creo que estamos errando el camino, porque es evidente que lo que se requiere es legislar sobre la sustancia de los temas y,

además, porque el día que nos decidamos, si es que nos decidimos a legislar así sobre el fondo del asunto, nos vamos a encontrar con nuestros pies enredados en una madeja de leyes sueltas que, incluso, son contradictorias entre sí.

Esta ley, por ejemplo, dice que durará 12 meses, en su artículo 1.o. Yo estoy seguro que antes de 12 meses vamos a votar una prórroga, como estaba absolutamente seguro cuando se votó por primera vez el subsidio a los obreros molineros y otros. Es evidente, y yo lo he conversado incluso con algunos de los defensores más esforzados de este proyecto, tanto en la Cámara de Diputados como aquí en el Senado y ellos convienen en esto, que el asunto es así. Esto es una ficción. Ponemos 12 meses tal vez para que la ley se deslice sin mayor trabajo por la aceptación del Senado, pero, en definitiva, no serán 12 meses, estamos seguros, sino muchos más.

Puede ser que, concretamente, esta ley, incluso soslayando el problema constitucional, incluso pensando que tal vez tengan suerte y la Suprema Corte no haga lugar al recurso de inconstitucionalidad, puede ser, digo, que esta ley beneficie a este grupo de obreros, pero no beneficia a los gremios en general, no beneficia a la legislación nacional en una palabra, no será una ley beneficiosa en el sentido en que debemos estimar que deben ser beneficiosas las leyes.

Entonces, esto me trae otra vez al punto inicial. No quiero ser más largo porque advierto el ánimo del Senado de seguir adelante.

Cada ley de éstas me provoca un conflicto espiritual del que me cuesta reponerme, señor Presidente. Lo digo con toda sinceridad, en este ambiente de cordialidad en que estamos actuando siempre en el Senado. Si yo voto esta ley, siento que estoy casi cometiendo una herejía jurídica. No sé si es porque he tenido un roce un tanto lejano con el derecho, pero lo siento más en mi epidermis: estas cosas me causan una erosión mayor que a otros señores senadores, pero cada vez que voto una cosa de éstas, yo vuelvo arrepentido a mi casa y me digo: qué barbaridad he hecho. Yo que he pasado por la Facultad de Derecho no debía haber votado esto.

Incluso, por otro lado, alguna vez reconocerá el señor senador comunista, en muy raras ocasiones en que no he votado, me voy con un peso en el alma pensando que he perjudicado a unos obreros, que, tal vez, estén pensando que por mi voto en contra no salió una ley que los beneficiaba. Pienso que son familias que están en situaciones de violencia, de penuria económica. ¿Yo tengo derecho, con mi voto, por salvar un prurito de esta índole, a dejarlos en esa situación de angustia? Entonces también me preocupo y me conduelo de esa situación.

Yo digo, señor Presidente, y lo he dicho otras veces y lo repito ahora, ¿por qué tengo que estar sometido a estas presiones encontradas? ¿Por qué no nos decidimos de una vez por todas a legislar sobre el fondo del asunto? ¿Por qué no nos decidimos a modificar la ley de seguro de paro si hay que modificarla; a modificar la ley de indemnización por despido, si hay que modificarla, a hacer otra cosa? Pero decidirnos a hacerlo, a intentarlo, por lo menos. Yo sé que la materia es difícil. Una vez nos dijo el señor senador Enrique Rodríguez que daría mucho trabajo modificar la legislación de fondo, que insumiría un estudio prolongado, etc.

Yo, en lo que me es personal, no rehuyo ese estudio. Tengo la mejor buena voluntad para abocarnos a ese estudio. Por lo menos, si sé que en una de las Comisiones del Cuerpo o en una Comisión especial que se designara, estamos avanzados en el estudio de una legislación, no voy a tener tanta violencia en votar leyes de este tipo, porque siempre tendré la esperanza de que es la última, de que después de ella ya estará pronto el proyecto general. Pero la verdad es que no existe ningún proyecto general y lo que lamento más, sin ánimo ofensivo para nadie, es que no advierto que exista la voluntad de legislar sobre el fondo. Y en muchas ocasiones —y pido disculpas por anticipado si alguien se puede sentir molestado— hasta casi he advertido el deseo de no legislar sobre el fondo, para tener ocasión, en cada caso concreto, de plantear una situación alrededor de un núcleo determinado y luego que no se agote el tema, sino que, en ocasión de que otro grupo se sienta lesionado, volver a plantear —no diré congraciarse, porque no quiero emplear términos que hieran a nadie, por lo que pido disculpas por anticipado— el tema. Pero esa es la sensación que yo tengo. ¿Por qué no podemos terminar con esto? Si hay que votar esta ley la votamos. ¿Por qué no puede ser la última? ¿Por qué no nos dedicamos a legislar sobre el fondo del asunto?

SEÑOR FABINI — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ — Con mucho gusto le concedo la interrupción.

SEÑOR FABINI — Señor Presidente: yo creo que todos los senadores nos hemos encontrado muchas veces frente a situaciones como las que señala el señor senador Ortiz. Pero yo declaro que he pensado y pienso que nunca vamos a encontrar la fórmula legal que resuelva todos los problemas y todos los matices que se presentan, sobre todo en los problemas laborales. Se dice: vamos a modificar la ley de fondo, vamos a impedir que se puedan hacer despidos. Eso es prácticamente imposible, porque si bien hay despidos que pueden ser una arbitrariedad, también hay despidos que son consecuencia de la necesidad y hay empresas que se ven obligadas a despedir obreros, excelentes obreros que de pronto los tienen desde hace muchos años porque están en una absoluta declinación económica.

Entonces, ¿cómo encerrar dentro de los términos de una ley esa cantidad de matices que hacen que el despido, en determinado momento, sea una necesidad absoluta, y, en otro, sea una verdadera arbitrariedad e injusticia. ¿Cómo pretender que se resuelvan esos problemas modificando la ley de despidos? Eso no me parece posible. En las relaciones entre patrones y obreros, todos esos matices se resuelven porque cuando los obreros sienten que los patronos los despiden por causas justas, por necesidad, esos problemas no se plantean.

A mí, como administrador de empresa, me ha tocado el trago amargo de despedir obreros y nunca he tenido problemas con ellos porque han llegado a la convicción de que la empresa lo hacía por absoluta necesidad.

En cambio digo, también, que dentro de los mismos términos de la ley, como está, si los obreros hubieran encontrado que era un simple capricho o una arbitrariedad de la empresa la causa por la cual los despedíamos, estén seguros el señor senador y el señor Presidente, que se hubieran defendido, y hubieran actuado de manera que se le hubiera hecho por lo menos difícil a la empresa realizar estos despidos.

Perdóneme, señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Termino, señor Presidente; no quiero abundar en más consideraciones. Tenía casi la necesidad física de expresar mis puntos de vista sobre este asunto.

No creo que sea tan así, como con visión pesimista, señala el señor senador Fabini, de que sea prácticamente imposible legislar sobre el fondo del asunto. Puede ser difícil, como puede ser difícil entrar a determinar, de antemano, toda relación de carácter estrictamente personal como son estas laborales; pero el que sea difícil no debe constituir para nosotros una valla infranqueable; incluso, creo que en algunas legislaciones de otros países se han abordado estos temas.

A veces, en el deseo de reparar injusticias, cometemos otras. Aquí, por ejemplo, no se trata —parecería que hay acuerdo— de dirigentes sindicales, sino que ha sido un despido total. Ha sido un despido, incluso, con injusticia, arbitrario, de esta empresa y nosotros protegemos a los obreros. Pero hay varias fábricas de plásticos Y ¿cómo sabemos nosotros, si en algunas de ellas, desde esta fecha 24 de abril en adelante, no se ha despedido a uno o dos obreros arbitrariamente, que como eran nada más que dos, no han hecho un movimiento, no los conocemos, no estarán incluidos en esta bolsa de trabajo, y habrán sido despedidos, tal vez, con la misma injusticia? Se les habrá pagado la indemnización, pero habrán sido despedidos con la misma injusticia que estos obreros de la empresa ATMA. Pero como no se han movilizado, no los conocemos, no los comprendemos en este proyecto.

Entonces, aun dentro de la limitación de este proyecto, advierta, señor Presidente, cómo podríamos hacerla un poco más general para que la injusticia fuera menos localizada.

Era lo que quería señalar, y me sirve casi de desahogo con motivo de este proyecto, porque no es la única, y para justificar un poco la vacilación que uno tiene para votar a favor o en contra, sin necesidad, cuando pudiéramos todos dedicarnos a otra tarea más fundamental que, tal vez, no fuera perfecta, como dice el señor senador Fabini que tal vez, fuera difícil, pero creo que aun con errores, con imprevisiones, siempre sería más completa, porque por lo menos sería más general, comprendería a un grupo mayor de personas y no estas limitaciones que yo diría casi semanalmente se nos vienen planteando delante de nuestras mesas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Continúa la consideración del artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 11 en 16 — Afirmativa)

—En consideración el artículo 3.o.
Si no se observa, se va a votar.

SEÑOR FRIAS PEREZ — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría una modificación en cuanto a la redacción del artículo 3.o si no hubiera inconveniente de parte de los señores miembros informantes. Diría así: "Las empresas comprendidas en el artículo anterior podrán admitir y ocupar operarios de categoría de oficios distintos a los que están disponibles en la bolsa con la previa autorización del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio" Entre paréntesis, citar la ley (Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958).

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Continúa la consideración del artículo 3.o.

SEÑOR ECHEGOYEN — ¿Me permite, señor Presidente?

Para expresar simplemente una preocupación sobre la mezcla institucional que haríamos, si hiciéramos árbitro en los problemas laborales, al Directorio de la Caja de Industria y Comercio, que no tiene nada que ver con esa materia. Una empresa ¿podrá utilizar o no a un obrero, según que le parezca bien o mal al Directorio de una Caja de Jubilaciones? Y ¿qué tiene que ver el Directorio de la Caja, en una especialidad absolutamente ajena al orden laboral, justamente en el momento en que nuestro país pugna por la organización jurisdiccional en el orden laboral? A nosotros no se nos puede ocurrir erigir como árbitro, en problemas laborales, a una simple organización administrativa, instituída para una cosa sustancialmente distinta.

30

SEÑOR PRESIDENTE (Lanza) — Señor senador: no hay número para seguir sesionando.
Se está llamando a Sala.
Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 18 minutos, presidiendo el señor senador Lanza, y estando presentes, los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Echegoyen, Fabini, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Grauert, Ortiz, Parallada, Polla, Pravia, Rodríguez (don Enrique) y Seoane).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Martes 4 de Mayo de 1965 — Núm. 17110

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)	
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80 00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1936	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1940	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100.00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1959	....	" 100.00 " "

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo al diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 2.000 00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3.000 00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10.000 001 00 "	" 20 000 000.00	" 5.000 00 " "
" " 20.000 001 00 en adelante		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRI..ERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNAC.. KRUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6176 Abr.30-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN HERRERO de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6045 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA ODELLA o EMA ODELLA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6046 Ab.29-v.my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6047 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO TELLERIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6053 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BERTUCCI o VERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6014 Abr.28.v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERINA SOSA de TORRES o VALERIANA SOSA de ROLDAN o VALERIANA SOSA de TORRES ROLDAN o VALERIANA DE SOSA de ROLDAN, (59 - 404 - F. 180), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6013 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONISIA HAYDEE PINTOS de RISOTO y de don ARMANDO GASTON RISOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5857 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO ARNOLDO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5856 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ARTIGAS PITA INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5701 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA BARRIOS o BARRIOS SILVERA o BARRIOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1 $ 240 00 10|pub 5496 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARQUEZ de FERNANDEZ o ROZA MARQUES de FERNANDES o ROSA MARKS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6267 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA RAMOS de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240 00. 10|pub. 6268 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO JOSE QUEIJO o QUEIJO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6269 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA JUANA LATAPIE o LATAPIE BERNET de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6270 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6253 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA BALLERIO o BALERIO de REDER, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6054 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARLUCCIO ZACCARA, (L o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6055 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSERVA MUSETTI, (L.o 61, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10.pub. 6056 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR H. o SALVADOR HOMOBONO GARBARINO QUEIROLO, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6057 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES BRUNO MUÑOZ XIMENEZ, (Lo. 61, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 5834 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANO ILIEFF ó ILIEFF RUSINOVA, (L.o 61, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5834 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de GUSTAVO MADERBACHER y RUPERTO WEILHARTER (L c 61. F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 4087 Mz.22-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ de ARAUJO DIAS, (L.o 61. F o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 5625 Ab.22-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUALBERTO ALCALDE, (L o 66, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6067 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MEDERO SEGREDO o MEDERO CARDONA (Lo. 66 Fo. 353) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6012 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CORREGE de RABUÑAL CORES (Lo. 66 Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6011 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLDOINI de SOCA, (L.o 66, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5820 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRIZELQUI de BORSARI o MANUELA URRIZELQUE de BORSARI, (L.o 66, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5821 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA RAQUEL GORIN de LEWINGER o DWORA RUCHLA GORIN CHAIT de LEVINGER, (L.o 65, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5492 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA FRAGA, (L.o 66, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5822 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARLO SAFKO, (L.o 66, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5493 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FORT LAGUNA o MICAELA FORT de GARCIA, (L.o 65, F.o 693), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5495 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX BASSO, (L.o 66, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6235 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO ARMANDO o ARMANDO HAMMERLY, (L.o 66, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6236 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GAMBERONI o MARIO JOSUE GAMBERONI, (L.o 64, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6239 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ de PORTEIRO (L.o 65, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6241 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA RESSIA de FAROPPA y JOSE FAROPPA, (L.o 66, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6242 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PUENTES, (L.o 66, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6266 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURKEN DERMIDJIAN o KURKE DEMIRDJIAN, (146-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6271 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTEMBERG o GUTEMBERG CALIXTO CASTELLI TEJADA (154 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6145 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGOSTO LIMONE, (525-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6085 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VIGNONE de GARCIA, (473-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 6086 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEVINSON, (76 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5936 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESI o TERESA GULIAK BRAGAR de DEICH o DEJOZ (470 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5935 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI, (16 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5943 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANDALIO SANTOS, (51-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Marzo de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5802 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI, (481-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5770 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AMALIA PESSANO de VARELA, (N.o 379-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5835 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRELL o JOSE TORRELL PRATS (455-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 5642 Ab.22-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5645 Ab.22-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GARICOITS de SAYAGUES LASO (83-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Marzo de 1965 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5531 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARA FLEURQUIN BAÑOS de MONSEGUR 68|65 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1965. — Julio E Real, Actuario
1) $720 00 30|pub 5449 Ab.20-v jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA SARALEGUI LARRAMBERERE de LUZARDO, 92|65, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Marzo de 1965 — Julio E Real, Actuario.
1) $720 00 30|pub 4893 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE POLIDORO VIESTI o POLIDORO VIESTI (498 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Diciembre de 1964 — Julia Techera Bonilla Actuaria
1) $720 00 30 pub 4193 Mar 23-v may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CALO de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Marzo de 1965 — Julio E. Real, Actuario
1) $720 00 30 pub 3841 Mar 18-v may 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIMITIVO LODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 9 de 1965 — José Curi Zagía, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6257 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALVINA MACHADO de FARIAS, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6258 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6143 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6182 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SCHENONE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6181 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA PEREZ ROBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6180 Ab.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ERMENEGILDO o JOSE EMEREGILDO SIRCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6179 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DE DIOS SERNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6178 Abr.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA o CAILLAVA IRULEGUY de BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6042 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o HOVANNES AHARONIAN y de CATALINA o CATARINA o GADARINE BOSTANIAN de AHARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 6043 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6044 Ab.29-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL MAGADA PIANAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6058 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6084 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o CHANA LEVIN o LEWIN de KREMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 23 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5937 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CASTRO MANA o CASTRO MAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5996 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5911 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO SUAREZ de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 5912 Ab.27-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES VECINO e VECIÑO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5913 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5914 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5915 Ab.27-v.my 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MANNA o MANA CASAGRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5702 Abr.23-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SUSANA BIET de SCHENINI y de HUMBERTO SCHENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5646 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5310 Ab.9-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PAIVA CUNHA, (Lo. 63, Fo 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 5056 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN HIGINIA ROMERO de DE OCAMPO o CARMEN ROMERO RO de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub 5137 Ab.6-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GIL VEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 11 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub 4631 Mar 29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS y de ROSAURA VILA de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero don Miguel Angel Espina Vila o a sus sucesores a cualquier título para que se presente en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.200 00 30|pub 4005 Mar 19 v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISIMACO EDUARDO o LISIMACO EDUARDO o LISIMICA EDUARDO HAURET (62-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6228 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BARONE SCHELINO o SCHELLINO o SCHELLINI o ESQUILINO, (62-569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6229 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTI o BOTTI MAZZA de BALADAN, (62-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6230 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GERONIMO o VICTORIO JERONIMO LOPEZ, (62-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6231 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MICALE, (1-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6234 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO JUAN NOLI, (62-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6070 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA, (62-507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6072 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANCHEZ de COTAN, (62-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6073 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO MARTIN EKROTH (57 - 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6009 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRIOLI PAGANI (62 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6010 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO AIRALDI o AIRALDI MACHADO, SILVA o MACHADO SILVERA, (61-104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5812 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS RUSSO CORLETO, (62 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5816 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERMAN MOAS, (62-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5817 Ab.26-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORDA CORTINAS, (62-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5825 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANCALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5485 AB.26-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CARMEN ISNARDI de SCARZELLA o ESCARZELLA, (62-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5629 Ab.22-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO AQUILES BOVE BARBITTA o BARBITA, (49-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5487 Ab 21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MACHADO ARANA, (62-496), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 5489 Ab 21-v my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON FELIX MARTIN de ANCHORENA CASTELLANOS o AARON de ANCHORENA, (62-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 5502 Ab.21-v jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOSO TASANO o TASSANO, (62-473) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 5503 Ab.21-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA GAVAZZA KREMER de COGAN, (62, 383), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub 4885 Ab.1.o-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PABLO MARIA MUNZINGER, (62, 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub 4886 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEGRE, (62 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 25 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub 4491 Mar 26-v may14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PAUL TRONCOSO HERRAN de QUEIRUGA o VICENTA TRONCOSO de QUEIRUGA, (L.o 55, F.o 444); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6243 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA o JOSE PEDRO GARCIA FRECHERO, (L.o 55, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6244 My 3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BUSSOLINI o BUSOLINI de MAZZA o MAZZA, (L.o 56, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6245 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO RENATH BARRACO COLODORO, (L.o 53, F.o 74); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6246 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ESTOMBA NUÑEZ, (L.o 56, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6247 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUEREJETA o EUGENIA QUEREJETA de VIDAL, (L.o 56, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6248 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de FLATO o MIRIAM FLATO, (L.o 56, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 6249 My.3 v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GARCIA BELLON, (L.o 47, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6043 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ERIAS o ERIAS LOPEZ, (L.o 56, F.o 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6068 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDRO GILARDO, (Lo. 56 Fo. 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6023 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BERRUTTI o BERRUTI de RAPETTO, (Lo. 56 Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6022 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WALTER FERNANDEZ. (Lo. 56 Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6020 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SAENZ BARRABINO. (Lo. 56 Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6019 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO UBALDO SOLDATTI o SOLDATI REBUFELLO (Lo. 56 Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6017 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERELLO SAGUEZ, (Lo. 56 Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6016 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ASCHERO y DOLORES o EULOGIA o EULOGIA DOLORES FIGUEREDO, (L.o 56, F o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5789 Ab 26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CUPERTINO VIGLIONE GIUSSI, (L. o 53 F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5827 Ab 26-v my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINO o ANTONIO o ANTOLIN RODRIGUEZ y de JOSEFA o JOSEFINA SOTO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ (56|85), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5484 Ab 21-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNO PASTORINO citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5494 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASINA de CORTI, (L.o 56, F o 18), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5497 Ab 21-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO VERA, (L o 56, F o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Abril de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5499 Ab 21-v my.4.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS WILLIAM o WILLIAMS o GUILLERMO SIBBALD (Lo 56, Fo ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de ... de 19... — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 4888 Ab.6-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JUAN GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6147 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO PRIMITIVO ESTEVEZ (F. 113) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6146 Abr.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDOL o RUDOLF EWY o EWY RUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CUOMO de AURRECOCHEA o AURRECOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6024 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO NUÑEZ DUARTE, A 1719, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de Mayo de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub 5429 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL LAUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5452 Ab.20-v.my3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR FRANCESCOLI RIGHETTI o RIGHETTI (A 1937), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5325 Ab... 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BUSTO VILLAR (A 1955), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6148 Abr.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDO SCARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1). $240.00 10|pub. 6177 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VIONE o VIONE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5826 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOMAR RIERA o RIERA VELAZCO o VELASCO. (Lo. 61 Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6144 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PACHECO de LAGARDE (L.o 61, F o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6059 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o HERMIÑA CARRERA de LARROSA, (L.o 61, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 6088 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MURPHI o MURPHY (Lo. 61 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5938 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGLIA de GUEL, (L.o 65, F o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6075 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO FRANCISCO AGAZZI FUSILARIO, (L.o 1, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5819 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RUMI SAMPIETRO o LUISA RUMY SAMPIEDRO, (L.o 66, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5823 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CONTE OSSETI, (L.o 66 F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5824 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRY VANNELLI, (L.o 66, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5491 Ab 21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CONSUELO CANDAMIL de BEBEAGUA, (L.o 66, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6237 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMOROSO, (L.o 1, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6238 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFREDO GARABAL BOSSIO, (L.o 66, F.o 2..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6240 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ GONZALEZ, (62-361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6232 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ MARTINEZ (62-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6233 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BEATRIZ o VALENTINA CARLOTA CANTERA de MENDEZ, (1-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6071 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEMBO REBELLA, (62-574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6069 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAO QUEIJO, (62-209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6074 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MILHAS, (62-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6083 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASILIO MAGIROF GUDZALOF o BASILIO MADZIROFF o VASE MAGIROF GUDZALOF, (62|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $720 00 30|pub 4884 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MAIDANA de MENDIETA, (1-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5486 Ab 21-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ de ALVAREZ, (62-507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5488 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROBUSTIANO PICHOT, (60-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5501 Ab.21-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIL CARBALLAL o CARBAJAL, (62-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5813 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ARGENTO MAINERO, (62-568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5815 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DOS PASSOS o GONÇALVEZ PASSOS o DOS PASSOS, (62-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5814 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JUAN GENOVES o GENOVES GELOS (62 - 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 1o. de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5194 Ab.26-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSARIO BOTALI de RUSSI o RUSSO (62-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5818 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA OTHEGUY de FONTANA y la de FRANCISCO OTHEGUY u OTHEGUY MENDIBEHERE, (61-603) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5490 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARRILLO o CARRILLO CASTAÑO de GONZALEZ, (62 - 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6007 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA NICOLICH o NICOLICH NUÑEZ, (62 - 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6008 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BRUCKER o BRUKER o MAURICIO BRUCKER o BRUKER, (L.o 56, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $. 240.00 10|pub. 6081 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO JOSE MARICHAL RODRIGUEZ (Lo. 56 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6021 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ECHEVERRIA GOÑI (Lo. 56 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6018 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE PETRONE, (Lo. 56 Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6015 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PARDO de BOEDO, (L.o 56, F.o 28) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 5498 Ab 21-v my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCO o MARCOS HIPOLITO ARIZAGA SANDER, (F. 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6185 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO DUCOS y FRANCISCA SARRATEE o SARRAILLE de DUCOS (Fo. 93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6184 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5934 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO o JOSE ANTONIO CASTRO, (F.o 62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 5790 Ab 26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO IGNACIO ELORZA, (F o 12), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6272 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUY ARRAMBIDE VAUQUELIN, (A 1785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6287 My.3-v.my.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ BERRIEL NEPOMUCENO TIMOTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5865 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA NOGUES o NOGUEZ LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5864 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASULLO de REBUFELLO SOFIA RUFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5883 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMILO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5879 Ab.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5877 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO OLIVERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 30 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5878 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BRAGUNDE o JOSE FELIX PASCUAL BRAGUNDE o FELIX PASCUAL BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5880 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMITILIO REVERDITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5881 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5882 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ de CHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 21 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5852 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 20 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5397 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5398 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALANIZ o ALANIS BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub 5399 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI PISANO BONFIGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub 5400 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JORGE BASKYS DARGVAINAITE, (L o 3, F o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 31 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5480 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORIVAL SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963.
1) $240.00 10|pub. 6175 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISA NUÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6197 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION AGUSTONI PEREIRA, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6198 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 21 de Abril de 1965. — Deyme González de da Silveira, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6199 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6200 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSEMIR o ROSAMIR SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pup. 5923 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUCAS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Marzo de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5922 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILDA OLIVERA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Marzo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 5640 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN RETONDALE o RITONDALE de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 2 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6285 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUARAGLIA RENATI o RENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6286 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HUNZIKER de COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6109 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA DELTRAN de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6110 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PRIETO de PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6104 Abr.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMALIA MANZUETTI o MANSUETI AGUIAR o AGUILAR de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5980 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BANCHERO NAVONE y de doña ANTONIA BANCHERO NAVONE de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5979 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROMANIELLO de ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5978 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAN BARRIOS o MORAN BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5977 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA HIRMA o ALICIA HIRINA REISCH BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5601 Ab.22-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BONIFACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 5595 Ab.21-v my 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL o JUAN ESTEBAN ROCHON MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5948 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION FLORENCIO ECHARTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5947 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCALA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo Marzo 24 de 1965 — Esther Stabilito Simonelli Actuaria adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 5280 Ab 22-v my 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VALENTIN FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 6168 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO VEGA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 6169 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA FIERMARI de AGUERRE o FLORA FIERMARI FERREIRA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Marzo de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6170 Abr.30-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO G. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1964. — Durazno, 8 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5069 Abr29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO GAMBETTA GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5897 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA UBO de RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5898 Ab 27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $240.00 10|pub 5899 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA QUINTINA MOREIRA de ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Abril de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5900 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO ARTURO BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Marzo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $240.00 10|pub 5901 Ab.27-v my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CAVANA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Marzo de 1965 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 5514 Ab 21-v my 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SIXTA RODRIGUEZ de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1965 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli Actuaria
1) $ 240 00 10|pub 5515 Ab 21-v my 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de Febrero de 1965 — I. Sandin de Rodríguez Actuario adjunto
1) $720.00 30|pub 4521 Mar.26-v may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CARMEN MILAN o MILANS DOMINGUEZ de CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Marzo 5 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6173 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DONAGARAY o DONAGARAY ARRAMENDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6174 Abr.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la

apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5751 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA TORRES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6202 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ de ESTEVEZ o JULIA GONZALEZ o JULIA GONZALEZ de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 6203 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6261 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EVARISTO o EVARISTO DOMINGO o DOMINGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6262 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA FERRARO de SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 6263 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JOSE TELLAGOBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6264 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA SUAREZ de MELOGNO o MELOÑO y PEDRO TELMO MELOGNO o MELOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5782 Ab.26-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ASUNCION BATISTA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5783 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION o MARIA ASUNCION MELGAR de DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 11 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 5669 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA PRAXEDES PAGOLA de DE LEON y ARMANDO o ARMANDO RAUL DE LEON PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5672 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VIOLETA BALAN LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5673 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUBA o CUBAS de ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5674 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA DOMINGUEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6210 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA ACOSTA CHALA de SANTA CRUZ o SANTA CRUZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6211 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ARMELIA o ELFA ARMELIA SAGARDOY de FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6212 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6213 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6214 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO MENDEZ o MENDEZ BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6215 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6216 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO TECHERA y ELENA ROSARIO o ROSARIA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6217 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMORTO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6218 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MASSA de GIACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6219 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6220 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMOTTI SARTIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6221 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VAZQUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5755 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de Marzo de 1965. — Juan Sera Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5761 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5762 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5763 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CACIANO HIPOLITO GOMEZ o GOMEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5764 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5765 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LARRIONDA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5766 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 5767 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIO GRAÑA de CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 5762 Ab.26-v my.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6137 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA MARGARITA BATISTA de HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6138 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6139 Abr.30-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LANGONE o LANGONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5958 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GOÑI, citándose a los herederos. forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5680 Abr.23-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LEITES o PABLO LEITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5681 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTI de IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5682 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROSAS o SIXTO ROSA o SIXTO ROSAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5683 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO NIMIO RIOS o CLARO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 5684 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATATELO ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5685 Abr.23-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6204 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DOLORES CRESPO de MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 6205 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6206 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Young, Abril 6 de 1965. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 5612 Ab 22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO VICTORIANO VEGA o GUMERSINDO VICTORIANO VEGA GONZALEZ o GUMERSINDO V. VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5954 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINA DOS SANTOS de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Marzo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5949 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARCY OSORIO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $16. 00 10|pub. 5950 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALERIO (47 - 356), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 5951 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BUENO de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 5952 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BALSEMAO o BAISEMAO o BAICEMAO o MANUEL LUIS PINTOS BALCEMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 6002 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIORENTINO BENIA XAVIER o FIORENTINO BENIA JAVIER y AMELIA BENIA o AMELIA BENIA JAVIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6004 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA PETITO de GONZALEZ o AMINDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1965 — Amelia L Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 6005 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA CIRILA CAMBRE de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 5892 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA NATIVIDAD NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 5893 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO ARRIOLA o AMARANTO ARRIOLA DIAZ, ZULEMA ARRIOLA MARTINEZ, BELEDO URBANO ARRIOLA MARTINEZ, BULACIO ARRIOLA MARTINEZ y ELIMA ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 5887 Abr.27-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SEIJAS GRANIZAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1965 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5888 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DUPOSO o DUPOSO DE LOS SANTOS PABLO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1965. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5889 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES GRASSO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub 6152 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANISSA o PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6153 Abr.30-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA MAGDALENA CHAMORRO de RODRIGUEZ y MODESTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5668 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIENNEVIES de ISEAS o LUISA BIENEVVIES de ISEAS o LUISA BINNEIRES de ISEAS o LUISA BIENNEVIES de ISEAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5670 Abr.23-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 5671 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO RIOS o ATILIO PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31013 Ab.28-v.my.11. My 31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de A[illegible]ERTO MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31012 Ab.28-v.my.11. My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 29 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5971 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL PASCUAL PEREZ CABRERA y MIGUEL PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 5972 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA HOPPER de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1965 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5973 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5974 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ELENA FERNANDEZ ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5975 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel G. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5866 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o WASHINGTON ALFREDO o CIRILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5867 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ALVAREZ FALERO, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 5868 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1965 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5616 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CURBELO ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1965. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5617 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANTOS CABRERA o REMIGIO SANTO CABRERA CURBELO o REMIGIO SANTOS CABRERA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5544 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FERRARI de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1965. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 5618 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELISZ o DANIELIS UHRIN de FARKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Marzo de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 5545 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, JUAN GEREMIAS, GEREMIAS, JEREMIAS MOREIRA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 5546 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PIMIENTA o ELBIO MARITAN PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1965. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5547 Ab.21-v.my 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 5963 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ de DUBROCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $240 00 10|pub. 5903 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BREMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 23 de Marzo de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 5904 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARANCE de RUIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $240.00 10|pub. 5905 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBALIN CRUZ TORNIELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5906 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BROCHINI de ROSSI o MARIA TERESA COCARO de ROSSI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5907 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DABALA de D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus

derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5908 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA INDART de NAVILIAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10 pub. 5909 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 5945 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LELIA o ANATOLIA LELIA LOPEZ PUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 5944 Abr.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SILVA o FRANCISCO da SILVA y GUILLERMINA FERNANDEZ de SILVA o GUILLERMINA FERNANDEZ de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10'pub. 6032 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6033 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO DECIDERIO o NEPOMUCENO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 6034 Ab.28-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE RAMIREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 5168 Ab.22-v.my.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Hago saber a LUIS LASA que, la falta de pago de las cuotas durante más de cuatro años, por sí sola, determinó la caducidad de la promesa de venta del solar 20, plano Agr. J. Spinak Reg 28 de Abril de 1953, Pad. mtz. 23.975, 7.a de Canelones, inscripta N.o 3.365, F.o 1.282, L.o 58. — Montevideo, Abril de 1965. — ERNESTO TIMOTEO DANDRAU BRAIDA.
2) $ 360.00 15|pub. 5919 Ab.27-v.my.17.

BALNEARIO PUIMAYEN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los siguientes solares ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha paraje Balneario Puimayen:

Manzana 20: solar 19, Mateo y Ma. Inés Viña de Maya; solar 21, Roberto García.
Manzana 21: solar 25, Mateo Martínez; solar 30, José Ramón Arriola.
Manzana 22: solar 16, Julio Germán Febrero; solar 17, Alberto García Fernández; solar 21, Eufronio Amarantes García; solar 22, Herbert Leonel Oliver Rey; solar 25, Ida Febrero de Lauces.
Manzana 23: solar 1, Héctor J. Rippo; solar 4, José Pereira Fernández; solar 10, Angel Budelli; solares 21 y 22, Máximo José Correa; solar 24, Jacobo Rudasewschy; solar 27, Ernesto M. Fleitas; solar 30, Juan Carlos Rodríguez; solar 33, Antonio García.
Manzana 25: solar 19 Hermenegilda Alba y Juan Bacarda; solar 27, José Martínez; solar 29, Rolando Tocce Escher.
Manzana 26: solar 17, José y Erlinda Gagliotti; solar 31, Helina Maresky Kupiniak.
Manzana 27: solar 4 y 5, Washington Alem; solar 25, Máximo José Correa; solar 27, Avelino Aellen; solar 36, Baltazar y Elsa Viana.
Manzana 2?: solar 5, Fco Javier Lanza Palma; solar 12, José Farina; solar 21, Emilio De Vaccotti; solar 31, Rosarito Helena Azar Cristini.
Manzana 29: solar 18, Donato y Manuela F. de Avero; solar 22; Benjamín Ross.
Manzana 30: solar 19, Diva Lira Techeira; solar 17, Juan María Abreu; solar 33, Indalecio Perdomo.
Manzana 57: Solar 4, Ma. Teresa B. de Islas
Manzana 58: solar 5, Olga Irma Pino de Ortiz; solar 6, Carlos Klein.
Manzana 59: solar 9, Ma. Carolina Camerotta Ruiz; solar 20, Domingo Luna (hijo); solar 21 Juan Paulino Domenech.
Manzana 60: solar 5, Carlos Humberto Oneto; solar 12, Martín Elizar Sorondo; solar 18, Ignacia Alonso; solar 22, Ma. Antonia Seisdedos; solar 34, Juan Pedro Orrego.
Manzana 64: solar 7, Clemente Valdez; solar 5, Walter López; solar 10, Carmen De Bellis Athenals; solar 22, Juan Dupin Bonica; solar 23, Olga B. de Bourdet; solar 24, Alfredo Platas; solar 31, Norma María Chanouis Erramuspe; solar 34, Natividad R. de Corso.
Manzana 65: solar 8, Pedro Aníbal Soca; solar 27, Juan Alberto y Héctor Della Valle.
Manzana 69: solar 9, Carlos Ma. Soca.
Manzana 71: solar 13, Olga Fernández Mangiante; solar 14, Ma. F. Cornnel v Ma. E. Bermúdez; solar 17, José Beloti; solar 18, Orlando Rodríguez.
Manzana 72: solar 10, Servando, Gladys y Luisa Rodríguez.
Manzana 74: solar 14, H. Belvisi Tomasini.
Manzana 93: solar 33, Rafael Queirolo Rolando.
Manzana 97: sola. 27, Clelia Delfiano Abreu.
Manzana 98: solar 21, Julio Sibillotte; solar 25, Alves Eduardo Belam.
Manzana 99: solar 6, Hugo Ellberto Bulanti Oddone; solar 10, Jorge W. Larrañaga; solar 11, Manuel F. Blanquez.
Manzana 101: solar 16 y 17, Sebastián A. Robaina; solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig.
Manzana 102: solar 9 y 11: Adriana Ber Spagna.
Manzana 103: solar 12, Julio Gustavo Pereira Giossa; solar 13, José Enrique Silva Pereira; solar 14, Aldo Elhordoy Arotce.
Manzana 111: Solar 2, Eugenio Pandolfo; solar 11, Florentino Pastorino; solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig.
Manzana 114: solar 19, Víctor Manuel Damico; solar 33 y 34, M. Ipharraguerre; solar 36, José Varela Souto.
Manzana 116: solar 34 y 35, Ruben Yamandú y Orlando M. Firpo.
Manzana 118: solar 33, Luis Firpo; solar 34, Yolanda Teresita Firpo Motgante; solar 36, Lorenzo y Reynaldo Firpo.
Manzana 119: solar 34, Irma Gutiérrez; solar 36, Oscar Jorge Sposito.
Manzana 120: solar 3, Alma Teresita Estevez Rocha.

Se hace constar que a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurrido quince días después de la última publicación se habrán caducado sus derechos. — Balneario Puimayen, Rincón 569, Montevideo.
2) $3.120.00 15|pub. 6082 Abr.29-v.my.20.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décimo octava asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1965 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964, con el dictámen del Síndico; 2) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio 1964. 3) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año (Art. 11); 4) Designación de 3 a 5 Directores por el término de años (Art 7); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533 por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1965. — El Directorio.
3) $640 00 10|pub 5548 Ab 21-v.my.4.

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL" S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, 20 Mayo próximo 14 y 30 horas en Misiones 1486 5o. piso para:

1o.) Consideración memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio 31 Diciembre 1964; 2o.) Destino utilidades; 3o.) Elección directorio; 4o.) Designación dos accionistas firmar acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones y/o el certificado tres días antes. — El Directorio.
3) $168.00 7|pub. 6094 Abr.29-v.may.7.

VARELA HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A. para concurrir a las asambleas general ordinaria y general extraordinaria, que se realizarán el día 13 de Mayo de 1965, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera No. 625, a las 9 horas y 11 horas respectivamente.

Orden del día de la asamblea general ordinaria:

1o.) Designación de dos accionistas para integrar la comisión receptora de votos y escrutinios y firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964. 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Orden del día de la asamblea general extraordinaria:

1o.) Designación de dos accionistas para integrar la comisión receptora de votos y escrutinio y firmar el acta; 2o.) Rescate de acciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de las asambleas sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea general ordinaria y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo la asamblea sesionará con el número que concurra.

Establece el artículo 39 que para realizar la asamblea general extraordinaria se requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. — El Directorio.
$264.00 3|pub. 6283 My.3-v.my.5.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 1965 a la hora 17 y 45 en su sede social de la Avda. General Rondeau No. 1441; para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la sede social con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $168.00 7|pub. 6276 May.3-v.may.11.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 1965 a la hora 18 en su sede social de la Avda. General Rondeau No. 1441, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la sede social con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $224.00 7|pub. 6277 May.3-v.may.11.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el artículo 22 inc. a) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1965, en el local social, Gabriel A. Pereira 3277 P. 1 ap. 2, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Medidas a adoptar en relación a lo dispuesto por los Art. 214 y 215 de la Ley No. 13.319 del 28 de Diciembre de 1964.; 2o.) Designación de dos asambleístas, para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
3) $144.00 3|pub. 6278 May.3-v.may.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CANO y MARIA MAURICIA SUAREZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días (Lo. 60 Fo. 447), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 31 de 1965 — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5839 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BELKIS RODRIGUEZ VILLAMIL Y JOSE LUIS BAUMGARTNER, (Lo 60. Fo 429), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No 10.783 artículo 7o
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1965 — Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $640 00 20|pub. 5441 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ARMANDO C. LABORDE HERNANDEZ y MAGDALENA OLGA DELFINO de LABORDE, (Lo. 62 Fo 412) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 30 de 1965 —, Esc Julio Maia Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 5442 Ab 20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66-350), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO ANGENSCHEIDT y MARIA ESTHER COUTO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 6027 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 60. Fo. 491), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO PEDRO DANIEL MILLOT CONTINI y WALKIRIA CLARA PALLARES y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o. Ley 10 783) — Montevideo. 22 de Diciembre de 1960. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
5) $640.00 20|pub 4801 Mar.31-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: Marvid Abraham c|. EMA CWERN O. SWERN. Disol. y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 158V 1965. se hace saber que con fecha 31 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Abraham Marvid y Ema Cwern O. Swern En consecuencia se covoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523. piso 4. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6049 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CORALLO HECTOR WALTER y EVA MARIA NAZARI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: V. 119|65), se hace saber que con fecha 17|2|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Héctor Walter Corallo y Eva María Nazari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5206 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo ppdo., (Lo. 63 Fo. 589), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CLAVELLI PELUFFO y SARA GASTESI ARBOLEYA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5648 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero ppdo., (Lo. 63, Fo. 515), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto Blas Acuña y Ceferina Souza Meneses.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5327 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RIRIS GONZALEZ UMPIERREZ y AMANDA OTERO GARCIA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el art 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
5) $620 00 20|pub. 4823 Ab.6-v.my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: FRANCO NESMAR. y LOZATE de FRANCO. FRANCISCA CLARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (61 - 582) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5131 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ de D'ONOFRIO, ISABEL SARA contra ANDRES D'ONOPRIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (59 - 21) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días — Montevideo Marzo 29 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640.00 20|pub 4882 Ab 1-v.may 6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "IDIARTE BORDA. TULIO y DIAZ de IDIARTE BORDA. ANA MARIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 478) se hace público que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Marzo 22 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640 00 20|pub 4807 Mar 31-v.may.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORIA, GUMERSINDO JORGE y VEGA de CORIA, ROSA DELMIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6250 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIO RUIZ MARABOTO y ALBA NELDI BARREIRO SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub 5500 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALUSTIANO VALINO y JUANA MARIÑO o MARIÑO RONDAN. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4888 Ab.1-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO POCHINTESTA y RENEE CAZALAS. citándose a los acredores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 5453 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRAULIO BARBOZA ARAUJO y OIRMA GONZALEZ FONTORA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964 — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640.00 20|pub. 4900 Ab.6-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre TOMAS TRIAS DE LEON e HILDA CELESTE EXPOSITO BARON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 16 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4852 Ab 1-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14.o TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ y CARMEN MARTINEZ BARRUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Ar 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 6183 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18o TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR JAUREGUI y JUANA ELSA ARTIGAS, citándose a los acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 5627 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS MARCIANO BIZERA y LEONIDAS QUIRO SALDAÑA de BIZERA. Disolución de la sociedad convugal. (Lo 20, Fo 319) se hace saber que por resolución de fechas Noviembre 30 de 1964 se decretó la dis. de la soc. conyugal den. bienes entre los comparecientes don Luis Marciano Bizera y Leonidas Quiro Saldaña de Bizera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1o. de Marzo de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5261 Ab.9-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISOLINA BASSALO y SERVANDO ROQUE BRIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Abril de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 5875 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues MARIA MARTA LEIZAGOYEN BENITEZ y LEONEL RAUL SANCHEZ URTAZU, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 5679 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA HAYDEE FREYRE BARIZZONI y RAMON PEDRO INDABURU CUNES, citándose a todos los que tuvieren [illegible] para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia No. 15.638 de fecha 15 de Diciembre de 1964. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) Res.20|4|955 20|pub. 31074 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco A. D'Angelo, en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO MARTIRENA y CARMEN BONFRISCO de MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 494)", se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Martirena y Carmen Bonfrisco de Martirena y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1965. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 5902 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del dieciocho de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ANGEL V. CABANA y MARIA NELIDA PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 30 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 5394 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Guzmán, Eufemio Salustiano c|. MENDEZ, ROSA DAMIANA. Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 14 Fo. 356), se hace saber que con fecha 12 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Eufemio Salustiano Guzmán y Rosa Damiana Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 8 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6222 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Evarina Clock contra ELVIO BIDARTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 47 Fo. 76) se hace saber que por resolución de fecha Junio 18 de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Evarina Clock y Elvio Bidarte, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. Ley 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 6 de Agosto de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 140 Ab.5-v my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA REGINA FARIAS de RODRIGUEZ c|MARIO ATALIVIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María Regina Farías Piñeyro y Mario Atalivio Rodríguez González. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 5946 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARCOS EVANGELISTA DIAZ ALAYON y AURA GONZALEZ de DIAZ ALAYON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Marcos Evangelista Díaz Alayon y Aura González. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley de 18|Set.|946). — Tacuarembó, Marzo 18 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $800 00 20|pub. 5753 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ, NESTOR y PANTIN de RODRIGUEZ, OLGA. Disolución de socied. conyug." (Lo. 2 Fo. 85 número 89) se hace saber al público, que por resolución No. 412 de fecha 22 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Néstor A. Rodríguez y Olga Pantín de Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 6040 Abr.29-v.my.27.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, ENEAS R DRIGUEZ D'ANGELO y MARIA ELVIRA Z VALLA RUIZ En consecuencia se convoca todos los interesados a comparecer ante e Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4.o), den del término de sesenta días a los fines de dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
6) $ 800 00 20|pub. 5041 Ab 5-v my.10.

Disolvimos la sociedad Hernández y Viñ con bar y anexos en Simón Martínez 42 vendiendo Suc. Pablo Hernández. Acreedo en oficina Mussio Cerrito 685. Esc. 8. Montevideo, Abril 1o de 1965. — SUCESIO PABLO HERNANDEZ.
6) $160 00 20|pub. 5356 Ab.9-v.may.14.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904, c munico disolución de London y Smrodyni (V trilán S. C.), con sede en Gral. Flores 44 quedando con activo y pasivo Daniel London Acreedores presentarse en Gral. Flores 447 — DANIEL LONDON — SZMUL SMRODYN
6) $320 00 20|pub 5428 Ab 20-v.may.17.

Ha quedado disuelta la sociedad "Anton Pérez y Cía.", titular de la Panadería Torr con sede en Constituyente 1792, habiendo qu dado perteneciente exclusivamente al so: Héctor Ulises Domingo Pérez Cerisola. Acre dores presentarse en Constituyente No. 16 (Estudio Berenguer).
6) $320.00 20|pub. 6079 Abr.29-v.my.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Tercer Turno dictada en autos "Duarte, Nica sio c| BURGOS, JUANA Divorcio por causal (Lo. 65 Fo. 426), se cita, llama y emplaza JUANA BURGOS, a fin de que comparezc por sí o por medio de apoderado en estos autc dentro del término de 90 días bajo apercib miento de designársele Defensor de Oficio co quien se llenará el requisito de la conciliació y se seguirán los procedimientos Se hace cons tar que estos autos se tramitan con auxiliato ria de pobreza. — Montevideo Febrero 9 o 1965 — Elbio A Panario. Actuario Adjunto
7) (R.20|4 55) 30|pub. 30779 Mz 31-v my.2(

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, IGNA CIO contra PASCUAL Y OCEJA, CONSUELC Divorcio, (61 409) se cita y emplaza a doñ Consuelo Pascual y Oceja o Consuelo Pascua Oceja a fin de que comparezca a estar a de recho en dichos autos, dentro del término d noventa días bajo apercibimiento de designá sele defensor de oficio ... Montevideo Marz 8 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $720 00 30|pub 3609 Mar 16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Cuarto Turno, se emplaza por el término d noventa días bajo apercibimiento de nom brársele Defensor de Oficio con quien se ten tará la conciliación a JULIO ALVES FURTA DO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derech en los Juicios de divorcio (Ficha: D-224-1964 y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha D-222-1964) que le inició su esposa Zilda Tei xeira Soarez. — Montevideo, Octubre 7 de 196 — Julio E Real, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30990 Ab 27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en au tos: "Artucio, María Edelma contra CAMPOS GUMERSINDO. Divorcio" se cita y emplaza don Gumersindo Campos a fin de que compa rezca a estar a derecho en dichos autos, dentr del término de noventa días bajo apercibimien to de nombrársele Defensor de Oficio. — Mon tevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pe reira, Actuario
7) $ 720 00 30|pub. 4493 Mz.26.-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juc Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictad en los autos caratulados: "María Teresa Me gar c|. ANTONIO LORENTI NAVARRO. Di vorcio, se cita llama y emplaza a don Antoni Lorenti Navarro, a que comparezca dentro de término de noventa días, y a tentar la conc liación, bajo apercibimiento de nombrársel defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abri de 1964. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 4690 Mar.30.-v.may.19.

8-Emplazamientos

C. D. de M.
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, PEDRO MARIA ECHENAGUSIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro No. 633 del cementerio Norte a nombre del compareciente, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Marzo de 1965. — La Dirección.
8) $240.00 10|pub. 6061 Abr.29-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 20 del corriente mes, se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó, señor LUIS ALBERTO AMARANTE IGLESIAS, para que presente en el Departamento de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, Avda 18 de Julio 1892, subsuelo, los exámenes solicitados por la Junta Médica del mismo, dentro del plazo de diez días. En Montevideo, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.
8) (C.C.) 3|pub. 31054 Ab.30-v.my.4.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 264, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AGUSTIN CIA y HORACIO DIAZ, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30984 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 159, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUDOLF STOIBER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30985 Ab.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr. Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 351, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SATURNINO LEGUIA SANTOS, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30986 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el Sumario N.o 35, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERIC o ERICK BECKER PECKER para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 77, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CAMELLO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. TREMOLERAS DE DRAGO MARIA LIDIA y OTROS" Expropiación del inmueble empadronado con el número 111.594. Lo 11 Fo 202, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. Convención 1330 dentro del plazo de noventa días, a doñas MARIA LIDIA TREMOLERAS de DRAGO, ALEJANDRINA TREMOLERAS de GONZALEZ, MARIA JOSEFINA TREMOLERAS de LUCAS, JOSEFINA TREMOLERAS de SOLER y ROSALIA SOLER TREMOLERAS, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 111 594, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Carrara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30969 Abr.23-v.jun.4.

9-Expropiaciones

O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Resolución del 16 de Marzo de 1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor José Cousté:

Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 6303 m|á. ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 20 Hás. 7492 metros cuadrados 0053 c. c. según planos Nos. 5503 y 13.826 este último inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1477 el 10 de Agosto de 1961, destinada para la instalación de una laguna aereada para el tratamiento de las aguas servidas de la ciudad de Santa Lucía.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la escribanía de esta administración calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1o de Abril de 1965.
9) (C. C.) 8'pub. 30888 My.3.-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial 1o. Radiotelegrafista D. FRANCISCO GOMEZ, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 15 de Marzo de 1965, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.
9) (C.C.) 3'pub. 31083 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras — La Paloma. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 6248. Propiedad de Pascual Protto y otro. Padrón N.os 1009 y 1010, (mayor área). Area: 51.446 39.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31053 Ab.30-v.my.11.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — Expropiaciones para la obra: Ruta No 2 (Acceso al Puente del Río Negro) y empalme de la Ruta N.o 14; 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes

De acuerdo con la Ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, Art 4.o y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas: 10 de Febrero de 1965; Marzo 30 de 1965, 6 de Abril de 1965 y 20 de Abril de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de Noviembre de 1963 y Diciembre de 1964, y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente N.o 44. Propietarios: Eliseo y Elías Brondolo. Padrón N.o 4470 (parte). Area: 1 Há. 7988 m. c. 46.

Expediente N.o 45. Propietarios: Eliseo y Elías Brondolo. Padrón N.o 4471 (parte). Area: 6772 m. c. 48.

Expediente N.o 46. Propietarios: Evelin Francés Caroline Geep de Ponte y otros. Padrón N.o 4205. Area: 776 m. c. 53.

Expediente N.o 47. Propietaria: María Bernarda Borges de Camacho. Padrón N.o 4206. Area: 452 m. c. 58

Expediente N.o 48. Propietaria: Adela Carbajal de Silva Padrón N.o 4207 (parte). Area: 1 m. c. 94

Expediente N.o 49. Propietarios: Sucesión María González Sampayo de Strauman y sucesión de Salvador Fuentes. Padrón N.o 4.380. Area: 638 m. c. 81.

Expediente N.o 50. Propietaria: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. Padrón N.o 4381. Area: 646 m. c. 84.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, 3er piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Fabián Gadea, Ayudante Administrativo.
9) (C C.) 8|pub. 31060 Ab.30-v.my.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ Incapacidad" (Ficha S-163 año 1962), se hace saber al público que por resolución N.o 10.399 del día 3 de Octubre de 1964, se declaró a doña Margot Leticia Ekroth Fernández, en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose designado curador de la incapaz a su hermano don Gustavo Adolfo Ekroth. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $320.00 10|pub. 5803 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptim Turno, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1964, se designó a don José Alves curador interino en la persona y bienes del presunto incapaz DOMINGO ELISEO FERNANDEZ. Montevideo Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $80.00 10|pub 5504 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Natividad Vázquez Llorente. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 33 Fo. 53) se hace saber que por resolución de fecha ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco se declaró a la nombrada NATIVIDAD VAZQUEZ LLORENTE en estado de incapacidad designándosele curadora legítima a su madre Marta Llorente. Y a los efectos del caso hace esta publicación. — Minas, Marzo 12 de 1965. — Marta Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
10) $320.00 10|pub. 5675 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "REDEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Incapacidad, (L.o 46, F.o 477)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Noviembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Redén Rodríguez Rodríguez, designándose curador del mismo a don Florentino De Mello. — Rivera, 19 de Marzo de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
10) $ 240.00 10|pub. 5953 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMALIA CRUZ de FRONES y otros. Solicitan que Dámasa Tornielli de Cruz sea declarada incapaz, (L.o 35, F.o 500), se hace saber: Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1965 se designó curador interino de Dámasa Carmen Tornielli de Cruz, a Luis Narciso Cruz — Mercedes, Abril 7 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 240.00 10'pub. 5910 Ab.27-v.my.10.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "SIRE DE LAS CASAS, OMAR Título Procurador" (Lo. 66, Fo 287), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Omar Sire de Las Casas, con domicilio en Rincón 723, esc. 8, optando al título de Procurador al Sr. Juez solicito: Se interrogue a los Sres. Alfonso Fidelín Vidal y

Antonio Soutullo sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. -- Omar S. de Las Casas. — Pedro Calero Morales, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $400.00 10|pub. 5829 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Letrado de Primera Instancia de 8º Turno. ROBERTO COELHO DE OLIVEIRA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581 a usted digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito de usted reciba la información de los testigos señores Procuradores Roberto J. Amor y Nelson Bouza los que serán interrogados sobre mis condiciones de honradez y vida y costumbres. Que recibida la información y hecha las publicaciones de estilo, se me expida el certificado correspondiente. Por lo expuesto: Sírvase usted acceder a lo solicitado. — Roberto Coelho de Oliveira. — José Pedro Coelho de Oliveira, Abogado". — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 400.00 10|pub. 6186 Ab.30.-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — OTTO CISNERO GARCIA domiciliado en Gaboto 1559, apto 2, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, pido se interrogue a Daniel Aguirrezabala y Julio Quirci, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Otto Cisnero García. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $400.00 10|pub. 5836 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. WALLY LOPEZ ARISMENDI, domiciliado en Paysandú 1929, optando al título de procurador pido se interrogue a Luis R. Birriel y Lorenzo Sánchez Garnelli sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Wally López Arismendi. Hildebrando Carnelli. Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $320.00 10|pub. 5746 Abr.23-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno. — MARIA H. CAZERES, domiciliada en Yí 1486, optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco la información de Ana de la Fuente y Ana Aguerrebere, quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María H. Cazerez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 5804 Ab.26-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno. — CARLOS ERNESTO ARAUJO AZAROLA, domiciliado en Eduardo Acevedo 1520, ap. 5, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores Ignacio Graña y Roberto Bell, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio previa las publicaciones de estilo. Otrosí pido: Se admita sin necesidad de nuevo escrito la presentación y agregación de los ejemplares de diarios que acrediten haberse practicado las publicaciones. — Carlos Ernesto Araújo Azarola".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 5798 Ab.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno. — OSVALDO WALTER GANDOY, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información pertinente de los Sres. José Gamio y Abelardo Gianola, expidiéndose testimonio. — Osvaldo W. Gandoy. — Julio Amaro Macedo, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 5837 Ab.26-v.my.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 620
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Herramientas de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo Nº 417 (Segundo piso) al precio de $ 4.90.

El Acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 12 de Mayo de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7|pub. 31056 Ab.30.-v.my.10.

(Primeros llamados)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 617. — Artículos de papelería y escritorio. — Precio: $ 2.80 — Apertura: 20 de Mayo de 1965 Hora 15 y 30.

N.o 622. — Alambre, caños y clavos de hierro galvanizados. — Precio: $ 3.00. — Apertura: 25 de Mayo de 1965. Hora 15 y 30.

N.o 624. — Caniza de soda. — Precio: $ 5.60. — Apertura: 26 de Mayo de 1965. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso). Los actos de la recepción y apertura de propuestas, tendrán lugar en la citada Oficina. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30995 Ab.27-v.my.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 6.64
Tercer llamado

Contratación de servicio de análisis clínicos, (químicos, basteriológicos, hematológicos, hormonales, serológicos, anatomopatológicos y exámenes funcionales), del Departamento Médico e Higiene.

Apertura: 2 de Junio de 1965, a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 18 horas. Por más informes: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31049 Ab.30.-v.my.13.

LICITACION N.o V. M. 1|65
Venta de chatarra de hierro dulce

Apertura: 3 de Junio de 1965 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 18 horas. Más informes: por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31022 Ab.28-v.my.11.

No. 11|64. Zorras a motor de inspección de vía. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 16. Precio del Pliego: $ 3 00 (cinco pesos).

No. 14|64. Zorras pesadas de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 17. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 22|64. Un tanque cilíndrico de acero. Apertura: 16 de Junio de 1965 a la hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 13 a 18 horas. Más informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30967 Abr.23-v.may.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 13
Albañilería y Terminaciones

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Albañilería y Terminaciones correspondientes, al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo (15.a Sección Judicial) en la manzana limitada por las avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y constructiva, planos y demás, documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Colonia 1920) de las 13 a las 17 horas previo pago del importe correspondiente fijado en $ 500.00 (quinientos pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrients de Casa Central, Sarandí 570, planta baja.

La apertura de la propuestas se realizará el día 21 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Biblioteca), Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1965 — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31027 Ab.28-v.my.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 735
Ascensor Sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor destinado al edificio de su sede central, Mercedes 1051, Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en la Sección Arquitectura, 6.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, (6.o piso). — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — La Gerencia General.

12) (C C.) 10pub. 30958 Ab 23-v.my.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública Nº 7777

Llámase a licitación Pública por segunda y última vez para el suministro de una Guillotina Cortadora para formularios. Fan-Fold de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra Nº 167 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 13 de Mayo a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 30941 Ab.22.-v.my.5.

Licitación Pública Nº 7977

Llámase a Licitación Pública por primera vez, para el suministro de una Máquina Impresora Offsett de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra Nº 1671 a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 12 de Mayo a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1965.

12) (C. C.) 10|pub. 30940 Ab.22.-v.my.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado: Jueves 13 de Mayo de 1965, hora 15.

Segundo llamado: Jueves 13 de Mayo de 1965, hora 15.

Nº 26.177. — Adquisición de fórmulas en Fanfold.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31048 Ab.30.-v.my.13.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

Nº 26.125. — Adquisición de un millón de fórmulas número 38. Apertura: Jueves 6 de Mayo. Hora 15

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30940 Ab.22.-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No. 28|65

Segundo llamado

Adquisición de fariña.

Apertura: 14 de Mayo de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31075 May.3-v.may.5.

Sección Licitaciones

PEDIDO DE PRECIOS Nº 4|65

Tercer llamado

Adq. de sal gruesa. Apertura: 13 de Mayo de 1965, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31061 Ab.30.-v.my.4.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación Nº 37|65. — Adquisición de cepillos de mano y de cabo. Apertura: 13 de Mayo de 1965, a las 15 horas.

Licitación Nº 38|65. — Adquisición de Café Crudo. Apertura: 20 de Mayo de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31068 Ab.30.-v.my.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Primer llamado

Obra: Puente insumergible en hormigón armado en el Paso "San Borjas" del Río Yí.

Se llama a Licitación Pública, para los trabajos del Puente en el Paso "San Borjas" del Río Yí, de acuerdo a los Planos, Memoria y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales de éste Concejo.

El plazo para consultas vence el 17 de Mayo de 1965 a las 17 y 30 horas.

El plazo para la presentación de propuestas vence el 28 de Mayo de 1965, a las 17 y 30 horas. La apertura se realizará una hora más tarde. Costo de los recaudos: $ 100.00 (cien pesos m|n.). — Durazno, 21 de Abril de 1965. — Por el Concejo Departamental de Durazno, Carlos F. Aguirre, Secretario.

12) $ 320.00 8|pub. 6172 Ab.30.-v.my.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", comunica que han sido postergadas las licitaciones públicas que más abajo se señalarán, fijándose nueva fecha del acto de apertura

H.C. No. 987: Reactivos químicos. Cif o plaza.

Primer llamado. Apertura: 14 de Mayo de 1965, a la hora 8 y 30.

Segundo llamado. Apertura: 24 de Mayo de 1965, a la hora 8.30.

H.C. No. 988: Productos Químicos. Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 14 de Mayo de 1965, a la hora 10.30.

Segundo llamado. Apertura: 24 de Mayo de 1965, a la hora 10.30.

H.C. No. 989: Corticosteroides. Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 19 de Mayo de 1965, a la hora 9.

Segundo llamado. 31 de Mayo de 1965, a la hora 9.

H.C. No 990: Insulinas. Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 19 de Mayo de 1965, a la hora 10.30.

Segundo llamado. Apertura: 31 de Mayo de 1965, a la hora 10.30.

H.C. No. 991: Especialidades farmacéuticas. Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 20 de Mayo de 1965, a la hora 9.

Segundo llamado. Apertura: 1o. de Junio de 1965, a la hora 9.

H.C. No. 992: Antibióticos. Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 20 de Mayo de 1965, a la hora 11.

Segundo llamado. Apertura: 1o. de Junio de 1965, a la hora 11.

H.C. No. 993: Productos (Fine Chemicals) Cif o Plaza.

Primer llamado. Apertura: 21 de Mayo de 1965, a la hora 9.30.

Segundo llamado. Apertura: 2 de Junio de 1965, a la hora 9.30.

Nota: El segundo llamado se realizará en caso de no presentarse en el primer llamado, tres oferentes por ítem. — José María Morgade.

12) (C.C.) 3|pub. 31085 May.3-v.may.5.

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. No. 994: Lienzo, franela, brin, loneta, etc. Plaza.

Primer llamado. Apertura: 13 de Mayo de 1965, a la hora 10.

Segundo llamado. Apertura: 25 de Mayo de 1965, a la hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en el caso de no presentarse tres oferentes por cada Item del primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 31084 May.3-v.may.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina registradora con capacidad de 6 a 8 totales. Plaza. Apertura: el día 10 de Mayo de 1965.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — La Administración.

13) (C.C.) 8|pub. 30996 Ab.27-v.my.6.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA 4
LICITACION PUBLICA N.o 1|1965
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes cantidades de aceite para motores de aviación:

Tipo 1080 — Cantidad 98 tambores (208 litros aprox. cada uno)

Tipo 1100 — Cantidad 140 tambores (208 litros aprox. cada uno).

Tipo 1120 — Cantidad 1060 tambores (208 litros aprox. cada uno).

Tipo 1010 — Cantidad 32 tambores (208 litros aprox. cada uno).

El suministro de referencia se efectuará de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea, avenida Uruguay 1238

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local ubicado en la avenida Uruguay 1238 — Montevideo Abril 26 de 1965.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31021 Ab.28-v.my.11

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

1.000 mts. de tela lana color azul.
200 mts. de tela lana gruesa negro-azul.
200 mts. de Sarga lana azul.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 11 de Mayo de 1965 a las 10 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, muelle Fluvial "Hangar A". Portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30960 Ab.23-v my.6.

Concurso de precios con financiación construcción de un dique seco en Punta Lobos (Dpto Montevideo, R O del Uruguay).

Ampliación del plazo de apertura

Se prorroga hasta el 20 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco a las 10 horas la apertura del Concurso Público Internacional de Precios con Financiación para la Construcción de un Dique Seco, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo No 27 717 del 17 de Diciembre de 1960 conjuntamente al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina. Edificio Aduana, 4to. piso (Montevideo) en el horario de oficina.

Precio del ejemplar: $ 250.00 — Montevideo, Marzo de 1965. — La Inspección General de Marina.

12) (C.C.) 10|pub 30934 Ab 21-v.may.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 293. — 5.000.000 hojas papel mimeógrafo. — Apertura: 5 de Mayo de 1965. Hora 15

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — La Dirección.

12) (C O.) 10|pub. 30920 Ab.20-v.my 3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta del levantamiento integral del Río de la Plata.

Llámase a licitación Pública por segunda vez para el vuelo aerofotográfico de la costa uruguaya comprendido entre el Obelisco de los Treinta y Tres, Pta. Chaparro (Departamento de Soriano) y la Barra del Chuy (Departamento de Rocha). Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigidas al Presidente de la Delegación, serán abiertas en el Servicio de Hidrografía de la Marina, el día 14 de Mayo de 1965 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Hidrografía de la Marina, Avenida Agraciada No. 3089, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) $40.00 10|pub. 6092 Abr.29-v.my.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 336|965
Segundo llamado

Objeto: Compra de sal fina común (Cloruro de Sodio).

Apertura: 12 de Mayo de 1965, hora 17. — Valor del Pliego $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31062 Ab.30.-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 14

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31045 Abr.29-v.my.12.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública No. 61|65

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública No. 61|65, para la adquisición de hasta 5.000 cajones de madera de pino brasil, para transporte de pescado, cuya apertura se efectuará el día 17 de Mayo de 1965, a las 16 horas.

El pliego de condiciones que rige para esta licitación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31082 May.3-v.may.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 5
(Primer y Segundo llamado)
CIF o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de una unidad evaporadora para usar en combinación con un microscopio electrónico phillips E M 100

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 9 de Junio de 1965, a las 14 horas en el local de la Administración, Avda. Gral Flores 2125.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 16 de Junio, a la misma hora y en el local indicado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C C) 10|pub. 31024 Ab.28-v.my.11.

FACULTAD DE MEDICINA
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para proveer los renglones que a continuación se detallan:

Licitación No 1. Para la impresión de la Revista Anales de la Facultad de Medicina de Montevideo, y Publicaciones de Revistas y Libros

Apertura: 1er llamado: día 4 de Mayo de 1965 a las 17 horas, 2do llamado: 10 de Mayo de 1965 a las 17 horas.

Licitación No. 2 Para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad, de la Asamblea del Claustro, y otras reuniones y Actos a realizarse en la Facultad, por el término de un año

Apertura: 1er llamado el día 5 de Mayo de 1965, a las 17 horas. 2do. llamado: el día 11 de Mayo de 1965 a las 17 horas

Licitación No 3 Para la adquisición de papel mimeógrafo: de copia y sobres

Apertura: 1er llamado el día 5 de Mayo de 1965 a las 18 horas, 2do. llamado: el día 11 de Mayo de 1965 a las 18 horas.

Licitación No 4 Para la adquisición de artículos de escritorios en general

Apertura: 1er llamado el día 6 de Mayo de 1965 a las 17 horas. 2do llamado: el día 12 de Mayo de 1965 a las 17 horas

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la sección Compras. Avda. General Flores 2125 — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub 30930 Ab.21-v may 4.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:

Nº 5675. — Seis tacógrafos, para montaje en el tablero del vehículo. Ap.: 23 de Junio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

Nº 5676. — Un equipo probador de tacómetros. (Nuevo llamado). Ap.: 24 de Junio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Departamento Comercial, (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 10|pub. 31070 Ab.30.-v.my.13.

LICITACION N.o 5.525
Obras Usina H. del Palmar
(Transferencia de fecha).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que se ha prorrogado para el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, la fecha de apertura de la licitación de la referencia, cuyo pliego de condiciones sufrirá modificaciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Departamento Comercial. — (Sección Licitaciones).
12). (C.O.) 10|pub 31028 Ab.28-v.my.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Mayo de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7a. Sección

INDALECIO IGNACIO SOCA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1735 ap. 4 y ETELVINA PETRONA NEIGHBAUR, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1735 ap. 4.

9.a Sección

LUIS ALBERTO MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta No. 1942 y MARIA MARTA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta No. 1942.

10a. Sección

RICARDO ROLANDO SOÑORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4284 y MARIA ESTHER DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 1652.

11a. Sección

ADEDIS GARABEDIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de 30 Metros 2564, ap. 1, y BRETAÑA UMPIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 30 Metros 2564.

JOSE ORONS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Chayos 4729 y LUCINDA NIETO, 26 años, soltera, española, domiciliada José de Bejar 2644.

RAMON ANTONIO AGAZZI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Humachiri 4093 y CATALINA LADERECHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2531 apto. 3.

12a. Sección

AMERICO OGARA, 56 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Concepción Arenal 1680 y ELENA MARGARITA GIACOSA, 48 años soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1680

13a. Sección

PEDRO MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia No. 319 y MARIA MERCEDES MODENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba No. 2051.

16a. Sección

AMELIO MODERNEL, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4378 y MARIA ISABEL SOSA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4378.

18a. Sección

ALFREDO de la PEÑA, 37 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Br. España 2279 y TERESITA ALIDA MOTTA MARINHO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2279.

FERNANDO CRUZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2655 y MARIA AZUCENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2655.

20a. Sección

JULIO CESAR SIBILIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3523 y HAYDE SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3523.

21.a Sección

NELSON PASTORINO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5750 y OLGA TERESITA MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5750.

NICOLAS KOMJETAN, 68 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado R. Cáceres 698 y MATILDE BERTUS, 63 años, soltera, yugoeslava, domiciliada R. Cáceres 698.

22a. Sección

DAVID GAZERIAN, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chimborazo 3765 y REYNA ISABEL TUMAYAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4245.

ALFREDO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3234 e IRMA CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3234.

24.a Sección

RAUL ALFREDO PIGNATARO, 48 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Diego Lamas 1526 bis y ARCELIA PEREZ, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Diego Lamas No. 1526 bis.
14) $ 6.00 3|pub. v|my.5.

Montevideo, 30 de Abril de 1965.

4.a Sección

EUGENIO MINVIELLE, 45 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Pza. Independencia 840 y GUMERSINDA MARIA IRIDOY, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pza. Independencia 840.

JUAN RAMON AYUSTO, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Palacio Salvo ap. 703 y MARIA ARGENTINA PANDERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1247 ap. 13.

6a. Sección

JUAN CARLOS ULIVE, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1375a ap. 8 y TERESA SUAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1375 ap. 8.

7.a Sección

TARCISIO NORBERTO CLEMENTE STRASSER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 Apto. 103 y GRACIELA HERMINIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1706.

ANTONIO CROSSE, 19 años, soltero, oficial, oriental domiciliado San Salvador 1577 y ALICIA MATILDE CANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1577.

ORIBE AUDEMAR SILVERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guayabos 1580 y ROSARIO LOPEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Guayabos 1580.

LEOPOLDO VASEK, divorciado, comercio austríaco, domiciliado Cebollatí 1710 ap. 904 y LUISA HOLZMANN, 56 años, divorciada, alemana, domiciliada Cebollatí 1710.

10a. Sección

MODESTO DOMINGUEZ, 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado I. Núñez 2391 e IRENE MARIA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2391.

JULIO ALCIDES COLANTONIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2472 y GLORIA BORDACHAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2478

HIGINIO MARTINEZ, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4885 y ALIDA TERESA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mal Abrigo 4885.

SANTOS ADAN JARA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4242 y RENEE BENTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4242.

11a. Sección

JOSE RUBEN PIÑEYRO, 18 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Cochabamba 2967 y CARMEN ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3191.

ELBIO CESAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3855 y LUZ NEY MERLADETT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3855.

12.a Sección

TEODORO ELIONELIO CABRERA, 48 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2973 ap. 1 y ASTERIA ARAUJO, 47 años soltera, oriental, domiciliada Galatea 3030.

RUBEN CARRERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Martín 3273 y BLANCA LUZ ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

17a. Sección

OSCAR DOMINGO ESTEVEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Manantiales 4722, y ROSA PICA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada J. Roldós y Pons 4502.

18.a Sección

WALTER OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1391 ap. 401 y GRACIELA HILDA ORREGO BONAVITA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Soca 1341 ap. 401.

RENE VEGA PONS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2758 y MARIA DEL CARMEN GARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2758.

20a. Sección

ENRIQUE NICOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3795 e INES SUSANA MARCHISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3795.

ENRIQUE NISIVOCCIA, 22 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Santa Lucía 4263 y MIRTHA MARY SAAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4263.

AMARO DONATO MARMOLEJO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3907 y MARIA ROSA GOMEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Sanabria 3907.

21.a Sección

JESUS TECHERA MORALES, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4353 y CRISTINA OLGA DIAZ DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4341.

JOSE PEDRO GUERRA, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5109 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 mts. 5109.

22.a Sección

MIGUEL BACHURA, 63 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado Martín Rodrigo 3933 y JUSTINA FERMINA DA SILVA, 56 años soltera, brasileña, domiciliada Martín Rodrigo 3933.

JULIO CESAR OYOLA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Propios 4443 y EDELINA DO SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4443.

23.a Sección

HOMERO ARLAS, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibirapitá 2789 y MARIA TERESA MOSTEIRO, 39 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Ibirapitá 2789.

HORACIO PASSADORE, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 2277 ap. 5 y TERESA RODRIGUEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277 ap. 5.

EUGENIO BONDAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2127 ap. 1 y ALICIA MAZURANCZYN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2127 ap. 1.

24.a Sección

ALBERTO CHUST, 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maipú 1779 y MODESTA CROSSA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Maipú 1739.

14) $6.00 3|pub.v.my.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados ALBERTO EGART ANELO PUENTE Prescripción. (Ficha C 3577) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Egart Anelo Puente iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno en la 13a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 25 125 compuesto de una superficie de 202 metros 50 decímetros que se deslindan así: Nueve metros 82 centímetros de frente al Este, a la calle Turquía, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 66 centímetros de la esquina con la calle Centro América; 21 metros 45 centímetros al Norte, lindando con padrón No. 25 126; 9 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con los padrones Nos 25 122 y 25 123; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón No 25 124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos: señores Julio Nieto, Domingo Pérez, Rodolfo Etcheverry y Raúl Gifague, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble ya sea por sí o como sucesores, a título universal o particular, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

16) $2.400.00. 30|pub. 5507 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS, MARIA EMA, MARIA ELENA, BRUNO, ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ. Prescripción treintenaria. (Lo 45, F.o 659, N.o 1277)," por resolución N.o 9310, del 30 de Diciembre de 1964, se tuvo por presentados a María Ema, Juana, María Elena, Bruno, Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferraguz, solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras, en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5355 en mayor área, señalado con la letra B, en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.913 el 28 de Junio del año 1963, compuesto de una superficie de una héctarea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts. 54 a Co. de 17 mts. y linda al Sur Oeste en 292 mts. 33 con la fracción A4 del mismo plano, al Oeste en 41 mts. 47 con padrón 22.411 y al Nor Este en 251 mts. 10 con padron 5 328. Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada, los derechos posesorios sobre el siguiente bien Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 5365, señalado con la letra A en el plano del Agr. Danilo Boggio ya referido, compuesto de una superficie de ocho héctareas cinco mil setecientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este, en 308 mts. 72 a Co. de 17 mts. macadanizado y linda al Suroeste en 294 mts. 25 con el padrón 9.199 al Oeste en 311 mts. 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 30 con la fracción B del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alcieturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 3 840.00 30|pub. 5874 Ab.27-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CANTO, RAMON LUIS ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal, (L.o 40, F o 147)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa, Rosalía, Italina, Lucía y Juan Canto, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 130, empadronada con el N o 1.375 y que según título tiene 42 mts. 95 cmts. de frente al Este a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto), por igual extensión de fondo y frente al Norte, a la calle República, (hoy Isidoro Rodríguez), lindando al Sud con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona, según plano del Agr. W. Alvariza de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el N.o 3821, consta de una superficie de 1729 mts. 13 dmts. que se deslindan así: 45 mts. 20 cmts. al Norte, frente a la calle Isidoro Rodríguez: 36 mts. 97 cmts. al Este, frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior: 44 mts. 54 cmts. al Sur, con Ema Fuentes, Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts. 33 cmts. al Oeste, con Mateo Kirincich y Tomás Cremona.

Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20/4/55) 30|pub. 30991 Ab. 27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "ALMADA DE RIVERO MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" (Lo 40 Fo 332) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Fructuoso Rivero y doña Dasilia Guerra y/o sus causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de Rosario: 3a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 197 de la manzana N.o 28, el que según plano del Agrimensor don Adolfo R. Ferrari de fecha 25 de Noviembre de 1964 debidamente inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Colonia al día siguiente 26 de Noviembre de 1964 con el N.o 3926, tiene un área total de 885 m2 5135 centímetros2 y se deslinda así: al noreste una recta de 42.71 m. lo separa del padrón N.o 198 al suroeste otra recta de 42.17 m. lo separa del padrón 196; al noroeste, o sea por sus fondos, otra recta de 20.65 m lo separa del padrón N.o 194 y al sureste a la calle José María Garat en 20.94 metros — Colonia, 11 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 5262 Ab.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BORTEIRO ETCHENIQUE ANTONIO. Prescripción treintenaria. (Lo 40, Fo 311) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Luis Rossi (padre) Luis Rossi (hijo) Martín Etchenique, Agustina Etchenique de Garmendia, Juana Etchenique de Borteiro, Austin Alberto, María y Cristina Borteiro Etchenique, o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la segunda sección judicial de Colonia, Miguelete, zona rural empadronados con los Nos 3476 15981 y 3478 señaladas respectivamente con los Nos. 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor Teófilo R. Osorio el 14 de Julio de 1961, plano que se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No 2939 el 5 de Agosto de 1961 y según el cual tienen las siguientes superficies fracción 3 padrón 3476 13 Hás 7649 metros, Fracción 4 padrón 15981 5 Hás 6060 metros y Fracción No 5 padrón 3478 1 Há 7395 metros, es decir una superficie total de 31 Hás 1118 metros cuadrados y que por ser linderas se deslindan en conjunto así al Noreste tres líneas rectas de 550 metros 50 centímetros 49 metros 80 centímetros y 376 metros respectivamente limitando con el padrón 3479 y con el padrón 3480 servidumbre por medio: al Sureste 470 metros 65 centímetros con el padrón No 4882 al Suroeste tres líneas rectas de 378 metros 50 centímetros; 48 metros 85 centímetros y 418 metros 90 centímetros respectivamente limitando todas con fracción dos del plano, y al Noroeste con el arroyo Miguelete. — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 4255 Mar.23-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "BERTON DE REVEL, LYDIA y DANIEL REVEL BERTON. Prescripción". Libro de Conocimientos. Fs. 98, N.o 15, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará y especialmente a Norma K. B. Langdon o a sus sucesores a título universal o particular para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio Inmueble ubicado en la cuarta sección de Colonia padrón N.o 1061 rural lindando en la siguiente forma: al NE. con Sucesión de Clara María Jourdan; al SO con Celulosa Valdense S A y al NO con la carretera Daniel Armand Ugón — La Paz, C. P. Febrero 15 de 965 — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

16) $1 440.00 30|pub. 4638 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "TORRISI CESAR DANIEL. Prescripción treintenaria" (Libro 21, Folio 545) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho, a los señores Eustaquio Gregorio Narciso Ciriaco Feliciano e Isaías Cabrera o sus sucesores y a todas las personas que se consideren a cualquier título con derecho en el siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número tres mil ciento veintinueve, compuesta según el plano del Agrimensor Gilberto García Seigas del veintisiete de Mayo de mil novecientos doce presentado en la Inspección Técnica Regional de Salto el día veintiocho de Mayo del mismo año, de una superficie de doscientos doce hectáreas nueve mil trescientos treinta y un metros, cuatro mil treinta y dos centímetros deslindada así: Norte, en parte camino de Constitución a Palomas: tres rectas que miden cuatrocientos veintisiete metros, ciento cincuenta y tres metros con veinte centímetros y cuatrocientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros que separa del inmueble de Cecilia Fernández y línea de alambrado de doscientos ochenta metros que separa de Pedro Rodríguez; Oeste dos tramos de rectas: una de mil ciento veintiséis metros que separa de Miguel Arismendi y la otra de mil sesenta y cuatro metros que separa de Cecilia Fernández: al Sur mil seiscientos diez metros que separa de campo de José Erro y al Este, mil novecientos noventa y tres metros con cincuenta centímetros que separa de Santiago Vertiz y Pedro Rodríguez" — Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto

16) $ 2.880.00 30|pub. 3869 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados MENDOZA DE CENTURION Rosa Presc. (Lo 17 Fo 148), se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de San José huerto No. 41 Padrón No 3893 la que según plano del agrimensor José M Teijeiro de Noviembre de 1962 inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 2579 el 5 de los mismos mes y año tiene un área de 190 metros 60 centímetros lindando en 30 metros al Norte con A F E; al Sur en 26 metros 4 centímetros con Avda. Italia y al Oeste en 14 metros 64 centímetros con el padrón 1518 siendo de forma triangular, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 21 de Octubre de 1964. — J Gualberto Vega Escribano, actuario.

16) 1.920.00 30|pub. 4683 Mar.30-v.may.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDISON FCO. JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mientes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $80.00 10|pub 5313 Ab.21-v may.4.

FLORIO PARPAGNOLI, IRMA ISABEL ROLANDO, y JULIA GOMEZ GAGO, solicitan la inscripción de la obra titulada Teoría de Armonizaciones, de la cual se declaran autores.

— Montevideo, 25 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5543 Ab.21-v.may.4.

HUGO A. y JORGE O. FATTORUSO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Qué amor" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 5554 Ab 21-v may.4.

WALTER PEREZ SOTO solicita la inscripción del dibujo distintivo que denomina "Sidap-Servicio Internacional de Agencias de Publicidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5641 Ab.22.-v.my.5.

ELIAS BARBERIS, solicita la inscripción de la revista titulada "Leones" de la cual se declara editor. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 5749 Ab 23-v.my.6.

JUAN D FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Nacer y Morir"; "Secreto" y "Tamboriles" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10pub 5745 Ab 23-v.my.6.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El Ñandú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub 5697 Ab 23-v my 6.

MARTA MARTINEZ SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sentimientos del alma" y del seudónimo "Marta Grey" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10pub. 5696 Ab.23-v.my 6.

LAURA LOPEZ BRUM y MARIA TERESA DROBNIEWSKI, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Pasaje de mi tierra" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 5667 Ab.23-v.my 6.

FLORIO PARPAGNOLI, IRMA ISABEL ROLANDO y JULIA GOMEZ GAGO, solicitan la inscripción de las gráficas sobre computabilidad de la calidez de los colores de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub 5542 Ab 21-v may.4.

CARLOS MARIA FEDERICI RAGO, solicita la inscripción de la historieta (dibujos) denominada "Barry Coal" y el seudónimo "Charles Fedson" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80 00 10|pub. 5801 Ab.26-v.my.7.

JUAN JOSE AYALA, solicita la inscripción de la obra titulada "Decadencia del Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 5800 Ab.26-v.my.7.

MARIA de LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Melodía Otoñal", de la cual se declara autora. — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80 00 10|pub 5781 Ab 26-v my.7.

ENRIQUE FELIPE LORENZO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sentimiento Rioplatense" y "A los Treinta y Tres Orientales" de las cuales se declara autor. — Montevideo 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80:00 10|pub. 5842 Ab.26-v my.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.
RUBEN DEUGENIO, declárase autor responsable de: "Ana en blanco y negro" Pieza en dos actos.
NANCY T. VIÑA, declárase autora de música y letra responsable de: "Muñequita colombiana" Cumbia.
DANILO CALIFFA, declárase autor de música y letra responsable de: "Quiéreme". Canción
ANDRES REDONDO, declárase autor de música responsable de: "Nosotros dos". Canción.
ANDRES REDONDO y FRANCISCO CAO, declaranse autores de música responsables de: "Tony Martino" Canción
FEDERICO WOLFF, declárase autor responsable y autorizado de la traducción del alemán al castellano de la obra de Rolf Hochhuth: "El Vicario"
BELTRAN HUGO GUADAGNA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Hugo Beltrán".
HUGO BELTRAN, declárase autor responsable de los libretos para Carnaval 1965 del "Montonero"
JORGE ANDRES SCHAFFNER, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Danilo Califfa".
SANTIAGO A. MOREIRA y CHOCHO FALGUERAS, declaranse autores de música y letra responsables de: "A media asta". Tango.
APARICIO NEDER MERNIES, declárase autor responsable de "Te conocen por matrero". Recitado.
OLDIMAR CACERES y RAUL NODA, declaranse autores de música y letra, responsables de: "De aguadilla soy". Plena. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 400.00 10'pub 5830 Ab.26-v.my.7.

PABLO J. HERTOGS SANCHO solicita la inscripción de la composición musical titulado "La Senda" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6151 Ab.30.-v.my.13.

NATALIO ZACHEO MARTINS y CARMELO MIERES solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Zambita para el regreso" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 6255 May.3-v.may.14.

RICARDO ROCHA IMAZ por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
FRANCISCO MUJICA y EVER ESCOBAR, declaranse autores responsables de letra y música de "Tus labios mintieron" (tango canción).
VALENTIN ILLARAMENDI y OTTO SCHELL, declaranse autores responsables de letra y música de "Grupo latino" (mambo).
MAURICIO N. MERNIES, declárase autor responsable de "Sombra y luna" (zamba).
MAURICIO N. MERNIES, declárase autor responsable de letra y música de "Zamba del viento" (zamba).
FELIX RODRIGUEZ y RAUL CAMPOS declaranse autores de música y letra responsables de: "Dale cuero". Tango.
ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná, guarania).
OSCAR TRELLES, declárase autor de música y letra responsable de: "Compases No. cinco", Album musical. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $240.00 10 pub. 6260 May.3-v.may.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 455)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Crzybowski" debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480 00 15|pub. 5833 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERSTER, ISAAC Rectificación, (L.o 66 F.o 229)", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de Isaac Ferster y Clara Picovsky, donde dice "Israel" debe decir "Samuel"; y donde dice "Elisa Rechman" debe decir "Tania Rejtman"; donde dice "27 de Mayo de 1919" debe decir "1.o de Octubre de 1918" — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) $ 360 00 15 pub. 5796 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GILBERTO RAMAGLI RODRIGUEZ y MARIA RODRIGUEZ de RAMAGLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gilberto Ramagli Rodríguez y María Rodríguez donde el padre del contrayente figura como Modesto Rodríguez y la madre como Clotilde Ramagli, debe decir: Modesto Ramagli y Clotilde Rodríguez; B) de nacimiento de Sergio Néstor y Alicia Dora Ramagli Rodríguez, donde los abuelos paternos figuran como Modesto Rodríguez y Clotilde Ramagli, debe decir: Modesto Ramagli y Clotilde Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 600.00 15pub. 5858 Ab.27-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de WALTER MONTANO FEO y de LEONTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Walter Feo, debe decir Walter Montano Feo y B) En la de nacimiento de Alicia Zulma Montano, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feo debe decir: Montano Feo y donde dice que es hijo natural debe decir que es hijo legítimo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 1.o de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 30931 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PONCE y ETELVINA MARICHAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Ponce Marichal pues donde dice, al referirse a la fecha de nacimiento" el día siete del corriente mes de Noviembre del año 1950", debe decir el 26 de Junio de 1947 por ser como corresponde Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 20 de 1965 — Julio E Real, Actuario.
Tramita con auxiliatoria — Real.
19) R. 20|4|55 15|pub 30939 Ab.22.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de MARIA NIEVES LUZURIAGA NALOTTO con HUMBERTO HERNANDEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de padre desconocido debe decir hija de Angel Luzuriaga y B) De nacimiento de HUMBERTO DUGLAS HERNANDEZ LUZURIAGA, donde la madre del menor figura con el apellido materno Nalotto, debe decir el apellido paterno Luzuriaga y donde dice abuelos maternos Filomena Nalotto, debe decir Angel Luzuriaga y Filomena Nalotto, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 5328 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emma Excelsa Blarnés Macció de Gadea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de legitimación en la siguiente forma:
A) de nacimiento, donde dice: Emma Excelsa Macció como nombre debe decir: Emma Excelsa; y B) de legitimación, donde dice: Emma Exelsa Macció como nombre debe decir: Emma Excelsa, eliminándose Macció como nombre por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub 30870 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ZULEMA MARIA CRISTINA CALLEJAS TAJES y de la de defunción de GUALBERTO OMAR CALLEJAS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la madre y esposa respectivamente como Teresa Tajes debe decir Gogia María Teresa Tajes Se concedió aux de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 30911 Ab.20-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña FELISA DIEZ de RODRIGUEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en cuanto a su apellido, por aparecer en ella como Diaz, en lugar de: Diez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 1o. de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
19) R 20|4|55 15 pub 30929 Ab.21-v my.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUÑE, CRISTINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma

dice: "Cristina Suñé" en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir solamente: "Cristina". — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 30848 Ab.6-v my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56. Folio 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANGELICA GODOY DE ESTELA y JULIAN RAIMUNDO ESTELA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Julián Raimundo Soria en lugar de Julián Raimundo Estela. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 6026 Ab.28.-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO JUAN CARLOS y otros. Rectificación de partida, Ficha F.124|964", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Burgueño y Elida Invernizzi de Burgueño, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijas Raquel Noemi, Isolina Eufemia y Adela Graciela Burgueño Invernizzi, pués en todas ellas donde dice "Juan Carlos Trías" debe decir Juan Carlos Burgueño. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R 20|4|955 15|pub. 31058 Ab.30.-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FACHOLA y la de su matrimonio con CANDIDA JUANA PEREZ, pues en la misma donde dice en la primera el apellido paterno, "Facciole" y en la de su matrimonio "Fachiola", deben decir en ambas "FACHOLA". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliat. de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31029 Abr.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de HELVECIA ORFILIA DE GIORDANO pues en la misma donde dice: nacida el 25 de Febrero de 1910 debe decir nacida el 25 de Enero de 1910. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Octubre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 5654 Ab.22.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que ha comparecido doña MALVINA SANCHEZ DE KOSINSKI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece como nombre de la inscripta el de "Balvina", debe decir "Malvina". — Montevideo, Abril 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 6025 Ab.28.-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELSA EDITH MARTINEZ GUZMAN de NICOLA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ariel Eros Nicola, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Elsa Edith Guzmán" debe decir: Elsa Edith Martínez Guzmán, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20|4|55 15|pub. 31023 Ab.28.-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS VALENTIN SOSA, estableciéndose que en donde dice Valentina debe decir "Valentín" y en donde en la misma cuando se refiere al sexo, dice: femenino, debe decir: "masculino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 5876 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: FILOMENA PELLEJERO. Rectificación de partida, (Lo. 32, Fo. 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena Pellejero, en el sentido de que donde se menciona: Montecita Nomás Pellejero debe decir: Filomeña Pellejero, por ser lo que corresponde.
Esta gestión está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 18 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los dieciocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30929 Ab.21-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSEFINA ROSARIA GADA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada. —actas N.o 237|943; 54|949; 64|945 y 55|949, 3.a Sección—, en razón de haberse establecido erróneamente "Rosario Gada" en lugar de Josefina Rosaria Gada, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 8 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 480 00 15pub. 5871 Ab.27-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido TZATCHO DOTCHEFF iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con María Odilia Codd y la de nacimiento de su hija Quicenice Odilia Nedda, en razón de que en las mismas se ha escriturado erróneamente el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente estableciéndose "Antonio Doneff" en lugar de Tzatcho Dotcheff, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $480.00 15|pub 5263 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundina Teresa Borgogno, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento y de la partida de matrimonio de su padre José Borgogno, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como Borgoña, en lugar de Borgogno, que es lo verdadero, en ambos documentos. — Colonia, 29 de Marzo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 5188 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISABEL SILVERA. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo. 290), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Esperanza Silvera y Basilisia Orrego de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, inscripta con el número doscientos treinta y uno al folio dieciseis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año mil novecientos cincuenta y ocho, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Silveira, María Isabel" debe decir "SILVERA, MARIA ISABEL" y donde dice "comparece Angel Esperanza Silveira", debe decir "comparece ANGEL ESPERANZA SILVERA", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31073 May.3-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LADISLAO BONILLA y ESTHER AMADA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernández", debe decir: "Calabuig; y las de nacimiento de Juliana Juana y Ruben Delfino Bonilla, estableciéndose que donde el apellido materno figure como "Hernández" debe decir: "Calabuig" A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1964. — J Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30972 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos caratulados: Año 1965. JORGE TOMAS, RAUL LADISLAO, MARTA LAURA, DANIEL ALBERTO y MARIA GRACIELA BARTESAGHI SILVEIRA. Rectificación de sus partidas de nacimiento (Lo. 22, Fo. 299, No. 284), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira de Bartesaghi, en representación de su hija legítima menor María Graciela Bartesaghi Silveira, Jorge Tomás Bartesaghi Silveira; Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira; Marta Laura Bartesaghi Silveira y Daniel Alberto Bartesaghi Silveira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "SILVERA" debe decir: "SILVEIRA"; donde dice: "SILVERA o SILVEIRA" debe decir: "SILVEIRA" por ser éste el auténtico apellido materno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 5 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
19) $840.00 15|pub 6207 May.3-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELOY ANTONIO MURAÑA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio con Genoveva Lago, donde aparece como ANTONIO ELOY, debe decir ELOY ANTONIO; y la de nacimiento de su hija Elda Pastora Murafia, donde aparece el nombre paterno como ANTONIO ELOY, debió decir ELOY ANTONIO, por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31030 Abr.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALVARO AIN ALVES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido paterno como ALVAREZ, debió anotarse ALVES, por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31031 Abr.29-v.my.20.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 4|12|47 No 1341, MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO y VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI el 24|5|65 a las 16 horas en su ubicación, el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e hijos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 39.520 (treinta y nueve mil quinientos veinte pesos) terreno y mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo Pad. 22 987 y 53.540; Superficie por plano 236 mc. 95 titulada 234 mc. 77. Deslinde: 14 metros 76 al S. de frente a Bulevard España, 14 metros 96 al O. de frente a calle Joaquín de Salterain: 12 metros 85 al N. con Pad. 22.986 y 21 metros 70 al E. con parte del Pad. 22.988 Unidad 202 Pad. 210.675, ubicado en el 2º piso cota vert. más 6 metros 77. Sup. 75 mc. 25. Linda al O. con balcón "H2" y con la calle J. de Salterain, al N. con parte del Pad. 22.986 y ducto "D2"; al E. con parte del Pad. 22.988 y aire y luz; y al S. con unidad 201, ascensor "B2" ducto "T2" y palier y escaleras "A2" corresponde a esta unidad la utilización del balcón "H2" (bien común)

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario, siendo la deuda al 24|5|65 $ 28.730 12 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Departamento F. de la Habitación en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras certificados. 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo $ 20.120 del saldo del préstamo pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. (Sarandí 620 piso 3) — Montevideo, 29 Abril de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 31076 My.3.-v.my.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 496 050

WAGNER BASSIGNANO SPINELLI, el 19|5|65 a las 16 horas y en su ubicación el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 61.845) terreno y mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Pad. 100.029. Sup. 476 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al SO. a calle Navarra entre Talcahuano y Santiago Gadea, distando el punto medio 36 metros 5 de la esquina con la primera: 47 metros 36 al NO. lindando con Pad. 100.028; 10 metros 2 centímetros al NE. lindando con pad. 100036 y 47 metros 92 centímetros al SE. lindando con pad. 100035, 100034 y 100030.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al 19|5|65 de $ 45 634.51 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado. son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, 1 o|o de comisión de rematador, certificados y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por vin hasta el saldo citado que asciende al 19|5|65 a $ 25.675.31: g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.

20) (C. C.) 8|pub. 31919 Ab.28.-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural Nº 235 Serie O.53 CARLOS MARIA REBOLEDO DE PENA, el 21|5|65 a las 14 horas y en las puertas de la Suc. Treinta y Tres, el martillero Rogelio Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y seis mil trescientos veinte pesos ($ 36.320.00) dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en "El Carmen" 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres señaladas con los números 6 y 7, en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera. Pads. 4393 y 4399. Sup. total de 402 Hás. 6423 mc. Fración No 6. Superficie 229 Hás. 2439 mc. Deslinde: SO. rectas de 625 metros 80; 296 metros; 110 metros 40; 104 metros 60; 356 metros y 229 metros de frente al Camino Vecinal que separa de la fracción No 7, 913 metros por el NO. con Froilán González: 2385 metros 20 por el NE. con las fracciones 3 y 4 y por el SE. quebrada de 4 rectas teniendo las dos primeras que corren de NE. a SO. 358 metros 60 y 725 metros 40, la 3.a de 695 metros 80 corre de SE. a NO. y la 4.a a 121 metros 40 de NE. a SO. lindando las dos primeras con Arturo Guillermo Strauch y las dos últimas con Visitación Ramallo. Fracción Nº 7. — Sup. 183 Hás. 3994 metros. Deslinde: al NE. rectas de 625 metros 20; 293 metros; 104 metros 70; 105 metros; 359 metros 20 y 229 metros 70 de frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 6: 1314 metros 50 por el SE. con Visitación Ramallo; por el SO. el arroyo Las Pavas y por el NO. quebrada de tres rectas de: 930 metros: 139 metros y 518 metros 80 corriendo la primera y última de SO. a NE. y la 2.a de SE. a NO. lindando con Casco Martínez.

Se previene: la presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 21|5|65 de pesos 20 032 89 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado, que asciende al 21|5|65 a $ 16.482 84. g) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3, o en la Sucursal Treinta y Tres, Juan A Lavalleja 552. — Montevideo, 28|4|65. — Jacinto Ribas Luzardo, Subgerente General.

20) (C. C.) 7|pub. 31072 Ab.30.-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Quesería Helvética S. A. c|FANNY GUADALUPE. Ejecución de prenda, (L.o 62, F.o 394)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 equipo refrigerador y accesorios. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 240 00 10|pub. 5582 Ab.21-v.my.4.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Carrara y Otros c|. JAIME VIADER MAS y Otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 62 Fo. 159), se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por el martillero Domingo A. Biestro, asistido por los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 1ra. sección judicial del Depto de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 917 que según el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1940, inscrito en Catastro con el No. 204 el 13 de Diciembre de 1940, se compone de una superficie de 445 ms. 50 dms. así deslineados: 16 ms. 50 cms. de frente al N.O. a la calle No. 22 Av. Juan Gorlero; 27 mts. de fondo lindando al N.O. con Lovecindo Yáñez, Padrón número 101: S.E. padrón No. 103 fracción 3; y al S. O. fracción dos padrón No. 2051. Esta hipoteca tiene el grado de segunda pues existe una primera a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hip. Urbana No. 2294 Serie C. año 1950.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador la comisión de rematador y demás gastos que se originen. III Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.016.00 21|pub. 5870 Ab.27-v.my.26.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cecchini, Alberto contra BARRIOS, ANIBAL. Juicio ejecutivo" (Libro 66, Folio 314), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, en el local de Juan Lindolfo Cuestas número 1468, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 2.000.00 (o sean las 2|3 de su tasación), de 2 tubos para máquinas de proyecciones cinematográficas con sus respectivos lentes. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Fibio A. Panario, Actuario Adj.

20) $ 320.00 10|pub. 6251 My.3.-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno rematará en los autos caratulados "Marx Cohn contra CLEMENTINA S. DE PESCE, Juicio ejecutivo". Ficha 1168|1963, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el miércoles 12 de Mayo próximo a las 15 horas. en Yaro 1121 Seña: 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5933 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "C U F E con-tra JULIAN ANTUNEZ. Med. preparatorias, (Ficha 1012|63)". el 6 de Mayo de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 televisor "Record" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 5705 Ab.23-v.my.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Soloducho Moisés c|CARLOS SARANDI BOURDILLON: Med preparatorias (Ficha 152|63)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965

20) $ 240.00 10|pub. 5572 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Reininger Kurt c|ARACELIA BERRIEL CORDOBA Med. preparatorias, (Ficha 913|62)". el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lavadora eléctrica. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5573 Ab.21-v.my.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "REY PEDRO y defs. 44 JOSEFA DARRIBA DE REY. Sucesión. Libro 53. Folio 98" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el martillero señor Miguel Cetrángolo, hijos, asistido del Alguacil y Actuario con la base de $ 15.040 (quince mil cuarenta pesos). al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 16.683 el que según plano levantado por el Agrimensor Raúl Bonino inscripto en Catastro con el número 37.929 el 5 de Junio de 1959 tiene un área de 147 metros 32 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros frente al Noroeste, a calle Porongos Nº 2510. cuyo punto medio del frente dista 11 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle San Fructuoso. Tiene 17 metros 15 centímetros de fondo y linda: Noreste, padrón 16.682. Sureste, padrón 16.685 y Suroeste padrones 16.684 y 116.210.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración. Antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado. — Montevideo, Abril 19 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 6165 Ab.30.-v.my.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. rematará en los autos caratulados Joaquín A. Sala contra RUBEN LISIGURSKI Cobro de pesos". Ficha 604|1963, al mejor postor, el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos Seña: 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5930 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Weitzman Bernardo c|MARIA A CARRATU Juicio ejecutivo, (Ficha 1322|62)" el 6 de Mayo de 1965. a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina overlock, 1 máquina de coser Singer. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 5574 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Kurt Reininger c|CARLOS M NUÑEZ. Ejecución de prenda, (L.o 63 F.o 422)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Vanguard". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 5577 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra NELSON O. SILVEIRA Ejecución de prenda" (Libro 63. Folio 579), el 6 de Mayo de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Vanguard" A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 5650 Ab.22.-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Héctor Fava y otros contra VICENTE DELLA CORTE y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 63. Folio 471. se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso. a las 15 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones presentes y futuras y demás mejoras. ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo paraje "Unión". empadronado con el No 138 669. señalado con el número 17 de la manzana "A" en el plano del Ingeniero Wáshington Zorrilla. levantado en Diciembre de 1929 aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Enero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1930 y consta de una superficie de 540 metros 11 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 17 centímetros de frente al Suroeste. a la calle Cipriano Miró: 23 metros 60 centímetros al noroeste lindando con parte del solar 10: veintidos metros 81 centímetros al noreste.- lindando con el solar número 11 y parte del 12 y 24 metros 34 centímetros al sureste lindando con el solar No 16

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de las mismas el 15 o|o. 2o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados. serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector. cordón y cargas análogas: 3o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo No 523. 5.o piso. — Montevideo. Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia Actuario

20) $ 1.680 00 15|pub. 5828 Ab.29-v.my.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "María González de García c|CARLOS H FEROLLA y otra. Ejecución de hipoteca (L.o 63 F.o 495)" se hace saber al público que el día 27 de Mayo del corriente año a las 16 horas se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Luis A Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 del siguiente bien: Propiedad horizontal. Salón de negocio (003). cero cero tres padrón individual 201 338 que se ubica en la planta baja cota vertical cero metro. compuesto de 133 mts 47 dmts cuadrados. que forma parte del Edificio construído de acuerdo con la Ley de propiedad horizontal. sobre el terreno empadronado con los N.os 32 638 y 82 202 situado en Pocitos. 18 a Sección Judicial de Montevideo compuesto en total de un área de 901 mts 23 dmts con 32 mts 82 cmts de frente al Sur a la Rambla República del Perú 1141. entre Guayaqui y Gabriel A Pereira 25 mts 01 cmts al Este con el padrón 32 637: al Norte quebrada de 4 rectas con 17 mts 19 cmts 2 mts 33 mts. 12 mts 68 cmts. y 6 mts 07 cmts., lindando con padrones 32 641 a 32 643 y 127 496: y 27 mts 65 cmts al Oeste lindando con Hermenegildo Parada Ortiz de Taranco.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador el 2 o|o que deberá ser abonada en el acto los gastos de escritura certificados de Registros e impuestos nacionales o municipales que se adeudaren y gastos comunes relativos al inmueble: 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana 990 serie B152, y los demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno calle 25 de Mayo 523 piso 5.o — Montevideo Abril 2 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario

20) $ 1 920 00 15|pub 5080 Ab 6-v my 4

DIEGO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira en autos: JOSE SIXTO TUCCI y otras contra Sucesión PABLO STEINBACH ROTH Ejecución de hipoteca. (59 279) se hace público que el día 20 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala 1328. se procederá con intervención del martillero Diego Acosta y Lara, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta. en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17 sección judicial de Montevideo empadronado con el No 92 218 el cual, según título tiene una superficie de 6 hectáreas 211 metros 85 decímetros, y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara. de Agosto de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 15 440 el 2 del mismo mes y año, se compone de un área de 5 hectáreas 8 613 metros 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden respectivamente: 136 metros 90 centímetros. 118 metros 20 centímetros y 86 metros 80 centímetros. dando frente por todo este límite al camino General Osvaldo Rodríguez. al Este 277 metros 40 centímetros. lindando con el padrón No 92 219 de Claudio Llombart. al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al camino Abrevadero y al Sud Oeste y Oeste con el Arroyo Miguelete

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al 10 o|o de la misma: 2o) Que la comisión del martillero. así como los gastos de certificados impuestos. honorarios y demás que origine la escritura. serán de cargo del comprador: y 3o) Que el título de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución. se encuentran de manifiesto para su examen. en la oficina actuaria de dicho Juzgado. 25 de Mayo 523 6o piso. — Montevideo Febrero 25 de 1965 — — Raúl Llorens Actuario adjunto

20) $1 800 00 15|pub 4887 Ab 6-v may 4

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. rematará en los autos caratulados "Abrahan Zyman contra FERMIN RIVERON Cobro ejecutivo de pesos". Libro 58. Folio 665. los bienes embargados en estos autos y sobre los 2|3 de su tasación, el próximo miércoles 12 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 240.00 10|pub. 5932 Ab.28.-v.my.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Copelmacher. Elías c|ROSALIO U MARTINEZ VERA. Ejecución de prenda. (L o 62 F o 482)" el 6 de Mayo próximo. a las 15 horas. en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1965

20) $ 240 00 10|pub. 5580 Ab 21 v my.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra RUPA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca" (Libro 60 Folio 778) se hace público que el día 13 de Mayo próximo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido de la Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el número 2.594 sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona Suburbana señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Carlos A Furtado de Noviembre de 1920. inscripto el 15 de Febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado. según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4 840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a Camino Departamental, al Sureste con la fracción 3. al Suroeste con igual lindero otro tramo al Sureste con Juan Tassano dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al Nordeste lindando con la fracción uno. una línea sinuosa y un tramo recto al Nordoeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa una recta al Suroeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nordoeste con igual lindero. y II) Otra fracción contigua a la anterior. padrón N.o 2 593 señalada con el número tres en el citado plano del Agrimensor Furtado con una superficie de ocho hectáreas 4 024 metros que se deslindan así: 264 metros 40centímetros según título 261 metros 40 centímetros según dicho plano de frente al Suroeste a Camino Departamental: al Sureste cañada por medio con Juan Tassano, al Nordeste con fracción dos, antes descripta y al Nordoeste igual lindero.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía en el acto de serle aceptada. 2o) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta. escrituración impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario. certificados, comisión del martillero impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria y 3o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado 25 de Mayo No 523 6.o piso — Montevideo, Marzo 17 de 1965 — Raúl Llorens. Actuario Adjunto

20) $ 3 192.00 21|pub. 4208 Mz.31.-v.my.6.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera Eduardo J. contra LUIS E PETRONIO CARRERA y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 53. Folio 683". se hace saber que el día 26 de Mayo próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala No 1328 de esta ciudad. se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy. asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene. situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el número 63.186 que según plano del Agrimensor Darío Ferrari de Noviembre de 1963. inscripto en la Dirección General de Catastro. con el número 47 607 el 20 del mismo mes y año. consta de una superficie de 390 metros 68 decímetros. teniendo 9 metros 8 centímetros de frente al Nord-Oeste. a la calle Juan B Morelli. distando el punto medio 51 metros 84 centímetros de la esquina formada con la calle 20 de Febrero.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada así como también la comisión del señor rematador. 2o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón. vereda. colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 piso séptimo. a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.560 15|pub. 5806 Ab.26.-v.my.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
Público

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Auto Palace S. A. c|. OMAR SASTRE" Ejecución de prenda (A 692|1964), se hace saber que el próximo día 19 de Mayo. a la hora 15. y en el local de la calle Larrañaga 3626 se procederá por el martillero Sr Juan Franciullo al remate público. sin base y al mejor postor. de un auto marca "Erskine". empadronado con el No. 55344 y matriculado con el No. 124.184 de Montevideo. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada — Montevideo, Abril/28 de 1965.

20) $400.00 10|pub. 6065 Abr29-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "Berenstein Luis contra ALPUIN WASHINGTON y otra. Ejecución de hipoteca. A 77|1965" se hace saber: que el nueve de Junio próximo. a las quince horas. en el hall de este Juzgado (Cerrito 586). el martillero Alberto Vanoli. asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá al remate judicial. sin base y al mejor postor. de un solar de terreno con edificios y mejoras. situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje "Balneario Costa Azul". padrón No 2075. solar cinco; manzana noventa y dos del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de 23 de Mayo de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5741. el catorce de dichos mes y año, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 23.51 al Nordeste frente a calle Latino América: 17,26 al Sudeste, frente a calle de la Florida: 5 metros en la ochava que une ambas alineaciones: 27,04 al Sudoeste. lindando con el solar seis; y 20,79 al Noroeste, confinando con el solar cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil artículo 919); 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma, certificados y comisión legal del martillero, serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $ 1.632.00 17|pub. 6093 Ab.29.-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno rematará en los autos caratulados "Adolfo José Beis contra JOAQUIN CORRENTI. Cobro de pesos" Ficha A-84|1962, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121 Seña: 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935

20) $ 240.00 10|pub. 5931 Ab.28.-v.my.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sanguinetti Sanguinetti, Eduardo María y Otro c| SERGIO ROLANDO PICERNO Ejecución de Hipoteca" (Lo 1102|63), se hace saber que el día cinco de Mayo próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado sito en Cerrito 586 de esta capital, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimo cuarta sec. judicial de Montevideo padrón 56 757 que según plano del Agr. Arnoldo Meneghetti de Agosto de 1952 registrado en Catastro con el N.o 26 272, se señala con la letra "D" tiene una superficie de 1.303 metros 71 decímetros y se deslinda así: 22 metros de frente al Sur sobre la calle Capurro entre las de Infantes y Hósares, al Este quebrada en tres tramos rectos que miden 35 mts 05 cms. 9 mts y 22 mts 75 cms. confinando las dos primeras con el padrón 56.756 y la tercera en los padrones 56 755 56.769, 56 768 y 56 757; al Norte quebrada en tres tramos rectos que miden: 9 mts 19 cms 8 metros 70 cms. y 26 mts 99 cms. limitando: el primero con el padrón 104.584 el segundo con el padrón 104.583 y el tercero con los padrones 104 583, 104.582 y 56 764 y al Oeste, quebrada en cuatro tramos rectos que miden 19 metros 90 centímetros 8 mts 13 cmts. 5 mts. 62 cmts. y 13 mts 60 cmts limitando, el 1ro. con los padrones 56 759 y 56 758 y los otros tres con el padrón 196.987

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma (Art 919 del C de P Civil); B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo Marzo 29 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1.600 00 15|pub. 5042 Ab. / v my 5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Siweg S C contra LOPEZ VAZQUEZ S A Juicio ejecutivo (Ficha 1018|62)", el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Herramientas, artículos y accesorios sanitarios. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965

20) $ 240 00 10|pub. 5581 Ab 21-v my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Eximan S A c|ARIAS, SIENRA y CASTAGNINO Ejecución de prenda, Ficha 1040|64)" el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965

20) $ 240 00 10|pub. 5576 Ab 21-v my.4.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Del Oeste S. A. contra ROMULO y RAUL BENTANCOUR. Ejecución de Prenda. (Ficha C. 5766 (se hace saber que el próximo 5 de Mayo a las 15 horas en E. Martínez 1510 se procederá por el martillero Román Vizintin al remate sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chevrolet, padrón 139508. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $ 240.00 10|pub. 5656 Ab.22.-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: LAINO DE DEL ZOTTO, ELIDA y RAUL LAINO. Cesación de condominio. Ficha C-6902, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble consistente, en un solar con el edificio y demás mejoras ubicados en la calle Canstatt Nº 3340 - 3340 bis y 3342, teniendo el siguiente deslinde: fracción de terreno, edificado, situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 129.812 señalada con el número 36 en plano del Agr. Luis Caselli de Marzo de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 5 de Abril de 1927, compuesta de una superficie de 273 metros 75 decímetros, que lindan: 10 metros en su frente al Oeste de la calle Canstatt números 3340 y 3342 entre las de Trento y Pésaro, distando al punto medio 75 metros y 25 metros de las esquinas, con dichas calles, respectivamente, 10 metros al Sur Este, con Juan A. Ferreira; 27 metros 42 centímetros al Nor Este, con el solar 37 y 27 metros 33 centímetros al Sur Oeste con el solar 35. Debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o del precio de venta, y consignar el saldo en la siguiente manera: A) Puede optar por pagar el 50 o|o del precio o la totalidad en el plazo máximo de 60 días, y previo a la escrituración. B) Puede optar a pagar el 50 o|o del precio en el plazo de dos años al interés del 1 o|o mensual, y con garantía hipotecaria del inmueble vendido, cuyos gastos de constitución y cancelación de hipoteca corren a cargo del deudor Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario. En fe de ello siento la presente que sello y signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, al veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 15|pub. 6002 Ab.28.-v.my.19.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Del Oeste S. A. contra MAURICIO ROMAN CORREA Ejecución de prenda (Ficha C 6085) se hace saber que el próximo 5 de Mayo, a las 15 horas en E Martínez 1510, se procederá por el martillero Román Vizintin al remate sin base al mejor postor del automóvil "Buick" 1948, padrón 137329 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 7 de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.

20) $ 240.00 10|pub. 5660 Ab.22.-v.my.5.

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados "Banco de Seguros C| JOSE MARIA CALERO y Otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha B 2872) se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Asociación N de Rematadores sito en Zabala N.o 1328 por intermedio del martillero Manuel Víctor Ojeda asistido por el "alguacil" y "actuario" se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones alambrado y demás mejoras ubicado en la 4a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por Cañas empadronado con León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y el N.o 1106 señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agri mensor Abilio F. dos Santos el 21 de Febrero de 1927 anotado en la Inspección Técnica del Departamento de Salto compuesto de una superficie de 618 hectáreas mil ciento setenta y tres metros 8 999 oc 2 el que en general se deslinda así: Al norte 2 líneas de alambrado de 925 10 m y 2 347 m con doña Carolina Piegas de Parre al Este el Arroyo Cañas y recta de alambrado de 216 80 m por medio con Alipio Farinha al S.E. línea de alambrado de 2 685 mts 70 cent que separa de la frac N.c 7 al Sur línea de alambrado de 1 742 m 60 cms que separan de la fracción N o 1 y al Oeste líneas de alambrado de 2 200 mts con las frac N o 2 y 3 del mismo plano respectivamente de doña Elida Piegas y de doña Hydee Piegas

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo como garantía de la misma; B) Que los gastos por comisiones escritura y certificados así como el impuesto sobre el importe obtenido en el remate, son de su cuenta: C) Que los títulos de la propiedad ejecutada, se encuentran depositados en la Sección Escribanía del Banco de Seguros del Estado Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $4.368 00 39|pub. 3462 Mar 12.-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Sobs Pablo H. contra RUIZ DIAZ FELBEDER S C Juicio Ejecutivo" (Ficha C 71|62), el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Noble" 1 licuadora "Meteor", 1 ventilador "Joya". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $ 320 00 10|pub 5038 Ab.22.-v.my.5.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno, doctor Bolívar Etchebarne, dictada en los autos caratulados: "Plácido M Alvarellos c| CARLOS BOLZ RITTER y ROSA ILLENSEER Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-364 año 1964) se hace saber que el día 13 de Mayo de 1965 a las 16 horas y en la Asoc Nal de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Sr Ariel Leoncini asistido del Sr Alguacil y Sr Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria", ubicado en la 22a sección judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el N.o 77.388, el cual según plano del Agrim A Fontana Grancal de Diciembre de 1947 inscripto con el N.o 18.642 con fecha 13 del mismo mes y año citados en la Direc Gral de Catastro se encuentra señalado con el N.o 1 y consta de una superficie de 300 mts y se deslinda así: 10 mts. de frente al S.E a la calle Francisco Romero, distando el punto medio de dicho frente, 39 mts. 90 cmts de la esquina formada por la nombrada calle, con la de Santiago Sierra, según certificado de empadronamiento: 30 mts. al S O. con propiedad padrón N.o 77 389 10 mts en la línea del fondo al N O con padrón N.o 77 380; y 30 mts al N E con inmueble padrón N.o 77 387

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2do.) Que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3 o) Que la finca se encuentre al día en el pago de la contribución inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1ro., donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $1.920.00 15|pub. 5170 Ab.7-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno, en autos: "Brexan S. A. c|RAUL DIAZ VIOTTI y otro. Ejecución de prenda (L o 62, F c 179)", el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 motociclo "ISO", padrón No. 192.097 matrícula No. 395 719. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

20) $ 240 00 10|pub. 5579 Ab.21-v.my.4.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 13a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Gillon S A con ETCHEGOYEN de CARRERA. Ejecución Prendaria. Lo 14 Fo. 138 se hace saber que el 10 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la calle José L. Terra N.o 2261 se procederá por el Martillero Sr. Darío Marcora, a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina de coser marca "Elcin" modelo Z 1025 N.o 13389.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Chile N.o 3482 — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Alba Detraghus de Silva Actuaria

20) $ 400.00 10|pub. 5703 Ab.27-v.my.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Tercer Turno, en autos: "Bernardo Weitzman c/ANTONIO VITO MOTTA Medidas preparatorias, (Ficha 92/63)" el 5 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Muebles varios. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10/pub. 5575 Ab.21-v.my.4.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 13a. Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. Sección de Montevideo dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS TRAVIESO GOMEZ Ejecución Prendaria, Lo. 14, Fo. 245" se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el Martillero Sr. Darío Marcora, a la venta en remate público y al mejor postor de una heladera Siam modelo S. 168 N.o 9334.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle Chile N.o 3489. — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.

20) $400.00 10/pub. 5704 Ab.23-v.my.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Cuarto Turno, en autos: "César Rodríguez Vicentini c/CARLOS ALBERTO RIVERO. Ejecución de prenda. (L.o 63, F.o 163)" el 6 de Mayo de 1965, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de Imprenta. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1965.

20) $ 240.00 10/pub. 5578 Ab.21-v.my.4.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Filiberto Ginzo Gil contra LILA DORA SIGILLITO DE MARTINO DE SAUBERAN y otro Ejecución de hipoteca, Libro 63, Folio 392 se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Propiedad Horizontal La unidad número 102, padrón individual Nº 213 680, que se ubica en el primer piso, a cota más 3 metros 65 centímetros, que forma parte del edificio "Residencial 21 de Setiembre", construído con arreglo a la ley de propiedad horizontal, en un solar de terreno, padrón matriz número 32 273, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 665 metros 9612 centímetros, con 12 metros 885 mm. de frente al suroeste a la calle 21 de Setiembre, edificio número 2881, entre Ellauri y Pedro F. Berro, 53 metros 1 centímetro al noroeste lindando con el padrón número 32.274; 13 metros 12 centímetros al noreste con los padrones números 32.274; 32265 32279 y 106495; y 50 metros 36 centímetros al sureste, con el padrón número 32 272. La unidad tiene una superficie de 68 metros 951 centímetros y le corresponde la utilización de la terraza M. uno (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o/o de la misma. 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip Urbana Nº 1300 C. 53). 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1 680 15/pub. 5649 Ab.22.-v.my.12.

ENRIQUE GOMENSORO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno en autos caratulados: "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S E A R S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI y otra Cobro ejecutivo de pesos. (L o 60, F o. 315)" se hace saber que el día 2 de Junio próximo, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Gomensoro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26 666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58 393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de 133 mts. 50 dmts. que se deslindan así: 7 mts. 50 cmts. de frente al Norte, a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024; 16 mts. 82 cmts. al Este con el solar N.o 6, padrón número 35 405· 7mts. 62 cmts. al Sur lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 mts 78 cmts. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58 394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del rematador y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana No. 707, Serie C/50) y los autos en los cuales se decretó la venta están de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo Abril 7 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15/pub. 5505 Ab.26-v.my.14.

JUAN C. SIMIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 60. Folio 539), se hace público que el día 28 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Juan C. Simioni asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.266.00 equivalente a los 2/3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 89 648 situada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, la que, según plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño, trazado en Marzo de 1965 · inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 51.165 el 19 de Abril siguiente, se compone de un área de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la calle Dunant, por 40 metros de fondo, por ser esquina da frente al Noreste a la calle Yacuy, lindando al Noroeste con el padrón No 89 647, y por el Suroeste con el padrón N.o 89.650.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma a los efectos de derecho y abonar la comisión del martillero, y 2º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15/pub. 6076 Ab.29.-v.my.20.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15. Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15. Turno, en autos: ALBERTO o ALBERTO PEDRO MAZZAROCCHI Sucesión. (57 — 616) se hace saber que el día 12, del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel Pintado asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 50 000 00 equivalente a los 2/3 del valor de tasación, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 22. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 76.910 el que, según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 50 247 el 19 de los mismos, tiene una superficie de 368 metros 77 decímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Nantes 3626, 42 metros 80 centímetros al Este por donde linda con padrones Nos 76 909 y 76 903, 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, lindando con padrón No. 76 897 al Norte, y 43 metros 06 centímetros al Oeste con padrón No. 76.911

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o/o de la misma, a los efectos de derecho, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana No. 226, Serie 28, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1 440.00 15/pub. 5506 Ab.21-v.my.11.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15. Turno, en autos caratulados: FINANCIERA MONTY S. A. contra FINCOPART S. A. Ejecución de hipoteca, (Lo 62, Fo. 165), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Pedro P. Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en pública subasta y en remate separados, sin base y al mejor postor de dos unidades de Propiedad Horizontal que seguidamente se describen:

A) Unidad ciento dos Padrón individual No. 219.075. Comprende esta unidad el apartamento ciento dos, ubicado en el piso primero del edificio sito en la calle Cuareim 1427, cota vertical más tres metros 25 centímetros. Superficie 52 metros 97 decímetros Linda: Por el Este, con palier y escalera B-uno, y porteria P-uno por el Sur con ducto K-uno y parte del padrón No 7202, por el Oeste con terraza G-uno, y por el Norte con parte de los padrones Nos 7213 y 7212 Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza G-uno, (bien común); y B) Unidad quinientos dos, Padrón individual No 219 083 Comprende esta unidad el apartamento quinientos dos ubicado en el piso quinto del edificio referido en la letra anterior, cota vertical más 14 metros 65 centímetros. Superficie: ochenta metros, 10 decímetros. Linda: por el Este, con palier y escalera B-cinco, ascensor C-cinco, terraza F-cinco y aire y luz M-cinco, por el Sur con ducto K-cinco y parte de los padrones Nos 7206 y 7202, por el Oeste con aire y luz N-cinco y por el Norte con parte de los padrones Nos. 7212 y 7208 Corresponde a esta unidad la utilización terraza F - cinco, (bien común) Dichas unidades son parte del edificio construído en una fracción de terreno y sus accesorios dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No 7207 compuesta según título de una superficie de 280 metros 3 948 centímetros y según plano que en Diciembre de 1961 levantó el agrimensor J Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 46 828 el 14 de Agosto de 1963 el terreno se compone de 286 metros 1 decímetro y linda: 6 metros 68 centímetros al Este con frente a la calle Cuareim, entre las de Mercedes y Colonia distando el punto medio del frente 47 metros 74 centímetros de la esquina formada con la calle ultimamente nombrada 32 metros, 95 centímetros al Sur confinando con los padrones Nos. 7206 y 7202 (parte), 8 metros 68 centímetros al Oeste, limitando con el padrón No 7220 y 32 metros 95 centímetros al Norte, con los padrones Nos 7213 (parte) 7212 y 7208 La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o/o de la misma, a los efectos de derecho; 2o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del martillero y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en relación con la propuesta No. 150.592 Matriz 10-IX-63, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $2.880.00 15/pub. 5508 Ab.21-v.my.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Orana, José y otro contra NEUCAL Y CIA. Ejecución de Prenda", (Ficha C 803 64), el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor 1 máquina de alambrar, tapa firme "Dania". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1965. —

20) $ 240.00 10/pub. 5537 Ab.22.-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del

Décimo Séptimo Turno, en autos: "Minskas Miguel c|ALDO PERRONE. Juicio ejecutivo, (Ficha B1479 62)", el 6 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 400 pares de zapatos. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1965.
20) $ 240 00 10|pub. 5584 Ab.21-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Séptimo Turno, en autos: "Nicasio A. Cabrera c|ZULMA J. MESSA de FUSCO. Juicio ejecutivo. (Ficha 15|64)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Muebles varios. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1965.
20) $ 240.00 10|pub. 5583 Ab 21-v.my 4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Leja Sochaczewsky contra CHELEBI IONTOF. Intimación. (L o 14, F o 665)" el 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Artículos de Nylon y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Martha Fernández, Actuaria.
20) $ 240 00 10|pub. 5585 Ab 21-v my 4.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: BANCO DE LA REPUBLICA O DEL URUGUAY contra ENRIQUE PERA RODRIGUEZ y otra. Ejecución Hipotecaria. (Lo 3. Fo. 92, No. 1160), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 888 Pando, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alvaro Beyhaut, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Fracción de terreno rural y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Olmos, padrón No 34 368, señalada con el No 22 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Abril del mismo año según el cual tiene una superficie de 1 Há. 3.584 metros 50 decímetros que se deslindan así: 52 metros 2 centímetros de frente al N. O sobre Carretera a Minas y Maldonado: 24 metros 51 centímetros al N. E con fracción 23: 50 metros al S. E. con solar 25; y 258 metros 87 centímetros al S. O con solar veintiuno

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta: B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Pando, Abril 5 de 1965 — Celina F de Maceira, Actuaria, adjunta.
20) $1.440.00 15|pub 5481 Ab.21-v.my.11.

ROMULO J. BONAVOGLIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que el 14 de Mayo próximo a las 15 horas en la Sec. 2da. Urbana de esta Ciudad, se procederá por el señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del sr. Actuario y con la presidencia del señor Alguacil, a la venta en remate público del camión Ford —6 cilindros— Padrón Chapa número E-2.166, sin base y al mejor postor, quién consignará el 10 o|o de su oferta, dicho vehículo será vendido en las condiciones que se encuentre en dicho momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1965 — Alberto A. Márques Rimoldi. Actuario.
20) $ 400.00 10|pub. 6029 Ab.28.-v.my.11.

NESTOR AVONDET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Constantin Geymonat, Raúl y otros contra GONNET POKS, JUAN SANTIAGO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 40, Fo. 348), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15, el rematador Néstor Avondet, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de una fracción de campo ubicada en Colonia Cosmopolita, zona rural de la decimocuarta sección, Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 14.574, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Alberto Davyt, de Abril de 1956, inscripto con el N.o 3.328, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Agosto del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 11 Hás 6.442 m.-

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — A los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 29 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
20) $960.00 15|pub. 5322 Ab.9-v.my.7.

JAIME SANDOVAL
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Sucesión de H ESTEBAN FUICA S. A. con VIERA DETJEN ELBIO Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval y con la base de $ 82 237 16 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, integrada por las chacras números 447, 448 489 y 490 de la "Colonia Cosmopolita" empadronadas bajo el N.o 1625 y compuesta según título de un área de 60 Hectáreas y según plano de 60 Hectáreas 7975 mts. cuadrados 60 cc y linda así: 666'30 mts. al Norte: 1.003 mts. al Este y 604.70 mts. al Sur con caminos de chacra y 1.003 mts. al Oeste con el inmueble de don Benito Ferreira

Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en carácter de seña: que será de cargo del comprador la comisión del martillero y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Marzo de 1965 — Dra. Otilia O Prat de Collazzi, Juez de Paz
20) $ 1 080 00 15|pub. 5652 Ab.6-v my 4

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida en autos: "BOTTA COTIGNOLA CARMEN; Incapacidad. Libro 31. Folio 359" se hace saber que el 19 de Mayo próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 328 12 de 1|8 ava parte indivisa de 2 fracciones de campo sita en las chacras de esta ciudad padrones 8595 y 1068 compuesta según título respectivamente de 5 hás. 1651 metros 67 decímetros y 2 hás. 2136 metros 43 decímetros y según plano de 7 hás. 3520 metros que lindan: N E. G. Alvarez: S E. calle Pública; S. O. suc Francisco Petruccio y N. E. Juan Botta y Emilio Teperino.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta siendo de su cargo los gastos, honorarios de rematador e impuestos municipales. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Florida a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco — Florida, Marzo 29 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 960.00 15|pub. 5927 Ab.28.-v.my.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DOS SANTOS ALCIDES B RAUL MENDEZ ZULMA y AMALIA MARGOT DIAZ de MENDEZ Ejec de hipoteca. Lo 35. Fo. 292", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, en la Fonoplatea del Centro Comercial, sito en General Rivera 495 de esta ciudad el Martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Una fracción de campo, poblaciones, arboledas y demás mejoras, ubicado en el paraje "Las Canteras" 4a. sec. jud del Dpto de Rocha, padrón N.o 2097, señalado con el N.o "Uno" A en el plano trazado por el Agr. Homero Cardozo e inscripto con el N.o 610 el 3 de Marzo de 1955 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, compuesta según dicho plano y el título respectivo de 1628 hectáreas 5740 metros cuadrados que linda a estar al aludido plano al noreste, en 8000 metros 10 cmts. con campos de María Terra, de Irma Terra de Silva y de Celedonio Arrieche; al Sur-este en 1957 metros 50 cmts. en camino vecinal que separa de predios de los señores Améndola Hermanos; al suroeste en 8144 metros 70 cmts. con la fracción "Uno" B actualmente de Raúl Méndez Zubía y al noroeste con el Arroyo Sarandí de la India Muerta, que divide de herederos de Mauro Amaral y de la sucesión de Juan Ache.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta a los efectos del art. 919 del C.P P y que la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo uno de los ejecutantes. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Florida, Marzo 29|965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $3.360.00 30'pub. 5619 Ab.5-v.my.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Fernández Armando contra Sucesión ODOLFO FERNANDEZ Investigación de paternidad y petición de herencia. Libro 33. Folio 327", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 42.827 94 de los siguientes bienes: Las fracciones de campo ubicadas en el Paraje Blanquillo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en mayor área con el número 2272 y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2070, el 17 de Setiembre de 1962 —donde se les señala con los números 11, 12 y 13 C— están compuestas respectivamente de 23 hás. 6764 metros, 23 hás. 6764 metros, y 10 hás. 5228 metros, lo que por estar linderas entre sí forman una superficie total de 57 hás. 8756 metros.

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 7 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 1.440 20|pub 5752 Ab.26.-v.my.24.

FELIX MACEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Mariano Hugo Brufao contra CORNELIO LEAL LUCAS y otra. Juicio Ejecutivo". (Libro 47. Folio 64) se hace saber que el día 28 de Mayo del corriente año a la hora 16 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Félix Macedo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, que es parte del solar 2 de la manzana No 221 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección, padrón N.o 2.819, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Tarocco, de Febrero de 1948, inscripto el 14 de Setiembre de ese año con el número 211, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual tiene un área de 551 metros 2.080 centímetros de forma rectángular con 27 metros 2 centímetros de frente al noreste a la calle General Artigas, y al suroeste con la fracción número 8; por 20 metros 40 centímetros de fondo con frente también por ser esquina al sureste a la calle Máximo Armand Ugón, e igual extensión al noroeste lindando con la fracción número 4 de dicho plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan. III) Que los títulos y demás documentos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1965. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
20) $ 1.440.00 15|pub 6006 Ab.28.-v.my.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: MAI, (JUANA MARIA DE LA SOLEDAD): Sucesión el día 10 de Mayo de 1965 a las 15 horas en el lugar de su ubi-

cación. en diligencia presidida por el señor Alguacil. asistido del suscrito Actuario y por intermedio del martillero Benicio S Cabral. se pondrá a la venta en remate público el inmueble padrón 5725. en la Primera Sección de Salto manzana catastral 454 y municipal 137 plano inscripto con el No 2275 que se compone de tres lotes con el siguiente deslinde:

Lote 1: 19.83 metros al Norte sobre calle Artigas: ochava de 5 metros en la esquina de calle Artigas y Guayabos; 16 72 metros al Este sobre calle Guayabos: 14 17 metros al Sur con lote No 2; y 20 04 metros al Oeste con Galdino Gutierrez. con una superficie de 281 metros y 79 decímetros.

El lote No 2 tiene 14 17 metros al Norte lindando con el lote No 1: 12 metros al Este a calle Guayabos: 14 04 metros al Sur con lote No 3 y 12 metros al Oeste con Galdino Gutirrez. con una superficie de 169 metros y 26 decímetros

El lote No 3 tiene 14.04 al Norte con lote No 2. 12 metros al Este a calle Guayabos; 13.90 metros al Sur con Angel Guglielmone y 12.11 metros al Oeste con Galdino Gutierrez con una superficie de 168 metros 40 decímetros El remate de cada lote se hará con la base de $ 6.72 (seis pesos con setenta y dos centésimos) el metros cuadrado teniendo opción el comprador del lote No 1 a adquirir por el mismo precio que pague por el metros cuadrado en dicho lote los lotes No 2 y 3

A las 17 horas del mismo día en el local de su ubicación será rematado el inmueble padrón 5192 aforado para la contribución inmobiliaria en $ 4 000 con cuya base saldrá a la venta y que según plano del agrimensor Goslino inscripto con No 2274 tiene el siguiente deslinde: 8.12 metros al Oeste sobre la calle Treinta y Tres entre Uruguay y Artigas; 18 10 metros al Norte con María Roberto y Elsa Iurato; 7 97 metros al Este con dichos linderos y 18.20 metros al Sur con Ignacio O Lluveras. con una superficie de 146 metros; dicho bien se encuentra en la Primera Sección de Salto manzana catastral No 428. municipal No. 43

Se previene: A) que los títulos están glosados a los autos; B) que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; y C) que será de cargo del adquirente la comisión del martillero. gastos de certificado y escrituración — Salto 29 de Marzo de 1965 — Julio C Abelenda Actuario adjunto.

20) $2 280 00 15|pub. 5152 Ab.7.-v may.5

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en los autos: "Varela Martínez (Eladio) y otros c|. CAMY ARGUINARENA WALTER NOEL y otra. Ejecución de Hipoteca (Lo 17 Fo. 477)". se hace saber que el día 20 de Mayo de 1965 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 00). del siguiente bien: El inmueble situado en la 4ta sección del departamento de San José (según título) y en la 7 a sección del referido departamento (según planilla) empadronado con el No. 1.247 que según plano del Agrimensor Peter Alvez inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 26 el 1o. de Febrero de 1949 es la fracción B. y consta de 37 hectáreas 3426 mts. y linda al Norte en dos líneas: una de 1.310 ms un martillo entrante de 12 mts. que corre de Norte a Sur hasta la 2a. línea a éste viento que en 243 mts. separa de la fracción A. del indicado plano y Sucesión Garmendia; al Este en 230 mts. con fracción C. del plano; al Sur en 1560 mts. 80 d. c. con Miguel Arguinarena y al Oeste en 241 mts. con Roberto Pietracaprina.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. calle Treinta y Tres No 643. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Abril 7 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1 440 00 15|pub. 5869 Abr.27-v.may.17.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASOTTI PINTALUBA (MARIA DOLORES) Y OTROS Cesación de Condominio y Remate Judicial" (Lo. 17 Folio 435). se hace saber que el día 14 de Mayo de 1965 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Eduardo C Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario. a la venta en remate público y con las bases que determinarán. de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y mejoras, sita en la actual manzana 46 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José). padrón N.o 1028, que según plano levantado por el Agrimensor Dardo R Barceló el 6 de Febrero de 1950. inscripto en Catastro local con el número 28. el día nueve del mismo mes y año, consta de una superficie de 542 metros 350 c.c., se señala con el N.o 1 y linda: Norte: 13 metros 45 con Julio Pedemonte: Sur: Igual longitud con frente a calle Detomasi: Este: En 40 metros 30. con fracción N.o 2 del mismo plano; y Oeste: En igual extensión con Pedro Rodríguez Base: $ 16 000.00 (dieciséis mil pesos moneda nacional); B) Los derechos de posesión que le corresponden a los solares esquina Nos. 3 y 6 de la fracción "B" del huerto N.o 43 suburbios al Este de esta ciudad compuesto cada uno de ellos de una superficie de 1.079 metros 2 c c., estando empadronados en conjunto con el N.o 4097 y compuestos según planilla de una superficie de 2.300 metros, situada en la Primera Sección Judicial de San José. por ser contigua y de acuerdo a los antecedentes que sirven de título se deslinda: Sur: en 80 metros 6 decímetros con calle por medio con huerto 44: Norte igual extensión con solares 2 y 5: Este: En 26 metros 76 centímetros con calle por medio con el huerto 32. que son también de frente al Oeste. calle por medio con la fracción "A" del mismo huerto 43 de Bernardo Serrés. Base: $ 3 00 (tres pesos) el metro cuadrado: C) Doscientas veinticuatro (224) acciones del Banco Industrial y Comercial de San José. cada una valor nominal $ 50 00. Base: $ 45 00 (cuarenta y cinco pesos) cada acción; D) Diez (10) Títulos (acciones) del Molino San José. por los siguientes valores: 3 Títulos de $ 500.00 cada uno totalizan $ 1 500 00: un Título de $ 500 00: dos Títulos de $ 100 00. totalizan $ 200.00 y cuatro Títulos de $ 100 00 cada uno. totalizan la suma de $ 400 00. Base: $ 98 00 (noventa y ocho pesos) cada $ 100.00 de valor nominal: E) Doscientas veintisiete (227) acciones del Banco de San José. valor nominal cada una, $ 20.00. Base: $ 18.00 (dieciocho pesos) cada $ 20 00 de valor nominal: F) Una acción de Sarda valor nominal $ 100 00. Base: $ 20.00 (veinte pesos).

Se previene: 1.o) Del inmueble padrón 4097 saldrán a la venta tan solo sus derechos posesorios. estando a cargo del promitente comprador. todos los gastos que demande la perfección u obtención del Título en condiciones: 2.o) Que todos los gastos y honorarios para la escrituración de los inmuebles, estarán a cargo de los promitentes compradores, quienes deberán consignar en el momento de aceptárseles su oferta. el 10 o|o de la compra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $2 760 00 15 pub. 5619 Ab.22-v.my.12.

MARCOS F. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año. a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Marcos F Díaz Alayón presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta. en remate público. al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a pesos 40 000.00. de una fracción de terreno. con construcciones y mejoras. sita en Paso del Cerro Quinta Sección Judicial de este Departamento. Padrón No 40. de 1080 metros cuadrados según títulos, y se deslinda: 27 metros de frente al Suroeste. a calle: por 40 metros de fondo. siendo rectangular al Noroeste. con Galván de Mello: al Noreste con Galván de Mello y con Sucesión Alicia M de Artigas: y al Sureste. con mes propiedad de la referida sucesión

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos obran en autos. a disposición de los interesados — Tacuarembó. Febrero 22 de 1965 — María S López Morand Actuaria. adjunta

20) $1.200.00 15|pub 5562 Ab.21-v.my.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CENSA. Segundas copias. F. 1871|1964". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: la Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima (CENSA), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa e hipoteca celebrada en Montevideo. el 31 de Enero de 1959 por ante el Escribano Juan Rolfo entre Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima (CENSA), y los esposos José Antonio Barbieri y Elena Josefina González Barale. en virtud de la cual estos adquirieron: el apartamento unidad 803, del edificio construído en el Padrón Matriz No 8.977 sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo. estando empadronado el apart. con el No 202.858. Dicho inmueble está con el número 202.858. Dicho inmueble está ubicado en la Avenida 18 de Julio. Número de puerta 1712. y en garantía de un saldo de precio los compradores constituyeron segunda hipoteca en favor de la sociedad vendedora. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) $ 640.00 10|pub. 6273 My.3.-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados VICTOR HUGO SUAREZ segunda copia de escritura. (Libro 32. No 163. Folio 197), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido Víctor Hugo Suárez, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Río Branco por el Escribano Héctor Ernesto Hontou, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y por la cual los señores Julio Magallanes y Zulema Olano, vendieron a don Víctor Hugo Suárez el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras. ubicada en la manzana No 79. en la ciudad de Río Branco. 3a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No 614. antes padrón en mayor área No 512. señalada con el número 4. en el plano del Agrimensor José B López. inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro con el número 593. el 11 de Octubre de 1955. con una superficie de 344 metros 8450 centímetros y linda: al SE. 10 metros 45 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; al NO igual medida con los solares 15 y 16 al NE 33 metros con el solar 5 e igual medida al SO. con los solares 3 y 17. En consecuencia. se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. Bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Melo. 6 de Abril de 1965 — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario

21) $ 800.00 10|pub. 5924 Ab.27.-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARTHA EMA LARREGUI DE GONZALEZ. Segunda copia de escritura". (Libro 32 Folio 176): se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Arlindo Quinteros. el 30 de Marzo de 1951 que dice relación con la venta hecha por Saturnino Guido Arismendi y Dinorah Arismendi a Jacinto Raimann del solar No 12 de la manzana número 16 del Balneario "Lago Marín". que tiene una superficie de 266 metros. según plano del Agrimensor Luis Díaz Sunbari. registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 20 en el año 1939: Padrón número 8833: limitando: al Noroeste. con el solar 11: al Noreste calle No 44. formando esquina con la rambla costanera con la cual limita al Sudeste y por el Sudoeste con el solar No 9 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo Marzo 16 de 1965 — Alberto Márquez — Rimoldi Actuario

21) $ 560 00 10|pub 5518 Ab.21.-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Paz. dictada en los autos caratulados: "MARIA GISLENA CARRO DE GUTIERREZ Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 451). se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de partición extrajudicial otorgada el día 22 de Noviembre de 1920, en la ciudad de Durazno, ante el escribano Pedro F. Alburquerquer, de los bienes quedados al fallecimiento de don Pedro Carro, otorgada con sus coherederos: Ascensión Pintos de Carro, Eustaquio, Regino. Felipe Zaragosa, Pedro Rómulo, Adolfo Juan, Ana María Carro de Fleitas y Nieves Carro de Laguna y María de la Cruz, Pedro y Luisa Capucho Carro, en la que se me adjudicó una fracción de campo sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno padrón 4 799. señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división practicada en Junio de 1919 por el agrimensor Floro J. de Souza y compuesta de una superficie de 4 hectáreas 6 417. lindando por el Norte donde mide 163 metros 66 centímetros con doña Adela Lema de Capucho; por el Este donde mide 279 metros con la fracción adjudicada al heredero Juan Francisco Carro; por el Sur, donde mide 153 metros 20 centímetros con la fracción N.o 12 adjudicada a la señora Ascensión Pintos de Carro y por el Oeste donde mide 300 metros con la fracción N.o 6 de la sucesión Cruza Carro de Capucho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos

los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951 — Durazno, Febrero 19 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $1.840.00 10|pub. 6171 Ab.30-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DELIACIR HERNANDEZ DE FIGUEREDO. Segunda copia de escritura" (Libro 33 Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Deliacir Hernández de Figueredo solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez con fecha 20 de Abril de 1960 referente a la compraventa del siguiente bien: "Una fracción de campo, empadronada con el número 4911 situada en el paraje "La Plata" 1ra Sección Judicial de Lavalleja señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1932, inscripto con el número 159 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 6 del mismo mes, compuesta de una superficie según el mismo de 34 Hás. 7333 mts. cuard. lindando: al Norte con Blanca S. de Melgar sucesión Angel González; al Este, Cándido Rodríguez; al Sur Alejandro Melgar y al Oeste Juliana Melgar". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 4 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo; Actuario

21) $ 720.00 10|pub. 5784 Ab.26.-v.my.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAFMAN URUGUAYA LTDA.

Constituída por documento privado del 29 de Marzo de 1965; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 40. Folio 148. Lo 1. Socios: José Farnos, Alberto José Farnos, Luciano Bonoldi, Jaime Rozenblum Margolis, Alfredo Rath Rosenbaum, Leonardo Rozenblum Trosman, Isidoro Rozenblum Trosman y Ruben Ignacio Rath Rozenblum. Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, artículos del hogar, industrias del vestido y anexos: textil, del cuero, metalurgia, madera, caucho, carpintería, mecánica en general, lubricantes, combustibles; transporte, servicios, toda clase de operaciones en todos los ramos con materias primas, mercaderías, inmuebles, muebles, dineros títulos, y toda clase de actividad, contratos o negocios jurídicos relacionados con su actividad industrial. Razón social: "RAFMAN URUGUAYA LIMITADA". Domicilio: Uruguay 1171 de Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales en forma indefinida. Capital: Setecientos cincuenta mil pesos, integrado el cincuenta por ciento, y el resto, dentro de los ciento ochenta días a partir de la firma del contrato. Dirección: A cargo de todos los socios. Administración y representación: Dos cualesquiera de los siguientes socios: — José Farnos — Alberto José Farnos. — Luciano Bonoldi. — Jaime Rozenblum. — Alfredo Rath. — Leonardo Rozenblum.

22) $640 00 10|pub 5628 Ab 22.-v.my.5.

ESTUDIOS V - CONSTRUCCIONES S. R. L.

Por documento privado del 1.o de Enero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de dicho mes con el número 37 al Fo. 130 del Lo. 1, se constituyó la sociedad denominada: "ESTUDIOS V - CONSTRUCCIONES" S. R. L. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años con prórrogas de dos años. Capital: $ 50 000 00 aportados por los únicos socios Héctor Alfredo Vignale Peirano ($ 45 000.00) y Marcelo Eismarck Rivero Camejo ($ 5 000 00). Administración: Héctor Alfredo Vignale Peirano

22) $240 00 10|pub 5653 Ab.22.-v.my.5.

MONTEVIDEO SUPPLIES COMPANY LTDA.

Por documento privado del 8 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril siguiente con N.o 46: Fo. 169 del Lo. 2, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Supplies Company Limitada". Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del Uruguay. Plazo: Un año prorrogables por un año hasta un máximo de diez años. Objeto: Importación, exportación y negociación en tránsito de toda clase de mercaderías, transporte marítimo, fluvial y terrestre en todas sus formas, actividad de proveedor marítimo y agente marítimo: actividad de comisionista, mandatario, representante o agente de empresa y entidades nacionales y extranjeras. Socios: ISAAC YOHAI TOROS, ALCIBIADES JUAN; RUBEN GIORGI; JOSE BELLOMUSTO, WALTER LOPEZ, PEDRO SANTANA, ANGEL DRAGO y CAYETANO SPADARO. Capital: $ 100.000.00 aportado en efectivo en el acto de constitución, así: Isaac Yohai, Alcibiades Juan y Walter López: pesos 20.000.00 cada uno; Pedro Santana y Ruben Giorgi: $ 10.000.00 cada uno; José Bellomusto y Cayetano Spadaro $ 7.000 00 cada uno y Angel Drago: $ 6.000.00. Administrador: Angel Drago. Pérdidas y ganancias: En proporción a capital de cada socio.

22) $640.00 10|pub. 6188 Ab.30-v.my.13.

MOTOLANDIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el 19 de Marzo de 1965 el escribano Juan Antonio Casal inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Marzo de 1965 con el número 192 Folio 664 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "MOTOLANDIA LIMITADA". Domicilio: General Flores 2947. Objeto: Importación, exportación, ventas, distribución, reparación de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos, automotores, automóviles y repuestos y accesorios. Socios: Joaquín Pablo Moline y Milton Zavalla Sanz. Capital: $ 60 000 aportados por mitades. Plazo: tres años prorrogables por dos años automáticamente. Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 320 00 10|pub 5797 Ab.26.-v.my.7.

COMPAÑIA OLIVARERA SALTEÑA LTDA.

Por escritura que autorizó el 23 de Marzo de 1965, el escribano Carlos Pigurina, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 7, folio 27 a 35 vuelto, el 6 de Abril de 1965 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Olivarera Salteña Limitada". Domicilio: Dr. Bilbao 171 Salto. Objeto: Industrialización de semillas y frutos oleaginosos, elaboración, cortes y refinación de cualquier tipo de aceites comestibles puros o cortados; compra y venta de aceites comestibles puros o cortados de cualquier tipo a granel o envasados, al por mayor o al por menor y anexos. Socios: PEDRO BENITO SOLARI, BENITO PEDRO SOLARI FARINHA, LUIS IGNACIO SOLARI FARINHA DANTE BOIANI y VICTOR BOIANI. Capital: $ 200.000.00, aportados: veinte mil pesos por Pedro Benito Solari: cuarenta mil pesos cada uno de los socios Benito Pedro y Luis Ignacio Solari Farinha y cincuenta mil pesos cada uno por los socios Dante y Víctor Boiani. Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente. Administración y uso de la firma: Dante Boiani o Pedro B. Solari indistintamente. Balances: 31 de Enero de cada año.

22) $640.00 10|pub. 6154 Ab.30-v.my.13.

ROQUE A. PAGANO LIMITADA

Por contrato privado de fecha 19 de Abril de 1965, inscripto el día 20 de Abril de 1965 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 13 del folio 47 al folio 53 del libro XXXVI los señores don ROQUE ALCIDES PAGANO, ARANZAZU RODRIGUEZ y JOSE FEIJOO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Roque A. Pagano Ltda.". A) Objeto: Fabricación y venta de ataúdes, carrozas fúnebres y herrajes, consignaciones, importación, exportación, comercialización mercaderías. B) Domicilio: Departamento de Paysandú; C) Plazo: Tres años prorrogables automáticamente cada tres años; D) Capital: $ 90.000 00 moneda nacional por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Roque A. Pagano; F) Balances: 31 de Enero, pudiendo modificar fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital socios. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $560.00 10|pub. 6140 Ab.30-v.my 13.

PINCELES DEL LITORAL LIMITADA

Por contrato privado de fecha 6 de Abril de 1965, inscripto el día 8 de Abril de 1965, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 12 del folio 40 al 46 del libro N.o XXVI, los señores don RAFAEL MARIO LINARI SELVESTRI y don JUAN WALTER MONTERO PEREZ constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Pinceles del Litoral Limitada". A) Objeto: Compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 70.000 00 (setenta mil pesos) moneda nacional integrado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo de señor Rafael Mario Linari; F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $640.00 10|pub. 6141 Ab.30-v.my.13.

LIFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito del 9 de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 50, folio 184, libro N.o 2 de Contratos, se constituyó "Lifex S.R.L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en Montevideo. Socios: ISAAC MILSTEIN, ISAAC ERDMAN, ARIE SHLAFROK y GABRIEL KOVACS. Capital: $ 50 000 00 por partes iguales. Administración dos socios cualesquiera conjuntamente. Plazo: Tres años prorrogables por períodos de un año — Montevideo, Abril de 1965.

22) $240.00 10|pub. 6111 Ab.30-v.my.13.

CANTERA LAVALLEJA LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Dugald G. Fonelli, en Minas el 24 de Diciembre de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el número 20, al folio 116, del Tomo Nº 10, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CANTERA LAVALLEJA LIMITADA" con domicilio en paraje "La Plata", 1a Sección Judicial de Lavalleja. Objeto: Explotación de canteras de piedra de cal y todo lo anexo a dicho ramo. Socios: Medardo Zubeldía, Máximo Palavecino; Francisco Navarro; Pascual Barrios; Pedro Romero; Eugenio Juliani; Uberfil Lavega; Vicente Martínez y Vicente Justo Benavente. Capital: $ 5.000.00, integrado totalmente en dinero, y aportado en la proporción de $ 3.000.00 el socio señor Zubeldía y $ 250.00, cada uno de los demás. Administración: Medardo Zubeldía. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Balances: Anuales.

22) $ 480.00 10|pub. 6265 My.3.-v.my.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 106.017. — Montevideo, Abril 21 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CANTRECE" para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 5811 Ab.26.-v.my.7.

ACTA N.o 106.076. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "OLEOHEPAT" para distinguir artículos de la clas 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6196 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 106.086. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Neuchatel S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEDRITO VENDE" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6282 My.3.-v.my.14.

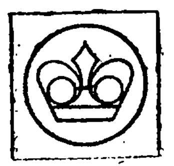
ACTA Nº 106.087. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Hirudal

para distinguir artículos de la clase 9 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 6209 My.3.-v.my.14.

ACTA N.o 106.073. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



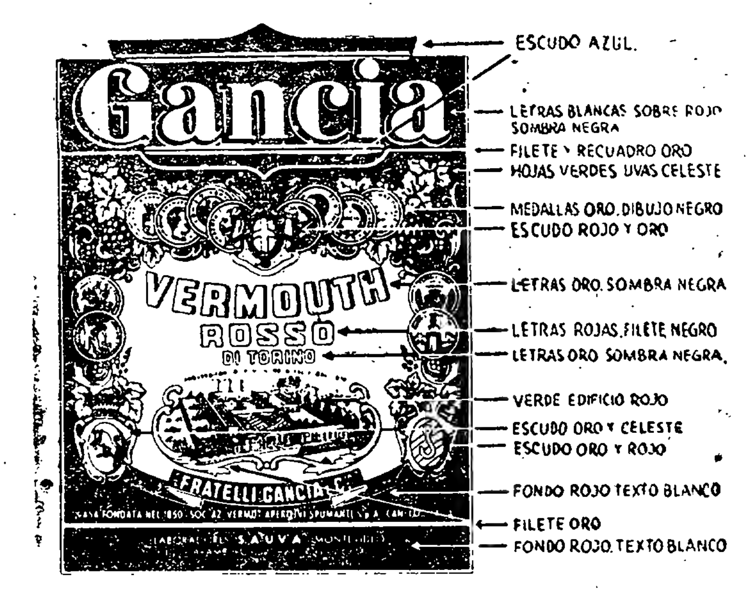
para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440 00 10|pub. 6193 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 106.027. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA MIGUITA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

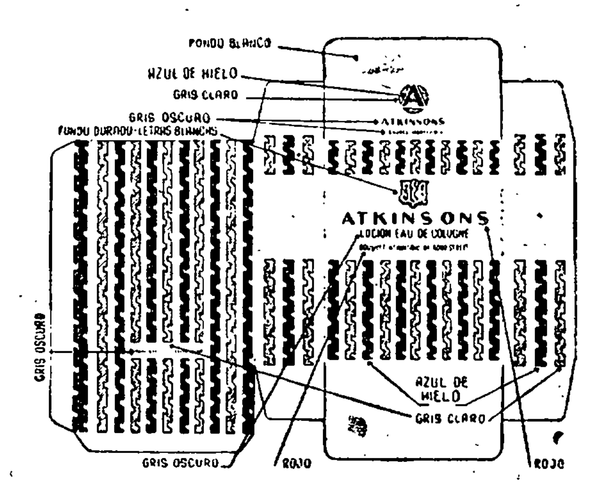
23) $ 160.00 10|pub. 5920 Ab.27.-v.my.10.

ACTA Nº 105.951. — Montevideo Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Società Azionaria Aperitivi Spumanti - F. Lli Gancia y C. Società per Azioni (Sigla S.A.V.A. S. S. p. A.) (Italia), han solicitado el registro de la marca



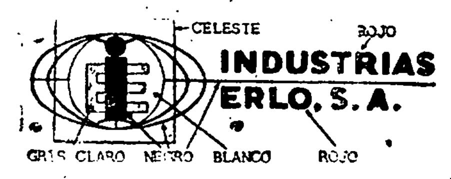
para distinguir artículos de la clase 2 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 5559 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.968. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.280 00 10|pub. 5510 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.980. — Montevideo Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Industrias Erlo S. A. (EE UU A) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 440 00 10|pub 5558 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.973. — Montevideo, Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc (EE UU A) han solicitado el registro de la marca "PSYSTIM", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub 5557 Ab 21 -v.my.4.

ACTA Nº 105.981. — Montevideo Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Industrias Erlo S A (EE UU Mexicanos), han solicitado el registro de la marca "ERLO", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 5556 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.949. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Con esta fecha Anderson Clayton y Cº S.A.O.I.F.I. de Argentina solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360 00 10|pub. 5592 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.962. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Luis G Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo solicita la marca



para la clase 1a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 5591 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.993. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roneo Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RONEO VICKERS", para distinguir artículos de las clases 6 15 y 19 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 5565 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.995. — Montevideo, Abril 9 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COTERA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 5566 Ab.21.-v.my 4.

ACTA Nº 105.994. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ETRYNIT" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 5567 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.959. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Alfredo Julián Rico de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELMAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 5537 Ab.21.-v.my.4.

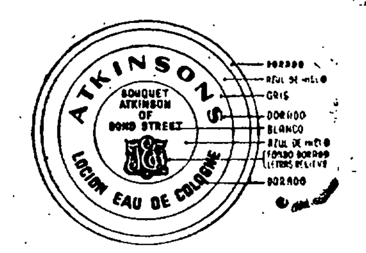
ACTA Nº 105.958. — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca

Dehyton

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 5519 Ab.21.-v.my.4.

ACTA N.o 105.842. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N V Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "DI - MET f" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 4840 Abr.9-v.may 6.

ACTA Nº 105.956. — Montevideo Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480 00 10|pub. 5509 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.961. — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo solicita la marca

ChimiChurri

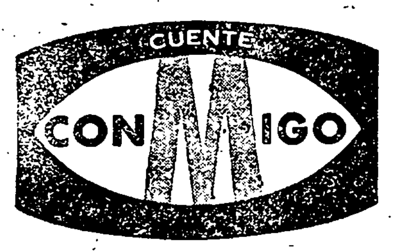
para la clase 1a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 5593 Ab.21.-v.my.4.

ACTA N.o 105.960. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha, Metalock (Uruguay) S A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "UNILOCK" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 5609 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 105.940 — Montevideo, Abril 7 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BUCKINGHAM" para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5469 Ab 22-v my 5.

ACTA N.o 106.035. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de American Home Products Corporation de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "OVURAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5969 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 106.051. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



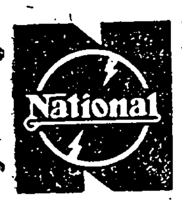
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 6091 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 105.990. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Wilhelm Pieck Jármüipari Müvek, en Gyor, (Hungría), solicita la marca:



para artículos de las clases 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 5620 Abr.26-v.my.7.

ACTA Nº 105.998. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5690 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 105.999. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de las clases 18 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5691 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 106.000. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 5689 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 105.997. — Montevideo Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Enrique Giner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440 00 10|pub. 5568 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.963. — Montevideo Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 5569 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.964. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d): — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 5570 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 105.978. — Montevideo, Abril 9 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "LIQUOPARIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5555 Ab.21.-v.my.4.

ACTA N.o 105.926. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca LOFTYL para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5241 Ab.20-v may.3.

ACTA N.o 105.937. — Montevideo, Abril 6 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda - Fabrik AG. de Alemania ha solicitado el registro de la marca "IMPLENAL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5337 Abr.23-v.may.6.

ACTA Nº 106.018. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOLAMATE". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5810 Ab.26.-v.my.7.

ACTA Nº 106.014. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPLIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5778 Ab.26.-v.my.7.

ACTA Nº 106.001. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FINIGRI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 5688 Ab.23.-v.my.6.

ACTA N.o 106.026. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thomas Industries Inc (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca: "SPRAYIT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6119 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.030. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas, Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "CITRITABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6120 Ab.30-v my.13.

ACTA N.o 106.031. — Montveido, Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE.UU A.), han solicitado el registro de la marca: "APOSTAVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6121 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.036. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "CONCURSO MRS. URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6123 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.037 — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "CONCURSO SEÑORA URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6124 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.038. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "CONCURSO SEÑORA DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 6125 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.039. — Montevideo, Abril 26 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "CONCURSO AMA DE CASA URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6126 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.040. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "CONCURSO AMA DE CASA DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6127 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.042. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Latam S. A. (Venezuela), han solicitado el registro de la marca: "SPEED STICK" (BARRA VELOCIDAD), para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 6128 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.047. — Montevideo, Abril 26 de 1965 — Con esta fecha, MacKey S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BARONET" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6129 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.019. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, Brasilia S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PERNAMBUCO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6117 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.058. — Montevideo, abril 27 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "SPRITE", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6132 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.059. — Montevideo, abril 27 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DUNLOFOAM", para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6133 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.009. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Lubri-Loy Company (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360 00 10|pub. 6112 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.010. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Minerals y Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:



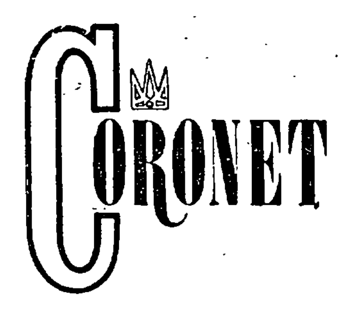
para distinguir artículos de las clases 3, 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10 pub. 6113 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.011. — Montevido, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rexall Drug and Chemical Company (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca: "THIAVER" para distinguir artículos de la clas 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6114 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.012. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Martin Brinkmann A. G. (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 6115 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.048. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mackey S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $560.00 10|pub. 6130 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.049. — Montevideo, abril 26 de 1965. — Con esta fecha Mackey S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEL DE SOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6131 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.072. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "20.000 REPUESTOS" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 6192 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.064. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon (Suisse) S. A., de Suiza, solicita la marca 'REVLON ETERNA 27 CREAM" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6156 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.063. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., de Suiza, solicita la marca "REVLON SOFTINT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6157 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.065. — Montevideo, Abril 27 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Revlon (Suisse) S. A. de Zurich, (Suiza), solicita la marca: "PROGENITIN" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6158 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 106.016. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, David Winter (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MODERBOY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6116 Ab.30-v.my.13.

ACTA N.o 105.920. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Martin Brinkmann A. G (Alemania) ha solicitado el registro de la marca "LLOYD". para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5273 Ab.9-v.ab.30.

ACTA N.o 105.900. — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex Sociedad Anónima (España), ha solicitado el registro de la marca "EFERVEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 5097 Ab.9-v.ab.30.

ACTA Nº 105.992. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BI FLON", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 5564 Abr.23-v.may.6.

ACTA No. 105.966. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha: Jaime Más Estrades, de Montevideo, solicita la marca "ARIEL", para artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos - La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5520 Abr.23-v.may.6.

ACTA Nº 106.013. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Urcap Sociedad Anónima. de Montevideo, solicitan la marca "OXYBEL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub 5779 Ab.26.-v.my.7.

ACTA N.o 106.075. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FECUDERMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6195 Ab.30-v.my.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.352. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Aldo D'Agosto, Hagop Erganian y Alcides Porta. de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hidro-cepillo lavador automático con dispositivo de detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5563 Ab.21.-v.my.4.

ACTA Nº 15.360. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Alfred Fuck, de Chur-GR. Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la oxidación de ciclohexano". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5855 Ab.27.-v.my.10.

ACTA No. 15.353. — Montevideo, Abril 7 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MAQUINA REVERSIBLE DE MOLDEADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5468 Ab 22-v.my.5.

ACTA Nº 15.357. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Con esta fecha el señor Alcides Pedro Casenave de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras o perfeccionamiento del sistema o mecanismo (solicitud Acta Nº 13.142) que permite la entrada del combustible al depósito aplicado al carburador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5700 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 15.355. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), han solicitado patente de ivención por el término de quince años para "Isomerización de derivados de benzo (A) Quinolizina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5678 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 15.145. — Montevideo. Octubre 9 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de anilidas herbicidas y sales de las mismas, composición herbicida y método de controlar crecimiento indeseable de plantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5676 Ab.23.-v.my.6.

ACTA Nº 15.354. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Veb Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de O, O-Amidas de Acido Graso Dialquilditiofosforil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 5521 Abr.23-v.may.6.

ACTA Nº 15.356. — Montevideo, Abril 20 de 1965 — Con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Producto: "Grageas y procedimiento para la preparación de grageas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5666 Ab.23.-v.my.6.

ACTA N.o 15.358. — Montevideo, Abril 21 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de Preparación de compuestos derivados del Dibenzo (a.d.) Cilohentadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6135 Abr.30-v.my.13.

ACTA N.o 15 362. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Packers Limited (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para someter a un proceso la carne de vaca a fin de promover la destrucción biológica del virus de la aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 6136 Abr.30-v.may.13.

ACTA Nº 15.369. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Con esta fecha el señor Ruben Mestrallet. Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador Industrial a gas de querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 6288 My.3.-v.my.14.

ACTA Nº 15.359. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Guzmán González Ruiz en representación de Tor Isteg Steel Corporation S. A. H. de Luxemburgo, solicitan patente de invención por el término de quince años para: "Barra de armadura para trabajos de hormigón". y conforme a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 6208 My.3.-v.my.14.

ACTA Nº 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piperazina substituída y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 5677 Ab.30-v.my.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a María Marta Lombardi el comercio de "Librería y Papelería Castiglioni" Avenida Agraciada Nº 2847. Acreedores presentarse a Esc Hugo Pérez Montero Plaza Independencia 749, 4º piso. — Montevideo, Abril 5 de 1965 — JUAN CARLOS CASTIGLIONI. — IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI
25) $ 320.00 20|pub. 5526 b.21 -v.my.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Jaime Cibils 2559 de esta ciudad al señor Yamandú Puyol (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA IVALDI.
25) $320 00 20|pub 5309 Ab.9-v.my.14.

MANUEL LAENS interviene: Manuel Rodríguez y Julio Esteban prometieron vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
25) $ 160.00 20|pub. 6279 My.3.-v.my.31.

MANUEL LAENS interviene: Antonio Ramón Alvarez prometió vender a Apolinario Melo, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 19 de Agosto de 1962.
25) $ 160.00 20|pub. 6280 My.3.-v.my.31.

MANUEL LAENS, interviene: Plácido Cures Pardiñas y Clarisa Calvo Rama, ceden a Mariano Vera Coelho todos los derechos y obligaciones que le corresponden en el compromiso de compraventa del 29 de Mayo de 1964 con respecto al Bar, Bebidas Alcohólicas, Helados y Horno sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965.
25) $ 480.00 20|pub. 6281 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Edmundo F. Costa proyecta comprar a sucesores de Guillermo Raúl Cotelo, la cuota social de este causante en Sociedad Costa y Cía., Despachante de Aduana, Zabala 1379 escritorio 3. Acreedores presentarse en Zabala 1379, escritorio 4. — Montevideo. Abril 29 de 1965. — HEDDA A. de COTELO. — HEDDA COTELO ACOSTA. — EDMUNDO F. COSTA.
25) $ 320.00 20|pub. 6201 My.3.-v.my.31.

JOSE PUTRICH prometió en venta a Agapito Oroña Esparsadín el comercio de la calle Juan Benito Blanco 3257 y Buxareo 1108 Ramo: casa de comidas fermentadas. Acreedores: Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez, Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $ 320.00 20|pub. 5709 Ab.23.-v.my.21.

Interviniendo Cordo y Cía., prometimos vender a la señora Balbinas Cruz Castro De Méndez, el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Garibaldi N.o 1793, acreedores presentarse en Colonia 1607 de 14 a 18 horas. — GARCIA y YAÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 6159 Ab.30-v.my.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle José A. Pozzolo 4051 de esta ciudad, al señor Julio Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELIS LOZANO.
25) $320.00 20|pub. 6167 Ab.30-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Rubens Capozzolo, Edelmiro Prunell y Juan Gerardo Bagini la licencia alcohólica al detalle Nº 13.915 con asiento en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2127 padrón número 13.915. Acreedores en Zabala 1372 esc 42 — Montevideo, 15 de Abril de 1965 — DAGRO S. A.
25) $ 320.00 20|pub. 5707 Ab.23.-v.my.21.

Ley 26|9|904. Habiendo prometido vender a José y Evaristo Lorenzo Pose y Jesús Rodríguez Iglesias la panadería "La Equitativa" calle Tomás Toribio Nos. 1426 y 1428 de Montevideo, emplazamos acreedores a Escribanía Domínguez Carlos Roxlo 1337 — PELAYO PEREYRA PEREZ — BENITO JESUS ANGEL PEREYRA PEREZ.
25) $320 00 20|pub. 5473 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a Víctor López Añón y Jesús Turnes, el Café y Bar sito en Avenida Italia No. 3902. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo Abril de 1965. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO RIVAS
25) $320.00 20|pub. 5454 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a Luis García el Café y Bar sito en Avenida Rivera número 2050. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26|9|904 — Montevideo Abril de 1965. — DOMINGO MANUEL VAZQUEZ QUINTANS. — MIRIAM HORTENSIA ECHAZARRETA.
25) $320.00 20|pub. 5455 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender a Dante Fernández, el almacén de comestibles, sito en calle Blandengues No. 1968 Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo. Abril de 1965. — ARMANDO G VILLAR. — GLORIA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 5456 Abr.20-v.may.17.

Ley 26|Setiembre|1904 Prometimos vender a Lavalleja S. A. la Panadería "Lavalleja" sito en Avda. 8 de Octubre 3625 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432 esc. 13. — OSCAR GIL LOPEZ. — HECTOR GIL LOPEZ. — Montevideo, Abril 8 de 1965.
25) $320 00 20|pub. 5439 Abr.20-v.may.17.

Ley 1904 Prometí vender a Antonio Rodríguez Núñez el Garaje y Estación de Servicio de calle Marcelino Berthelot 1678. Acreedores en 25 de Mayo 707, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — RAMON CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 5415 Abr.20-v.may.17

Prometimos ceder y vender a Esteban Evangelista Marrero Pérez y Manuel Gilberto Pérez Duque, todos los derechos de la Carnicería ubicada en la calle La Paz 2102 Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965 — IMAS MAXIMO SELLANES — MARIA ANGELICA TRECU DE SELLANES
25) $ 320 00 20|pub. 4944 Ab.2-v.my.7.

Se hace saber que Julio Lorenzo prometió vender a Nelson Lorenzo la mitad indivisa del comercio de Joyería sito en Justicia 2173 Acreedores en Escribanía Aneiros. Convención 1421 — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — JULIO LORENZO. — NELSON LORENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5598 Ab.21.-v.my.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Prusias número 4203 de esta Ciudad, al señor Leonel Schiavone (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA BLANCA VARELA PORTEIRO — CIPRIANO GONZALEZ GARCIA
25) $ 320.00 20|pub. 5912 Ab.21.-v.my.19.

Por documento privado de fecha 10 de Febrero de 1965 CARLOS JOSE LABADIA CERRI y GLORIA CERRI de LABADIA, prometieron vender a "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Agraciada 3788. habiéndose tomado posesión el 9 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en plazo legal en Estudio Doctores Montero Elzaurdia-Sosa Días (Treinta y Tres N.o 1374, escritorio 107 piso primero). — Montevideo, Abril 20 de 1965.
25) $480.00 20|pub. 5644 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometieron vender al señor Feliciano Lamas el Almacén ubicado en Iturriaga N.o 3378. Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965. — IGNACIO M. ROMERO. — HERMINIA VILLARREAL
25 $320.00 20|pub. 5662 Ab.22-v.my.20.

Ley 1904. Prometí vender a Luis Bermúdez, Joaquín Buriano y Alejandro Segovia, el Café y Bar: calle La Paz 2001|03. Acreedores: 25 de Mayo 707. Esc. 6. — Marzo 30 de 1965. — ADOLFO MORALES.
25) $ 160.00 20|pub. 4953 Ab.2-v.my.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 2909 de esta ciudad, a la señora Nelly Sala Bustillo (Ley setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANGEL FERNANDEZ BARREIRO. — RAQUEL BARREIRO BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 6166 Ab.30-v.my.28.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú. 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Manuel Vázquez Durán, la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Rodríguez Fernández por el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito 552, capital. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1o de Febrero de 1965 — JOSE ALONSO MACEIRA — ESMERALDA VAZQUEZ. — JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 4973 Ab.2-v.may.7.

ESPERANZA FERRA SOTO, vende casa comercial de su propiedad, que gira en el ramo de "Peluquería para señoras", tienda y mercería, ubicada en calle Rivera Nº 3165 bis. Montevideo. Acreedores, presentarse en Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163
25) $ 320.00 20|pub. 5896 Ab.27.-v.my.25.

Prometí vender a Guillermo Bugarín Domínguez la Optica "Marú" Río Negro Nº 1260. Acreedores en el mismo comercio. — MAXIMO C. GASTALDI.
25) $ 160.00 20|pub. 5863 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904): — José Miguel Olave liquidador de Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965. Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 5890 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Moch y Odelin Cía. Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965. Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 5891 Ab.27.-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la cuota parte en el comercio sito en 21 de Setiembre N.o 2774, "La Querencia". Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965 — SILVIO SACHELLI. — TERESA BERCHESI.
25) $320.00 20|pub. 4910. Ab.1.o-v.my.6.

Prometimos vender a Francisco Oreste Miraballe y Ramón Olis Merlo la Carnicería ubicada en Sarandí 931 Maldonado Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705. Maldonado. Ley 26|9|1904. — RUBEN OMAR ALVAREZ. — RITA CANDIDO.
25) $ 160.00 20|pub. 4663 Mz.30-v.my.4.

Comunico que el 20 de diciembre de 1964, clausuré mi comercio de almacén de comestibles en la calle Juncal 1499 de esta ciudad. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4, (Estudio Dr. Grompone) — María Esther Alvarez, promitente compradora de DELI S. A.
25) $320 00 20|pub. 5220 Ab.7-v.my.12.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Arón Creimer, mueblería "La Curva" Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 8. — ISRAEL JACINTO BLATT.
25) $160.00 20|pub. 5431 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Rosa Domínguez de Pierigo el Almacén de la calle Burgues número 2944. Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965 — VICTOR U. FELIX. — DORALISIA VINCON de FELIX.
25 $320.00 20|pub. 5663 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Federico Antonio Granero Vázquez, el negocio de "Venta de Pan, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja 1712, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 18 de 1965. — IDALINA AURORA IGLESIAS DE PAZOS y WASHINGTON PAZOS
25) $ 480.00 20|pub. 5744 Ab.23.-v.my.21.

He prometido vender a Miguel Angel Pasca la carnicería sita en Atlántida, Departamento de Canelones, calle Central y 26, Super Mercado "Don Tito", según ley 26|9|904. Acreedores al 31|8|964 presentarse en Escribanía Mastrángelo de Massa: Misiones 1371 Esc. 33. — EUGENIO ZANINI.
25) $ 320.00 20|pub. 5805 Ab.26.-v.my.24.

Prometimos vender a Juan Nuño Rodríguez y Manuel Jesús Iglesias Fraga, el Café Bar con licencia de Alcohólicas de la calle Juan Antonio Cabrera 4030, que se retrotrae al primero de Setiembre 1962.
Fecha que tomaron posesión promitentes compradores Acreedores presentarse Oficina "Compostela Ltda." calle Cerrito 558, Esc. 4. — Montevideo, Marzo de 1965. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 4917 Ab.1.o-v.my.6.

Prometí vender a Josefina y José Fernández Regueiro, bazar y ferretería "La Marina" de Larrañaga 4101.
Acreedores Esc. Volonté, Juncal 1395, Esc. 18, Ley 26|9|1904 — Montevideo, 31|3|1965 — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI — ALICIA VOLONTE de ZITO.
25) $160.00 30|pub. 5094 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en el Camino Maldonado 11096 de esta Ciudad, a los señores Franco Pandiani y Joaquín Duarte (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BERCO SLEIMAN COLLER. — JUANA EMA PLANSO.
25) $320.00 20|pub. 5073 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio Café y Bar sito en la calle Francisco Saint Rosas 4704 de esta ciudad, al Señor Sergio Misailidis. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS MISAILIDIS PARCHALIDIS. — HAYDEE MARTINEZ COUTO.
25) $320.00 20|pub. 5075 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar, sito en la calle Juan Ramón Gómez 3051|53 de esta ciudad, al Sr. Artemio Aurelio Di Fortuna. (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS MISAILIDIS PARCHALIDIS. — HAYDEE MARTINEZ COUTO.
25) $320.00 20|pub. 5074 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Reconquista 321 de esta ciudad, al Sr. Manuel Diego Vaz. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JAVIER TRIGO COSTA. — MARIA DIEGO VAZ.
25) $320.00 20|pub. 5076 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle San Cono 3365 de esta ciudad, al Sr. Dionisio Urrutia. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AURORA PEREYRA MACHADO. — ANGEL EVERILDO LISCANO.
25) $320.00 20|pub. 5077 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería, Quesería y Productos de Granja, sito en la calle Eduardo Acevedo 1141 de esta ciudad a la Sra. Celia Mo. de Souto. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ISIDRO YUSEF CABALLERO. — CARLOS SAGARI SIRI. — RAQUEL MENDILAZO BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 5078 Ab.6-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas en la calle Manuel Herrera y Obes 4153 de esta ciudad a la Sra. María Fernández. (Ley Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL SALGUEIRO ALONSO. — BENEDISTA MARTINEZ MIER.
25) $320.00 20|pub. 5079 Ab.6-v.my.11.

O.A.S.I.C. Eco. Panzera, Soriano 1222, comunica que la Sucesión Armando Ipes ha prometido en venta a la Sra. Dorvalina Freitas de Barreto, el comercio en el ramo de Almacén y Ferretería, ubicado en la calle Santa Ana 4063 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio Ley 26-9-1904. — MARIA MUSSO de IPES. — DORVALINA FREITAS de BARRETO.
25) $480.00 20|pub. 4908 Ab.1.o-v.my.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida Millán 3563-bis de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARLOS BUSTAMANTE ETCHEVERRITO. — DELIA GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 5308 Ab.9-v.my.14.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco González Rodríguez, la carnicería de Francisco Vidal 707.
Acreedores en la misma. — ALEJANDRO FRIEDMANN. — ZELDE VALOVICH de FRIEDMANN.
25) $160.00 20|pub. 5108 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramón A. Izquierdo, el Restaurante "Al Galletto" sito en calle 32 N.o 632, Punta del Este.
Acreedores: Escribanía Mesa, Punta del Este. — ISAAC A. APOLO. — MARIA E. IBERAMENDI de APOLO.
25) $160.00 20|pub. 5113 Ab.6-v.my.11.

A los efectos legales (ley 26 de setiembre de 1904), se hace saber que prometimos vender a Elsa Vega Nieto, el comercio ramo "Peluquería" sito en Avda. Joaquín Suárez 2890 de Montevideo. Acreedores: en el mismo. — JOSE BLAS GUILLAZA. — JUANITA RAMIREZ DE BLAS GUILLAZA.
25) $320.00 20|pub. 5183 Ab.7-v.my.12.

Ley 1904. José Segui prometió en venta a Juan Larrosa y Gladys I. Perrone su comercio de bar y restorán sito en Ituzaingó número 1251. Acreedores presentarse en Plaza Zabala N.o 1419.
25) $160.00 20|pub. 5166 Ab.7-v.my.12.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Alberto J. Sirven, la farmacia "DAKIN", de José Salvo 290, de Juan Lacaze, Colonia. Acreedores: en la misma. JUANA VILLANUSTRE DE BOGISICH.
25) $320.00 20|pub. 5156 Ab.7-v.my.12.

Comunico que prometí vender a Carlos Juan Geymonat el comercio de Almacén de comestibles, ubicado en Paysandú y 25 de Mayo, de ésta. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, Marzo 24 de 1965. — MEDARDO MACHIN.
25) $ 320.00 20|pub. 4975 Ab.2-v.my.7.

ROQUE ANTONIO MASETTI CAIVANO prometió vender a Ofelia María Broglia Ferrazzi la Farmacia "Aiguá" sita en la calle Margarita Muniz 699 de la ciudad de Aiguá, 8.a Sección Judicial de Maldonado. Acreedores en la misma. — Aiguá, 27 de Febrero de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 4346 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta a los señores Domingo Alfonso Fuentes Vanetti y Leonardo Cabrera Dubarry el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alc. y Horno, ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — FERNANDO PAZOS DOCAMPO.
25) $ 480.00 20|pub. 4965 Ab.2-v.my.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comerciales de Elsa Bialostoski de Hemsani presentarse en Zabala 1372 esc. 42. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — ELSA B. DE HEMSANI.
25) $ 160.00 20|pub. 5708 Ab.23-v.my.21.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a don Martín Gluck, Almacén de Comestibles y Fermentados, ubicado en Paraguay N.o 1131. Acreedores: Escribanía Golman, Andes 1260. — LEON CAPNIKAS. — ESTER FAINKOCH de CAPNIKAS. — ROSA CAPNIKAS de ZAIDENSTAT. — MEJLACH ZAIDENSTAT. — MAURICIO CAPNIKAS. — EVA NEMIROVSKY de CAPNIKAS.
25) $320.00 20|pub. 5970 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Pérez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho, que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Soriano 802, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1965. — ANGEL TATO PEREZ. — MANUEL PEREZ MARTINEZ.
25) $640.00 20|pub. 4586 Mar.29-v.may.3.

Prometimos vender a José González Pino "Almacén de Comestibles". Itacumbú Nº 4200. Acreedores: Avenida Uruguay N.o 1023. Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $ 160.00 20|pub. 6089 Ab.29-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333, Esc. 204, comunica que el señor Orestes Gómez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Taller de Compostura de Calzado ubicado en la calle San José 1260, de esta Ciudad, al señor Jesús Graña. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — ORESTES GOMEZ. — JESUS GRAÑA.
25) $ 320.00 20|pub. 6038 Ab.29-v.my.27.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 17 de Julio de 1963, en la que prometí vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de "Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas", sito en la calle doctor Scoseria Nº 2501, de ésta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 1 de Abril de 1965. Acreedores de los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, calle Piedras 557 apto. 9. Ley 26|IX|904. — MAXIMO RAIMUNDO PADULA CETARO.
25) $ 640.00 20|pub. 6090 Ab.29-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333 escritorio 204, comunica que los señores Avelino y Francisco Alvarez han prometido la venta de su comercio en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Gil 1051 de esta ciudad al señor Eliseo González. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — AVELINO y FRANCISCO ALVAREZ. — ELISEO GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 6039 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas sito en la calle Juan de Dios Peza Nº 2152, Capital, al señor Antonio Mariño Castro, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 5 de Abril de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — ALEJANDRO VILLAMISAR LOUSA. — DORINDA QUEIJAS MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6096 Ab.29-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Avelino Bello y Ricardo Barbeito, la cuota parte del comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Gonzalo Ramírez Nº 2105, Capital, constituyéndose a la vez sociedad con el señor Jesús Santos Bello, tomando posesión del mismo en Montevideo a 30|9|964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ. — RICARDO SANTOS BELLO.
25) $ 480.00 20|pub. 6097 Ab.29-v.my.27.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en Alicante Nº 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — JESUS BLANCO.
25) $ 320.00 20|pub. 5596 Ab.21-v.my.19.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Víctor Méndez y Gerardo Díaz la provisión sita en Juan Ramón Gómez Nº 2798. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — GERVASIO SUAREZ. — JOSE DIAZ.
25) $ 320.00 20|pub. 5597 Ab.21-v.my.19.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, Colonia N.o 833, hemos prometido en venta al señor Nelson Melano Silva nuestro comercio de parrillada y bebidas fermentadas sito en Soriano 888. Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores a Hocquart 1801. — 27 de Marzo de 1965. — FAUSTINO C. RAYMOND. — MARIA T. RODRIGUEZ. — CONSTANTINO A. PIÑEYRO. — MARIA R. RAYMOND.
25) $320.00 20|pub. 4748 Mz.31-v.my.5.

27—Varios

FACULTAD DE QUIMICA
LLAMADO A ASPIRANTES
Repartido N.o 9693

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 8 de abril de 1965, resolvió:
Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1965, de un cargo de Profesor de Trabajos Prácticos de Física, Grado 2, 6 horas semanales de labor con plazo de inscripción hasta el día miércoles 5 de mayo de 1965, a la hora diecisiete. — Montevideo, Abril 20 de 1965.
27) $72.00 3|pub. 6105 Ab.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra CAPUCHO WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra Capucho Walter y Palacio, Olga Esther. Pérdida Patria Potestad. Ficha, B. Nº 75. dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30990 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos: "González Ruben Amalio y María, Rosa Clara C|. BOTINO, AMERICO y DUTRA, OLGA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 19, Fo. 182, N.o 1127, se cita., llama y emplaza a los demandados Américo Botino y Olga María Dutra. para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 15 de 1965. — Rafael Renau Actuario.

27) (Gratis) 30|pub 30772 Mar.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don EUGENIO COLMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Claiceta José Pedro y Gazo de Claiceta María Micaela contra COLMAN EUGENIO" Pérdida de la Patria Potestad Libro 19 Folio 810. dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30684 Mz.22.-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare, Luis Alberto y Arce, María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO, TERESA. Pérdida Patria Potestad". (LO. 19, N.o 1477, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31032 Ab.29-v.jn.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON A. CERRUTTI Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2432", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón Urbano N.o 2432, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo Ceibal; Sur: calle Florida; Este: Padrones 2433, de Basilia Y. Rodríguez y padrón 4840 de Manuel Fermín García y Oeste: Sara Pandolfi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub 31009 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LAGRILLA y ARAMBARRY. Contribución Inmobiliaria. Padrón 3234". se cita, llama y emplaza a la firma "Lagrilla y Arambarry" o a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta Sección, padrón 3234, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Guaraní; Este: lote 3239 de Américo Martignone y lote 3255 de Cipriano Guibert; Sur: calle 6 de Abril y al Oeste: calle Atahualpa, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31010 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. LLOVET. Cobro de Contribución Inmobiliaria", padrón 2424. se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quién se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón N.o 2424 dentro de los siguientes límites: Norte: lote 2423 de Luis Rastellino; Este: lote 2427 de María G. de Llovet; Sur: lote 2425 de la misma propietaria y al Oeste: calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31011 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez encargado de la 1a. Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL y BLANCA DOMINGUEZ, y a todos aquellos que se consideren por cualquier concepto, con derecho al siguiente inmueble:

Padrón N.o 3083, manzana 224, de esta ciudad ubicado en calle Manuel Ferreira, entre Zapicán y Espinosa, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Direc. Gral. Impos., por cobro de Cont Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Marzo 17 de 1965 — Juan José Gómez Deus, Juez Int. 1a. Sec.

27) (D.21|7|34) 30|pub. 30711 Mar.24-v may.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Junio 15 de 1964 a favor de los señores Armando Díaz García y Manuel Fernández Corbo por el comercio que en el ramo de Café - Bar gira en la calle Gabriel Pereira 3250, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — RAMON VECIÑO POSE.

27) $ 640.00 20|pub. 4587 Mz.29.-v.my.3.

Prometí ceder a Basilio Tilve mi cuota en la sociedad Tilve y Nogueira, en comercio de Avda 18 de Julio 1383 y Rambla Roosevelt 167 Acreedores: 25 de Mayo 467, ap 2. — FRANCISCO NOGUEIRA.

27) $160.00 20|pub. 4924 Ab.1.o.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Ituzaingó 1153 apartamento 602) hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 17|8|64 referente al comercio sito en La Paz 2145 que gira en el ramo de Bar y Almacén. Acreedores del señor Agustín Pardo presentarse en Oficina. Ley 26|9|904 — AGUSTIN PARDO — GENARA FUENTES. — JOSE ANTONIO y BENJAMIN CACHAN.

27) $ 480.00 20|pub. 5148 Ab.7.-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la señora Albertina González de Díaz ha rescindido el compromiso de compra y venta del bar ubicado en la avenida Agraciada 3873 Con los señores Emilio Mosqueira y Raúl Morgade. Vendiendo este último, su cuota parte, al señor Aladino Espinosa. Acreedores Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril de 1965. — EMILIO MOSQUEIRA — RAUL MORGADE. — MARIA WOJNAROWSKI. — ALBERTINA GONZALEZ.

27) $480.00 20 pub. 5664 Ab.22-v my 20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que CARLOS JOSE LABADIA CEIRI y CARLOS FELIPE PIGOLI CERRI, cedieron a Creaciones Mariella Limitada los derechos que correspondían en la promesa de venta suscripta en favor de los primeros, por La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada, respecto el comercio de la avenida 18 de Julio 1743 Acreedores presentarse en Estudio Dres Montoro Elzaurdia-Sosa Días calle Treinta y tres N.o 1374, escritorio 107, primer piso — Montevideo, 20 de Abril de 1965

27) $240.00 10|pub 5643 Ab 22-v my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha 20 de Octubre de 1964, SERAFIA MIRTA RENE LEIS FIGUEROA, por sí y por sus menores hijos Pedro José y María del Carmen Queijo Leis, cedieron a los señores Fausto Roux y Mauricio Benjamín Weistein los derechos que les correspondían en su calidad de sucesores de Roberto José Queijo Fraga, en Brooklyn Sociedad en Comandita, que gira en el ramo de talleres Metalúrgicas, en la avenida Uruguay 1964. Acreedores presentarse en Estudio Dres Montoro Elzaurdia- Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, escritorio 107, primer piso. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965.

27) $320 00 10|pub. 5647 Ab 22-v.my.5.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunicamos que con fecha Abril 7 de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Benito Areda, referente al comercio de Almacén sito en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.

27) $ 480.00 20|pub 5759 Ab.26.-v.my.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunico que con fecha Abril 9 de 1964, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Angel Edmundo Sánchez referente al comercio de Bar sito en la calle Suiza 1842 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OMAR GARCIA PION.

27) $ 480.00 20|pub. 5760 Ab.26.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904: Con motivo de transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón número 625 P. 4, E. 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — "TERGAL S. A."

27) $ 160.00 20|pub. 6078 Ab.29.-v.my.27.

CESION DE CUOTA

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Ahorro del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario Nº 14.878, a nombre de León Biriotti. — Montevideo, 22 de Abril de 1965.

27) $ 80.00 10|pub. 5780 Ab.28.-v.my.7.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución —Misiones 1400— el jueves 6 de Mayo próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe, y Balance presentados por la Comisión Administrativa: 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea: 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1 —. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto de 26 de Julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. 2 — Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.

27) $ 360.00 3|pub. 5942 Ab.28.-v.my.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELLEGRINO RAFFAELLI BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6369 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CALLANDER DE PONCE de LEON (Lo. 61 Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6336 May.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNOLINO TORRES DACOSTA MARTINS (Lo. 66 Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6372 May.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO ANTONIO RATTARO ALVAREZ y de MATILDE BERMUDEZ BARBOZA de RATTARO o RATARO, (102 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6367 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA o SISTA MORQUIO BELINZON o MORQUIO de PAZ, (140 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6366 May.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO PACHECO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub. 6360 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PATRONE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6361 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DATILANA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6362 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO DOROTEO BADO BERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6363 May.4-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAGIGA o CAGIGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6364 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOSTILIA DE LEON de ORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6365 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PICCARDO de MIRANDA, (Lo. 56 Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6359 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEROMITA o GERONIMA CATALINA FERRARI MUISSE de NOGUEIRA, (Ficha A 9) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6341 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SIERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 6339 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALEGRE de GIL (Lo. 66 Fo. 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $240.00 10|pub. 6368 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO o FAUSTINO CREMONESE o CREMONESSE (A 11|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6338 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA SERGIO LONGO de PERCIVALE (A 4|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6337 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LEMA o INDALESIO LEMA BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDOZA de SANSONE CLOTILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6331 May.3-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA HERME NEGILDA o HERMENEGILDA o AMEREGILDA GANDINI o GANDINI REVELO de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RUFINO INMEDIATO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6350 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JUAN PEDRO o EXEQUIEL J. P. o PEDRO BAZZANO TASISTRO o BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6349 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6348 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MORANDO CAVELLI de SIRI MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 18 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6344 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA AMANDOLA MOIZO o AMANDOLA de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6346 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6345 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO DOMINGO SAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6347 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BARBARA GARCIA de BRIANO (Lo. 3 Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6300 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6305 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO UBILLA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6312 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6313 May.-4v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FACUNDO ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6311 Mar.4-v.mar.17.

3—Convocatorias Comerciales

ALBERT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda convocatoria)

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1965, a la hora 15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 1 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas o presentar, dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país, o del extranjero aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria: Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la *segunda convocatoria* que previenen los estatutos, para la hora 15 y 10, y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) $ 128.00 2|pub. 6371 My.4-v.my.5.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1965, a la hora 11 en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|64; 2.o) Designación de autoridades sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 160.00 5|pub. 6374 My.4-v.my.10.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha podrán presentarse a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964, en el local social de la calle Cuareim 1430 en horas hábiles.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de cumplir con las leyes y decretos que disponen la individualización de beneficiarios de rentas deberán concurrir munidos de documentos que acrediten su identidad.

De acuerdo a las disposiciones legales los dividendos que se paguen después del 28 de Mayo de 1965, estarán sujetos a la retención del 20 olo. — Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 6355 My.4-v.my.4.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C. O. P. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo día 11 de Mayo de 1965, a la hora 20 y 30, en nuestro local de la Avda. Gral. Artigas 940, de la ciudad de Pando, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación de la fecha de aquella, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Abril de 1965. — José María Rodríguez, Presidente. — José Tomás Raffo, Secretario.
3) $ 40.00 1|pub. 6333 My.4-v.my.4.

U. P. C. A. M. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de U. P. C. A. M. S. A., a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo 23 de Mayo a la hora 9 en Lavalleja 1685, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad.

Nota. — El registro de accionistas se cierra 2 días antes (Art. 19). — El Directorio.
3) $ 240.00 10|pub. 6330 My.4-v.my.17.

CORIBO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a asamblea general extraordinaria de la Cooperativa Rincón del Bonete (CORIBO) para el día 9 de Mayo de 1965 a la hora 10 en única citación, en el local del Club Social Rincón del Bonete, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Trámite de citación de esta asamblea; 2.o) Omisiones de la Comisión Directiva; 3.o) Varios. — Los Síndicos.
3) $ 24 00 1|pub. 6290 My.4-v.my.4.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES — SANTA LUCIA S. A.
(Segunda convocatoria)

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1965 a las 18 y 30 horas, en el local de la "Federación Nacional del Transporte en Autobús", sito en la Avda. Agraciada 1442, Esc. E, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 y distribución de utilidades; 2.o) Elección de dos (2) Directores y sus correspondientes suplentes, para el período 1965-1966; 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas tendrán plazo hasta el día 24 de Mayo del corriente, a las 18 horas, para depositar en la Oficina Central de la Compañía, calle Joaquín Requena 1880, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias o similares (Art. 19). En caso de ser representados, deberán presentar los poderes dentro del plazo antes mencionado, (Art. 20). Vencido el plazo antedicho, el Directorio confeccionará el padrón de accionistas aptos para votar y ser votados, poniéndolo a disposición de los señores accionistas, (Art. 2.o, Reglamento de Elecciones). El registro de listas de candidatos deberá ser presentado a la Gerencia, por lo menos el día anterior inmediato a la fecha fijada para el acto electoral. (Art. 3.o, Reglamento de Elecciones). La asamblea se dará por constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra, (Art. 22). — El Directorio.
3) $ 264.00 3|pub. 6318 My.4-v.my.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HOPENHAYM APELBENM, ADOLFO con SASSON, REGINA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-126)", se hace saber que con fecha Abril 9 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Hopenhaym Apelbem y Regina Esther Sassón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6342 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "TOSA JUAN y MAGGIORINA CAMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46, F.o 490 N.o 250)", por resolución número 1468 del 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Tosa y Maggiorina Camelia, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 8 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 6332 My.4-v.jn.1.o.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 407. Expropiación del inmueble padrón N.o 407, (L.o 24, F.o 632)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 407, (cuatrocientos siete), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de Gerónimo Carreras, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.
9) $ 1.120.00 20|pub. 6319 My.4-v.jn.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PERDOMO PERDOMO ELOY ALBERTO. Curatela" Lo. 34 Fo. 534 No. 174, se hace saber que por resolución de dicho Juzgado con fecha 12 de Junio del año mil novecientos sesenta y dos, fue declarado en estado de incapacidad mental a don Eloy Alberto Perdomo Perdomo, y por auto de fecha Abril diez del corriente año se le designó Curadora en la persona de su madre Lorenza Marcelina Perdomo de Perdomo, quien aceptó el cargo, el que le fue discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Abril 23 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
10) $32.00 1|pub. 6149 My.4-v.my.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 79|63. 3er. llamado. Lonas.
Apertura: 17 de Junio de 1965 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 464. 3er. llamado. Carretillas de hierro. Apertura: 17 de Junio de 1965 a la hora 16. Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 18. Informes por el teléfono: 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10'pub. 31101 May.4-v.may.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1495

Adquisición de: "Material para escritorio". — Apertura: 26 de Mayo de 1965. Hora: 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160. 3er. piso

12) (C.C.) 3'pub. 31091 My.4-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 1.496

Adquisición de: "Estopa blanca y de color". — Apertura: 27 de Mayo de 1965, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160. 3er. piso

12) (C.C.) 3'pub. 31092 My.4-v.my.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3769

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 1.000 mts. de caño de agua de polietileno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31100 May.4-v.may.4.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 33
(Primer llamado)

1 cámara fotomecánica para equipo complementario de la máquina OOF-SET.

Apertura de propuestas: 19 de Mayo de 1965, a las 10.30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas en el Palacio Legislativo (Subsuelo) — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3'pub. 31089 My.4-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Centro de Salud Pública de San José.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Secret. General.

12) (C.C.) 10'pub. 31102 My.4-v.my.17.

Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de remodelación del Hospital Vilardebó.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 270.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Secret. General.

12) (C.C.) 10'pub. 31103 My.4-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 27
(Tercer llamado)

Artículos. — Contratación del lavado y planchado mensual de diversas prendas, para las Escuelas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 13 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1965.

12) (C.C.) 5'pub. 31099 My.4-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Mayo de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

JOSE PEDRO PIÑEYRUA, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Colonia 810 p. 7 ap. 14 y NORA ETHEL MONTAÑES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 810 ap. 14.

3a. Sección

RICARDO FLORENTINO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1372 y MARIA CELIA CABRERA GALLERO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1372 piso 2.

4a. Sección

NILDO BRANDI, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 y EVA BENITA ZAUSI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919.

JOSE MAGIDE, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 944 y NELIDA LEA MEDRANO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 944.

VICTOR JOSE OLIVIER, 20 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Convención 1190 y LAURA MABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Convención 1190.

HUGO RAFAEL GARANZINI, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. 18 de Julio 974 y ADELICIA PALMIRA CANDELA MEDINA, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Av. 18 de Julio 974.

RUBEN MARIO LACAU, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 891 y MARIA ESTELA ALICIA ALVAREZ de TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 891.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y BEATRIZ RENEE SAAVEDRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5a. Sección

JOSE MARIA CAMPAÑA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paraguay 1038, ap. 7 y MARIA DEL CARMEN FREIRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1118.

8a. Sección

ELIAS ABRAHAM ROSENBERG, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Piedra Alta 1965 y GLORIA AGREST, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Lima 1513.

9a. Sección

JUAN PEDRO DOURADO, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Los Carpinchos 2936 y ADELIA DA ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Burareo N.o 2594.

10.a Sección

CARLOS BITTENCOURT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2719 y RAMONA ESTHER PERDOMO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2685.

HUGO BANCHERO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Almería 4730 y DORA ELENA SANTELLAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Almería 4730.

PEDRO BERNARDINO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado L. Romero 3271, ap. 2 y PRIMAVERA EMA GRANERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3271, ap. 2.

11.a Sección

SILVIO BATTAGLIESE, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Spencer 4436 y ANTONIA MARIA PALLADINO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Spencer 4436.

HECTOR ARDELO, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Besares 3317 y HORTENSIA CACERES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3315.

ERNESTO LIBORIO SOSA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Villademoros 2567 y JOSEFA QUINTERO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3150.

JUAN JOSE BERRA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3068 y AGUSTINA CASTRO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Gurméndez 2245.

12.a Sección

JOSE LUIS MONTES DE OCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3283 y MARTA MARIA LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3283.

DUILIO VALVERDE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2483 y BUENAVENTURA FERNANDEZ, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2483.

13.a Sección

ANTONIO MILETIC, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 3030 y MIRIAM ELENA SAN JULIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1770, ap. 4.

14.a Sección

WILMAN PONS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1480 e INGRID MARIS ZOLESSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1315.

ALVARO DOMINGO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 965 y PAULA COITIÑO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 965.

WALTER HUGO BENTANCOUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2080 ap. 7 y MARIA CRISTINA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2080 ap. 7.

MAURICIO DALFEN, 67 años, soltero, viajero, lituano, domiciliado Rivera 1925 y BERTA STERN, 60 años, soltera, lituana, domiciliada Rivera 1925.

15 Sección

MENASZA FELDSZTAJN, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Daniel Muñoz 1997 y ERLA STEINBAUM, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Daniel Muñoz 1997.

17a. Sección

NIKLENSON ARTIGAS RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4878 e IRMA EMA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales N.o 4866.

CAETANO NELSON MOLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5285 y MARTA ELENA TOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.

18.a Sección

JUAN JOSE VIDAL, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. Berg 2442, ap. 10 y MARIA ERNESTINA DOCANTO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada C. Berg 2442, ap. 10.

JORGE ALBERTO IZZA STEFFANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2627 y MARTHA ISABEL COLOMBINO FRECHOU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feo. Vidal 782, ap. 9.

RUBEN OCHER SCHENSVITZ NUÑEZ, 50 años, divorciado, ten. de libros, oriental, domiciliado Ellauri 744 ap. 13 y GHITLEA MAN WAISMAN, 50 años, divorciada, comercio, rumana, domiciliada Ellauri 744 ap. 13.

19a. Sección

ROQUE TELECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273, ap. 2 y GLORIA NELIDA BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2273.

20a. Sección

FILIBERTO IBARS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4333 y

MARIA ANGELICA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 4333.

21a. Sección

MIGUEL ANGEL BERTONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 976 y MARIA TERESA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 976.

22.a Sección

CARLOS DANIEL CABRERA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado F. Contucci 3882 e HILDA ESTHER PALABEZ, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada F. Contucci 3882.

JUAN FRANCISCO CORREA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isabela 3405 y ZUELI FLEITAS BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabella 3405.

AUGUSTO VILLAR, 47 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Pernas 2996 y DELFINA MARTINEZ MOREDA, 43 años, soltera, española, domiciliada Pernas 2906.

INOCENCIO TABAREZ, 72 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3719 y FELICIANA CURBELO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Darwins 3529.

23.a Sección

NELCIS WASHINGTON GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2117 y MARIA SIR SILVERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Abacú 2117.

24.a Sección

ASDRUBAL VIQUE, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1815 y ORFILIA CRAIGDAGZIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coyón 3156.

HERIBERTO HEGER, 39 años, divorciado, mecánico, alemán, domiciliado Iturriaga 3485 y MARIA LUISA SCHILL, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Iturriaga 3485.

14) $66.00 3|pub. v. May.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

HEBERT DONATO PUGLIESE y Srta. LILIA AMANDA DECIA solicitan la inscripción de la obra titulada "Corte y Confección" sistema E.U.C.I. de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 6356 May.4-v.may.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONARDA MONTEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Leonidas, debe decir: Leonarda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1953. — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITO LUZARDO, donde dice Margarita Coto, debe decir simplemente Margarito; donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde la partida se refiere a mi persona en género femenino, debe hacerlo en género masculino. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 My.4-v.my.25.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona, Daniel contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 228), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.261, señalado con el N.o 18 "b", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302 e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422, el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así:

11 metros de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 metros 96 centímetros por el Este, lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Ramos, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 6340 My.4-v.my.25.

ALBERTO CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o Turno, en autos ROSANO DE SAMANO MARIA ANGELICA, Sucesión. Ficha 449|59 se hace saber que el día veintiséis de Mayo próximo a las 16 horas, en Zabala No 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Alberto Cano, sin base y al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, "Villa Colón", empadronado con el número 47.796, señalado con el número 3 en el plano trazado por el Ing. Demetrio Cima. Area 1.480.05. Deslinde: 17 metros 18 centímetros frente al Sureste a la calle Guanahany, por 86 metros 15 centímetros de fondo; lindando por el Noreste con fracción 4 de Alfonso Caruso; Noroeste, con Lorenzo Veneta y por el Suroeste con fracción 2 de Vicente Caruso.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento en efectivo. b) Impuestos y gastos de escrituración a cargo del comprador. c) Títulos y antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay —Urbana 563— Serie 30. — Montevideo, Abril 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 960.00 15|pub. 6189 My.4-v.my.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERUN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11 de Marzo de 1965, cuyas firmas certifica el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 al Fo. 73 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "Herun Limitada". Integrantes: RAUL ELEUTERIO, MAURICIO LUIS ALBERTO, ANIBAL y RAFAEL GIMENEZ LOPEZ. — Capital: $ 500.000.00, aportado por iguales partes, integrado el cincuenta por ciento. Plazo: 35 años a partir del 1.o de Febrero de 1965, prorrogable por periodos de diez años a su vencimiento. Administración: La representación la ejercerá Mauricio Luis Alberto Giménez con otro cualquiera de los socios. — Montevideo, 29 de Abril de 1965.

22) $400.00 10|pub. 6370 My.4-v.my.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.124. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ford Motor Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BRONCO" para distinguir artículos de la clase 24 s|cl. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6324 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 106.015. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Con esta fecha, Isaac Vasilískis, de Montevideo, solicita la marca "CORFRAM", para distinguir las clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 6155 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 106.062. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Maxson Electronics Corporation (EE.UU.A) ha solicitado el registro de la marca "TELEMAX" para distinguir Arts. de las clases 12 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6134 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 106.074. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ila y Cía., S. A. Química e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FECUDERMOL" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6194 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 106.032. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca: "QUANTUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6122 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 106.025. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "NEO DECADRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 6118 My.4-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.373. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de René Vincens y Societé Civile de Recherches et D'Etudes Industrielles, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para destruir documentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 6325 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 15.372. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Compañía Industrial de Ayotla S. A., de México, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de celulosa a partir de bagazo de caña de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 6326 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 15.361. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Con esta fecha, Bilio Bello Ltda., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Una boletera identificadora" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $160.00 10|pub. 6306 My.4-v.my.17.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Pilar Fernández López de Verdes el Almacén de Comestibles sito en la calle Libertad N.o 2877, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 27 de 1965. — CELIA CARAMES CASTRO de PITA. — JOSE PITA BEDOCA.

25) $480.00 20|pub. 6320 My.4-v.jn.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez y Severino Mancebo Pastoriza la Panadería sita en la calle Presidente Berro número 2477, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — DANIEL ANGERIZ RODRIGUEZ. — ELVIRAMORE de ANGERIZ. — MATEO VAZQUE PEREZ.

25) $480.00 20|pub. 6321 My.4-v.jn.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en el Local No 48 del Mercado del Puerto de esta ciudad a los señores Malvino García García, Roberto Suárez Trillo y Manuel Loureiro Romay, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 20 de 1965. — Por "Tecitor y Cía.": JUAN CARLOS TECITOR FONTANA. — JUAN TECITOR SANTOLO. — MANUEL NELSON CURES BLANCO. — ANITA BENITEZ de CURES.
25) $640.00 20.pub. 6322 My.4-v.jn.1.o.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 13 a 18 horas, calle Dante 1881 (planta baja).

N.o Exp.	Nombre
21.522	Nicolás Larroca.
47.720	José Rostoni Sordavine.
88.824	Salomón Steimberg.
95.363	Felipe Radzinski Tulleika.
116.724	Rafael Di Lucci.
124.854	Francisco Lamoth.
131.635	Alvaro Pagano.
134.849	Luis Quijano.
138.917	Luis Schifino.
143.802	Eduardo Deball.
152.714	Adomas Zallelkas.
160.212	Blás Petruccelli.
165.726	Julio Harambure Etcheverry.
174.714	Gregorio Leguizamón.
180.376	Enriqueta Alba Spiess.
181.642	César Carbonati.
194776	Antonio Homar.
200.855	Víctor Natero.
204.864	José Mirás.
205.791	Venancio Carleo.
208.141	Belmiro Laino.
210.165	Eugenia Bouzas.
211.977	Bartolomé Secrvente.
215.774	Félix Brocco.
216.330	Ricardo Fossatti.
225.001	Ernesto Galeano.
243.399	Nicolás Franco.
248.742	Rosa Pose de Villegas.
249.127	Emilio Domínguez.
251.092	Generosa Fernández de Suárez.
255.802	Angel Bordazar.
272.965	José María Rodríguez.
286.533	Eloisa Céspedes Gambardela.
300.784	Romeo Benitez.
302.614	Felipe Yovicevich.
302.928	José González
303.614	Ruben Sciandro Banchero.
304.605	María Fontana.
306.442	Francisco Brescia.
309.185	Cristina Clavell.
310.078	Inés Correa de dos Pracéres.
312.267	Pedro Netto Esquivel.
319.864	Plácido Leguisamón Ibáñez.
338.034	Mario Coppola Casagrande.
335.415	Carlos Maccario Cabelli.
339.585	Carmen Mello de Netto.
339.664	Mateo Zuber
354.910	Angela Faccio de Castro.
380.325	María Delfino de Colombo.
382.073	Maripa González Acosta.
385.545	Alicia Gutiérrez de Buono.
391.705	Eugenia Espasandín Vidal.
401.497	Carolina Fusaro de Montolbio.
410.349	Eduardo Petillo Pizza.
410.813	Alfredo Loewy.
414.300	Olga Bello.
419.274	Cándida Fulle de Gómez.
426.230	María Núñez de Berruti.
426.739	Ovsanna Degermendjian.
427.393	María Dolores Carballo de López.
436.168	Juan Bautista Caffa.
438.083	Olga Acosta.
443.471	María Ledesma de Rouco.
443.379	Juana Ronzzoni de Mazzuchell.
449.648	Juana Bardato.
457.185	Ana Rodríguez B. de Lachaga.
453.651	Eduardo Esteffen.
469.582	José Sacanarotti Castignoal.
474.467	Jesús Gandara.
476.007	Celedonio Castro.
494.725	Antonio Ferreiro Vecino.
508.575	Juan José De León.
515.093	Olga Russo Volpe de Tabeira.
518.229	Julio Alberto Galle D'Angelis.
519.476	Leandro Felipe Pimental Medina.
520.900	Santiago Guasco.
5[illegible].390	José Pereiro Iglesias.
529.189	Juan Bautista Casanova Ravera.
539.703	Aída Leonor P. Cal de Castilla.
557.126	Antonio M. Zorrilla Rachetti.
557.340	Elías Kurizki.
558.032	Edelmiro Vidal.
560 680	Juan Giménez.
562.024	Domingo R. Muniz Suárez.
567.488	Zulma M. Aristeguy de Alegre.
569.146	Ramón Ferruelo Redondo.
578.427	María García.
579.986	Salomón Blumstein Salzberg.
588.185	Bolivar Crossa Aguilar.
594.614	María Couto.
597.716	Deolinda Rodríguez.
600.623	José Lucio Belo.
600.636	José Domínguez.
601.069	Miguel Pedro Grané.
601.629	Pedro Muzzip.
610.045	Bibiano Silva.
610.077	Mauricio Santoro.
657.100	Tula Uriarte Troche.
660.789	Nélida Fernández.
665.319	Américo A. Maini Mayol.
671 558	Serafina Cordeiro.
673.638	René Elba Chouhy Semblat.
679.652	Carmela Aprile de Guarisco.
679.977	Prudencia Diana Calvo.
691.734	Antonio D'Ambrosio.
692.988	Juan Pedro Varela.
696.479	Julio Masini.
804.569	José Antonio Abriola.
805.336	Alfredo Mela Martínez.
807.303	Juan Giacosa.
808.581	Juan Chelle.
810.015	Segundo Miral.
811.553	Juana N. de Mirabelles.
812.559	Antonio Montemurro.
812.647	María Luisa Soria Bas.
812.979	Toros Marashlian.
820.664	Vicente Gazzano.
820.894	Francisco Yacovazzo.
822.107	Bonifacio Díaz González.
823.555	Donato Zambella.
827.134	Manuel Mallo Touriñan.
833.518	Augusto Laserre.
834.573	José Fontana.
840.268	Oscar Luis Malet Pichon.
843.280	Bruno Huarte.
853.403	Dragonetta Domingo.
866.976	Angela Reggiardo.
870.319	Wenceleslao Casarotti.
879.901	Vito Nicoleti.
886.896	Manuel González.
1.051.334	Juana Dos Santos.
1.210.655	Trilia I. Casella de Lalinde.
1.215.125	Mercedes Torres de Ferrari.
1.216.101	Pedro A. Difiori.
1.217.062	Lubel Gerzon Motek.
1.219.006	Sara Volpe Barrios.
1 219.249	Juliana Barieza.
1.228.989	Luis A. Tisnés.
1.229.152	Otilia B. de Zagia.
1.229 930	Celeste Nubia Passini.
1.229.939	María E. Casavieja de Silva.
1.232.235	Adela Maltagliatti de Moliterno.
1.233.034	Teresa Gilmelfarb de Grimberg.
1.235.863	Nilda Reyes Hernández.
1.241.154	María E. Torres de Sartorio.
1.245.394	Manuel Alcaine.
1.245.399	Susana Ilda Alonso.
1.225.548	Juan Malosolski.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de información, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31094 My.4-v.my.4.

S.O.D.R.E.
CONCURSOS EN LA ORQUESTA SINFONICA
(Segundo Llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concursos abiertos para proveer distintas vacantes en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes bases y detalles:

BASES:

Para un cargo de viola de fila

(Segundo llamado sin límite de edad)

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) a—Ejecución de una obra importante (sonata o concierto a elección del concursante). (Primera prueba eliminatoria).
b—Ejecución de la sonata en La-Mayor de Ariosti (Segunda prueba eliminatoria).
c—Ejecución de trozos sinfónicos solos y con la orquesta, a elección del Jurado.

Para un cargo de Segundo violín de fila

(Segundo llamado sin límite de edad)

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) a—Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia. (Primera prueba eliminatoria).
b—Ejecución del primer movimiento del concierto de Beethoven (con Cadenza). (Segunda prueba eliminatoria).
c)—Ejecución de trozos sinfónicos solos y con la orquesta a elección del Jurado.

Para un cargo de violoncello de fila

(Segundo llamado sin límite de edad)

1) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país.
2) a—Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia. (Primera prueba eliminatoria).
b—Ejecución de la Primera Sonata de Brahms (Segunda prueba eliminatoria).
c—Ejecución de trozos sinfónicos solos y con la orquesta, a elección del Jurado.

Inscripción: Hasta el viernes 14 de Mayo de 1965, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fechas de los concursos: Se iniciarán el día lunes 17 de Mayo, a las 15 horas, continuando los días subsiguientes.

Jurados: En el momento de la inscripción se hará conocer los nombres de sus integrantes. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — La Comisión Directiva.
27) (Cta. Cte.) 3 pub. 31097 My.4-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Flori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31098 My.4-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION GREGORIO PISSACO, Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 1374), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gregorio Pissacco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, Padrón N.o 1374, dentro de los siguientes límites: Norte: calle 8 de Octubre; Sur: lote 1366. Este: los lotes 1373 de María Lechini; 1272 de Juan Daomborenea; 1371 de Eduardo Zabaleguy; 1370 de Juan J. Triaca y 1369 de Antonio Vaz Tourem y Oeste: el lote 1375 de Nélida Da Cruz Piegas, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 31090 My.4-v.my.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio CAMARA DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE OFICINA, ESCOLARES, DIBUJO Y AFINES. — Carpeta N.o 865|65. Anexo 23. Solicita modificación de recargo para los siguientes artículos de acuerdo al detalle que se agrega:.con recargo del 30 o|o: lápices de grafito con envoltura de madera, cajas de compases de precisión y piezas separadas, compases escolares, esfuminos, estecas para moldear, escalímetros, papel milimetrado, papel calco, reglas de cálculo. Acuarelas (pastillas y|o pomos en cajas). Trayolas. Reglas, doble triple y cuádruple decímetros de madera y|o materias plásticas de graduación exacta. Escuadras ídem. Semicírculos y círculos ídem. Plantillas para curvas. Pasteles sin envoltura de madera. Plumas para dibujo. Pinceles para acuarelas, óleos, pastel. Reglas T. Tintas colores para dibujos. Gomas de borrar. Aguzapuntas en general. Papeles de dibujo. Marcadores punta fieltro y repuestos y tintas para los mismos. Témperas en pomos o frascos. Oleos en pomos. Papel seda copiadores. Papel avión hasta 40 grs. Telas para encuadernar.

Con recargo del 90 o|o: Papel para vidrio. Papel secante Papel crepé. Cintas para máquinas de escribir. Papel carbónico. Broches para máquinas. Borra tinta. Perforadores Tinteros con lapiceras y|o bases con lapiceras fuente de escritorio. Chinches bronceadas. Chinches dibujo tres patas. Mucílagos y pasta para pegar. Mojadores. Tinta sellos de goma. Tinta estilográfica. Porta-sellos. Tinta para mimeógrafo. Líquido corrector de matrices.

Se solicita además modificación del precio Cif promedio de "Cintas de Máquinas de escribir" de acuerdo a la documentación que agregan.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
27) (C O.) 2|pub. 31096 My.4-v.my.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ACERENZA S. A. (Carpeta número 1513|1964|2). Solicita codificación con recargo del 30 o|o para el siguiente artículo: Papel Filtro Termosoldable.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31095 My.4-v.my.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HUTTON INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUTTON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

HUTTON INVESTMENT S. A.

En Montevideo, el 17 de Mayo de 1961, se reúnen el doctor Ulrich Klöhn y la Baronesa Florencia von Bromen, domiciliados a los efectos legales en Colonia 1104, oficina 4 y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1. Con la denominación de HUTTON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073 y en especial por su artículo 7.o.

Art. 2. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3 Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4. Su objeto será: A) En el extranjero, por cuenta propia o de terceros y para terceros, inciso 1) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles y|o inmuebles; Inciso 2) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras Sdads.; Inciso 3) Toda clase de operaciones, comerciales industriales, financieras e inmobiliarias; Inciso 4) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales; inciso 5) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: inciso 1) Realizar y|o invertir en la industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y|o mercaderías; Inciso 2) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; Inciso 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; Inciso 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Inciso 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO III

Capital

Artículo 5. El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (u$s 200.000.00), representado por acciones al portador de cien dólares (u$s 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este Capítulo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetados a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias, en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta ejercerán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad de capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por medio de una simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos, incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente. B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos. C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909 será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y hasta que este entre en funciones los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados, indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Esther María Seruga. — U. Klöhn. — Florencia von Bremen.

Walter Carbone, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen respectivamente al doctor Ulrich Klöhn, ciudadano legal argentino, casado en segundas nupcias con Irene María Meier, mayor de edad y a Florencia von Bremen, argentina, divorciada, mayor de edad, domiciliada en la calle Colonia 1104, of. 4. En fe de ello y para los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Carbone, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "HUTTON INVESTMENT S. A." fijando su capital autorizado en la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Abril de 1964 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Esther Seruga de Alfaro, con domicilio en la calle Colonia 1104. 1er. piso escritorio 4, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 de los estatutos de HUTTON INVESTMENT S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en la matrícula de comerciante. B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: a) La sociedad se denomina HUTTON INVESTMENT S. A. b) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 4 del estatuto. c) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Esther S. de Alfaro. — Walter Carbone, Escribano.

Ficha 197. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3293. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 7|8|64. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 13.966. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase y publíquese. — Sabini.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 224 al folio 1017 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arteaona.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1964 — Con esta fecha y con el número 297 al folio 132 v. del libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Prugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

$ 3 556.00. — 1|pub. — 6187.

FERPLANT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FERPLANT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 18

De asamblea general extraordinaria

"En la Ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las 18 y 30 horas se reúnen en la calle Río Branco Nº 1373 P 6, los accionistas de FERPLANT S. A. en asamblea general extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria dispuesta por acta de Directorio Nº 16 a folio 20 del presente libro para tratar el siguiente orden del día:

"Modificación del artículo 5 del estatuto social"

"Ampliación de Capital"

Asisten accionistas que representan la totalidad del capital integrado que asciende a la

suma de $ 100.000 (cien mil pesos) con derecho a 16 votos, según consta a folio 5 del libro Registro de Accionistas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 8 de Abril de 1961, anotado con el Nº 3486, al folio 455 del libro N.o 10. Abierto el acto se pone a consideración el orden del día: A. Propuesta del Directorio se resuelve por unanimidad modificar el artículo 5 del estatuto social elevando el capital a la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), quedando redactado en la siguiente forma:

Artículo 5. "El capital autorizado será de $ 500.000 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos) por cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo, podrá aumentar el capital a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Asimismo se resuelve por unanimidad facultar al señor Vicepresidente Julio C. Fernández y al señor Manuel Alberto Gallup a tramitar conjunta o separadamente dicha reforma, como asimismo aceptar o rechazar las observaciones que se formulen. No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión, siendo la hora 19 y firmándose la presente acta. No concurrió Inspector de Hacienda. — (Fdo:) J. C. Fernández. — M. Roglia. — R. Doval. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Haicenda, División Sociedades Anónimas, 3 Nov. 1964).

Concuerda lo precedente testimoniado con el acta original que luce fojas veintitrés del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de "FERPLANT S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 3482 al folio 454 del libro 10. En fe de ello y para la nombrada sociedad expido el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello, signo y firma: Juan Antonio Casal, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. J Montevideo, 7 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "FERPLANT SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 14 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Enero de 1965. — Firma: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 265. — Entrada: 5 de Febrero de 1965. — Salida: 24 de Febrero de 1965. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Firma: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Hay otra firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 9 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 45 al folio 185 del libro Nº 2 de Estatutos. — Firma: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el número 45 al folio 185 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio Real, Actuario.

$ 537.00. — 1|pub. — 6274.

FACI LIMITADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "FACI LTDA. S. A.". Estatutos y matrícula (L.o 66, F.o 315, N.o 469), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FACI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FACI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA. — Acta En Montevideo a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores don Willy Wolf Katz, alemán, mayor de edad y don Dimitru Mikaloff, rumano, mayor de edad ambos casados, deciden transformar la sociedad comercial limitada que tienen constituído por contrato suscripto el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta el día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con el N.o 20 al folio 61 y siguientes del libro 3 del Registro de Contratos Sociales, en una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y por la legislación vigente en materia comercial.

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o FACI LTDA. se transforma en sociedad anónima bajo la denominación de FACI LTDA. S. A.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Continuar la actividad comercial de la empresa FACI LTDA., de Willy Wolf Katz y Dimitru Mikaloff, en sus actividades relativas a fabricación de cintas para ribetear, similares y anexos y a cuyos efectos se hará cargo del Activo y Pasivo de la misma, según surge del balance general e inventario realizado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, haciendo entrega de acciones por los saldos de las cuentas Capital y/o Particulares de los socios; B) Podrá también explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, zinc combustibles construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos extractivas ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio y bebidas; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Préstamos; G) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7.o El directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos y casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. El primer directorio de la sociedad estará integrado por los señores Dimitru Mikaloff en calidad de Presidente y don Emilio Wohl como Secretario.

Art. 21. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad ésta podrá actuar como sociedad en formación pudiendo los directores actuar válidamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que pueda realizar según estatutos. Los bienes y derechos que se adquieran por la sociedad estando en formación, se considerarán como integrando el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída, sin necesidad de acto, declaración expresa o instrumento alguno.

Art. 22. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el Cr. Miguel Rosemblum y la señorita Dora Bigot. — D. Mikaloff. — Emilio Wohl.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores Dimitru Mikaloff y Emilio Wohl, ambos personas de mi conocimiento y mayores de edad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. — Wolf Strawgzynski Brajtman. — Un sello que dice: Wolf Strawgzynski Brajtman, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de enero de 1965. — De conformidad: Con lo resuelto por el Consejo Nacional de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de FACI LTDA. S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de febrero de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. - Miguel Rosemblum, con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415, esc. 504, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del estatuto de FACI LTDA. S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) La inscripción en el Registro de Comercio de dicha Sociedad Anónima; b) La inscripción en la matrícula de comerciante; c) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto que: A) La sociedad se denomina FACI LTDA. S. A. B) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno; C) El giro de la sociedad esta establecido en el artículo 2 del estatuto; D) El domicilio es en la calle Guaná 1964; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otro sí pido; que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 423. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 22|965. — (E.a. FACI LTDA. S. A.

Estat. Civ. 3o) — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

144 — Montevideo, marzo 17|965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio de Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 16 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 75 al F.o 298 del L.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 9997. de fecha 22 de marzo|65, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.481.00. — 1|pub. — 6303.

WASHINGTON QUINTELA S. A.

Balance de situación al 30|9|1964

Activo —

Caja	$	10.915.77
Mercaderías	"	1.169.665.80
Deudores varios	"	243.553.34
Muebles y utiles	"	8.426.83
Gastos Constitución S. Anónimas	"	10.552.05
Acciones a emitir	"	159.385.69
	$	1.602.499.53

Pasivo —

Impuesto entradas brutas	$	5.832.90
Gastos a pagar	"	24.000.00
Acreedores varios	"	345.842.99
Aguinaldos a pagar	"	7.607.50
Caja de Jubilaciones	"	10.048.30
Caja de Asignaciones Familiares	"	844.19
	"	394.181.88
Capital autorizado	"	159.385.69
Capital integrado	"	840.614.31
Pérdidas y Ganancias Ejer. 63 64		208.317.65
	$	1.602.499.53

Balance de Resultados desde el 1|10|63 al 30|9|64

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	17.478.90
Amortizaciones	"	2.108.77
Sueldos	"	100.020.00
Jubilaciones	"	22.506.50
Asignaciones familiares	"	6.251.18
Patentes y seguros	"	5.152.18
Descuentos	"	43.901.10
Imp. Sustit. del de Herencia 62 63	"	5.641.00
Impuesto al Patrimonio 1963	"	3.530.80
Gastos generales	"	69.579.84
Imp. Renta Ind. y Com. 62|63	"	4.781.96
Aguinaldos	"	8.087.63
	"	289.039.86
Ganancias	"	208.317.65
	$	497.357.51

Ganancias —

Mercaderías	$	497.357.51
	$	497.357.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir del ejercicio	$	208.317.65
Dividendos en acciones	$	159.385.69
Dividendos en efectivo	"	48.931.96
	$	208.317.65

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada, el 29|1|1965 y figuran transcriptos a fs. 9, 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 30|8|63.

$ 608.00 — 1|pub. — 5522

Cometal S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Bancos	$	70.11
Deudores varios	"	12[illegible]52.96
Mercaderías y materiales varios	"	127.490.98
Muebles, utiles e instalaciones	"	545.40
Máquinas, herramientas y motores	"	35.320.82
Gastos de constitución	"	2.645.30
Acciones a emitir	"	16.100.00
	$	302.965.57

Pasivo —

Banco de cobranzas	$	3.511.69
Acreedores varios	"	98.657.66
Efectos a pagar	"	73.000.00
Acreedores fiscales	"	5.759.13
Amortización especial matrices	"	1.721.99
Capital autorizado	"	16.100.00
Capital integrado	"	83.900.00
Pérdidas y ganancias	"	20.315.10
	$	302.965.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Alquileres	$	9.067.50
Impuestos varios	"	5.752.15
Intereses y descuentos	"	16.456.05
Gastos generales	"	8.548.95
Sueldos y jornales	"	32.458.24
Cargas sociales	"	11.176.15
Gastos varios (Seguros, Public. loc.)	"	5.238.78
Costos de ventas	"	181.749.01
Utilidad del ejercicio	"	20.275.62
	$	290.717.40

Ganancias —

Ventas	$	290.717.40
	$	290.717.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio 1963 y 1964	$	20.275.62
Utilidades del ejercicio anterior	"	39.48
	$	20.315.10
A distribuir	$	16.100.00
A dividendo en acciones	"	4.215.10
	$	20.315.10

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8, 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1961.

$ 608.00. — 1|pub. — 05467.

Los Helechos S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.800.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	6.200.00
	$	40.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1964

No hubo actividad.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 4, certificado en Montevideo el 4 de diciembre de 1963. con el No. 9.434, al fo. 104, del libro No. 14.

$ 200.00. — 1|pub. — 05599.

CAJAS DE CARTON S. A.

Balance General de 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Deudores varios	$	99.695 20
Efectos a cobrar	"	11.006.05
Gastos de constitución	"	2.400 00
Muebles, utiles e instalaciones	"	5.564.50
Acciones	"	190.000.00
Maquinarias	"	99.000.00
Mercaderías	"	2.900.00
Materias Primas	"	1.200 00
	$	411.765.75

Pasivo —

Caja y Bancos	$	7.500.67
Acreedores varios	"	52.662.49
Efectos a pagar	"	3.000 00
Caja de Jubilaciones ...	"	19.718.22
Caja de Compensación No. 29	"	1.671.15
Capital integrado	"	110.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
Impuesto a las ventas ..	"	20.203.50
Préstamos	"	376.47
Utilidades a distribuir .	"	6.633.25
	$	411.765.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Seguros	$	1.325.37
Intereses y descuentos .	"	3.575 30
Reparto	"	8.679.35
Gastos generales	"	14.822.68
Sueldos y Jornales	"	79.083.15
Impuestos y leyes sociales	"	41.966 00
Utilidades a distribuir ..	"	6.633.25
	$	156.085.70

Haber —

Mercaderías	$	154.885.70
Materias primas	"	1.200.00
Utilidades pasan a cuenta nueva	$	156.085.70

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventarios a fos. 3 al 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1963 y anotado con el número 3.530 al folio 331 del libro No. 13.**

$ 424.00. — 1|pub. — 5523.

TESON SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación al 31 de Marzo de 1964

Activo —

Caja	$	734.94
Inmuebles	"	644.736.38
Gastos de constitución	"	1.200.00
Pérdidas ejercs. anteriores	"	27.388.93
Pérdida ejercicio 1963 y 1964	"	3.832.77
	$	677.893.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	384.393.02
Bancos ctas créditos .	"	28.500.00
Obligaciones a pagar .	"	65.000.00
	$	477.893.02
Capital integrado	"	200.000 00
	$	677.893.02

Balance de Resultados del 1o. de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964

Debe —

Impuestos	$	3.959.00
Intereses y descuentos	"	44.995.88
Amortizaciones	"	12.477.89
	$	61.432.77

Haber —

Alquileres	$	57.600.00
Pérdida ejercicio	"	3.832.77
	$	61.432.77

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspeccin General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Fs. 19 y 20 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 4121 al folio 16 del libro respectivo No. 10, con fecha 29 de Junio de 1959.

$ 376.00. — 1|pub. — 05631.

Transmundo (Uruguay) S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	23.177.13
Deudores varios	"	155.336.96
Carburad. y reptos Solex	"	332.892.10
Transitorio	"	106.554.33
Muebles y útiles	"	3.874.00
Gastos de constitución	"	8.337.52
Cuentas de orden	"	57.000.00
	$	687.172.04

Pasivo —

Acreedores varios	$	522.530.07
Reservas	"	1.939.82
Depreciaciones	"	50.55
Capital	"	100.000.00
Saldo utilidad anterior	"	1.418.80
Utilidad del ejercicio .	"	4.232.80
Cuentas de orden	"	57.000.00
	$	687.172.04

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1964

Debe —

Gastos de administrac.	$	131.890.00
Sueldos y cargos sociales	"	26.438.12
Int. y otros gastos bancos	"	23.914.66
Impuestos y timbres .	"	10.623.04
Gastos de propaganda	"	8.473.62
Amortizaciones	"	2.134.93
Gastos generales	"	23.249 57
Pérdidas inventario ..	"	11.906.91
	$	238.630.85
Utilidad del ejercicio .	"	4.232.80
	$	242.863.65

Haber —

Resultado neto de ventas	$	171.561.13
Descuentos recibidos .	"	71.302.52
	$	242.863.65

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio No. 47 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Diciembre de 1962 y anotado con el Nó. 12.263 al folio No. 216 del Libro No. 13.

$ 416.00. — 1|pub. — 05462.

Manresa S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Disponible:

Caja	$	3.500.00

Fijo:

Inmuebles	"	155.973 11

Nominal:

Gastos de constitución	"	6.500.00

Cuentas de Orden:

Acciones a emitir	"	34.100.00
	$	200.073.11

Pasivo —

Patrimonial:

Capital integrado	$	165.900 00

Exigible a Corto Plazo:

Helene H. de Vignat de Guerola c/c	"	73.11

Cuentas de Orden:

Capital autorizado ...	"	34.100.00
	$	200.073.11

Las cuentas de Resultados, no tuvieron movimiento en este ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1o. de noviembre de 1962 y anotado con el No. 10.606 al folio 173 del libro respectivo No. 13.

$ 272.00. — 1|pub. — 05589.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE MARZO DE 1965

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 o|o	1	850.—	850.—	5.640.—	47.940.—
Deuda Nacional Int. 5 o|o 1960 Sr. B	1	64.—	64.—	10.000.—	6.400.—
Deuda Nacional Int. 5 o|o 1960 Sr. C	232	59.—	55.90	1.663.900.—	945.736.—
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie A	13	68.50	68.—	237.500.—	162.189.50
Deuda Unificada 5 o|o 1960, Serie B	14	86.—	85.—	446.000.—	381.550.—
Deuda Unificada 5 o|o 1960, Serie C	157	74.—	65.50	3.272.450.—	1.643.983.25
	418			4.635.450.—	3.187.798.75
Deudas Municipales:					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. M. 1937 Sr. D	2	50.50	50.20	7.000.—	3.518.50
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. M. 1937 Sr. H	4	51.—	50.20	22.500.—	11.331.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. M. 1937 Sr. L	2	51.—	50.20	15.400.—	7.803.60
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. M. 1937 Sr. M	2	50.50	50.—	11.000.—	5.550.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. M. 1937 Sr. N	3	50.50	50.—	23.000.—	11.566.—
Bonos Municipales de Saneamiento	16	52.20	49.—	137.000.—	70.865.—
Bonos Municipales de Saneamiento (cautelas)	6	47.—	46.—	454.500.—	213.070.—
Bonos Municipales de Pavimentación	14	52.—	49.—	50.300.—	25.457.—
Bonos Municipales de Pavimentación (cautelas)	4	47.—	47.—	90.000.—	42.300.—
Bonos Rambla Portuaria	6	50.50	49.—	174.800.—	87.412.50
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	6	51.—	49.—	52.000.—	25.745.—
Bonos Palacio Municipal	2	50.50	50.—	4.000.—	2.015.—
Bonos Municipales de Montevideo	4	51.—	50.—	25.500.—	12.980.—
Bonos Municip. Serv. Transp. C. Mont.	1	50.—	50.—	10.000.—	5.000.—
	72			1.077.000.—	524.613.60
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie A	434	79.50	79.10	4.174.125.—	3.308.658.93
Títulos Hipotecarios 5 o|o Serie B	460	79.10	78.70	5.113.150.—	4.032.798.89
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie C	526	78.70	78.30	5.002.225.—	3.924.604.43
	1.420			14.289.500.—	11.266.062.25
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 14 o|o	2	101.50	101.—	6.000.—	6.075.—
Barreiro y Ramos S. A., 12 o|o	1	68.—	68.—	1.200.—	816.—
Cinoca S. A. 12 o|o	1	73.—	73.—	10.000.—	7.300.—
Fca. Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o, Srs. F y H	12	48.—	48.—	28.000.—	13.440.—
Papelera Mercedes S. A. 12 o|o	7	75.—	75.—	20.000.—	15.000.—
Remolachera y Azucareras del Uruguay S. A. 12 o|o	6	78.50	78.50	14.700.—	11.539.50
	28			79.900.—	54.170.50
Acciones:					
Banco Comercial	34	145.—	140.—	282.200.—	396.642.—
Banco de Cobranzas	6	95.—	95.—	62.200.—	59.090.—
Banco de Crédito	27	108.—	103.—	169.700.—	178.701.50
Banco del Este (Ordinarias)	1	35.—	35.—	6.600.—	2.310.—
Banco de Montevideo	5	75.—	75.—	53.090.—	39.750.—
Banco Español del Uruguay	1	100.—	100.—	3.000.—	3.000.—
Banco Popular del Uruguay	3	104.—	104.—	63.700.—	66.248.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie A	3	175.—	140.—	8.000.—	13.150.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Series B a V	41	160.—	125.—	110.900.—	171.255.—
Campomar y Soulas S. A.	36	38.—	33.—	177.000.—	63.495.—
Cervecería y Maltería Paysandú (Ordinarias)	2	15.—	15.—	20.500.—	3.075.—
Cinoca S. A. Series A-B	2	50.—	50.—	18.500.—	9.250.—
Cinoca S. A. Serie D	7	40.—	35.—	63.500.—	24.033.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	7	62.—	60.—	26.100.—	15.800.—
Cía. Indust. y de Prod. Agrícola S. A.	6	76.—	76.—	61.300.—	46.588.—
Cía. Nac. de Cementos S. A.	5	73.—	70.—	44.700.—	31.890.—
Compañía Salus S. A.	8	94.—	90.—	28.600.—	26.356.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	26	90.—	77.—	190.900.—	161.340.—
Fábrica Nacional de Cerveza S. A.	71	45.—	37.—	661.900.—	276.006.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	275	77.—	57.—	2.653.500.—	1.816.949.50
Ferrosmalt S. A.	9	27.—	22.—	87.800.—	20.006.—
Frigorífico Modelo S. A.	32	144.—	114.—	161.200.—	215.685.50
Industria Lanera del Uruguay S. A.	38	53.—	46.—	200.000.—	102.159.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	47	76.—	65.—	339.900.—	235.869.—
Mercado del Puerto S. A.	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Montevideo Refrescos S. A.	9	248.—	200.—	25.400.—	57.375.—
Oyama S. A.	6	55.—	33.—	22.400.—	11.352.—
Papelera Mercedes S. A.	25	58.—	50.—	276.100.—	149.134.—
Queserías Nacionales S. A.	1	50.—	50.—	1.400.—	700.—
Remolacheras y Azucareras del Urug. S. A.	23	74.—	62.50	417.500.—	285.392.—
Saint Hermanos del Uruguay S. A.	4	50.—	50.—	4.000.—	2.000.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	43	75.—	64.—	288.100.—	204.927.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	46	51.—	46.—	411.200.—	197.922.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (P)	3	30.—	30.—	21.000.—	6.300.—
	843			6.962.800.—	4.893.751.—
Suma total:	2,781			11.266.062.25	19.926.396.10

(X) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Plata	$ 14.395.940.00			
B) Vellón	" 9.399.472.69	$ 23.795.412.69		
2—Encaje fiduciario		" 331.827.342.00		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 53.948.761.51		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes ...		" 593.052.49		$ 410.164.568.69
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 6.900.477.80		
2—Títulos y acciones		" 180.516.993.18		
3—Bienes destinados a la venta		" 160.120.00		" 187.577.590.98
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 47.200.00		
2—Cuentas corrientes		" 145.875.475.59		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 331.281.276.22			
B) Conformes	" 65.921.912.58	" 397.203.188.80		
4—Redescuentos bancarios		" 20.057.726.12	$ 563.183.590.51	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 351.156.024.12		
2—Crédito Industrial		" 424.444.847.71		
3—Crédito Rural		" 645.780.784.92		
4—Préstamos hipotecarios		" 1.479.060.13		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 11.291.262.71		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipotecarias y Prendarias	$ 58.666.593 99			
B) Garantías varias ...	" 16.603.487.16			
C) Sola firma	" 6.197.067.88	" 81.467.149.03		
7—Préstamos de Consolidación — Ley 4|7|968 ..		" 78.639.814.20	" 1.594.258.942.82	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 214.178.325.88		
2—Cuentas internas		" 4.656.374.189.29		
3—Cuentas transitorias		" 1.167.580.822.57	" 6.038.133.337.74	
IV—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión ..	$ 508.022.85			
B) Dependencias del Estado	" 519.561.822.79			
C) Municipios	" 24.999.823.42			
D) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 3.688.516.64	$ 548.758.185.60		
2—Tesoro Nacional		" 207.495.334.57		
3—Entes Autónomos del Estado		" 132.871.92		
4—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.127.267.28	" 759.513.659.37	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión .	$ 12.925.937.12			
B) Dependencias del Estado	" 165.088.216.26			
C) Municipios	" 23.360.244.80			
D) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 15.479.695.63	$ 216.849.093.81		
2—Cauciones oficiales		" 4.963.125.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 114.515.198.95	" 336.327.417.74	" 9.291.416.948 20
FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 47.678.625.17		
2—Muebles y útiles		" 2.286.913.49		
3—Sección Proveeduría		" 6.061.425.07		" 56.026.963.73
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 89.062.354.19		" 89.062.354.19

AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.288.670.52
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas deudoras				" 43.496.360.82
Totales del Débito				$ 10.080.033.457.13
		C R E D I T O		
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado, ley 20|2|963 art. 5.o) .	$ 1.500.000.000.00			
Capital a integrar ...	" 1.300.000.000.00	$ 200.000.000.00		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23, 25|10|939, art. 1o. y 9|1|1958, art. 1o.		" 41.734.981.91		$ 241.734.981.91
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962 art. 1.o ..		$ 636.176.570.06		
2—Dpto. de Emisión — Ley 3|4|963 art. 1.o		" 200.000.000.00		" 836.176.570.06
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 183.360.567.28)		$ 632.929.459.76		
2—Depósitos a la vista		" 6.309.154.23		
3—Giros a pagar		" 7.917.515.14	$ 647.156.129.13	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 299.831.271.20		
2—Depósitos a plazo fijo		" 21.729.231.81		
3—Cuentas Especiales — Ley 4|7|63, artículo 2.o		" 21.913.612.35	" 343.474.115.36	
III—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 980.458.214.08		
2—Cuentas internas		" 1.013.843.329.47		
3—Cuentas transitorias		" 4.073.966.897.61	" 6.068.268.441.16	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión ..	$ 140.542.322.87			
B) Dependencias del Estado	" 200.866.942.29			
C) Municipios	" 6.868.364.95			
D) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 21.382.094.55			
E) Varios	" 120.349.668.75	$ 490.009.393.41		
2—Depósitos Administrativos		" 265.864.34		
3—Depósitos Judiciales		" 48.317.733.19		
4—Retenciones Judiciales		" 687.809.45		
5—Entes Autónomos del Estado		" 79.662.224.03	" 618.943.024.42	
V.—Organismos Financieros:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 1		" 113.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37		
4—A. I. D. — Préstamo Especial Largo Plazo ..		" 97.200.000.00	" 213.203.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Depto. de Emisión Descuent. y Redescuent. Direc. Leyes 16|11|950 y 3|1|957		$ 526.000.000.00		
2—Departamento de Emisión — Redescuentos Directos. — Ley 4|7|963, artículo 4.o		" 61.000.000.00		
3—Departamento de Emisión. — Redescuentos Directos, Ley 26|12|963, artículo 6.o		" 30.000.000.00	" 617.000.000.00	" 8.508.045.698.55
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 382.577.855.91		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales ..		" 32.506.437.07		" 415.084.292.98
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.288.670.52
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 76.703.243.11
Totales del Crédito				$ 10.080.033.457.13

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	8.575.389.36
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	"	421.249.591.37
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	"	4.562.565.919.30
4—Redescuentos Directos Leyes 16|XI|950 y 4|7|63 — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	"	617.000.000.00
5—Depto de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Leyes 16|XI|1950 4|7|64 Depto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia	"	18.526.608.00
6—Oro del Departamento de Emisión en Custodia — Departamento de Emisión oro en custodia	"	167.548.287.88
Totales de cuentas de orden	$	5.795.465.795.91

Carlos Hernández Wildner
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

Gilberto M. Boasso, p. Contador General.

Oscar Goldie Arenas, Secretario General

Alberto Casal Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por resolución del Directorii del 20|6|964.

(Cuenta corriente). — 31046. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

ENCAJE

A) Oro amonedado	$ 157.688.279.53		
B) Oro en lingotes	" 575.716.604.84		
C) Oro en custodia en el exterior	" 167.548.287.88		
D) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 159.341.111.18		
Total de Oro a la paridad legal	$ 1.060.294.283.43		
E) Departamento Bancario — Ley 26|4|62, Art. 1.o	" 636.176.570.06	$ 1.696.470.853.49	

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950	$ 202.731.089.50	
2—Redescuentos Ley 8|1|57	" 93.742.302.50	
3—Depart. Bancario. Redescuentos Directos (Ley 16|11|950)	" 526.000.000.00	
4—Depto. Bancario. Redescuentos Directos. Ley 4|7|63, Art. 4.o	" 61.000.000.00	
5—Departamento Bancario — Redescuentos Directis, Ley 26|12|63, artículo 6.o	" 30.000.000.00	
6—Departamento Bancario — Ley 3|4.963	" 200.000.000.00	" 1.113.473.392.00
		$ 2.809.944.245.49

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 2.809.351.193.00
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 593.052.49
	$ 2.809.944.245.49

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos Billetes no emitidos en custodia (Leyes del 16|11|950, 4|7|963 y 26|12|963	$ 18.526.608.00
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 938.00
	$ 18.527.546.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 2.809.944.245.49
Billetes por emitir		" 593.052.49
		$ 2.809.351.193.00
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 331.827.342.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 10.552.376.00	$ 342.379.718.00
En poder de otros Bancos y del público		" 2.466.971.475.00
		$ 2.809.351.193.00

Carlos Hernández Wildner
Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia

Oscar Goldie Arenas,
Secretario General

Raúl H. Torre
p. Sub-Gerente General

Gilberto M. Boasso
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 9|6|964.

(Cuenta corriente). — 31047. — 1 pub.